



Número 5/2017  
27 de septiembre



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## SUMARIO

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

#### I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios. 822
- Acuerdo 4.2.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación. 828
- Acuerdo 4.2.2/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores. 829
- Acuerdo 4.2.3/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado. 830
- Acuerdo 4.3/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. 831
- Acuerdo 5.4.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba el número de profesorado emérito para el curso 2017-2018. 832
- Acuerdo 5.5/CG 20-7-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017. 833



- Acuerdo 5.6/CG 20-7-17, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017. 834
- Acuerdo 5.7/CG 20-7-17, por el que se aprueba la dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad docente y de normalización. 915
- Acuerdo 6.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) "Tomás de Mercado". 916
- Acuerdo 6.2/CG 20-7-17, por el que se aprueba la propuesta de creación del Instituto Andaluz de Investigación Matemática. 958
- Acuerdo 6.3.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la creación de la "Unidad de Excelencia Interuniversitaria Andaluza de Investigación en Matemáticas". 1002
- Acuerdo 6.3.2/CG 20-7-17, por el que se aprueba la creación de la "Unidad de Excelencia de Investigación en Economía y Negocios" de la Universidad de Sevilla (IUSEN). 1003
- Acuerdo 6.3.3/CG 20-7-17, por el que se aprueba la creación de la "Unidad de Excelencia de Investigación en Ingeniería Informática". 1004
- Acuerdo 7.1.1/CG 20-7-17, por el que se acuerda la creación de la Empresa basada en conocimiento Flexor, S.L. 1005
- Acuerdo 7.1.2/CG 20-7-17, por el que se acuerda la creación de la Empresa basada en conocimiento Cober. 1006
- Acuerdo 7.1.3/CG 20-7-17, por el que se acuerda la creación de la Empresa basada en conocimiento Evoocanthal. 1008

### I.3. Rector

- Resolución Rectoral de 19 de julio 2017 por la que se aprueba el Documento de Seguridad como normativa de desarrollo de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla. 1009



- Resolución rectoral de 20 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento a seguir en relación con la Contratación Temporal de Personal Investigador y Técnico Adscrito a Proyectos, Ayudas, Grupos y Convenios de Investigación. 1033
- Resolución rectoral de 18 de septiembre de 2017 reguladora de las normas de matrícula en estudios de Doctorado, Curso 2017-2018. 1040

## II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 1060

## IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 8/CG 20-7-17, por el que aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 1061
- Acto 9/CG 20-7-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 1062



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios.**

Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios, en los términos del documento anexo.

#### **ANEXO**

#### **NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS**

##### **Exposición de motivos.**

Los Trabajos de Fin de Estudios (en adelante TFE) surgieron con la regulación normativa introducida por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, consistiendo en un trabajo final comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridos durante la realización de los estudios.

La Universidad de Sevilla dispone actualmente de una normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera (TFC) aprobada mediante Acuerdo 5.3/CG 21-12-09 que ha venido aplicándose desde la implantación de las nuevas enseñanzas de Grado y Máster. No obstante, la experiencia adquirida desde el inicio de su aplicación ha puesto de manifiesto determinadas necesidades que aconsejan una revisión y actualización para su ajuste a la realidad actual de los títulos, en cada uno de los Centros.

Por todo ello, se acuerda establecer la siguiente regulación.

##### **Artículo 1. Objeto.**

1. El TFE requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFE podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa se dicta en desarrollo de lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y será de aplicación a los TFE contenidos en los planes de estudios de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

##### **Artículo 3. Matriculación del trabajo de fin de estudios.**

1. La matrícula de los TFE se realizará en los plazos ordinarios previstos en el calendario académico de cada curso.
2. En general, en los títulos de Grado, el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) sólo podrá ser matriculado una vez que el estudiante haya superado al menos el setenta por ciento de los créditos totales de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG y a las Prácticas Externas con carácter obligatorio).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 4. Adecuación del tema del trabajo fin de estudios a los créditos asignados.**

El tema asignado deberá posibilitar que el TFE sea completado por el estudiante de forma individual, en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

**Artículo 5. Desarrollo del trabajo fin de estudios.**

1. El TFE podrá contemplar distintas actividades docentes de las relacionadas en la normativa sobre la dedicación académica del profesorado, respetando en todo caso los créditos ECTS asignados al trabajo en cada titulación con el objetivo señalado en el artículo anterior. En dicha normativa también se establecerá el reconocimiento docente de los TFE.
2. En el caso de los títulos de Grado, podrán organizarse grupos formativos de entre tres y seis tutelados, o realizarse asignaciones al profesorado individualizadas por estudiante.
3. En los grupos formativos, se asignará al menos a un tutor por grupo. La actividad docente presencial en la dirección contemplará una duración mínima correspondiente al diez por ciento de las horas totales (quince horas por cada seis créditos ECTS) del TFG. En las asignaciones individualizadas por estudiante, la actividad docente presencial en la dirección contemplará una duración de al menos cinco horas por alumno por cada seis créditos ECTS, de la materia TFG.
4. Durante esta formación presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos que la presente normativa y la memoria de verificación del título establece para el TFG. Deberá informar a los tutelados con antelación suficiente de los sistemas de evaluación y criterios de calificación dispuestos para el título. El resto de horas del TFG estará constituido por el trabajo personal del estudiante y, opcionalmente, por otras actividades académicas.
5. En aquellos casos en que los planes de estudio contemplen en el marco de elaboración del TFG docencia presencial en grupos lectivos de titulaciones oficiales se asimilará en su estructura, funcionamiento y supervisión al resto de asignaturas del plan.
6. La formación presencial se desarrollará en cualquier espacio físico entendido como lugar de trabajo y dispuesto por el Centro o el Departamento.
7. En los grupos formativos los estudiantes podrán elaborar sus TFG sobre temáticas diferentes; aspectos diferentes dentro de una temática global común; un tema común desde diferentes o similares perspectivas. En este último caso, deberán determinarse por el tutor para cada grupo de tutelados, objetivos y tareas diferenciadas que permitan una evaluación individual e independiente; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora. En las asignaciones por estudiante, cada tutelado elaborará su tema asignado en el TFG de forma individual.
8. Para el Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) deberán realizarse asignaciones individualizadas por estudiante. De forma excepcional, cuando las características del tema propuesto para el TFM así lo justifiquen, éste podrá realizarse por un grupo de hasta tres estudiantes bajo la dirección de un mismo tutor. En este caso, en el tema de trabajo deberán determinarse tareas u objetivos diferenciados que permitan evaluar individualmente a cada uno de los estudiantes participantes; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora.
9. Los Vicedecanos o Subdirectores de Centro competentes en la materia o, en su caso, los Coordinadores de los títulos de Master Universitarios, serán los coordinadores de las asignaturas tipo TFG y TFM previstas en las titulaciones vinculadas a su Centro.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 6. Tutor del trabajo fin de estudios.**

1. El tutor o los tutores del TFE será profesorado con plena capacidad docente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Excepcionalmente, se podrán designar a otros colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo, que tendrán como función asistir en las labores de tutoría a los profesores responsables asignados.
2. Cuando el TFE se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto. El responsable asistirá al tutor en su función.

**Artículo 7. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.**

1. Las comisiones evaluadoras, así como los tribunales de apelación, estarán formadas por, al menos, dos profesores con plena capacidad docente. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. El tutor del TFE podrá formar parte de la comisión evaluadora, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda.
2. En el caso de los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada y cuando así se disponga en los requisitos para la verificación del título se podrá incluir adicionalmente, tanto en la comisión evaluadora como en el tribunal de apelación, al menos, un profesional de reconocido prestigio propuesto por la organización profesional correspondiente.
3. Se designará, al menos, un miembro suplente que reúna los mismos requisitos y funciones exigidos a los miembros titulares, tanto para las comisiones evaluadoras como para los tribunales de apelación.

**Artículo 8. Depósito de los trabajos de fin de estudios.**

1. Los TFE depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente.
2. Cuando la naturaleza del TFE no permita su reproducción, el único ejemplar original se depositará en la Secretaría del Centro. La Secretaría custodiará dicho original y lo pondrá a disposición de los miembros de la comisión evaluadora. En este caso, además, el único ejemplar original estará expuesto en la dependencia en la que se lleve a cabo el acto de presentación del trabajo mientras este tiene lugar.

**Artículo 9. Evaluación del trabajo de fin de estudios.**

1. Serán objeto de evaluación las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del TFE.
2. Con carácter general, la evaluación y la calificación global del TFE tendrá dos componentes, de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará un porcentaje y, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante. La evaluación del tutor será comunicada a la comisión evaluadora a efectos de la calificación y cumplimentación de las actas correspondientes. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará incluyendo las distintas propuestas por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales.
3. La comisión evaluadora podrá encomendar al tutor el acto de presentación y evaluación íntegra del TFE, así como la propuesta de calificación que corresponda, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

4. Los TFE elaborados, presentados y calificados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad y su calificación será trasladada al expediente del estudiante sin necesidad de un nuevo acto de presentación en la Universidad de Sevilla. En este caso, el estudiante deberá depositar, al menos, una copia del trabajo en el Centro a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de esta normativa.

**Artículo 10. Calificación.**

1. El trabajo fin de estudios se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:

- a. De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- b. De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- c. De 7 a 8,9: Notable (NT).
- d. De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

2. La comisión evaluadora no podrá otorgar la calificación de “Suspenso” sin audiencia previa al tutor, en caso de que no forme parte de la misma.

3. La comisión evaluadora cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro (o al Departamento, en su caso, para su remisión al Centro). En dicha acta podrá incluirse la mención de “Matrícula de Honor”, para lo que será requisito que la calificación haya sido de “sobresaliente” y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad.

**Artículo 11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.**

1. Los estudiantes podrán interponer ante el tribunal de apelación recurso contra la calificación definitiva del TFE otorgada por la comisión evaluadora.

2. El tribunal de apelación dará conocimiento del mismo a la comisión evaluadora responsable de la calificación, que podrá trasladar al tribunal las alegaciones que estime oportunas.

3. Contra las resoluciones de los tribunales de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Artículo 12. Normativas internas de los Centros.**

1. En cada Centro, la Junta de Centro desarrollará una normativa interna que, con sujeción a la normativa que se propone, regularán los siguientes aspectos que se relacionan a continuación, para los TFG y los TFM de las distintas titulaciones asignadas al mismo:

- a. Las directrices y los procedimientos de asignación y modificación del tutor y del tema del TFE. En todo caso, la asignación del grupo formativo o tutor y tema de trabajo deberán producirse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del correspondiente periodo de matrícula, o desde la petición del estudiante, si existe y así lo establece la normativa interna del Centro. El desarrollo del tema propuesto para el TFE deberá adecuarse a los créditos que tenga asignados dentro del plan de estudios.
- b. En su caso, las funciones específicas para colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo.
- c. Para los títulos que lo demanden, la regulación de otras actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante, así como, si procede, el idioma de redacción y/o presentación



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

del TFE.

- d. La composición y el procedimiento para designar las comisiones evaluadoras y los tribunales de apelación del TFE.
- e. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del TFE.
- f. El porcentaje de cómputo de la propuesta de evaluación del tutor, que deberá ser siempre homogéneo para cada titulación o para todas las titulaciones del Centro, para el TFG y, en su caso, para el TFM.
- g. Los elementos para la coordinación de los TFE vinculados a dobles titulaciones, así como otros marcos colaborativos en los que pudiesen desarrollarse los trabajos.

2. Esta normativa interna podrá delegar parte de las competencias atribuidas al Centro en los Departamentos responsables de la docencia en las titulaciones.

3. Las normativas internas, aprobadas por las Juntas de Centro, deberán ser trasladadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que verificará su adecuación a esta normativa general. Una vez informadas favorablemente, serán aprobadas mediante Resolución Rectoral al efecto, y entrarán en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla. Los aspectos negativos del informe, en su caso, serán comunicados al Centro correspondiente para su subsanación con carácter previo a su aprobación.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa.**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figura en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**Segunda. Autoría del trabajo fin de estudios.**

1. Con carácter general, el estudiante tendrá la consideración de autor del TFE elaborado y será el titular de sus derechos de propiedad intelectual a todos los efectos. En aquellos casos en que, dada la naturaleza investigadora del trabajo, pudiera surgir algún resultado susceptible de protección, determinado por el Departamento, a petición del tutor/es, se admitirá la autoría compartida con el/los tutor/es a los solos efectos de propiedad intelectual o industrial. En estos casos, los tutores no podrán evaluar el trabajo, ni formar parte de la comisión evaluadora.

2. En los trabajos realizados en el marco de convenios de colaboración con empresas, organismos de investigación u otros, la propiedad intelectual o industrial del trabajo vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa u entidad.

**Tercera. Acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios.**

En casos excepcionales, para que el acto de presentación de un TFE pueda realizarse de forma no presencial, por videoconferencia u otro medio telemático, deberá estar autorizado por el Centro, teniendo en cuenta su justificación académica, la disponibilidad de los medios técnicos necesarios y asegurando las debidas garantías sobre la identidad del estudiante.

**Cuarta. Acceso a los trabajos de fin de estudios.**

1. Siguiendo la Declaración Institucional de la Universidad de Sevilla para el fomento del acceso abierto de la producción científica, los trabajos fin de máster y los trabajos fin de grado realizados por



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

los alumnos con calificación de “sobresaliente” y “Matrícula de Honor” podrán ser integrados en el Repositorio de Producción Científica, previa autorización del autor y del tutor.

2. Para el cumplimiento del apartado anterior, las Secretarías de los Centros remitirán a las Bibliotecas respectivas una copia electrónica íntegra de dichos trabajos, junto a la autorización expresa del autor y del tutor, para su difusión y conservación.

3. En el caso de un TFE realizado en el marco de un convenio o proyecto de investigación, de carácter público o privado, su remisión resultará de lo establecido en el correspondiente acuerdo de confidencialidad firmado previamente por el alumno.

4. Cuando la naturaleza del trabajo fin de estudios no permita su reproducción, el único ejemplar original podrá serle devuelto al estudiante, previa petición de éste, a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas. En caso de que se haya presentado recurso de apelación sobre la calificación, este plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el recurso se haya resuelto definitivamente.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera. Vigencia de normas anteriores al Real Decreto 1393/2007.**

Hasta su extinción, se regularán por la normativa que les venía siendo de aplicación los proyectos fin de carrera contenidos en los planes de estudio de las titulaciones oficiales regidas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**Segunda. Adecuación a la presente normativa.**

Se establece un plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor de la presente normativa, para que los Centros elaboren su normativa interna o adapten la actual a las previsiones contenidas en esta norma.

**Tercera. Moratoria para las normativas de Centros anteriores.**

Durante el plazo previsto para que los Centros elaboren su normativa interna o adapten la actual a las previsiones contenidas en esta norma, podrán seguir aplicando las actuales en todos aquellos contenidos que no se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Queda derogado el Acuerdo 5.3/CG 21-12-09 y aquellas otras disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa. Igualmente, quedarán derogadas todas las regulaciones propias de los Centros, aprobadas por el Consejo de Gobierno al amparo del acuerdo antes citado, a medida que vayan siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla las correspondientes Resoluciones Rectorales aprobatorias de las nuevas normas internas.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta norma.

**Segunda. Entrada en vigor.**

Esta normativa entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 4.2.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.**

Acuerdo 4.2.1/CG 20-7-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente del Título.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.2.2/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores.**

Acuerdo 4.2.2/CG 20-7-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores, en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente del Título.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 4.2.3/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado.**

Acuerdo 4.2.3/CG 20-7-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente del Título.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.3/CG 20-7-17, por el que se aprueba la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

Acuerdo 4.3/CG 20-7-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 5.4.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba el número de profesorado emérito para el curso 2017-2018.**

Acuerdo 5.4.1/CG 20-7-17, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, se conviene, por asentimiento, que para el curso académico 2017-2018 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea hasta 22 profesores que se corresponden a 8 profesores en el tercer año de contrato, 8 profesores en el segundo año de contrato y 6 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.

\*\*\*



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.5/CG 20-7-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017.**

Acuerdo 5.5/CG 20-7-17, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017 en los términos del documento que se anexa.

#### ANEXO

##### DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 (ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS
Biología Celular	Biología Celular	PCD
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	PCD
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	PCD
Electrónica y Electromagnetismo	Electrónica	PCD
Electrónica y Electromagnetismo	Electrónica	PCD
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	PTU
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	PCD
Microbiología y Parasitología	Microbiología	PCD
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	PCD

\*\*\*



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.6/CG 20-7-17, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017.**

Acuerdo 5.6/CG 20-7-17, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017, que se relacionan en los términos del documento anexo.

#### ANEXO

##### PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

###### 1.- OEP 2016 (plazas vinculadas)

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de “Anatomía Patológica”, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Anatomía Patológica. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Comisión Titular		
Presidente/a	AURELIO ARIZA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	ANTONIO LÓPEZ BELTRÁN (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	ENRIQUE DE ÁLAVA CASADO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	INÉS MARTÍN LACAVE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	XAVIER MATÍAS-GUIU GUÍA (CU)	Universidad de Lleida
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	LUIS VICIOSO RECIO (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Pediatría”, adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología. Perfil Docente: Pediatría y sus áreas específicas. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen de Valme. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Comisión Titular		
Presidente/a	EDUARDO NARBONA LÓPEZ(CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	ANTONIO MUÑOZ HOYOS (CU)	Universidad de Granada

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	FEDERICO ARGÜELLES MARTÍN (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO J. PÉREZ FRÍAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MANUEL CASTRO GAGO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	MARTÍN NAVARRO MERINO (TU)	Universidad de Sevilla

## 2.- OEP 2017 (promoción interna CU)

PLAZA Nº 1: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	AGUSTIN GARCIA ASUERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ LUIS GÓMEZ ARIZA (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MERCEDES GALLEGO FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MANUEL CALLEJON MOCHON (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIA GARRIDO FRENICH (CU)	Universidad de Almería
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MOINA DÍAZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	MARÍA SOLEDAD CÁRDENAS ARANZANA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	ABUNDIO JAVIER ALLER FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de León
Secretario/a	PILAR FERNÁNDEZ HERNANDO (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia

PLAZA Nº 2: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Sintaxis Griega.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EMILIA REYES RUIZ YAMUZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EMILIO CRESPO GÜEMES (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	JESÚS DE LA VILLA POLO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	LUIS MIGUEL PINO CAMPOS (CU)	Universidad de La Laguna
Secretario/a	MARÍA REGLA FERNÁNDEZ GARRIDO (CU)	Universidad de Huelva



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente/a	ROCIO CARANDE HERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS MIGUEL MACÍA APARICIO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	ANTONIO LILLO ALCARAZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	MARIA ESPERANZA TORREGO SALCEDO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	TRINIDAD ARCOS PEREIRA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PLAZA Nº 3: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO ÁLVAR EZQUERRA (CU)	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	VICENTE CRISTÓBAL LÓPEZ (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	JUAN FERNÁNDEZ VALVERDE (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	EMILIA REYES RUIZ YAMUZA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CONSUELO ÁLVAREZ MORÓN (CU)	Universidad de Murcia
Comisión Suplente		
Presidente/a	ROSA MARÍA IGLESIAS MONTIEL (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	JULIÁN SOLANA PUJALTE (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	IGNACIO JAVIER GARCÍA PINILLA (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	MARÍA REGLA FERNÁNDEZ GARRIDO (CU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	JUAN ANTONIO ESTÉVEZ SOLA (CU)	Universidad de Huelva

PLAZA Nº 4: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicometría. Diseño y Medición en Programas de Intervención Neuropsicológica.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARÍA TERESA ANGUERA ARGILAGA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	JOSÉ MUÑIZ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MARÍA ISABEL BARBERO GARCÍA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	CONSTANTINO ARCE FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	JULIO SÁNCHEZ MECA (CU)	Universidad de Murcia
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARÍA ARACELI MACIÁ ANTÓN (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 1º	GERARDO PRIETO ADÁNEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JUANA GÓMEZ BENITO (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	ANTONIO SOLANAS PÉREZ (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	MARÍA DOLORES HIDALGO MONTESINOS (CU)	Universidad de Murcia

PLAZA Nº 5: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración y Dirección de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: Dirección Estratégica.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE PLÁ BARBER (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	CARMEN CAMELO ORDAZ (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE JOAQUIN CÉSPEDES LLORENTE (CU)	Universidad de Almería
Vocal 2º	MARIA DEL MAR FUENTES FUENTES (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	INÉS HERRERO CHACÓN (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	PEDRO MIGUEL ROMERO FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 6: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JESUS CRUZ VILLALON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA FERNANDA FERNANDEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JULIA LÓPEZ LÓPEZ (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 3º	CAROLINA GALA DURÁN (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	MIGUEL RODRIGUEZ-PIÑERO ROYO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAIME CASTIÑEIRA FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN SAEZ LARA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	EVA GARRIDO PÉREZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	CRISTINA SANCHEZ-RODAS NAVARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SEBASTIÁN DE SOTO RIOJA (CU)	Universidad de Huelva



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PLAZA Nº 7; Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: “Literatura Hispanoamericana II (Siglos XX y XXI) (Grado en Filología Hispánica) y “Curso Monográfico de Poesía Hispanoamericana” (Grado en Filología Hispánica).

Comisión Titular		
Presidente/a	CARMEN DE MORA VALCARCEL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TEODOSIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	JOSÉ CARLOS ROVIRA SOLER (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	VICENTE CERVERA SALINAS (CU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	CARMEN ALEMANY BAY (CU)	Universidad de Alicante
Comisión Suplente		
Presidente/a	ÁLVARO SALVADOR JOFRE (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	MANUEL ANGEL VAZQUEZ MEDEL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA MILAGRO CABALLERO WANGUEMERT (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCÍO OVIEDO PÉREZ DE TUDELA (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	MARTA PALENQUE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 8: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética. Perfil Docente: Docencia en asignaturas de Termotecnia del área de Máquinas y Motores Térmicos.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE JULIO GUERRA MACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS MOLINA FELIX (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	TOMAS MANUEL SANCHEZ LENCERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL PILAR DORADO PÉREZ (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SERVANDO ALVAREZ DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ MANUEL CEJUDO LÓPEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARÍA JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARÍA DE LOS DESAMPARADOS RIBES GREUS (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	FRANCISCO J. JIMENEZ-ESPADAFOR AGUILAR (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 9: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Odontología en pacientes especiales y tratamiento restaurador e implantológico avanzado en pacientes especiales.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO BULLON FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ VICENTE BAGÁN SEBASTIÁN (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	RAQUEL OSORIO RUÍZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JUAN JOSE SEGURA EGEA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTRELLA SORIO RUÍZ (CU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL TOLEDANO PÉREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	PEDRO DIZ DIOS (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	MARÍA PÍA LÓPEZ JORNET (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	PILAR BACA GARCÍA (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JOSÉ M. PEÑARROCHA DIAGO (CU)	Universidad de Valencia

PLAZA Nº 10: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: "Literatura Hispanoamericana II (Siglos XX y XXI) (Grado en Filología Hispánica) y "Curso Monográfico de Narrativa Hispanoamericana" (Grado en Filología Hispánica).

Comisión Titular		
Presidente/a	TRINIDAD BARRERA LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS ROVIRA SOLER (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	VICENTE CERVERA SALINAS (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	CARMEN ALEMANY BAY (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	GEMA ARETA MARIGO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	TEODOSIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	ROCÍO OVIEDO PÉREZ DE TUDELA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	CONCEPCIÓN REVERTE BERNAL (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	PIEDAD BOLAÑOS DONOSO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ÁNGEL ESTEBAN DEL CAMPO (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 11: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Dialectología Hispánica y Variedades del Español (Grado en Filología Hispánica). Fonética Experimental, Prosodia y Entonación del Español (Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores).

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL ALVAR EZQUERRA (CU)	Universidad Complutense



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Vocal 1º	ANTONIO SALVADOR PLANS (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	CLARA EUGENIA HERNÁNDEZ CABRERA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3º	ANTONIO HIDALGO NAVARRO (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	MARIA DOLORES GORDON PERAL (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EMILIO MONTERO CARTELLE (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	JOSÉ RAMÓN MORALA RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de León
Vocal 2º	MARÍA ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	CARMEN VICTORIA MARRERO AGUILAR (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	STEFAN RUHSTALLER KUHNE (CU)	Universidad Pablo de Olavide

PLAZA Nº 13: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Grado en Educación Primaria).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RAFAEL PORLAN ARIZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARIA GELI CIURANA (CU)	Universidad de Girona
Vocal 2º	ENRIQUE BANET HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	VICENTE MELLADO JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	TERESA PRIETO RUZ (CU)	Universidad de Málaga
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER PERALES PALACIOS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MAXIMILIANO RODRIGO VERA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	MARIA ÁNGELES PARRILLA LATAS (CU)	Universidad de Vigo
Secretario/a	ANTONIO DE PRO BUENO (CU)	Universidad de Murcia

PLAZA Nº 14: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RAFAEL GARCÍA ROJA (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	VICENTE AMIGÓ BORRÁS (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	MARÍA DOLORES SALVADOR MOYA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARÍA LUISA MASPOCH RULDUA (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Secretario/a	DANIEL ARAUJO GAY (CU)	Universidad de Cádiz
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ ZAPATERO ARENZANA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARÍA DOLORES BERMÚDEZ OLIVARES (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	SERGIO I. MOLINA RUBIO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	MARIA DOLORES GONZÁLEZ PROLONGO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	DAVID GONZÁLEZ ROBLEDO (CU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 15: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: “Tratamiento de la información en comunicaciones digitales” (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación”).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	LUIS VERGARA DOMÍNGUEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	CARMEN GARCÍA MATEO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 2º	LUIS LANDESA PORRAS (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	JOSÉ LUIS ROJO ÁLVAREZ (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO (CU)	Universidad de Málaga
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	DOMINGO DOCAMPO AMOEDO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 1º	GREGORIO VÁZQUEZ GRAU (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	INMACULADA HERNÁEZ RIOJA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	BEATRIZ ORTEGA TAMARIT (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	EDUARDO GALVAN DIEZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 16: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	XAVIER PONS RAFOLS (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	PABLO ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAQUIN ALCAIDE FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA SALINAS DE FRÍAS (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ROMUALDO BERMEJO GARCÍA (CU)	Universidad de León

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 1º	RAFAEL CASADO RAIGÓN (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	ANTONIO MARQUINA BARRIOS (CU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	TERESA PONTE IGLESIAS (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	MAGDALENA MARTÍN MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Málaga

PLAZA Nº 17: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ROSA MARIA JORDA BORRELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MANUEL BARRAGÁN MUÑOZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	JUAN ANTONIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	JULIA SALOM CARRASCO (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	MANUEL JESUS MARCHENA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN ANTONIO CÓRDOBA ORDÓÑEZ (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA SERRANO MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	GEMMA CÀNOVES VALIENTE (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	JOSÉ MANUEL SOTELO NAVALPOTRO (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	CARMEN DELGADO VIÑAS (CU)	Universidad de Cantabria

PLAZA Nº 18: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Arqueología, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Arqueología del Próximo Oriente (Grado en Arqueología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCA ASIS CHAVES TRISTAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ISABEL RODÁ DE LLANZA (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	DESIDERIO VAQUERIZO GIL (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	ANTONIO F. CABALLOS RUFINO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS ESCACENA CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA DEL PILAR LEON-CASTRO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN BLÁNQUEZ PÉREZ (CUV)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	JUAN CAMPOS CARRASCO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	BARTOLOMÉ MORA SERRANO (CU)	Universidad de Málaga



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Secretario/a	ALICIA ARÉVALO GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Cádiz
--------------	------------------------------	----------------------

PLAZA Nº 19: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular I. Bioquímica y Biología Molecular II.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CATALINA LARA CORONADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARTINIANO SANTIAGO PAVON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN PARRADO RUBIO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA VIZUETE CHACON (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN DIONISIO BAUTISTA PALOMAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AURORA GALVÁN CEJUDO (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	ELISABETH DUNIA PINTADO SANJUAN (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 20: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Animal I y Etología.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CUDEIRO MAZAIIRA (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	AGNÉS GRUART I MASSÓ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL MANUEL PASTOR LORO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO CANEDO LAMAS (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	ROSA MARÍA SEÑARIS RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	BLAS TORRES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BERNARDO MORENO LÓPEZ (CU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 21: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular I. Envejecimiento y Neurodegeneración.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN DIONISIO BAUTISTA PALOMAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CATALINA LARA CORONADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTINIANO SANTIAGO PAVON (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA VIZUETE CHACON (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER VITORICA FERRANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AURORA GALVÁN CEJUDO (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	CARMEN MARCO DE LA CALLE (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 22: Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología General: Semiología y Propedéutica.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	SANTIAGO DURAN GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIAN SANCHEZ CONEJO-MIR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	FRANCISCO MURILLO CABEZAS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL MUNIAIN EZCURRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GRILO REINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	JERONIMO PACHON DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 23: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Reactores Químicos (Grado en Ingeniería Química Industrial).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO CARRANZA MORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MONZÓN BESCÓS (CU)	Universidad de Zaragoza

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	JOSE MARÍA FRANCO GÓMEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARÍA GLORIA VÍLLORA CANO (CU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	EVA MARÍA MARTÍN DEL VALLE (CU)	Universidad de Salamanca
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAVIER BILBAO ELORRIAGA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	ENRIQUE JOSÉ MARTÍNEZ DE LA OSSA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ SAN JOSÉ ÁLVAREZ (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MARÍA CARMEN ROSSELLÓ MATAS (CU)	Universidad de las Islas Baleares

PLAZA Nº 24: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Mercantil. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALBERTO DIAZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESPERANZA GALLEGO SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	LEOPOLDO JOSE PORFIRIO CARPIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	JOSE CARLOS VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	RAFAEL LA CASA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ LEÓN SANZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARÍA VICTORIA PETIT LAVALL (CU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 3º	JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	PEDRO JESUS BAENA BAENA (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 25: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Fisiología Vegetal II.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARÍA BECERRIL SOTO (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍN (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	AGUSTÍN GONZÁLEZ FONTES DE ALBORNOZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	PURIFICACION DE LA HABA HERMIDA (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	CRISTINA ECHEVARRIA RUIZ DE VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ILDEFONSO BONILLA MANGAS (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MANUEL PINEDA PRIEGO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	BERTA DOPICO RIVELA (CU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 26: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO SOBRINO BENEYTO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELISABETH DUNIA PINTADO SANJUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN DIONISIO BAUTISTA PALOMAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AURORA GALVÁN CEJUDO (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	JUAN PARRADO RUBIO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARTINIANO SANTIAGO PAVON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CATALINA LARA CORONADO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 27: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARIA GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ ZAPATERO ARENZANA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARÍA DOLORES BERMÚDEZ OLIVARES (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3º	PALOMA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	LUIS E. GARCÍA CAMBRONERO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER BELZUNCE VARELAO (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	ENRIQUE OTERO HUERTA (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	MARÍA LUISA MASPOCH RULDUÀ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	MARÍA DOLORES SALVADOR MOYA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOSÉ ANTONIO PUÉRTOLAS RAFALES (CU)	Universidad de Zaragoza

PLAZA Nº 28: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARIA GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ ZAPATERO ARENZANA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARÍA DOLORES BERMÚDEZ OLIVARES (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3º	PALOMA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	LUIS E. GARCÍA CAMBRONERO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER BELZUNCE VARELAO (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	ENRIQUE OTERO HUERTA (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	MARÍA LUISA MASPOCH RULDUÀ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	MARÍA DOLORES SALVADOR MOYA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOSÉ ANTONIO PUÉRTOLAS RAFALES (CU)	Universidad de Zaragoza

PLAZA Nº 29: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Diseño y Análisis de Datos II.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ MUÑIZ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	MARÍA ISABEL BARBERO GARCÍA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	RAFAEL MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ BLANCA MENA (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	CRISTINO PÉREZ MELÉNDEZ (CU)	Universidad de Granada
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CONCEPCIÓN SAN LUIS COSTAS (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	JESÚS FERMÍN ROSEL RAMÍREZ (CU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 2º	E. INMACULADA DE LA FUENTE SOLANA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	MAR DELGADO GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	ANTONIO SOLANA PÉREZ (CU)	Universidad de Barcelona

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

PLAZA N° 30: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil Docente: Ética y Deontología de la Comunicación.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ENRIQUE BONETE PERALES (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ JORDANA (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	ROSARIO LACALLE ZALDUENDO (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	JOSÉ MANUEL PÉREZ TORNERO (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	RAMÓN LUIS SORIANO DÍAZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL MARINAS HERRERAS (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1º	MARIA EMMA MARTIN DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA TERESA LÓPEZ DE LA VIEJA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ AGRA ROMERO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	ROSA BERGANZA CONDE (CU)	Universidad Rey Juan Carlos

PLAZA N° 31: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Métodos Matemáticos del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Técnica Superior de Ingeniería).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EMILIO FREIRE MACIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO MESA LOPEZ-COLMENAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	HENAR HERRERO SANZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	ENRIQUE PONCE NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CAMINO BALBUENA MARTÍNEZ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	SANTIAGO DIAZ MADRIGAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS MARIO BILBAO ARRESE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA MARTINEZ SEARA (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	TERESA ENCARNACIÓN PÉREZ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JORGE FRANCISCO GALAN VIOQUE (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 32: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Geografía Humana.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSEFINA CRUZ VILLALON (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 1º	MIGUEL ÁNGEL TROITIÑO VINUESA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	JOSÉ NARANJO RAMÍREZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	CONSUELO DEL CANTO FRESNO (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	JUAN LUIS SUAREZ DE VIVERO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LEANDRO DEL MORAL ITUARTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESÚS MONTEAGUADO LÓPEZ-MENCHERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JOANA MARÍA SEGUI PONS (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	XOSE SANTOS SOLLA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 33: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Geografía rural y urbana.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSEFINA CRUZ VILLALON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ÁNGEL TROITIÑO VINUESA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	JOSÉ NARANJO RAMÍREZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	CONSUELO DEL CANTO FRESNO (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	JUAN LUIS SUAREZ DE VIVERO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LEANDRO DEL MORAL ITUARTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESÚS MONTEAGUADO LÓPEZ-MENCHERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JOANA MARÍA SEGUI PONS (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	XOSE SANTOS SOLLA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 34: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Cirugía bucal y técnicas y fundamentos avanzados en cirugía bucal.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	COSME GAY ESCODA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	JOSÉ VICENTE BAGÁN SEBASTIÁN (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	RAQUEL OSORIO RUÍZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JUAN JOSE SEGURA EGEA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTRELLA OSORIO RUÍZ (CU)	Universidad de Granada

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL PEÑARROCHA DIAGO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	MANUEL TOLEDANO PÉREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARÍA PÍA LÓPEZ JORNET (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	PEDRO BULLON FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PILAR BACA GARCÍA (CU)	Universidad de Granada

PLAZA N° 35: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Física Teórica, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Métodos Matemáticos II (Grado en Física y Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JAVIER BREY ABALO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANDRES SANTOS REYES (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	VICENTE GARZÓ PUERTOS (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	GLORIA PLATERO COELLO (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Secretario/a	MARIA JOSE RUIZ MONTERO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS FELIPE RULL FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE GOMEZ ORDOÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SANTOS BRAVO YUSTE (CU)	Universidad de Extremadura

PLAZA N° 36: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Organización del Centro Escolar (Grado en Educación Primaria).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	CARLOS MARCELO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	ÁNGELES PARRILLA LATAS (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	ENRIQUETA RUIZ MOLINA (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN MANUEL ESCUDERO MUÑOZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	ISABEL CANTÓN MAYO (CU)	Universidad de León

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	AMADOR GUARRO PALLÁS (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	MARIA JOSÉ LEÓN GUERRERO (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JESÚS DOMINGO SEGOVIA (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 37: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	CARLOS ROGEL VIDE (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1º	ISABEL GONZÁLEZ PACANOWSKA (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	TOMAS RUBIO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL ESPEJO LERDO DE TEJADA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELENA SÁNCHEZ JORDÁN (CU)	Universidad de La Laguna
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS MARTÍNEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	CARLOS DÍEZ SOTO (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	BELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ (CU)	Universidad Complutense

PLAZA Nº 38: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia del mundo actual (Grado en Historia) e Historia de España Actual (Grado en Historia).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	ÁLVARO SOTO CARMONA (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	ANA AGUADO HIGÓN (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	ÁNGELES BARRIO ALONSO (CU)	Universidad de Cantabria
Secretario/a	ENCARNACION LEMUS LÓPEZ (CU)	Universidad de Huelva
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANNA MARÍA GARCÍA ROVIRA (CU)	Universidad de Girona
Vocal 1º	MARIO DÍAZ BARRADO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	MIKEL URQUIJO GOITIA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	MONTSERRAT DUCH PLANA (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Secretario/a	RAFAEL QUIROSA CHEYROUZE MUÑOZ (CU)	Universidad de Almería

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

PLAZA N° 39: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos (Ingeniería de la Salud).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANA RIPOLL ARACIL (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	JUAN JOSÉ SERRANO MARTÍN (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	JULIO ORTEGA LOPERA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JULIO ABASCAL GONZÁLEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELLS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ELENA VALDERRAMA VALLÉS (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	RAFAEL ORS CAROT (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	DANIEL F. GARCÍA MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	IGNACIO ROJAS RUIZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JOSÉ LUIS MARZO LÁZARO (CU)	Universidad de Girona

PLAZA N° 40: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Diseño de circuitos y sistemas electrónicos para comunicaciones (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	CARLOS ALBERTO LÓPEZ BARRIO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	ANTONIO JESUS TORRALBA SILGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAMON GONZALEZ CARVAJAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA LUISA LÓPEZ VALLEJO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	MIGUEL ANGEL AGUIRRE ECHANOVE (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LEOPOLDO GARCIA FRANQUELO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TERESA RIESGO ALCAIDE (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	FRANCISCO GORDILLO ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO JESÚS LÓPEZ MARTÍN (CU)	Universidad Pública de Navarra
Secretario/a	JUAN MANUEL CARRASCO SOLIS (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 41: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Educación Comparada.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL SANTOS REGO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	GABRIELA OSSENBACH SAUTER (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	MARÍA ROSA BUXARRAIS ESTRADA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	JUAN CARLOS GONZÁLEZ FARACO (CU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	ANTONIO BERNAL GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS MIGUEL LÁZARO LORENTE (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	LEONCIO VEGA GIL (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CONSUELO DE MEDRANO URETA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia

PLAZA Nº 42: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO MANUEL MACÍAS HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	JUAN FRANCISCO ZAMBRANA PINEDA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	INMACULADA LÓPEZ ORTIZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	LINA GÁLVEZ MUÑOZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GALDO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	JOSEP MARÍA DELGADO RIBAS (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	JOSEBA DE LA TORRE CAMPO (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º	JESÚS MARÍA VALDALISO GAGO (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	VICENTE PINILLA NAVARRO (CU)	Universidad de Zaragoza

PLAZA Nº 43: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología de la Atención y la Percepción.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	GABRIEL RUIZ ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GUMERSINDA ALONSO MARTÍNEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Vocal 3º	MARÍA ÁNGELES PÉREZ SAN GREGORIO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MILAGROS GALLO TORRE (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOSE LEON CARRION (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PILAR FLORES CUBO (CU)	Universidad de Almería
Vocal 3º	RAFAEL MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MATÍAS LÓPEZ RAMÍREZ (CU)	Universidad de Oviedo

PLAZA Nº 44: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Historia del Español II (Siglos de Oro y Época Moderna). El Español de América (Grado en Filología Hispánica).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO NARBONA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE J. GÓMEZ ASENCIO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JOSE M. ENGUITA UTRILLA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	ROSA MARIA ESPINOSA ELORZA (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE (CU)	Universidad de Valencia
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MILAGROS ALEZA IZQUIERDO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	MARÍA DE LAS NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	PEDRO SÁNCHEZ-PRIETO BORJA (CU)	Universidad de Alcalá
Vocal 3º	GLORIA CLAVERÍA NADAL (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	JAVIER MEDINA LÓPEZ (CU)	Universidad de La Laguna

PLAZA Nº 45: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil Docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia). Epigrafía (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO F. CABALLOS RUFINO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE MELCHOR GIL (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MANUEL SALINAS DE FRÍAS (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	MARIA CRUZ GONZÁLEZ RORÍGUEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	FERNANDO WULFF ALONSO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ROSA SANZ SERRANO (CU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	SANTIAGO MONTERO HERRERO (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	GONZALO CRUZ ANDREOTTI (CU)	Universidad de Málaga

PLAZA Nº 46: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Humana I. Fisiología Humana II.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	OLIMPIA CARRERAS SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL MANUEL PASTOR LORO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA ROSARIO PASARO DIONISIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BLAS TORRES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN SASTRE BELLOCH (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	FERNANDO PÉREZ BARRIOCANAL (CU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MARIA INMACULADA LÓPEZ ALIAGA (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 47: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Imágenes Biomédicas (Grado de Ingeniería de la Salud de las Universidades de Málaga y Sevilla).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO RUBIO GARCÍA (CU)	Universidad de la Rioja
Vocal 2º	MANUEL OJEDA ACIEGO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MERCEDES SILES MOLINA (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA DEL CAMINO TEÓFILA BALBUENA MARTÍNEZ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN LUIS VARONA MALUMBRES (CU)	Universidad de la Rioja
Vocal 1º	MARIO DE JESUS PEREZ JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANICETO MURILLO MAS (CU)	Universidad de Málaga

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	ELENA BLANCA MEDINA REUS (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARÍA LUZ GANDARIAS NÚÑEZ (CU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 48: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Odontopediatría.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PEDRO BULLON FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EMILIO JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN RAMÓN BOJ QUESADA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	RAQUEL OSORIO RUÍZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ESTRELLA OSORIO RUÍZ (CU)	Universidad de Granada
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ELENA BARBERÍA LEACHE (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1º	JUAN COBO PLANA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	DAVID SUAREZ QUINTANILLA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	JAIME GIL LOZANO (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	PILAR BACA GARCÍA (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 49: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: Sistemas empujados tiempo real 1 (Ingeniería Informática. Ingeniería de Computadores).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANA RIPOLL ARACIL (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	JUAN JOSÉ SERRANO MARTÍN (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	JULIO ORTEGA LOPERA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JULIO ABASCAL GONZÁLEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELLS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ELENA VALDERRAMA VALLÉS (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	RAFAEL ORS CAROT (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	DANIEL F. GARCÍA MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	IGNACIO ROJAS RUIZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JOSÉ LUIS MARZO LÁZARO (CU)	Universidad de Girona

PLAZA Nº 50: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Química Física I (Grado en Química).



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	ENRIQUE SANCHEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA LUISA MOYA MORAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL JESUS ANDREU FONDACABE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DOMINGO GONZALEZ ARJONA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	TERESA PINEDA RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Córdoba
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL MARIA DOMINGUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE FATÁS LAHOZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	MANUEL BLÁZQUEZ RUIZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	PILAR MARIA DEL PEREZ TEJEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PILAR HERRASTI GONZÁLEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid

PLAZA Nº 51: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacognosia. Fitoterapia.

Comisión Titular		
Presidente/a	DIEGO CORTÉS MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	CATALINA ALARCON DE LA LASTRA ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ LUIS RÍOS CAÑAVATE (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ MONTERO GÓMEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MARIA DOLORES GARCIA GIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JAVIER MIÑANO SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROSA GINER PONS (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	SALVADOR MAÑEZ ALIÑO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARIA DOLORES HERRERA GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VIRGINIA MOTILVA SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 52: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración y Dirección de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: Fundamentos de Economía de la Empresa (Grado en Finanzas y Contabilidad). Género, Ciudadanía y Democracia (Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional).

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL ALCAIDE CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ ORTIZ (CU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ROLDAN SALGUEIRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESÚS CAMBRA FIERRO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	MARIA DEL MAR FUENTES FUENTES (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	CARMEN CAMELO ORDAZ (CU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 53: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración y Dirección de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: Dirección Estratégica de Organizaciones Turísticas (Grado en Turismo).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL ALCAIDE CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ ORTIZ (CU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ROLDAN SALGUEIRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESÚS CAMBRA FIERRO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	MARIA DEL MAR FUENTES FUENTES (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	CARMEN CAMELO ORDAZ (CU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 54: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PASTORA VEGA CRUZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MANUEL RUIZ ARAHAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARGARITA MARCOS MUÑOZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	MANUEL BERNGUEL SORIA (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	TEODORO RAFAEL ALAMO CANTARERO (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS BORDONS ALBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN GÓMEZ ORTEGA (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	FERNANDO MORILLA GARCÍA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	FERNANDO TADEO RICO (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	FRANCISCO GORDILLO ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 55: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ecología I y II.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ADRIAN ESCUDERO ALCÁNTARA (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º	ANTONIO GALLARDO CORREA (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	JOSÉ CARLOS RUBÉN RETUERTO FRANCO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla

  

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS ANTONIO GRANADO LORENCIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL ENRIQUE FIGUEROA CLEMENTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CRISTINA ECHEVARRIA RUIZ DE VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA LUQUE PALOMO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 56: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Geografía e Historia (Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARIA FUENSANTA GUZMÁN PÉREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOAQUÍN PRATS CUEVAS (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	RAFAEL PORLAN ARIZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCIÓN MILAGROS DOMÍNGUEZ GARRIDO (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	JESÚS ESTEPA GIMÉNEZ (CU)	Universidad de Huelva

  

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCESC XAVIER HERNÁNDEZ CARDONA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	RAFAEL VALLS MONTES (CU)	Universidad de Valencia

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	FRANCISCO RODRIGUEZ LESTEGÁS (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	VICENTE MELLADO JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 57: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Historia de la Construcción e Introducción a la Construcción (Grado en Edificación).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARIA CABEZA LAINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL LUCAS RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SERVANDO CHINCHÓN YEPES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	MERCEDES DEL RÍO MERINO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	JOSE MARIA CALAMA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE SANCHEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL LOUIS CERECEDA (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MANUEL BLANCO LAGE (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARÍA PILAR CHÍAS NAVARRO (CU)	Universidad de Alcalá
Secretario/a	JOSE LUIS GARCÍA GRINDA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid

PLAZA Nº 58: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANÍBAL OLLERO BATURONE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO GARCÍA CERESO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	CARLOS CERRADA SOMOLINOS (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	LUIS MONTANO GELLA (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN ZÚÑIGA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO BARREIRO BLAS (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 1º	VÍCTOR MUÑOZ MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MONTIEL (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	CARLOS SAGÜÉS BLÁZQUIZ (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	PASCUAL CAMPOY CERVERA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

PLAZA Nº 59: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Asignaturas de primer curso del Grado en Ingeniería Aeroespacial asignadas al Departamento de Matemática Aplicada II (Escuela Técnica Superior de Ingeniería).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO FERNANDEZ CARRION (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HERNAR HERRERO SANZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	MARIA DOLORES ACOSTA VIGIL (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	ENRIQUE ALFONSO SÁNCHEZ PÉREZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	MANUEL DOMINGO CONTRERAS MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MIGUEL FLORENCIO LORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO JOSE PAUL ESCOLANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA MARTÍNEZ-SEARA ALONSO (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	ANA MARIA AGUILERA DEL PINO (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 60: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PASTORA VEGA CRUZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MANUEL RUIZ ARAHAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARGARITA MARCOS MUÑOZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	MANUEL BERENGUEL SORIA (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	TEODORO RAFAEL ALAMO CANTARERO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS BORDONS ALBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN GÓMEZ ORTEGA (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	FERNANDO MORILLA GARCÍA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	FERNANDO TADEO RICO (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	FRANCISCO GORDILLO ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 61: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Señales y Sistemas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Tratamiento digital de señales multimedia (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Fundamentos de

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Procesamiento de Imagen (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Tratamiento Digital de Imágenes Médicas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ENRIQUE JAVIER GÓMEZ AGUILERA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	ROBERTO HORNERO SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA GARCÍA ARMADA (CU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO (CU)	Universidad de Málaga
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ADORACION RUEDA RUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS ALBEROLA LÓPEZ (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	ALMUDENA SUÁREZ RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	IGNACIO SANTAMARÍA CABALLERO (CU)	Universidad de Cantabria
Secretario/a	JUAN JOSE MURILLO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 62: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Prehistoria, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Prehistoria de Europa/ Arqueología del territorio y de los asentamientos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PRIMITIVA BUENO RAMÍREZ (CU)	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	PABLO ARIAS CABAL (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	RAMÓN FÁBREGAS VALCÁRCEL (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	JOSE LUIS ESCACENA CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	GERMÁN DELIBES DE CASTRO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	MIGUEL ÁNGEL DE BLAS CORTINA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	TERESA CHAPA BRUNET (CU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	PILAR UTRILLA MIRANDA (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	JAVIER FERNÁNDEZ ERASO (CU)	Universidad del País Vasco

PLAZA Nº 63: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Innovación y Desarrollo de las Instituciones de Formación (Máster Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación).

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	CARLOS MARCELO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LOURDES MONTERO MESA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	ÁNGELES PARRILLA LATAS (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	ANTONIO BOLÍVAR BOTÍA (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	AMADOR GUARRO PALLÁS (CU)	Universidad de La Laguna
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	SERAFÍN ANTÚNEZ MARCOS (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ENRIQUETA RUIZ MOLINA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JOSÉ LUIS SAN FABIÁN MAROTO (CU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	JOSÉ MANUEL CORONEL LLAMAS (CU)	Universidad de Huelva

PLAZA Nº 64: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RAFAEL GARCIA-TENORIO GARCIA BALMASEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO BARRANCO PAULANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CÉSAR DÍAZ SANCHIDRIÁN (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	CONSUELO BELLVER CEBREROS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA LLOPIS REYNA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	JUANA BENAVENTE HERRERA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	JUAN JOSE SENDRA SALAS (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADAN CABELLO QUINTERO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 65: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Comunicaciones Digitales (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Fundamentos de Procesamiento de Imagen (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Tratamiento Digital de Imágenes Médicas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	ENRIQUE JAVIER GÓMEZ AGUILERA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	ROBERTO HORNERO SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA GARCÍA ARMADA (CU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO (CU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	ADORACION RUEDA RUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS ALBEROLA LÓPEZ (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	ALMUDENA SUÁREZ RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	IGNACIO SANTAMARÍA CABALLERO (CU)	Universidad de Cantabria
Secretario/a	JUAN JOSE MURILLO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 66: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Análisis de Discurso y Pragmática del Español. Estrategias Discursivas de la Comunicación Verbal.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO NARBONA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO EMILIO BRIZ GÓMEZ (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	JOSÉ PORTOLÉS LÁZARO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	ROSA VILA PUJOL (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	CATALINA FUENTES RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAFAEL CANO AGUILAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	ANTONIO HIDALGO NAVARRO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARÍA DEL PILAR GARCÉS GÓMEZ (CU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	ELENA MENDEZ GARCIA DE PAREDES (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 67: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Química Física (Grado en Bioquímica).

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL MARIA DOMINGUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE SANCHEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA MOYA MORAN (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	DOMINGO GONZALEZ ARJONA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	TERESA PINEDA RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Córdoba
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ENRIQUE FATÁS LAHOZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	MANUEL BLÁZQUEZ RUIZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	EMILIA IGLESIAS MARTÍNEZ (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	RAFAEL JESUS ANDREU FONDACABE (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PILAR HERRASTI GONZÁLEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid

PLAZA Nº 68: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes, adscrita al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía. Perfil Docente: Historia de la Estética (Grado en Filosofía).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CESAR MORENO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PILAR LOPEZ DE SANTA MARIA DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL BARRIOS CASARES (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Oviedo
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAVIER HERNANDEZ-PACHECO SANZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JACINTO CHOZA ARMENTA (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCIÓN ROLDÁN PANADERO (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Secretario/a	ÁLVARO VALLEJO CAMPOS (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 69: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psicobiología, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología Fisiológica (Grado en Psicología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	COSME MANUEL SALAS GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JORGE LUIS ARIAS PÉREZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSÉ FRANCISCO NAVARRO HUMANES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	ARANTZA AZPÍROZ SÁNCHEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MARÍA VICTORIA PEREA BARTOLOMÉ (CU)	Universidad de Salamanca

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EMILIO AMBROSIO FLORES (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	ALICIA SALVADOR FERNÁNDEZ-MONTEJO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MILAGROS GALLO TORRE (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍN (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ SANTED (CU)	Universidad de Almería

PLAZA Nº 70: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología II (Diversidad Microbiana) (Grado en Biología).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES TORTOLERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL ROSARIO ESPUNY GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAMON ANDRES BELLOGIN IZQUIERDO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CAROLINA SOUSA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN MARQUEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA TERESA GARCIA GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ENCARNACION MELLADO DURAN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ENRIQUE RUIZ SAINZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 71: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FERNANDO VERA REBOLLO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	ROSA MARIA JORDA BORRELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JULIA SALOM CARRASCO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MANUEL JESUS MARCHENA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RUBÉN CAMILO LOIS GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSEFINA CRUZ VILLALON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ONOFRE RULLÁN SALAMANCA (CU)	Universidad de las Islas Baleares

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	JUAN IGNACIO PLAZA GUTIÉRREZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	JOSE OJEDA ZUJAR (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Alicante

PLAZA Nº 72: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Histología, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Histología Humana.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	INES MARIA MARTIN LACAVE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELISEO CARRASCAL MARINO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	MANUEL GAYOSO RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	CARMEN CARDÁ BATALLA (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	JUAN JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JULIA BUJÁN VARELA (CU)	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	FRANCISO ÁNGEL ARÉVALO GÓMEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JOSÉ PEÑA AMARO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ QUEVEDO (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCISCO ANDRES PRADA ELENA (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 73: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ENRIQUE FERNANDEZ CARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TOMAS CHACON REBOLLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA JESÚS CARRO ROSELL (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	MARGARITA ESTÉVEZ TORANZO (CU)	Universidad de Vigo
Secretario/a	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	TOMAS CARABALLO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN CASADO DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SYLVIA NOVO MARTÍN (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PLAZA Nº 74: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública. Perfil Docente: Bioestadística.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO RIUS DÍAZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	DOMINGO PÉREZ FLORES (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	AURORA BUENO CAVANILLAS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	MERCEDES CAMPILLO GRAU (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	JOAN FERNANDEZ BALLART (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL DELGADO RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 1º	MANUEL CANTERAS JORDANAS (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	ÁNGELA DOMÍNGUEZ GARCÍA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	ÁNGELES ARIAS RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de La Laguna
Secretario/a	VÍCTOR MORENO AGUADO (CU)	Universidad de Barcelona

PLAZA Nº 75: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	TOMAS CARABALLO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN CASADO DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARGARITA ESTÉVEZ TORANZO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ENRIQUE FERNANDEZ CARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE ANTONIO LANGA ROSADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SYLVIA NOVO MARTÍN (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARÍA JESÚS CARRO ROSELL (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 76: Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Cirugía maxilofacial. Patología quirúrgica de sistemas: endocrino y mama. Traumatología y cirugía ortopédica. Maxilofacial. Urología. Neurocirugía.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JESUS CASTIÑEIRAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANDRES CARRANZA BENCANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER PADILLO RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	EMILIO JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 77: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Perfil Docente: Tecnología Farmacéutica II.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EDUARDO LUIS MARIÑO HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	JOSÉ LUIS PEDRAZ MUÑOZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	CECILIA FERNÁNDEZ LASTRA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	ROSA MARIA HERNÁNDEZ MARTÍN (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MARTÍNEZ LANA O (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MARIA ROSA JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ BRUNO FARIÑA ESPINOSA (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	MARIA DEL VAL BERMEJO SANZ (CU)	Universidad Miguel Hernández
Secretario/a	MARIA MATILDE MERINO SANJUÁN (CU)	Universidad de Valencia

PLAZA Nº 78: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Formación, desarrollo profesional y asesoramiento (Grado en Pedagogía).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	CARLOS MARCELO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	ÁNGELES PARRILLA LATAS (CU)	Universidad de Vigo

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	JESÚS DOMINGO SEGOVIA (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN MANUEL ESCUDERO MUÑOZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	JAVIER MARRERO ACOSTA (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	AMADOR GUARRO PALLÁS (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ENRIQUETA MOLINA RUIZ (CU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 79: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Comunicaciones Ópticas (Master en Ingeniería de Telecomunicación).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO JESUS TORRALBA SILGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL LÓPEZ-AMO SAINZ (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 2º	DAVID BENITO PERTUSA (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º	MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ GARCÍA (CU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	SERGIO LUIS TORAL MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LEOPOLDO GARCIA FRANQUELO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO SANDOVAL HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	IGNACIO ESQUIVIAS MOSCARDÓ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARÍA LUISA LÓPEZ VALLEJO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	JUAN MANUEL CARRASCO SOLIS (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 80: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Química Física II (Grado en Química).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ENRIQUE SANCHEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER FERNANDEZ SANZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA MOYA MORAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SOFÍA CALERO DÍAZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	RAFAEL JESUS ANDREU FONDACABE (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL ALCAMÍ PERTEJO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	ÁNGEL MARTÍN PENDÁS (CU)	Universidad de Oviedo

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	MARIONA SODUPE ROURE (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	ANGELS GONZÁLEZ LAFONT (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	DOMINGO GONZALEZ ARJONA (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 81: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Química Física I (Grado en Química).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL MARIA DOMINGUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE SANCHEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EMILIA IGLESIAS MARTÍNEZ (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	MARIA LUISA MOYA MORAN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DOMINGO GONZALEZ ARJONA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE MARÍA LEAL VILLALBA (CU)	Universidad de Burgos
Vocal 1º	RAFAEL JESUS ANDREU FONDACABE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES VELÁZQUEZ SALICIO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	BEGOÑA GARCÍA RUIZ (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	ELENA JUNQUERA GONZÁLEZ (CU)	Universidad Complutense

PLAZA Nº 82: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Educación de Personal Adultas.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ ANTONIO CARIDE GÓMEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	CONSUELO FLECHA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	XAVIER ÚCAR MARTÍNEZ (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	GABRIELA OSSENBACH SAUTER (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	EDUARDO GARCIA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO BERNAL GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	NARCISO DE GABRIEL FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	RAFAEL PORLAN ARIZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARME ORTE SOCÍAS (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Secretario/a	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

PLAZA N° 83: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Formación Profesional para el Trabajo (Máster Formación y Orientación para el Trabajo).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	MARÍA LUISA SEVILLANO GARCÍA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	TOMÁS SOLA MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	OLGA MARÍA ALEGRE DE LA ROSA (CU)	Universidad de La Laguna
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS MARCELO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ISABEL CANTÓN MAYO (CU)	Universidad de León
Vocal 3º	JOSÉ ANTONIO TORRES GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	MARIA RITA SANCHEZ MORENO (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 84: Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Obstetricia y Ginecología.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JESUS CASTIÑEIRAS FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ LUIS BARTHA RASERO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	
Secretario/a	FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JULIAN SANCHEZ CONEJO-MIR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO PIÑERO BUSTAMANTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud (SAS)
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud (SAS)
Secretario/a	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 85: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Italiana, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Literatura Italiana Moderna y Contemporánea.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL CARRERA DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA CANDAU MORON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CESÁREO CALVO RIGUAL (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	CARMEN FÁTIMA BLANCO VALDÉS (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	GEMA ARETA MARIGO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARÍA DOLORES VALENCIA MIRÓN (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	JUAN MONTERO DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL ÁNGEL LOZANO MARCO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 86: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica II (Grado en Biología).

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN ARROYO MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ABELARDO E. APARICIO MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSEFA DIEZ DAPENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA LUQUE PALOMO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO DEvesa ALCARAZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	JOSÉ SEBASTIÁN CARRIÓN GARCÍA (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	IRENE EMILIA LA SERNA RAMOS (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	MARÍA PILAR CATALÁN RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 87: Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas a este Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE RICARDO LEON-CASTRO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONI VAQUER ALOY (CU)	Universidad de Lleida
Vocal 2º	MARÍA PAZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Cádiz

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	SUSANA NAVAS NAVARRO (CU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	TOMAS RUBIO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL ESPEJO LERDO DE TEJADA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTEVE BOSCH CAPDEVILA (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 2º	ANA CAÑIZARES LASO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	CECILIA GOMEZ-SALVAGO SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LORENZO PRATS ALBENTOSA (CU)	Universidad de Barcelona

**3.- OEP 2017 (promoción TU)**

PLAZA Nº 1: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Pintura, adscrita al Departamento de Pintura. Perfil Docente: Discursos Pictóricos y Performance e Instalación. Perfil Investigador: Nueva naturaleza social y pictórica desde la base del eco-feminismo y el activismo. Autoipoiesis y cibercultura: resiliencia a través de la creación plástica y visual.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARIA CABEZA LAINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	PAULA REVENGA DOMÍNGUEZ (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MARÍA BEGOÑA GUTIÉRREZ SAN MIGUEL (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MIGUEL ANGEL JIMENEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	RAMÓN JOSÉ YZQUIERDO PERRÍN (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	JOSÉ LUIS GARCÍA GRINDA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	CAMILLA MILETO (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARÍA VICTORIA LEGIDO GARCÍA (TU)	Universidad Complutense
Secretario/a	MARIA PILAR GARCIA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 2: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Experimentación en Ingeniería Química II (Grado en Ingeniería Química Industrial). Perfil Investigador: Reacciones químicas sostenibles catalizadas por  $Cp_2TiCl$ . Aplicación a la síntesis de nuevos materiales.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO CARRANZA MORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EMILIO DIAZ OJEDA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JULIA DE LA FUENTE FERIA (CEU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Secretario/a	MARIA NIEVES IGLESIAS GONZALEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	DOMINGO CANTERO MORENO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA FRANCO GÓMEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JULIAN LEBRATO MARTINEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. PALOMA ALVAREZ MATEOS (CEU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 3: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Análisis Matemático. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Análisis de ecuaciones en derivadas parciales.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	GUILLERMO CURBERA COSTELLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAN MANUEL VERDERA MELENCHÓN (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	EDUARDO COLORADO HERAS (TU)	Universidad Carlos III
Vocal 3º	ROSA PRADO SAN GIL (TU)	Universidad Complutense
Secretario/a	MARIA ANGELES RODRIGUEZ BELLIDO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS RODRIGUEZ PIAZZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO RUÍZ GONZÁLEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	RAÚL FERREIRA DE PABLO (TU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	MAR JIMÉNEZ SEVILLA (TU)	Universidad Complutense
Secretario/a	ISABEL FERNANDEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 4: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Genérico.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PABLO ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAN DAVID JANER TORRENS (TU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	ROSA GILES CARNERO (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	VÍCTOR LUIS GUTIÉRREZ CASTILLO (TU)	Universidad de Jaén
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	TERESA PONTE IGLESIAS (CU)	Universidad de Santiago de Compostela

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 1º	MAGDALENA MARTÍN MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	DANIEL IGNACIO GARCIA SAN JOSE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL LIROLA DELGADO (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	CASILDA RUEDA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 5: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: "Literatura Española del Siglo XVII" (Grado en Filología Hispánica). Perfil Investigador: Lope de Vega: teatro, prosa y controversias.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO FLORIT DURÁN (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	PIEDAD BOLAÑOS DONOSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MANUEL CAMACHO DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR BORREGO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ ARACIL VARÓN (TU)	Universidad de Alicante
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN MONTERO DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GEMA ARETA MARIGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES COMELLAS AGUIRREZABAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ JURADO MURALES (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	DAVID MAÑERO LOZANO (TU)	Universidad de Jaén

PLAZA Nº 6: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada II. Perfil Docente: Empresa y Estructura Económica Agraria. Valorización y Comercialización de los Productos Agrarios. Perfil Investigador: Economía política de la agricultura y de los sistemas agroalimentarios.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL DELGADO CABEZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MORILLAS RAYA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	ESTHER VELÁZQUEZ ALONSO (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	CAROLINA MARQUEZ GUERRERO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FEDERICO AGUILERA KLINK (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	JOSEP ANTONI YBARRA PÉREZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	JOSE LUIS OSUNA LLANEZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAELA ALFALLA LUQUE (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Secretario/a	CRISTINA CAMPAYO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
--------------	---------------------------------	------------------------

PLAZA Nº 7: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Podología. Perfil Docente: Ortopodología I. Perfil Investigador: Líneas de Investigación relacionadas con la Biomecánica y la Ortopodología.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARÍA CONCEPCIÓN JUNQUERA ESCRIBANO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	MANUEL LAHOZ GIMENO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Mª TERESA LABAJOS MANZANARES (CEU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	GUILLERMO LAFUENTE SOTILLOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO MARTÍNEZ NOVA (TU)	Universidad de Extremadura
Comisión Suplente		
Presidente/a	Mª ISABEL LUCENA GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	JUAN JOSÉ SEGURA EGEA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RICARDO BECERRO DE BENGOA VALLEJO (TU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	MARTA LOSA IGLESIAS (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	BALDIRI PRATS CLIMENT (TU)	Universidad de Barcelona

PLAZA Nº 9: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Fundamento de Ciencia de los Materiales. Perfil Investigador: Experto en simulación numérica mediante el método de los elementos finitos de materiales porosos.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES SALVADOR MOYA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GEMMA HERRANZ SÁNCHEZ-COSGALLA (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	YADIR TORRES HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	VICENTE AMIGÓ BORRÁ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	MARÍA LUISA MASPOCH RULDUÁ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	LAUREANO SORIA CONDE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA LLORCA ISERN (TU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	DANIEL GARCIA VALLEJO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 10: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Perfil Docente: Habitar y Arquitectura Contemporánea. Perfil Investigador: Habitar y Arquitectura Contemporánea.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BLANCA LLEÓ FERNÁNDEZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	INMACULADA GUERRA SARABIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE RAMON MORENO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN CALATRAVA ESCOBAR (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	EDUARDO GONZALEZ FRAILE (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	JOSEFINA GONZÁLEZ CUBERO (TU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	ANTONIO PIZZA DE NANO (TU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Secretario/a	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 11: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Historia, Teoría y Composición Arquitectónica 4, Ciudad. Perfil Investigador: Historia crítica y perspectivas contemporáneas para la ciudad futura.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN CALATRAVA ESCOBAR (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOSE JOAQUIN PARRA BAÑON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARTA LLORENTE DÍAZ (TU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	JOSE ENRIQUE LOPEZ-CANTI MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUZ DEL PINO FERNANDEZ-VALDERRAMA APARICIO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE RAMON MORENO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 12: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Teórica, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Matemáticas II (Grado en Ingeniería de Materiales y del Doble Grado en Química e Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Teoría cinética.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JAVIER BREY ABALO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE RUIZ MONTERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO PRADOS MONTAÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSEFA MARIA BORREGO MORO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PABLO IGNACIO HURTADO FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Granada
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LUIS FELIPE RULL FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALVARO DOMINGUEZ ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MANUEL ROMERO ENRIQUE (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MORALES RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 13: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Grado en Física, del Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales y del Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Desarrollo de instrumentación e instalaciones para medidas de reacciones con núcleos débilmente ligados y exóticos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	OLOF TENGBLAD (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC - IEM)
Vocal 1º	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARÍA DOLORES CORTINA GIL (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	ANTONIO MATIAS MORO MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE MIGUEL ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS MARIO FRAILE PRIETO (TU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	MARTA ANGUIANO MILLÁN (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER GARCIA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 14: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Imagen Digital - Arte, Diseño y Comunicación (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: Ilustración. Gráfica digital. Diseño editorial en la difusión y promoción de la cultura artística. RA. Nuevas tecnologías aplicadas a la investigación, difusión y manifestación artísticas.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RITA DEL RIO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FERNANDO EVANGELIO RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	THEÓTIMA AMO SÁEZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA JOSE GARCIA DEL MORAL Y MORA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ FUENTES ESTEVE (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	FRANCISCO LAGARES PRIETO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	FRANCISCO CORTES SOME (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA CONCEPCIÓN SÁEZ DEL ÁLAMO (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MANUEL LOSADA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 15: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Discursos del Arte Gráfico (Grado en Bellas Artes) y Morfología, Dinámica y Distorsión (Máster Arte: Idea y Producción). Perfil Investigador: Bauhaus como paradigma docente y base de los estudios actuales de Bellas Artes en el arte gráfico y morfología del dibujo.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RITA DEL RIO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO LAGARES PRIETO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MAR GARCÍA GARRIDO (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	THEÓTIMA AMO SÁEZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ FUENTES ESTEVE (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FERNANDO EVANGELIO RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARÍA CONCEPCIÓN SÁEZ DEL ÁLAMO (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN BORRAS ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 16: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Rehabilitación y Medio Ambiente. Perfil Investigador: Rehabilitación y Medio Ambiente.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARGARITA DE LUXÁN GARCÍA DE DIEGO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	FRANCISCO RODRIGUEZ BARBERAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICENTE JULIAN SOBRINO SIMAL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUZ DEL PINO FERNANDEZ-VALDERRAMA APARICIO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL OLIVARES SANTIAGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS GABRIEL GARCIA VAZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL VIGIL-ESCALERA PACHECO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELA BARRIOS PADURA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 17: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Elasticidad (Grado en Ingeniería Civil) y Mecánica de Materiales Compuestos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Materiales compuestos: Caracterización, criterios de fallo, análisis micromecánico.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FEDERICO PARIS CARBALLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VLADISLAV MANTIC LESCISIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENRIQUE GRACIANI DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ICÍAR ALFARO RUIZ (TU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	SONIA SÁNCHEZ SÁEZ (TU)	Universidad Carlos III
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE CAÑAS DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BEGOÑA CALVO CALZADA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	JUAN CARLOS MARIN VALLEJO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ GÓMEZ BENITO (TU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	ALBERTO BARROSO CARO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 18: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Zoología, adscrita al Departamento de Zoología. Perfil Docente: Zoología I. Perfil Investigador: Biología Marina.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE CARLOS GARCIA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PABLO JOSE LOPEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES CONRADI BARRENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESPERANZA CANO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JESUS SOUZA TRONCOSO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 1º	JUAN LUCAS CERVERA CURRADO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MARIA ANGELES LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN SANTOS LOBATON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN EMILIO SANCHEZ MOYANO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 19: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Redacción y ejecución de proyectos (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecofisiología de halófitas, remediación ambiental y cambio climático.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELOY CASTELLANOS VERDUGO (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	CARLOS JAVIER LUQUE PALOMO (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS ANTONIO GRANADO LORENCIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ PRENDA MARÍAN (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA CRUZ DIAZ ANTUNES-BARRADAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMADORA RODRIGUEZ RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN BAUTISTA GALLEGO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 20: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Periodismo Especializado: Periodismo Político y Económico. Perfil Investigador: Periodismo especializado, periodismo político, análisis de contenido, calidad periodística, estudio de género.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSEP LLUÍS GÓMEZ MOMPART (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO LOPEZ HIDALGO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ CANTALAPIEDRA GONZÁLEZ (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MERCEDES DEL HOYO HURTADO (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JESÚS CANGA LAREQUI (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	JUAN ANTONIO GARCÍA GALINDO (CU)	Universidad de Málaga

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	VIRGINIA GUARINOS GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA LUISA HUMANES HUMANES (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	MARIA DE MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 21: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Estadística y TIC y Género y Salud. Perfil Investigador: Género y determinantes sociales en salud.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARÍA TERESA RUÍZ CANTERO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	JOSÉ MANUEL BAYENS CABRERA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ANTONIO FRÍAS OSUNA (TU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	JUAN PABLO SOBRINO TORO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUANA MACIAS SEDA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS ÁLVAREZ-DARDET DÍAZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	IDELFONSO HERNÁNDEZ AGUADO (CU)	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2º	MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN (TU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ ABELLÁN HERVÁS (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 22: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Fisiología Vegetal I. Perfil Investigador: Funciones y modificaciones postraduccionales de la fosfoenolpiruvato carboxilasa de plantas superiores.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	AGUSTÍN GONZÁLEZ FONTES DE ALBORNOZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	CRISTINA ECHEVARRIA RUIZ DE VARGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MAITE LACUESTA CALVO (TU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	ALFONSO DE CIRES SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SOFIA GARCIA-MAURIÑO RUIZ-BERDEJO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MARÍN (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	PURIFICACIÓN DE LA HABA HERMIDA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	ÓSCAR LORENZO SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	PEDRO PIEDRAS MONTILLA (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA ROSARIO ALVAREZ MORALES (TU)	Universidad de Sevilla



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PLAZA Nº 23: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia Moderna, adscrita al Departamento de Historia Moderna. Perfil Docente: Historia de España Moderna. Perfil Investigador: Historia social y cultural de la España Moderna.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA JOSÉ DE LA PASCUA SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MANUEL JOSÉ DE LARA RÓDENAS (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	JOSE A. OLLERO PINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PILAR PEZZI CRISTÓBAL (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN IGNACIO CARMONA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARÍA LUISA CANDAU CHACÓN (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JULIÁN LOZANO NAVARRO (TU)	Universidad de Granada

PLAZA Nº 24: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Escultura, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Fundamentos de la Escultura II (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil Investigador: Recuperación de colectivos y parcelas olvidadas: La mujer y su práctica escultórica. Iniciativas técnicas y aplicación de los nuevos materiales. NN.TT. Aplicadas a la escultura: métodos de enseñanza y producción.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN CARLOS ARAÑO GISBERT (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIBEL DOMENECH IBÁÑEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	MARIA JOSE GARCIA DEL MORAL Y MORA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL JIMENEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MILLAN GARCIA TORAL (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARLOS PLASENCIA CLIMENT (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS SPINOLA ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA VICTORIA SANTIAGO GODOS (TU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	EVA SANTOS SÁNCHEZ-GUZMÁN (TU)	Universidad de Murcia

PLAZA Nº 25: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética. Perfil Docente: Asignaturas de

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Termotecnia del área de Máquinas y Motores Térmicos. Perfil Investigador: Investigación en eficiencia energética de edificios.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	SERVANDO ALVAREZ DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS MOLINA FELIX (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISAMEL RODRÍGUEZ MAESTRE (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	MARTA MUÑOZ DOMÍNGUEZ (TU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE JULIO GUERRA MACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN FRANCISCO CORONEL TORO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BELÉN ZALBA NONAY (TU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	LUIS PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 26: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Ingeniería del Software (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla). Diseño e Implementación de Arquitecturas Software (Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología del Software). Perfil Investigador: Ingeniería del software. Aplicación en sistemas de información clínicos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL RAMOS ROMAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES RUIZ CARREIRA (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JOSE ANTONIO TROYANO JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ AMBROSIO TOVAL ÁLVAREZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	JUAN ANTONIO ORTEGA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CRISTINA CACHERO CASTRO (TU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	RAÚL GIRÁLDEZ ROJO (TU)	Universidad Pablo de Olavide

PLAZA Nº 27: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Gráfica. Perfil Docente: Topografía.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Perfil Investigador: Aplicaciones topográficas, geodésicas, SIG y de teledetección para el control vulcanológico.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ HERRÁEZ BOQUERA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	PILAR CHÍAS NAVARRO (CU)	Universidad de Alcalá
Vocal 2º	MARIA GLORIA DEL RIO CIDONCHA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO ANDRES VALDERRAMA GUAL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ANTONIO BARRERA VERA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO DE PAULA MONTES TUBÍO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	FRANCISCO ROGELIO MANZANO AGUGLIARO (CU)	Universidad de Almería
Vocal 2º	PEREGRINA ELOÍNA COLL ALIAGA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	ANA BELÉN ANQUELA JULIÁN (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	FEDERICO M. AREVALO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 28: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4 (Grado en Fundamentos de Arquitectura); Arquitectura y Medio Ambiente (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Fabricación digital y Fab Labs. Tecnopolíticas y digitalización en el marco de la ciudad y la Arquitectura.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARIA CABEZA LAINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE SANCHEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CAMILLA MILETO (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	FRANCISCO SALGUERO ANDÚJAR (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL A. BLANCO LAGE (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	JOSE MARIA CALAMA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DARÍO FIDEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ (TU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARÍA ROSA CERVERA SARDÁ (TU)	Universidad de Alcalá
Secretario/a	AMPARO GRACIANI GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 29: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica de Potencia (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial). Sistemas Inteligentes para el Proceso de Datos y Ayuda a la Decisión (Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte). Perfil Investigador: Minería de datos aplicada a la industria. Diseño de sistemas inteligentes para la ayuda a la decisión.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS LEON DE MORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL MARIA GOMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR PARRA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALBERTO JESUS MOLINA CANTERO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE IGNACIO ESCUDERO FOMBUENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO PEREZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JORGE JUAN CHICO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER MOLINA CANTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	IÑIGO LUIS MONEDERO GOICOECHEA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 30: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: “Fundamentos Físicos de la Informática” (Grado en Ingeniería Informática). Perfil Investigador: Electromagnetismo aplicado a radiofrecuencia y microondas.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA ABRIL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS MARTEL VILLAGRAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SARA CRUZ BARRIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ARANZAZU MARTINEZ AGUIRRE (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO MEDINA MENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSUELO BELLVER CEBREROS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FAUSTINO PALMERO ACEBEDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GONZALO PLAZA VALTUEÑA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTRELLA GARCIA MONTAÑO (CEU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 31: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Economía Aplicada.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JESÚS SALVADOR GÓMEZ SALA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	AMPARO MARIA MARMOL CONDE (CU)	Universidad de Sevilla



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Vocal 2º	LUIS ANTONIO PALMA MARTOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS ANGEL HIERRO RECIO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA RIDAO CARLINI (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	DANIEL CORONADO GUERRERO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	MANUEL ACOSTA SERÓ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	MARIA ANGELES CARABALLO POU (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO GOMEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA PALMA MARTOS (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 32: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Química Farmacéutica I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Diseño, síntesis y evaluación biológica de quimiotecas de compuestos quimioterapéuticos: antivirales, antibacterianos y antitumorales.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MANUEL VEGA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO IGLESIAS GUERRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCA CABRERA ESCRIBANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE IGNACIO CANDELA LENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA ALCUDIA CRUZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	INMACULADA FERNANDEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PILAR TEJERO MATEO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SOLEDAD PINO GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	OSCAR LOPEZ LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 33: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica). Tecnología, Informática y Sociedad (Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías Informáticas, en Ingeniería del Software e Ingeniería de Computadores. Perfil Investigador: Procesado de datos para comunicaciones ionosféricas y aplicaciones medioambientales.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS LEON DE MORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL MARIA GOMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN BAENA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER MOLINA CANTERO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE IGNACIO ESCUDERO FOMBUENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO PEREZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR PARRA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IÑIGO LUIS MONEDERO GOICOECHEA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALBERTO JESUS MOLINA CANTERO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 34: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Matemática Discreta (Grado en Ingeniería Informática) Ingeniería del Software. Perfil Investigador: Genérico, propio del área de conocimiento, con especial atención a la línea de Geometría computacional y teoría de grafos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ÁNGEL PLAZA DE LA HOZ (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 2º	CLARA ISABEL GRIMA RUIZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ISABEL FERNANDEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MERCEDES SILES MOLINA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MANUEL OJEDA ACIEGO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA DE LOS ANGELES GARRIDO VIZUETE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE RAMON PORTILLO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES FRAU GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 35: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento de Química Inorgánica. Perfil Investigador: Complejos de metales de transición con ligandos polidentados. Soporte en sílice y aplicaciones catalíticas.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	AGUSTIN GALINDO DEL POZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCA ROMERO SARRIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. ISABEL DOMINGUEZ LEAL (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ERNESTO CARMONA GUZMAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ADELA MUÑOZ PAEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS LOPEZ CARTES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 36: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Virología (Grado en Biomedicina Básica y Experimental). Perfil Investigador: Bases moleculares de la resistencia a los antimicrobianos. Estrategias para la revisión de la resistencia.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALVARO PASCUAL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	ENCARNACIÓN CLAVIJO FRUTOS (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA ISABEL GARCIA LUQUE (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAVIER AZNAR MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROSARIO ESPUNY GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL RODRÍGUEZ IGLESIAS (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	MARIA TERESA CUBO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN VELASCO RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 37: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Investigador: Papel inmunoregulador de la melatonina.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAVEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA MARÍA COTO MONTES (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	ANTONIO CARRILLO VICO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN RAMON CALVO GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VICTOR SANCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	JUAN JIMENEZ CARRASCO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMPARO GOMEZ PASCUAL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 38: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Árabe Moderno III. Perfil Investigador: Edición y traducción de manuscritos médico-farmacológicos árabes medievales.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARÍA ARCAS CAMPOY (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	JUAN PEDRO MONFERRER SALA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	INGRID BEJARANO ESCANILLA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSARIO DE FATIMA ROLDAN CASTRO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA (TU)	Universidad de Cádiz
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	TRINIDAD BARRERA LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MOHAMED TILMATINE (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ILDEFONSO GARIJO GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DE LAS MARAVILLAS AGUIAR AGUILAR (TU)	Universidad de La Laguna
Secretario/a	MERCEDES ARAGÓN HUERTA (TU)	Universidad de Cádiz

PLAZA Nº 39: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Fuentes para la historia del arte (Grado en Historia del Arte). Perfil Investigador: Historia de la arquitecturabarrocaenEspaña. Historia de la arquitectura y del urbanismo en España: siglos XIX y XX.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	GERARDO PEREZ CALERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO MARTIN MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS MEJIAS ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA MERCEDES FERNANDEZ MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUIN MANUEL ALVAREZ CRUZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE FERNANDEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA TERESA LAGUNA PAUL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL OSUNA LUCENA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN CARLOS HERNANDEZ NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FERNANDO CRUZ ISIDORO (TU)	Universidad de Sevilla



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PLAZA N° 40: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Música, adscrita al Departamento de Educación Artística. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación del área de conocimiento.

Comisión Titular		
Presidente/a	CARLOS PLASENCIA CLIMENT (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	JUAN MANUEL BARREDO CAHUE (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	JUAN JOSE PASTOR COMÍN (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	JOSÉ LUIS DE LA FUENTE CHARFOLÉ (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	MARIA ISABEL OSUNA LUCENA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ LUIS AROSTEGUI PLAZA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	PILAR BARRIOS MANZANO (CEU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ QUILES (CEU)	Universidad de Granada
Secretario/a	AMALIA ORTEGA RODAS (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 41: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, adscrita al Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio. Perfil Docente: Urbanismo I. Perfil Investigador: Análisis de las transformaciones urbanas y territoriales ocasionadas por antiguas y nuevas actividades económicas; puesta en valor de su patrimonio.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL ANTOLÍN BLANCO LAGE (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	JOSÉ LUIS GARCÍA GRINDA (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	AMPARO GRACIANI GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA MERCEDES VALIENTE LÓPEZ (CEU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	VICTORIANO SAINZ GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MARIA CABEZA LAINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES DEL RÍO MERINO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	MARÍA ROSA CERVERA SARDÁ (TU)	Universidad de Alcalá
Vocal 3º	CAMILLA MILETO (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	DANIEL ANTUNEZ TORRES (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 42: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Antropología Económica I. Perfil Investigador: Antropología de la Pesca.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	PAZ MORENO FELIU (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	PABLO PALENZUELA CHAMORRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE PASCUAL FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	JOSÉ LUIS MOLINA GONZÁLEZ (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	JUAN LUIS ALEGRET TEJERO (TU)	Universidad de Girona
Comisión Suplente		
Presidente/a	ENCARNACION AGUILAR CRIADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DOLORS COMAS D'ARGEMIR (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 2º	PEDRO TOMÉ MARTÍN (CT)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vocal 3º	VICTOR BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR (TU)	Universidad de Lleida
Secretario/a	SILVIA BOFILL POCH (TU)	Universidad de Barcelona

PLAZA Nº 43: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Derecho constitucional.

Comisión Titular		
Presidente/a	PALOMA BIGLINO CAMPOS (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	ANA MARIA CARMONA CONTRERAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CÉSAR AGUADO RENEDO (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	MARÍA HOLGADO GONZÁLEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	FERNANDO ALVAREZ-OSSORIO MICHEO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO JOAQUIN PORRAS NADALES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA MORALES ARROYO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA JESÚS GARCÍA MORALES (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	MARÍA ÁNGELES AHUMADA RUIZ (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	MARÍA TERESA SALVADOR CRESPO (TU)	Universidad de Jaén

PLAZA Nº 44: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Teorías y claves para la interpretación del territorio (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Capital social y desarrollo territorial.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSEFINA CRUZ VILLALON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GREGORIO CANALES MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Alicante

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	EUGENIO CEJUDO GARCÍA (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	FELIPE LECO BERROCAL (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	CONCEPCION FORONDA ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JESÚS MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL CORTÉS MACÍAS (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARÍA DEL CARMEN CAÑIZARES RUIZ (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 45: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia del Pensamiento Político y Social (Grado de Periodismo). Historia de Andalucía Contemporánea (Grado en Historia). Perfil Investigador: Historia de la Falange Española, violencia política en el período de entreguerras, quintacolumnismo.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA SIERRA ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL ÁLVAREZ TARDÍO (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º	ELOY ARIAS CASTAÑON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CONCEPCION LANGA NUÑO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	LEANDRO ALVAREZ REY (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO DEL REY REGUILLO (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	LUCÍA PRIETO BORREGO (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ROBERTO VILLA GARCÍA (TU)	Universidad Rey Juan Carlos

PLAZA Nº 46: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia Moderna, adscrita al Departamento de Historia Moderna. Perfil Docente: Historia de España Moderna. Perfil Investigador: Historia social y económica de la monarquía hispánica en la Edad Moderna.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE SORIA MESA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MARÍA LUISA CANDAU CHACÓN (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ (TU)	Universidad de León
Secretario/a	JOSE A. OLLERO PINA (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARÍA JOSÉ DE LA PASCUA SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	JUAN IGNACIO CARMONA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE JAIME GARCIA BERNAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JULIAN LOZANO NAVARRO (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	PILAR PEZZI CRISTÓBAL (TU)	Universidad de Málaga

PLAZA Nº 47: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Escultura, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Escultura del Natural (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: Análisis de la personalidad plástica a través del estudio del natural y los procesos de abocetado gráfico-escultóricos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BONILLA (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	ALFONSO PLEGUEZUELO HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO CORTES SOME (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMALIA ORTEGA RODAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ANTONIO AGUILAR GALEA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARÍA ISABEL DOMECH IBÁÑEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	FRANCISCO LAGARES PRIETO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	FÁTIMA F. ACOSTA HERNÁNDEZ (TU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL JIMENEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DANIEL BILBAO PEÑA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 48: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación del área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	TEODORO RAFAEL ALAMO CANTARERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL RUIZ ARAHAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GABRIELA CEMBRANO GENNARI (TU)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vocal 3º	JOSE MANUEL BRAVO CARO (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	ASCENSION ZAFRA CABEZA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL BERENGUEL SORIA (CU)	Universidad de Almería



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Vocal 1º	PASTORA VEGA CRUZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	DANIEL LIMON MARRUEDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AMPARO NUÑEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 49: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Simulación y optimización de procesos químicos (Grado en Ingeniería Química). Perfil Investigador: Biorrefinerías Termoquímicas.

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO ANTONIO OLLERO DE CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARIA URTIAGA MENDÍA (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	BENITO NAVARRETE RUBIA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIANO MARTÍN MARTÍN (TU)	Universidad de Salamanca
Comisión Suplente		
Presidente/a	INMACULADA ORTIZ URIBE (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 1º	ALBERTO GOMEZ BAREA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE FERNANDO VIDAL BARRERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA ROMERO PULIDO (TU)	Universidad de Jaén

PLAZA Nº 50: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Teoría de máquinas y mecanismos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Biomecánica.

Comisión Titular		
Presidente/a	JAIME DOMINGUEZ ABASCAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PRADO NOVOA (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARÍA JESÚS LÓPEZ BOADA (TU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	DANIEL GARCIA VALLEJO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA HENAR MIGUELEZ GARRIDO (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 2º	JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	BEATRIZ LÓPEZ BOADA (TU)	Universidad Carlos III

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Secretario/a	CARLOS NAVARRO PINTADO (TU)	Universidad de Sevilla
--------------	-----------------------------	------------------------

PLAZA Nº 51: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EDUARDO FERNANDEZ CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS BORDONS ALBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS GUZMÁN SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Almería
Vocal 3º	MARIA TERESA ÁLVAREZ ÁLVAREZ (TU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	RAQUEL DORMIDO CANTO (TU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL BERENGUEL SORIA (CU)	Universidad de Almería
Vocal 1º	CÉSAR DE PRADA MORAGA (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	ASCENSION ZAFRA CABEZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AMPARO NUÑEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 52: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Estructuras (Grado en Ingeniería Aeroespacial) y Teoría de Estructuras (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Biomecánica.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL DOBLARÉ CASTELLANO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	BEGOÑA CALVO CALZADA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	MARÍA JESÚS LAMELA REY (TU)	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	ANTOLÍN LORENZANA IBÁN (TU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	JORGE LÓPEZ PUENTE (TU)	Universidad Carlos III
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE DOMINGUEZ ABASCAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ FERNÁNDEZ SÁEZ (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 2º	FELIPE GARCÍA SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	CHENGXIANG YU (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	ICÍAR ALFARO RUÍZ (TU)	Universidad de Zaragoza

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

PLAZA N° 53: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Ingeniería Química (Grado en Química) y Materiales Poliméricos (Grado en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Reología de sistemas con proteína: emulsiones, geles y bioplásticos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO PARTAL LÓPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FELIPE CORDOBES CARMONA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL CORO DE LA CABA CIRIZA (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	INMACULADA MARTÍNEZ GARCÍA (TU)	Universidad de Huelva
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MARÍA FRANCO GÓMEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	CLARA PEREYRA LÓPEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	JULIA DE LA FUENTE FERIA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CECILIO CARRERA SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 54: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 5. Perfil Investigador: Proyectos avanzados en arquitectura y realidad contemporánea. El valor de lo público en la reconstrucción de la ciudad.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN MANUEL PALERM SALAZAR (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	ELISA VALERO RAMOS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	FRANCISCO J. MONTERO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SANTIAGO QUESADA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MARÍA LOZANO VELASCO (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	J. ANTONIO SOSA DÍAZ-SAAVEDRA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 2º	ANTONIO TEJEDOR CABRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUZ DEL PINO FERNANDEZ-VALDERRAMA APARICIO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN MARTÍNEZ ARROYO (TU)	Universidad Politécnica de Madrid

PLAZA N° 55: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Anatomía y Morfología (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: Estudio de la representación gráfica del cuerpo, su presencia en el arte



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

contemporáneo y su aplicación a los diversos medios de expresión y creación artística, el retrato como género y su evolución como manifestación social e identitaria y el dibujo de figura asociado a la recreación e interpretación del patrimonio cultural y los iconos populares.

Comisión Titular		
Presidente/a	RITA DEL RIO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO LAGARES PRIETO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	JUAN J. GOMEZ DE LA TORRE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL MAR GARRIDO ROMÁN (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	DANIEL BILBAO PEÑA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARMEN LLORET FERRÁNDIZ (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MANUEL LOSADA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JOSE LARA BARRANCO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN BORRAS ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 56: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Ingeniería Estructural I e Ingeniería Estructural II (Máster Universitario en Ingeniería Industrial), Estructuras Metálicas I (Grado en Ingeniería Civil) y Estructuras Metálicas (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Contacto mecánico y desgaste superficial.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE DOMINGUEZ ABASCAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANDRES SAEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO MEDINA ENCINA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA PRADO NOVOA (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO (TU)	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente/a	BEGOÑA CALVO CALZADA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	MARIA DEL PILAR ARIZA MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FELIPE GARCÍA SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	GUILLERMO RUS CARLBORG (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	PEDRO GALVIN BARRERA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 57: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Teoría de la Comunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Sistemas de Audio (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Ingeniería Acústica (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Medidas de ruido y legislación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Separación ciega de señales.

Comisión Titular		
Presidente/a	NICOLAS RUIZ REYES (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 1º	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	RUBEN MARTIN CLEMENTE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS JAVIER REINA TOSINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE MADERO AYORA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO JESUS TORRALBA SILGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO MIGUEL PEINADO HERREROS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	CARLOS CRESPO CADENAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA ARIZA GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES MARTIN PRATS (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 58: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Ampliación de Teoría y Tecnología de Máquina y Mecanismos (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Fatiga y fatiga por Fretting en materiales metálicos.

Comisión Titular		
Presidente/a	JAIME DOMINGUEZ ABASCAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PRADO NOVOA (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARÍA JESÚS LÓPEZ BOADA (TU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	DANIEL GARCIA VALLEJO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA HENAR MIGUÉLEZ GARRIDO (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 2º	JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	BEATRIZ LÓPEZ BOADA (TU)	Universidad Carlos III
Secretario/a	CARLOS NAVARRO PINTADO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 59: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MIGUEL POLAINO NAVARRETE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ÁNGEL SANZ MORÁN (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	JUAN ANTONIO MARTOS NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MYRIAM HERRERA MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIA MONGE FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	BORJA MAPELLI CAFFARENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN GOMEZ RIVERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL MARTINEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS BLANCO LOZANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA AGUADO CORREA (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 60: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Planificación, Coordinación y Gestión de Equipos de Trabajo en Servicios Psicopedagógicos. Máster de Psicopedagogía. Perfil Investigador: Calidad de vida en personas mayores universitarias y comunicación interpersonal en contextos educativos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE MARIA LEON RUBIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO GIL RODRÍGUEZ (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	SACRAMENTO PINAZO HERNANDIS (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	TRINIDAD NUÑEZ DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL ANGEL GARRIDO TORRES (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA LOURDES MUNDUATE JACA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANASTASIO OVEJERO BERNAL (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	ANA GUIL BOZAL (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	YOLANDA TROYANO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 61: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica Farmacéutica (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Aerobiología.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	CONSUELO DÍAZ DE LA GUARDIA GUERRERO (CU)	Universidad de Granada

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	ADELA MONTSERRAT GUTIÉRREZ BUSTILLO (TU)	Universidad Complutense
Vocal 3º	PABLO JOSE GARCIA MURILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSA PÉREZ BADÍA (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARMEN GALÁN SOLDEVILLA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	FEDERICO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	FELIPE JOSE GARCIA MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	HERMINIA GARCÍA MOZO (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RAJO (TU)	Universidad de Vigo

PLAZA Nº 62: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Matemáticas III (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil Investigador: Teoría de la aproximación, ortogonalidad y aplicaciones.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	SANTIAGO DIAZ MADRIGAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO TORRES PERAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA NIEVES JIMENEZ JIMENEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTORIANO CARMONA CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA VENTURA MOLINA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO FERNANDEZ CARRION (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL DOMINGO CONTRERAS MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUELA BASALLOTE GALVAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMEN HERNANDEZ MANCERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 63: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra. Perfil Docente: Asignaturas impartidas actualmente por el Departamento de Álgebra. Perfil Investigador: Líneas de investigación de los grupos y proyectos del Departamento de Álgebra.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	LUIS NARVAEZ MACARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JESÚS CASTRO JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ADOLFO QUIRÓS GRACIÁN (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	ANA BRAVO ZARZA (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	MERCEDES HELENA ROSAS CELIS (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA TERESA CRESPO VICENTE (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	PILAR CARRASCO CARRASCO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	JUAN GONZALEZ-MENESES LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FERNANDO MURO JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE MARIA TORNERO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 64: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Asignatura Ingeniería Química (Grado en Química). Perfil Investigador: Reología de sistemas con proteína: emulsiones, geles y bioplásticos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO PARTAL LÓPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FELIPE CORDOBES CARMONA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL CORO DE LA CABA CIRIZA (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	INMACULADA MARTÍNEZ GARCÍA (TU)	Universidad de Huelva
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ MARÍA FRANCO GÓMEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	CLARA PEREYRA LÓPEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	JULIA DE LA FUENTE FERIA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CECILIO CARRERA SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 66: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales. Perfil Investigador: Relaciones artísticas y sociales en América del Sur durante la Edad Moderna.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALFREDO JOSE MORALES MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TERESA SAURET GUERRERO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA MERCEDES FERNANDEZ MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	REYES ESCALERA PÉREZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	LUIS RAFAEL MENDEZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO OREJA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1º	VÍCTOR MÍNGUEZ CORNELLES (CU)	Universidad Jaime I de Castellón



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Vocal 2º	JUAN CARLOS HERNANDEZ NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GLORIA ESPINOSA SPÍNOLA (TU)	Universidad de Almería
Secretario/a	LUIS FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 67: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Patrimonio Cultural Etnológico. Antropología del Turismo y Gestión del Patrimonio Cultural Etnológico (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Antropología del turismo. Análisis de procesos de patrimonialización y gobernanza en contextos turísticos.

Comisión Titular		
Presidente/a	PABLO PALENZUELA CHAMORRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	AGUSTÍN SANTANA TALAVERA (TU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	ESTHER FERNANDEZ DE PAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CELESTE JIMÉNEZ DE MADARIAGA (TU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA EMMA MARTIN DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENCARNACION AGUILAR CRIADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN AGUDO TORRICO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ MARÍA VALCUENDE DEL RÍO (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	BEATRIZ SANTAMARINA CAMPOS (TU)	Universidad de Valencia

PLAZA Nº 68: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Geografía de Europa. Perfil Investigador: Geografía de la salud.

Comisión Titular		
Presidente/a	ROSA MARIA JORDA BORRELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL JESUS MARCHENA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS GABRIEL MORENO NAVARRO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCA RUIZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JULIA SALOM CARRASCO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	JESUS VENTURA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE CARLOS POSADA SIMEON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARÍA MACÍAS BEDOYA (TU)	Universidad de Cádiz

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

PLAZA Nº 69: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia de España Contemporánea (Grado en Historia) e Historia de Andalucía Contemporánea (Grado en Historia). Perfil Investigador: Historia política sevillana y andaluza en el siglo XIX. Represión guerra civil y franquismo en Andalucía.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE LEONARDO RUIZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA SIERRA ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL ZURITA ALDEGUER (TU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	ELOY ARIAS CASTAÑON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CONCEPCION LANGA NUÑO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ (CU)	Universidad de Almería
Vocal 1º	MARÍA ANTONIA PEÑA GUERRERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FERNANDO ARCAS CUBERO (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	LUCÍA PRIETO BORREGO (TU)	Universidad de Málaga

PLAZA Nº 70: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Estudios de Derecho Procesal.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE DE LOS SANTOS MARTIN OSTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ISABEL GONZALEZ CANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL ROMERO PRADAS (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IGNACIO FLORES PRADA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	MARIA DEL PILAR MARTIN RIOS (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	VÍCTOR MORENO CATENA (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 1º	JORDI NIEVAS FENOLL (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	VIRTUDES OCHOA MOZO (TU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	INMACULADA SÁNCHEZ BARRIOS (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	VERÓNICA LÓPEZ YAGÜE (TU)	Universidad de Alicante

PLAZA Nº 71: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Procesos de Fabricación (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil Investigador: Desarrollo de materiales porosos metálicos con características multifuncionales.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES SALVADOR MOYA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	ANTONIO GABRIEL PAUL ESCOLANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DOLORES RIERA COLOM (CEU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Secretario/a	NURIA LLORCA ISERN (TU)	Universidad de Barcelona
Comisión Suplente		
Presidente/a	VICENTE AMIGÓ BORRÁ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	JOSÉ ZAPATERO ARENZANA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS CINTAS FISICO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GEMMA HERRANZ SÁNCHEZ-COSGALLA (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha

PLAZA Nº 72: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Electrónica de Potencia (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica). Perfil Investigador: Electrónica de potencia para aplicaciones de integración de energías renovables.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN MANUEL CARRASCO SOLIS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EDUARDO GALVAN DIEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ANGELES MARTIN PRATS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE ROMERO CADAVAL (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	JOSE IGNACIO LEON GALVAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LEOPOLDO GARCIA FRANQUELO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TERESA RIESGO ALCAIDE (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	VICENTE BAENA LECUYER (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO LUQUE ESTEPA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUIN GRANADO ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 73: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Ingeniería Rural I (asignatura obligatoria de 2º curso del Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Desarrollo de tecnologías de precisión para el control sostenible de la mala hierba.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JESUS LÓPEZ GIMÉNEZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	ANTONIO DELGADO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	JUAN AGÜERA VEGA (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	YOLANDA MENA GUERRERO (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PILAR RALLO MORILLO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS AVILLA HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MANUEL QUINTERO ARIZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA MORENO AGUIRRE (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS PEREZ URRESTARAZU (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº: 74 Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil Docente: Corrientes Actuales de la Filosofía. Filosofía para Niños. Aprender a ser. Perfil Investigador: Filosofía para Niños. Filosofía Aplicada.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JACINTO LUIS CHOZA ARMENTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CESAR MORENO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANTONIO MARIN CASANOVA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SAENZ (TU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	CARLA CARRERAS PLANAS (TU)	Universidad de Girona
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAVIER HERNANDEZ-PACHECO SANZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GEMMA INES VICENTE ARREGUI (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE ANTONIO ANTON PACHECO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUISA RODRIGUEZ SUAREZ (TU)	Universidad de Zaragoza

PLAZA Nº 75: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Zoología, adscrita al Departamento de Zoología. Perfil Docente: Zoología II. Perfil Investigador: Invertebrados terrestres no artrópodos.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSE CARLOS GARCIA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BENJAMÍN GÓMEZ MOLINER (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	MARIA ANGELES LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JAVIER BALBONTIN ARENAS (TU)	Universidad de Sevilla



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL VILLAGRAN PINTEÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PAZ ONDINA NAVARRETE (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	JUAN EMILIO SANCHEZ MOYANO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 76: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Electromagnetismo, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Electrodinámica Clásica (Grado en Física). Óptica Física (Grado en Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Electrodinámica y electrocinética en microsistemas.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALBERTO TOMAS PEREZ IZQUIERDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO RAMOS REYES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA CRISTINA LÓPEZ CABECEIRA (TU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	ANA GARCÍA FLORES (TU)	Universidad de Salamanca
Secretario/a	MIGUEL ANGEL SANCHEZ QUINTANILLA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO MEDINA MENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL RODRIGUEZ BOIX (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SARA GIRON BORRERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	HELENA PATRICIA MORENO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS SORIA DEL HOYO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA N° 77: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Introducción a la Matemática Discreta (Grado en Ingeniería Informática). Ingeniería del Software. Perfil Investigador: Genérico, propio del área de conocimiento, con especial atención a la línea de aplicaciones del álgebra a la optimización discreta.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALBERTO MARQUEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES SILES MOLINA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FRANCISCO ALONSO ORTEGA RIEJOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CRUZ LOPEZ DE LOS MOZOS MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL OJEDA ACIEGO (CU)	Universidad de Málaga

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 1º	ÁNGEL PLAZA DE LA HOZ (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 2º	VICTOR ALVAREZ SOLANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL FERNANDEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 78: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: Química Orgánica I, Química Orgánica II y Química Orgánica III (Grado en Química). Perfil Investigador: Química orgánica.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO VARGAS BERENGUEL (CU)	Universidad de Almería
Vocal 1º	MARIA DE GRACIA GARCIA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS JIMENEZ BLANCO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIRIAM ÁLVAREZ CORRAL (TU)	Universidad de Almería
Secretario/a	OSCAR LOPEZ LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO MIGUEL GIL SERRANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO HERNÁNDEZ MATEO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	FRANCISCA CABRERA ESCRIBANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ISABEL GARCIA MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA TERESA CARMONA ASENJO (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 79: Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento de Química Inorgánica. Perfil Investigador: Estudio de reacciones inorgánicas y organo metálicas mediante química computacional y resonancia magnética nuclear.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	AGUSTIN GALINDO DEL POZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN NICASIO JARAMILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCA ROMERO SARRIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. ISABEL DOMINGUEZ LEAL (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ERNESTO CARMONA GUZMAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ADELA MUÑOZ PAEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	CARLOS LOPEZ CARTES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla

PLAZA Nº 80 : Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Escultura, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Fundamentos de la escultura II (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil Investigador: Génesis de la obra de arte. Mecanismo psicológicos y simbólicos en el proceso escultórico, en relación con los estudios de Carl Gustav Jung.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BONILLA (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	MARÍA ISABEL DOMENECH IBAÑEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	OLEGARIO MARTIN SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JESÚS CUETO PUENTE (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	CONSTANTINO GAÑAN MEDINA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FERNANDO GIL SINAGA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	FRANCISCO JOSE LARA BARRANCO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL MORENO ESPINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA SPINOLA ELIAS (TU)	Universidad de Sevilla

**4.- OEP 2017 (estabilización de Investigadores)**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física I (Grado en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Teoría de reacciones nucleares: sistemas débilmente ligados y sus implicaciones astrofísicas.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOAQUIN GOMEZ CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EDUARDO GARRIDO BELLIDO (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vocal 3º	ANTONIO M. MORO MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CRISTINA MARTÍNEZ PÉREZ (TU)	Universidad Complutense
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSE MIGUEL ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ MANUEL ESPINO NAVAS (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 3º	MARTA ANGUIANO MILLÁN (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	JAVIER GARCIA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Biología Celular e Histología II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Activación postprandial de leucocitos circulantes por los ácidos grasos de la dieta y su implicación en patologías cardiovasculares.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER MORENO ONORATO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SANTIAGO MATEOS CORDERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA SANCHEZ AGUAYO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE TORREBLANCA LOPEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN MANUEL LARA PRADA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL VELASCO LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL ANTONIO MUÑIZ GUINEA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NURIA MARIA PASTOR CARRILLO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Regulación del Metabolismo, asignatura obligatoria del Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga (Plan de estudios de 2011). Perfil Investigador: Biología molecular de cianobacterias: homeostasis de metales y biotecnología.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER FLORENCIO BELLIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AGUSTIN VIOQUE PEÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PIEDAD DEL SOCORRO MURDOCH . (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMEN MICHÁN DOÑA (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL HERVAS MORON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES RONCEL GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	KATIUSKA GONZALEZ ARZOLA (CD)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera. Perfil Docente: Contabilidad Financiera y Auditoría. Perfil Investigador: Gestión del resultado, gobierno corporativo, diversidad.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOAQUINA LAFFARGA BRIONES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TERESA GARCÍA VALDERRAMA (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	JOSE A. DONOSO ANES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR DE FUENTES RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO BRAVO URQUIZA (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MANUEL GARCIA-AYUSO CORVASI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BERNABE ESCOBAR PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMALIA CARRASCO GALLEGO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	M. TERESA DUARTE ATOCHE (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Diseño de circuitos y sistemas integrados.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA BELEN PEREZ VERDU (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO DEL RIO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GLORIA HUERTAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	OSCAR GUERRA VINUESA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JOSE ACOSTA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SERVANDO CARLOS ESPEJO MEANA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DIEGO VAZQUEZ GARCIA DE LA VEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ILUMINADA BATURONE CASTILLO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Circuitos Eléctricos: Teoría e Instrumentación (Grado en Física, Grado en Ingeniería de Materiales, Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales, Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Diseño de sensores de imagen inteligentes y sistemas de visión artificial.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA BELEN PEREZ VERDU (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROCIO DEL RIO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GLORIA HUERTAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	OSCAR GUERRA VINUESA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JOSE ACOSTA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SERVANDO CARLOS ESPEJO MEANA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DIEGO VAZQUEZ GARCIA DE LA VEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ILUMINADA BATURONE CASTILLO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Diseño de circuitos y sistemas electrónicos para comunicaciones (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación). Perfil Investigador: Microelectrónica analógica para comunicaciones y para la IoT.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO JESUS TORRALBA SILGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAMON GONZALEZ CARVAJAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOAQUIN GRANADO ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA CINTA ORIA ORIA (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN ARACIL FERNANDEZ (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL AGUIRRE ECHANOVE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MANUEL CARRASCO SOLIS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICENTE BAENA LECUYER (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUANA MARIA MARTINEZ HEREDIA (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL MAR ELENA PEREZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Aspectos básicos y aplicados de la enfermedad celíaca y otras patologías gastrointestinales.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANTONIO VENTOSA UCERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CAROLINA SOUSA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Vocal 2º	MIGUEL ANGEL CAVIEDES FORMENTO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELOISA PAJUELO DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MONTSERRAT ARGANDOÑA BERTRAN (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ MARCOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ENCARNACION MELLADO DURAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	IGNACIO DAVID RODRIGUEZ LLORENTE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CRISTINA SANCHEZ-PORRO ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAEL RUIZ DE LA HABA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Caracterización química y determinación de la actividad biológica de compuestos bioactivos presentes en bebidas fermentadas.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ANA MARIA TRONCOSO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN GARCIA PARRILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ JAVIER QUESADA GRANADOS (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	LOURDES MORALES GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAN MIQUEL CANALS BOSH (TU)	Universidad Rovira i Virgili
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ALBERT MAS BARÓN (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1º	FRANCISCO MANUEL MARTÍN BERMUDO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	MARIA SOLEDAD FERNÁNDEZ PACHÓN (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	RAQUEL MARIA CALLEJON FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA JESÚS OLIVERAS LÓPEZ (CD)	Universidad Pablo de Olavide

\*\*\*



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.7/CG 20-7-17, por el que se aprueba la dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad docente y de normalización.**

Acuerdo 5.7/CG 20-7-17, por el que se acuerda, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, en primer lugar, la dotación de las plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad docente y de normalización para la programación del curso 2017-2018; y en segundo lugar, se acuerda solicitar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, autorización para la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las plazas y contratos relacionados en documento anexo.

#### ANEXO

#### DOTACIÓN DE PLAZAS Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD DOCENTE Y DE NORMALIZACIÓN

##### 1. Necesidades docentes

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Estomatología	Estomatología	1					

##### 2. Modificaciones de plantilla por normalización

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP06	AYD	TC08
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP03	AYD	TC08
Estomatología	Estomatología	ASO	LTP03		

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) “Tomás de Mercado”.**

Acuerdo 6.1/CG 20-7-17, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y los artículos 25 y 41.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, proponer la creación del Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) “Tomás de Mercado”, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, así como a la Conferencia General de Política Universitaria.

### **ANEXO**

MEMORIA PRESENTADA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMIA Y NEGOCIOS DE  
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (IUSEN) “TOMÁS DE MERCADO”

#### **ÍNDICE**

##### **A.- MEMORIA CIENTÍFICA**

A.1.- DENOMINACIÓN: INSTITUTO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (IUSEN) “TOMÁS DE MERCADO”

A.2.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

A.3.- JUSTIFICACIÓN

A.4.- ACTIVIDADES PRECEDENTES

A.5.- FINANCIACIÓN OBTENIDA

A.6.- PROGRAMA CUATRIENAL DE ACTIVIDADES

A.7.- RECURSOS HUMANOS

A.8.- RECURSOS MATERIALES

A.9.- ACTIVIDADES DOCENTES PREVISTAS

##### **B.- MEMORIA ECONÓMICA**

B1 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

B2-INGRESOS

ANEXO I: LISTADO DE MIEMBROS ORDINARIOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO IUSEN

ANEXO II: ACUERDOS DE JUNTA DE CENTROS: TURISMO Y FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**A.- MEMORIA CIENTÍFICA**

**A.1.- DENOMINACIÓN: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (IUSEN) “TOMÁS DE MERCADO”**

**A.2.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Con la creación del Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla “Tomás de Mercado” (en adelante abreviado, IUSEN) se persigue dar cobertura, a través de una figura prevista en la L.O.U y desarrollada en el E.U.S., a un elevado número de actividades académicas de investigadores de los distintos campos de la Empresa y la Economía que son miembros de la Universidad de Sevilla.

La investigación española en Administración de Empresas y Economía ha contado con una escasa tradición si se la compara con la de otros países europeos y Estados Unidos. Sin embargo, el esfuerzo realizado en el período 1965–2015 ha permitido que en las últimas décadas, se haya producido una mejora sustancial de la situación.

En la actualidad, España ocupa la novena posición mundial con relación a la producción científica en estas materias (*Business, Management, Accounting and Economics*), lo cual es equiparable e incluso supera, a lo que ocurre en otras disciplinas. El desarrollo producido en estos últimos años cuenta en su haber con una intensificación del contacto y la colaboración con grupos y centros de reconocido prestigio, repartidos por todo el mundo. Sin embargo, en muchos casos, se ha visto privado de la conexión necesaria entre los distintos Grupos de Investigación que se han ido formando con vistas a la cooperación científica. A ello hay que sumar la separación administrativa en áreas de conocimiento y departamentos que, aunque en principio afecta principalmente a las actividades docentes, en algunos casos ha tenido repercusiones negativas sobre la citada cooperación.

La historia reciente y la situación actual de la investigación en Empresa y Economía en la Universidad de Sevilla reproducen lo que ocurre en España a nivel general. Esto, unido al tamaño relativamente grande de nuestra institución, hace del colectivo de investigadores en Empresa y Economía una masa crítica con capacidad para participar activamente en la investigación en Empresa y Economía española e internacional. De hecho, actualmente estamos en condiciones de superar algunas de las circunstancias que nos afectan negativamente y, al mismo tiempo, contamos con el dato esperanzador de haber logrado un nivel más que notable en condiciones no especialmente propicias.

Desde los años 80, los Institutos de investigación científica y, en particular, los Institutos de investigación en *Management, Business, Accounting and Economics* han proliferado en los países desarrollados y han tenido un claro efecto estimulante en la formación de investigadores excelentes y en la calidad y proyección de la producción científica. En este contexto se sitúa la presente propuesta.

**OBJETIVOS**

- a. Promover y organizar actividades de todo tipo que estén relacionadas con la investigación en materias de Empresa y Economía, y favorecer así como impulsar el contacto científico y la colaboración entre los distintos grupos de la Universidad de Sevilla. He aquí algunas actuaciones previstas:
  - Organizar un seminario de carácter general y permanente.
  - Coordinar y colaborar en seminarios especializados.
  - Elaborar planes periódicos de actividades que aprovechen e impulsen las iniciativas individuales de los Grupos de Investigación consolidados: períodos temáticos, sesiones de trabajo, congresos, etc.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- b. Dar apoyo material a los Grupos de Investigación en las tareas de gestión, organización, información y documentación, optimizando el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos:
  - Administración de sistemas informáticos y aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la gestión y difusión de la información.
  - Automatización de la administración y gestión de proyectos y contratos.
  - Creación de una estructura acogida de becarios e investigadores visitantes.
- c. Contribuir a la iniciación a la investigación de los estudiantes de Postgrado y a mejorar la formación de jóvenes investigadores:
  - Coordinar, desarrollar y potenciar Programas de Postgrado de Empresa y Economía de carácter interdepartamental.
  - Organizar cursos de especialización y postgrado, escuelas de verano, etc.
- d. Promover convenios de colaboración con entidades e instituciones con competencias en materia de investigación científica y, muy especialmente, con otros Institutos de naturaleza similar de nuestro entorno geográfico y a nivel internacional.
- e. Dar a conocer la investigación en Empresa y Economía en la Universidad de Sevilla al resto de la comunidad universitaria, así como proponer actuaciones y colaboraciones con el resto de las áreas científicas y tecnológicas: Psicología, Ingeniería, Ciencias de la Educación, Matemáticas, Informática, Derecho, etc.
- f. Promover la participación de los investigadores de Empresa y Economía en temas interdisciplinares de actualidad.
- g. Favorecer el contacto directo con el ámbito empresarial y, más generalmente, con el entorno socio-económico.
- h. Crear un marco institucional donde los objetivos anteriores puedan ser evaluados y programados eficazmente, de forma que la investigación en materias de Empresa y Economía de la Universidad de Sevilla pueda:
  - Acceder a fuentes de financiación locales, regionales, nacionales y europeas que en la actualidad sobrepasan las posibilidades individuales de los Departamentos universitarios y de los Grupos de Investigación.
  - Constituirse como nodo o parte integrante de otras estructuras o iniciativas de carácter autonómico, nacional o internacional.

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El IUSEN cuenta actualmente con 48 líneas de investigación, susceptibles de ser ampliadas en el futuro, conforme se vayan incorporando más investigadores. Corresponden en su mayor parte a líneas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i y quedan enumeradas como sigue:

**1. Estrategia internacional.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Emprendimiento internacional (*international entrepreneurship*).
- Factoría global: Estructuras empresariales en red para la competitividad a nivel mundial.
- La gestión del conocimiento en multinacionales para la adaptación a mercados globales.
- Gestión de carteras internacionales desde un punto de vista dinámico.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

2. Sistemas de Información.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Modelos de aceptación de tecnología.
- Modelos de efectividad de sistemas de información.
- La relación de la cultura organizativa con los sistemas de información.

3. Gestión del Conocimiento.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- La relación de la cultura organizativa y la gestión del conocimiento.
- Procesos de gestión de conocimiento y generación de capacidades dinámicas.
- Optimización de procesos de gestión de conocimiento en alianzas y fusiones empresariales.
- Procesos de gestión de conocimiento y aprendizaje organizativo.

4. Estrategias de Marketing.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Calidad de servicio.
- Imagen de marca.
- Marketing digital.
- Estrategias de franchising.
- Estrategias de precios.
- Nuevas tendencias en merchandising.

5. Gestión del Valor.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Optimización del valor de la cartera.
- Estrategias de co-creación de valor con el cliente: efecto sobre la fidelidad.
- El comportamiento de referencia de los clientes: cuantificación sobre su valor de vida/rentabilidad.
- Medición del rendimiento de las estrategias (de marketing) e implantación de los programas de CRM sobre el valor de la cartera de clientes.
- Programas de recuperación de clientes perdidos.

6. Sistemas Contables para la Gestión.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Información contable para la mejora de la gestión.
- Sistemas de control de gestión sectoriales.
- Sistemas de información integrados (ERP).
- *Performance Management Systems* (PMS).
- *Revenue Management*.
- Sistemas contables desde una perspectiva histórica.
- Fusiones y adquisiciones.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**7. Responsabilidad Social Corporativa.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Relación de las prácticas RSC con el rendimiento financiero (y las variables explicativas mediadoras y moderadoras de la relación).
- Divulgación de información de RSC (calidad de la información, factores determinantes, y coherencia con las prácticas de RSC).
- Responsabilidad social y gobierno corporativo.
- Responsabilidad Social en administraciones públicas.

**8. Dirección de Operaciones.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Dirección de Operaciones en Empresas Industriales.
- Dirección de Operaciones en Empresas de Servicios.
- Producción de Alto Rendimiento.
- Gestión del riesgo en las Operaciones.
- Gestión de Proyectos.
- Desarrollo de Simuladores Empresariales.

**9. Operaciones Internacionales.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Análisis de los procesos de globalización.
- Redes internacionales de producción.
- Logística internacional.
- Dirección de Operaciones Internacionales.

**10. Capacidades Organizativas.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Identificación de diversos tipos de capacidades en las organizaciones.
- Distinción entre capacidades operativas y dinámicas.
- Micro fundamentos de capacidades organizativas.
- Creación y desarrollo de capacidades organizativas.

**11. Gobierno Corporativo.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Consejos de Administración.
- Estructura de propiedad.
- Mecanismos internos para el gobierno de la empresa.
- Efecto del sistema de gobierno corporativo en las decisiones de I+D de la empresa.
- Órganos sociales: Funcionamiento. Responsabilidad de los administradores.
- Modificaciones estructurales.
- Mecanismos de Gobierno Corporativo y creación de valor de la empresa.
- Gobierno Corporativo y reputación de la empresa.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

12. Aplicaciones a Banca y Servicios Financieros.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Estudios sobre bancos.
- Fondos de inversión sobre la renta fija pública y sobre mercados financieros.
- Riesgo bancario.
- La financiación interbancaria en un entorno de crisis económica.

13. Microfinanzas.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Instituciones de microfinanzas.
- Operaciones de microfinanzas.
- El microcrédito y el *credit scoring*.
- Análisis del riesgo en instituciones de microfinanzas.

14. Métodos cuantitativos aplicados a la Economía y Empresa.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Métodos de recogida de información.
- Creación de variables latentes: Factores versus compuestos.
- *Analisis path*.
- Modelos de ecuaciones estructurales basados en la covarianza y en la varianza.

15. Economía general.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Análisis económico.
- Modelos *input-output*.
- Modelos de equilibrio general aplicado.
- Economía del medio-ambiente.

16. Emprendimiento y Creación de Empresas.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Innovación y desarrollo de ideas empresariales.
- Determinantes de la Innovación: recursos tangibles, recursos intangibles, diversificación, internacionalización, cooperación, factores sectoriales, incentivos públicos para la innovación.
- Fuentes de información para la innovación, métodos de generación de innovaciones, apropiabilidad de los resultados, innovación de producto, innovación de proceso, innovación radical, innovación incremental, patrones de innovación, innovación abierta.
- Dirección de la Innovación: políticas tecnológicas.

17. Gestión de la Calidad.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- La gestión de la calidad como elemento esencial en los resultados de la empresa.
- Factores determinantes y resultados de modelos basados en la gestión de la calidad total y de la excelencia.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Modelo EFQM.
- Calidad en la gestión universitaria.

18. Empresa Familiar.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Gobierno de la empresa familiar.
- Proceso de sucesión en la empresa familiar.
- Efectos del control familiar en la acumulación de fondos.
- Control familiar y ciclo de vida. Control familiar y conexiones políticas.
- Protocolos de la empresa familiar.
- Análisis de las interacciones de la estrategia de internacionalización, innovación de las empresas familiares con las características, capacidades y recursos del empresario.

19. Accounting & Management education.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Estilos de aprendizaje.
- Innovaciones educativas en el área de Contabilidad.
- Perfiles de egreso aplicados a la Contabilidad.
- Técnicas de evaluación educativa.
- Aceptación de innovaciones tecnológicas.

20. Economía Monetaria y Crecimiento Económico.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Evolución de la Unión Económica y Monetaria Europea.
- Estudio de la realidad del subdesarrollo.
- Teoría Económica Internacional.
- Modelos de economía monetaria.

21. Prácticas de alto rendimiento y gestión de cadena de suministros.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- *Lean management*.
- Modelos de implantación de *lean management*.
- Arquitectura de las prácticas de alta rendimiento en la gestión de operaciones (HPOMP).
- Gestión de la cadena de suministros y resultados.
- Cambios estructurales de la cadena de suministro.
- Impacto de las TIC en la cadena de suministro.

22. Economía del Transporte, Urbana y Turismo.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Economía del Transporte y las Infraestructuras: regulación, demanda y eficiencia.
- Economía del turismo.
- Mercado del suelo.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Economía urbana: localización de la actividad económica.

**23. Microeconomía.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Modelos de datos de panel.
- Modelos de elección cualitativa (Probit y Logit).
- Modelos de variables acotadas.
- Modelos de elección discreta.

**24. *Lean Manufacturing*.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Eliminación de las ineficiencias del proceso productivo.
- Prácticas de mejora del rendimiento.
- Mejora de procesos.
- Mejora de la calidad.
- Lean Management and Lean Supply Chain.

**25. Toma de Decisiones Colectivas.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Modelos de agregación de información.
- Evaluación del rendimiento de decisiones colectivas.
- Sistemas de Información para la gestión de las decisiones colectivas.
- Sistemas de soporte de decisiones colectivas.

**26. Teoría de Juegos.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Diseño de incentivos bajo información asimétrica.
- Juegos cooperativos y no cooperativos con información parcial.
- Juegos asociados a los problemas de investigación operativa.

**27. Análisis Multicriterio.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Estudio de los procesos complejos de toma de decisiones.
- Técnicas basadas en el análisis multicriterio de decisiones, tales como AHP, ANP, TOPSIS, PROMETHEE y otras.

**28. Seguros.**

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Historia del sector seguros.
- Análisis de seguros de salud.
- Análisis de seguros de dependencia.
- Análisis del seguro de accidentes.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

29. Historia Económica.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Historia del sistema comercial español.
- Análisis histórico del empresario andaluz.
- Historia de la Mecanización de la Agricultura española.
- Historia de los mercados españoles.

30. Logística y Gestión de Cadenas de Suministro.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Gestión estratégica de la cadena de suministro.
- Integración de la cadena de suministro.
- Gestión de almacenes.
- Procesos de aprovisionamiento y distribución.

31. Estadística y Probabilidad.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Evaluación de Revistas Científicas.
- Modelos Bayesianos Truncados en Econometría.
- Historia de la Probabilidad y la Estadística.

32. Gestión de la marca.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Respuestas y comportamientos antes las marcas comerciales.
- Marcas experienciales desde la óptica del consumidor.
- Relaciones marca-consumidor.
- *Branding management*.

33. Calidad de servicio y comportamiento del consumidor.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Satisfacción del consumidor.
- Valor de servicio.
- Experiencia del consumidor.
- Perspectiva social y ética del comportamiento del consumidor.
- Marketing sectorial.

34. Internet y marketing digital.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Marketing en Internet.
- Marketing a través del teléfono móvil.
- Marketing en redes sociales.
- *E-commerce*.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

35. Turismo.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Análisis y planificación de áreas y destinos turísticos. Turismo, desarrollo y sociedad local.
- Gestión de empresas turísticas.
- Marketing turístico.
- Comunicación turística.
- Turismo en el Marco Iniciativas Públicas de Envejecimiento Activo.
- Turismo y Envejecimiento Saludable.
- Turismo Sostenible.
- Potencialidades del Sector Turístico.

36. Capital Social.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Turismo.
- Capital Social y Recursos.
- Sector Aéreo y Aeronáutico.
- Estrategia.
- Análisis de Redes Sociales.

37. *Big Data and Business Intelligence.*

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Innovación Abierta.
- Los *Big Data* en el Ámbito de las Ciencias Sociales Electrónicas.
- Análisis de Participación y Contenido en Comunidades Virtuales y Online.
- Análisis del *Big Data*.
- *Data Mining*. Máquinas (Svm).

38. Análisis de Comunidades de Práctica.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Generación de conocimiento en comunidades de práctica.
- *Concept mapping*.
- Retención y renovación de conocimientos en comunidades de práctica.
- Compartir conocimiento en comunidades de práctica. Evaluaciones de rendimiento.

39. Desarrollo Económico.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Desarrollo económico y cooperación económica.
- Economía internacional y desarrollo.
- Globalización e integración económica.
- Estudios europeos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

40. Modelos dinámicos en la economía.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Estabilidad de Sistemas Dinámicos.
- Teoría de Bifurcaciones.
- Análisis de Series Temporales.

41. Diversidad de género en las grandes empresas.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Diferencias institucionales entre países y prácticas de gobiernocorporativo.
- Análisis de la diversidad de género en los diversos países de la Unión Europea.
- Diversidad de género en los consejos de administración y toma dedecisiones.
- Diversidad de género y creación de valor en las empresas.

42. Gestión del Resultado.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Gobierno Corporativo y gestión del resultado.
- Modelos de gestión de resultado.
- La función de auditoría.
- Gestión de resultado y rendimiento empresarial.

43. Divulgación de la información.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Análisis de contenido de informes anuales.
- Divulgación de la investigación para la negociación colectiva.
- Divulgación de información y variables de mercado.
- Divulgación de información y valor de la empresa.

44. Turismo y Nuevas tecnologías.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- El conocimiento como base de la comercialización de productos turísticos, indexación y gestión de contenidos.
- Omnicanalidad y gestión integral en la comercialización de experiencias turísticas. Nuevas tendencias tecnológicas y digitales en el ámbito turístico.
- Análisis de la nueva oferta y demanda turística: variables descriptoras, drivers decisionales, interoperabilidad y complementariedad de servicios turísticos.
- Sistemas de información y vigilancia competitiva en destinos turísticos inteligente.

45. Marketing Internacional.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Emprendimiento internacional.
- Antecedentes y consecuencias del éxito exportador.
- Actividad exportadora en PYMES.
- Recursos estratégicos, capacidades dinámicas y estrategias competitivas internacionales.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

46. TIC.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Utilidad de las TIC en en Envejecimiento Activo.
- Social Media Marketing y Turismo.

47. Teoría Económica y Economía Política.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Microeconomía.
- Macroeconomía.
- Historia del Pensamiento Económico.
- Hacienda Pública.
- Economía Internacional.

48. Pyme, emprendimiento y desarrollo económico.

Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre los siguientes temas específicos:

- Emprendimientos Sociales y Economía Social.
- Emprendimiento, Creación de Empresas y Calidad del Empresario.
- Calidad de la Estructura Empresarial y Desarrollo Económico Endógeno.
- Calidad de la Estructura Empresarial y Desarrollo Económico Endógeno.
- Innovación y Oportunidades Empresariales.
- Pyme, Cadenas de Valor Globales y Turismo.

**POSIBILIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

Las disciplinas económicas y empresariales deben ser consideradas como una pieza clave en el contexto de la investigación y desarrollo científicos por su carácter estratégico, como medio para entender la gestión y el desarrollo del tejido empresarial, como herramienta de análisis, interpretación y representación. La interacción de estas disciplinas con otras ciencias y las tecnologías resulta esencial en ambas direcciones, pues si las estructuras empresariales permiten su avance, ellas a su vez plantean retos empresariales que estimulan su investigación y creatividad.

El IUSEN pretende servir de cauce a la totalidad de la actividad investigadora en Empresa y Economía de la Universidad de Sevilla, agrupando la investigación de carácter básico, aplicado, de fundamentos o fronteriza con otras disciplinas, siempre que responda a objetivos y contenidos relacionados con el ámbito empresarial. De conformidad con las intenciones del Programa Marco: Horizonte 2020, el Plan Nacional de I+D+i y el Plan Andaluz de Investigación, el énfasis de esta propuesta está en la búsqueda de la mejora de la calidad de la investigación, el fomento de los aspectos más innovadores y su impacto en el tejido industrial, económico y social.

**A.3.- JUSTIFICACIÓN**

En la Universidad de Sevilla, como en muchas otras Universidades españolas, los investigadores en materias de Empresa y Economía han sido agrupados en distintos Departamentos universitarios. El listado actual de Departamentos en los que se encuentran parece justificado, en gran medida, por motivos docentes y por el tamaño de esta Universidad. Aún en estas condiciones, se ha producido en los últimos años un importante incremento de la actividad investigadora. Sirva como muestra que la Universidad de Sevilla, en 2014, fue considerada entre los 200 mejores campus del mundo en el área

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

de Empresa y Economía, según el prestigioso ranking de Shanghai (ARWU). Además, desde hace varios años ha venido obteniendo financiación de un mayor número de proyectos de investigación en materias de Empresa y Economía, a través del Plan Nacional e I+D+I. Sin embargo, es evidente que el nivel actual de conexión entre investigadores de distintos Departamentos o Grupos de Investigación es bajo, incluso en lo que se refiere a intercambio de información sobre las distintas actividades que se realizan.

Junto a las especialidades clásicas (Administración de Empresas, Dirección Estratégica, Organización de Empresas, Contabilidad, Auditoría, Análisis Financiero, Control de Gestión, Marketing, Creación de Empresas y Economía), existen muchas e importantes parcelas de carácter interdisciplinar en las que se realizan actividades investigadoras de interés común y de gran proyección. La existencia del IUSEN representaría un paso imprescindible a la hora de impulsar estas actividades interdisciplinares y, en general, para coordinar las distintas actividades científicas.

En la actualidad, ningún organismo o institución propia de la Universidad de Sevilla tiene capacidad para asumir los objetivos enumerados en el apartado anterior. A la vista de experiencias similares llevadas a cabo en numerosas y prestigiosas Universidades de países desarrollados, dichos objetivos se han revelado como fundamentales. Esta cuestión, por sí sola, justifica con creces la creación del mencionado Instituto.

**A.4.- ACTIVIDADES PRECEDENTES**

Aunque la solicitud se produce en el curso 2016-2017. Existen gran número de actividades científicas, muchas de ellas de gran impacto, que se han realizado de forma precedente y como potencial germen del instituto.

Destacamos la siguiente:

1.- Programa de Doctorado: Gestión Estratégica y Negocios Internacionales. Nace en 2003 del programa precedente de doctorado del Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Recibió, desde el curso 2005-2006, la mención de Calidad (MCD2005-00248). Actualmente el Programa de Doctorado tiene una amplísima experiencia como título ofertado por la Universidad de Sevilla. Hasta el momento, en la última convocatoria posible, recibió la Mención a la Excelencia Internacional (MEE2011-0244). El Programa actual mantiene la misma estructura general que sus antecesores, enriquecida por la incorporación de otros grupos de investigación del área de empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, con una dilatada experiencia investigadora. A través del Programa se han organizado más de 100 seminarios con investigadores internacionales y han participado más de 450 alumnos. Asimismo, en él se han defendido más de 50 tesis doctorales en los últimos 5 años y desde la reconversión a programa de doctorado según RD 99/2011 se han presentado un total de 8 tesis doctorales, siendo 52 las tesis que actualmente están en curso. Actualmente, este Programa tiene colaboraciones y convenios de colaboración con:

- Universidad Moderna de Lisboa (Portugal).
- Universidad Autónoma del Sur (Chile).
- Universidad de Pinar del Río (Cuba).
- Universidad Americana de Asunción (Paraguay).
- UTESA. Santiago de los Caballero (República Dominicana).
- Universidad Católica. Salta (Argentina).
- Universidad de Santiago de Cali (Colombia).
- Universidad de Brno (República Checa).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Universidad de Santiago de Chile (Chile).
- Universidad Privada Boliviana (Bolivia).
- Universidad Continental (Perú).
- Universidad de Santiago de Cali.
- Universidad Americana (Paraguay).
- Universidad Nacional de Tucumán (Argentina).
- Universidad de Twente (Holanda).

Junto a ello, el Programa cuenta con convenios específicos con otras instituciones para la creación de cátedras de empresa. Así el programa cuenta con 5 cátedras de empresa:

- Convenio específico entre la Universidad de Sevilla y EXTENDA, por el que se creó la Cátedra de Internacionalización y Marketing Internacional adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
- La Cátedra de Empresa Familiar y la Cátedra de Emprendedores y Nueva Economía, ambas dedicadas a impulsar, tanto desde el ámbito académico como profesional o investigador, las distintas iniciativas emprendedoras de estudiantes y profesionales, así como las particularidades específicas de las empresas familiares de nuestro entorno económico.
- La Cátedra de Investigación en el Desarrollo/Innovación de Personas y Empresas (IDIPE).
- La Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla, fruto de la colaboración del Consejo Económico y Social y la Fundación Cajasol.

También destacamos, entre otras, las relaciones de colaboración con los siguientes centros de investigación de reconocido prestigio:

- Duke University, mediante la incorporación del profesor Wagner Kamakura como ponente de seminarios de investigación.
- Bowling Green State University, mediante la incorporación del profesor Dwayne D. Gremler como ponente de seminarios de investigación.
- University of Houston, mediante la incorporación del profesor Wynne W. Chin, la prof. Dusya Vera y el profesor Leiser Silva, como ponentes de seminarios de investigación.
- University of Westminster, mediante la incorporación del profesora Elayne Coakes, como ponente de seminarios de investigación.
- Birbeck University of London, mediante la incorporación del profesor Kevin Ibeh, como ponente de seminarios de investigación.
- University of Glasgow, mediante la incorporación del profesor Pavlos Dimitratos, como ponente de seminarios de investigación.
- Hong Kong University, mediante la incorporación del profesor Jinyu He como ponente de seminarios de investigación.
- Baylor University, mediante la incorporación de la profesora Dorothy Leidner como ponente de seminarios de investigación.
- University of Technology (Lappeenranta University Technology LUT), mediante la incorporación del profesor Olli Kuivalainen como ponente de seminarios de investigación.
- Technical University of Hamburg, mediante la incorporación del profesor Christian Ringle como ponente de seminarios de investigación.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- University of Twente, Holanda, mediante la incorporación del profesor Jörg Henseler como ponente de seminarios de investigación.
- Syddansk Universitet, Dinamarca, mediante la incorporación del profesor Per Servais como ponente de seminarios de investigación.

La siguiente página web del programa de doctorado ofrece más información en: <https://institucional.us.es/docgestra/presentacion-pdgeni/>

**2.- Jornadas, workshops y congresos organizados en Sevilla:**

- First World Conference on Production and Operations Management (2000).
- VIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Matemáticas (2000).
- Partial Least Squares for researchers: An overview and presentation of recent advances using the PLS approach (2002).
- Fifth Spanish Meeting on Game Theory & European Voting Games (2002).
- Eight International Symposium on Logistics (2003).
- I Academic Workshop between Spanish and Czech Researchers on Management, "Research in Business: New Trend for a New Europe" (2003).
- First POM Meeting Spain-EurOMA (2004).
- Seminario sobre Macroeconomía Avanzada (2005).
- II Workshop on Partial Least Squares Methodology: An overview and presentation of recent advances using PLS-Graph (2005).
- III Academic Workshop between Spanish and Czech Researchers on Management, "Developing Regions through Family Business and Tourism" (2005).
- Workshop on European Social Science Research (2005).
- Jornada Académico-Profesional sobre Sistemas ERP (2005).
- Communities of Innovation and Opinion Leaders: Supporting innovation and change" e "Innovation and Intellectual Capital (2006).
- Advances in Logistics and Routing Problems (2007).
- Strategies for using IT to assist with Global Knowledge Management" y "The Art of Science: Publishing in the Top Tier IS Journals (2007).
- VII Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica (2007).
- Workshop: Looking Forward: Toward an Understanding of the Nature and Definition of IT Acceptance (An updated revision) (2008).
- Jornada Académico-Profesional sobre USALI en hoteles españoles (2009).
- V Academic Workshop between Spanish and Czech Researchers on Management (2009).
- International Workshop: New topics and game theory (2009).
- First International Workshop on Computational Intelligence for Disaster Management (CIDM-2010).
- Congreso ETHICOMP 2010: The "backwards, forwards and sideways" changes of ICT.
- Workshop sobre "Avances recientes en la modelización Partial Least Squares (PLS): Análisis de efectos interacción y comparaciones multigrupo" (2011).
- The mathematics of games: strategies, cooperation and fairdivision (2011).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Track Socially Inspired and Computational Intelligence del 5th International Conference on Complex, Intelligent and Software Intensive Systems (CISIS 2011).
- Workshop: Challenges of Mathematics for games (2011).
- LOFT 2012: 10th Conference on Logic and the Foundations of Games and decision theory (2012).
- IV Workshop in Operations Management and Technology (2013).
- IV Taller Internacional sobre Investigación en Contabilidad (2013).
- Workshop sobre Consistent Partial Least Squares (PLS): una extensión clave para PLS (2013).
- Second-order constructs in empirical business research: sense or non-sense? (2013).
- XXIV European Accounting Association Congress (2013).
- Workshop sobre Análisis de datos: pasado-presente-futuro y posibilidades de investigación (2014).
- Don't mind the gap: a conceptual and psychometric analysis of the individual evaluation of discrepancies (2014).
- Modelos de factor común, modelos compuestos y medidas formativas: Naturaleza, aplicación y análisis (2014).
- Workshop on European Social Science Research (2015).
- IX Reunión del Grupo Español de Decisión Multicriterio (2015).
- Programa Iberoamericano de Estudios de Caso (PIDEC) (2015).
- Pre-conference workshop I: Modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para usuarios (2015).
- 2nd International symposium on Partial Least Squares. The Conference of PLS Users (2015).
- Endogeneity in PLS path models (2015).
- III Encuentro Internacional de Investigadores (2016).
- 8<sup>TH</sup> Workshop on Top Management Teams and Business Strategy Research "Reevaluating the Top Management Team's Composition: Emerging Trends in TMT Research (2017).
- XXIX Congreso Internacional de Marketing, AEMARK 2017.
- *Corporate Responsibility Research Conference* (2017).

3.- La Cátedra Santander de la Empresa Familiar ha venido organizando en los últimos años multitud de actividades de investigación, destacamos las últimas celebradas:

- Internacionalización de la Empresa Familiar, asignatura en el Master Oficial de Gestión Estratégica y Negocios Internacionales de la Universidad de Sevilla.
- 12/2014: Jornadas de Fomento del Emprendimiento, con las conferencias de Mario López de Ávila y Javier Mejías (CC. Educación y F. de Farmacia).
- 11/12/2014: Internacionalización de la Empresa Familiar, conferencia de José C. Casillas en la Universidad de Cádiz.
- 16/2/2015: Seminario sobre Innovación, en el que participaron diferentes expertos en innovación como Javier Gutiérrez Rumbao, Carlos Lora, Manuel Jiménez, Ignacio Cepeda o Francisco Acedo.
- 16/3/2015: Conferencia de Francisco Pérez Valencia bajo el título "Yo puedo cambiar el mundo".



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- 25/5/2015: Seminario sobre BigData, impartido por D. José Luis Córdoba Leiva, Economista y Director de AndalucíaLab.
- 11/6/2015: Colaboración con el programa Santander Advance-Agro, seminario orientado a mejorar la formación de empresarios del sector.
- Tutorización del TFM “Responsabilidad Social de la Empresa Familiar”, por Isabel Caballos, estudiante de GADE.

4.- Se han llevado a cabo los siguientes cursos y conferencias de investigación por miembros del Instituto:

- Introducción a la técnica Partial Least Squares (PLS) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de Oviedo (Enero 2007).
- Modelos de Ecuaciones Estructurales – PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto Vasco de Competitividad (Febrero 2007).
- Introducción a la técnica Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales por J. L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Pública de Navarra (Febrero 2007).
- Bargaining over Multiple Issues with Maximin and Leximin Preferences, conferencia de A. Mármol en Tilburg University (The Netherlands; Abril, 2007).
- Seminario de introducción a la técnica Partial Least Squares (PLS) para investigadores en empresas familiares por J.L. Roldán y G. Cepeda en Cátedra de la Empresa Familiar de la Universidad de Sevilla (Junio 2007).
- Herramientas para el desarrollo de investigaciones empíricas: Iniciación y profundización en la técnica Partial Least Squares (PLS) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Politécnica de Madrid (Julio 2007).
- Seminario de análisis de ecuaciones estructurales por G. Cepeda en Universidad del Pacífico (Perú; Julio, 2007).
- On Multiple Issue Bargaining impartida por A. Marmol en University of Rochester (Septiembre, 2007).
- Sistemas de Información Integrados (ERP) impartida por Bernabé Escobar Pérez en la Universidad de Valencia (Noviembre, 2007).
- Los sistemas ERP impartida por Bernabé Escobar Pérez en Iluste Colegio de Economistas de Sevilla (Septiembre, 2007).
- Seminario Internacional del Método del Caso por G. Cepeda en Fundación Xabier de Salas (Universidad de Extremadura; de 2008 a 2012).
- Seminario avanzado en la técnica Partial Least Squares (PLS) en investigaciones sociales por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de las Palmas de Gran Canaria (Enero 2008).
- Técnicas de Partial Least Squares (PLS) a nivel avanzado para investigación social por J.L. Seminario de introducción a la técnica Partial Least Squares (PLS) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Cátedra de Emprendedores y Nueva Economía de la Universidad de Sevilla (Abril 2009).
- Roldán y G. Cepeda en Universidad de Extremadura (Septiembre 2009).
- Análisis Crítico de las Políticas de Acreditación y Evaluación de la Actividad Investigadora, impartida por Bernabé Escobar Pérez en la Universidad de Salamanca (Diciembre, 2009).
- Proportionality in division problems with multiple references impartido por A. Marmol en University of Manchester (Febrero, 2010).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Introducción a la técnica Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (Abril-Mayo 2010).
- Formación Especializada en Métodos Cuantitativos y Cualitativos para la Investigación y Docencia en Ciencias Sociales por J.L. Roldán y G. Cepeda en Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla (Octubre 2010).
- La Responsabilidad Social en las Cajas de Ahorros, impartida por Bernabé Escobar Pérez en la Universidad Internacional de Andalucía (Octubre, 2010).
- Opinión de la Academia Contable sobre la Carrera Profesional, Productividad Científica y Acreditación, impartida por Bernabé Escobar Pérez en la Universidad de Murcia (Octubre, 2010).
- Investigación Cualitativa en Contabilidad: Estudios de Caso, impartida por Bernabé Escobar Pérez en la Universidad de Vale do Rio dos Sinos –UNISINOS- (Brasil). (Octubre, 2013).
- Métodos Cuantitativos para la Investigación y Docencia en Ciencias Sociales por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad del País Vasco (Noviembre 2010).
- Emprendimiento e innovación en la empresa familiar por J.C. Casillas en la Universidad de Cantabria (Marzo, 2011).
- Partial Least Squares (PLS) por J.L. Roldán y G. Cepeda en ETEA Córdoba (Marzo 2011).
- Introducción a los Modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la Varianza: Partial Least Squares por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (Abril-Mayo 2011).
- How an absorptive capacity affects HHU innovativeness through unlearning context and information systems capabilities, conferencia impartida por G. Cepeda en Universidad de Valencia (Mayo, 2011).
- Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales. Módulo 3. Profundización en la técnica PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de Zaragoza (Junio 2011).
- Organizational Culture, Knowledge Management, and ICTS in Andalusian Firms, conferencia de J.L. Roldán en Hankamer School of Business, Baylor University (Mayo, 2012).
- Introducción a los Modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS). Aplicación práctica a la investigación por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (Octubre 2012).
- Analyses of innovation and participation in virtual communities of practice” conferencia de R. Martínez en Liverpool Business School (2012).
- Partial Least Squares por J.L. Roldán y G. Cepeda en ETEA Córdoba (Febrero-Marzo 2013).
- Introducción a los modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS): Aplicación práctica a la investigación por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (Abril 2013).
- Open Innovation. The Case of Starbucks conferencia de R. Martínez en Liverpool Business School (2013).
- Modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales (I edición) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Julio 2013).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Curso de Análisis y Gestión de Comunidades Virtuales impartido por R. Martínez en la Universidad Roviri i Virgili (Septiembre, 2013).
- Investigación Cualitativa en Contabilidad: Estudios de Caso, impartida por Bernabé Escobar Pérez en la Universidad de do Vale do Rio dos Sinos –UNISINOS- (Brasil). (Octubre, 2013).
- Introducción a los modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS): Aplicación práctica a la investigación por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (Noviembre 2013).
- The mediation analysis with Partial Least Squares (PLS): Guidelines and two examples, conferencia de JL Roldan en Institute for Human Resource Management and Organizations (Hamburg University of Technology - TUHH) (Noviembre, 2013).
- Capabilities for customer value: the synergistic effect of knowledge management, market orientation, and customer relationship management, conferencia de G. Cepeda en Institute for HRM and Organizations (TUHH, Hamburgo; Noviembre, 2013).
- Partial Least Squares (PLS) para Investigadores en Ciencias Sociales por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de La Rioja (Enero 2014).
- Curso estrategias de investigación en economía. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, impartido por M<sup>a</sup> A. Caraballo (Febrero 2014).
- Introducción a los modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS): Aplicación práctica a la investigación por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación (Abril 2014).
- Seminario sobre profundización y avances recientes en la técnica PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Loyola Andalucía (Abril 2014).
- Juegos cooperativos y problemas de reparto impartido por A. Marmol en Universidad de Oviedo (Abril, 2014).
- La teoría de juegos como herramienta para el reparto de costes impartido por A. Marmol en Universidad de Málaga (Mayo, 2014).
- Modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales (II edición) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Julio 2014).
- Modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Loyola Andalucía (Diciembre 2014).
- Internacionalización de la empresa familiar por J.C. Casillas en la Universidad de Cadiz (Marzo, 2015).
- Seminario sobre profundización y avances recientes en la técnica PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de La Rioja (Abril 2015).
- Modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza (Partial Least Squares, PLS) para investigadores en Ciencias Sociales” por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de Huelva (Octubre 2015).
- Profundización y avances recientes en la técnica PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Rey Juan Carlos I (Diciembre 2015).
- Seminario PLS en EGEU (Chile) por G. Cepeda (Enero, 2016).
- Partial Least Squares. Análisis Confirmatorio de Datos por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Loyola Andalucía (Enero-Febrero 2016).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Estudio de la Empresa Familiar en España por J.C. Casillas en el Instituto de la Empresa Familiar (Febrero, 2016).
- Partial least squares structural equation modeling (PLS-SEM) for social science researchers por J.L. Roldán en Brno University of Technology (Rep. Checa) (Abril 2016).
- Beyond the Spanish and British Empires Boundaries: Intercolonial Trade in the Early Modern Atlantic World por J. I. Martínez en la Harvard University (Junio, 2016).
- Introducción a los modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS): Aplicación práctica a la investigación por J.L. Roldán y G. Cepeda en Instituto de Ciencias de la Educación (Junio 2016).
- Modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS) para investigadores en Ciencias Sociales (III edición) por J.L. Roldán y G. Cepeda en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Julio 2016).
- Introducción a los modelos de Ecuaciones Estructurales basados en la varianza: Partial Least Squares (PLS): Aplicación práctica a la investigación por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de Jaén (Enero 2017).
- Profundización y avances recientes en la técnica PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad Rey Juan Carlos I (Enero 2017).
- Profundización y avances recientes en la técnica PLS por J.L. Roldán y G. Cepeda en Universidad de Jaén (Marzo 2017).
- Keynote Speaker in 8th Annual Conference of the European Decision Sciences Institute por J.L. Roldán in Granada (Spain) (Mayo 2017).
- Chair of the track: “Creativity, Innovation and Knowledge Management” por G. Cepeda in Graduate School of Management in St. Petersburg University, St Petersburg (Rusia) (Junio 2017).
- Conference Chairs of 9th International Conference on PLS and Related Methods (PLS’17) por José L. Roldán y G. Cepeda en Macao (China) (Junio 2017).

5.- Red Internacional del instituto: Se incluyen a continuación los investigadores internacionales de reconocido prestigio que se encuentran implicados en distintos proyectos de investigación ligados al instituto, o han sido coautores con algunos de sus miembros:

- Juan Florin. Paul College of Business and Economics. University of New Hampshire(USA).
- Nicole Coviello. School of Business and Economics. Wilfrid Laurier University. (Canada).
- Marian Jones. Management School Sheffield University. (UK).
- Olli Kuivalainen. School of Business. Lappeenranta University of Technology. (Finland).
- Per Sevais. Department of Marketing and Management. University of Southern (Denmark).
- Antonella Zucchella. Department of Economics and Management. University of Pavia(Italy).
- Kevin Ibeh. Birkbeck University of London (UK).
- Oscar Malca. Department of Management Universidad del Pacífico (Perú).
- Wynne W. Chin. Bauer College of Business. University of Houston (USA).
- Dusya Vera. Bauer College of Business. University of Houston (USA).
- Leiser Silva. Bauer College of Business. University of Houston (USA).
- Marko Sarstedt. Faculty of Economics. University of Newcastle (Australia).
- Joseph F. Hair. Marketing & Quantitative Methods Faculty. University of South Alabama (USA).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Edward Rigdon. Robinson College of Business. Georgia State University(USA).
  - Dwayne Gremler. College of Business Administration. Bowling Green University(USA).
  - Jörg Henseler. Department of Design, Production and Management. University of Twente (Netherlands).
  - Christian Ringle. Institute of Human Resource Management and Organizations. Technical University of Hamburg (Germany).
  - Siegfried P. Gudergan. Newcastle Business School. University of Newcastle (Australia).
  - Andrew Schwarz. Information Systems and Decision Sciences Department (Louisiana State University (USA)).
  - Dorothy Leidner. Ferguson Professor of IS. Baylor University(USA).
  - Elayne Coakes . Westminster Business School (UK).
  - Galit Shmueli. College of Technology Management. National Tsing Hua University (Taiwan).
  - Wagner Kamakura. Rice University (USA).
  - José Luis Rivas. Departamento Académico de Administración ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México) (Mexico).
  - Ruth Aguilera. College of Business. University of Illinois ( USA).
  - Jinyu He. Department of Management. Hong Kong University of Science and Technology(Hong Kong).
  - Stephen Eldridge. Management Science Department. Lancaster University(UK).
  - Matthew Robson. Leeds University Business School (UK).
  - Prasanta Kumar Dey. Aston Business School (UK).
  - Marann Byrne. Dublin City University Business School (Ireland).
  - Barbara Flood. DCU Business School. Dublin City University(Ireland).
  - Eleni Tourna-Germanou. Business Administration Department. Athens University of Applied Sciences (Greece).
  - David McLean. Alberta School of Business. University of Alberta(Canada).
  - Anthony Wensley. Department of Management. University of Toronto- Mississauga (Canada).
  - Mark Piekarz. Institute of Sport & Exercise Science. University of Worcester (UK).
  - Fernando del Bianco. Departamento de Economía. Universidad Nacional del Sur (Argentina).
  - Carlos D. Dabus. Departamento de Economía. Universidad Nacional del Sur (Argentina).
  - Fernando Tohmé. Departamento de Economía. Universidad Nacional del Sur (Argentina).
  - Nicoletta Fornara. Faculty of Communication Sciences. University of Lugano (Switzerland).
  - Nik Bessis. Department of Computer Science. Edge Hill University(UK).
  - Roberto Di Pietra. Università degli Studi di Siena (Italia).
  - Michiya Morita. Gakushuin University (Japón).
  - Hanno Roberts. Norwegian Business School (Noruega).
- 6.- Grupos de Investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación:
- SEJ107: Historia e Instituciones Económicas.
  - SEJ115: Gestión de la Innovación, la Calidad y el Cambio.
  - SEJ128: Las PYMES y el Desarrollo Económico.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- SEJ130: Nuevos Escenarios de la Información Contable.
- SEJ132: Teoría Económica y Economía Política.
- SEJ140: Organización y Marketing.
- SEJ183: Economía Aplicada (Matemáticas).
- SEJ258: Research in Applied Economics
- SEJ400: Grupo de Investigación Empírica en Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla.
- SEJ409: Sistemas de Información Contable para la Gestión.
- SEJ415: G.I.D.E.A.O. (Grupo de Investigación en Dirección de Operaciones en la Industria y los Servicios).
- SEJ436: Tec.investigación en Economía Aplicada.
- SEJ442: Métodos Cualitativos y Optimización en Sistemas Dinámicos Económicos.
- SEJ480: Marketing, Innovación, Turismo y Sostenibilidad.
- SEJ494: E-Business: Empresa, Administración y Ciudadano.
- SEJ506: Applied Economics and Management.
- SEJ531: Laboratorio de Redes Organizativas (Management Netlab).
- SEJ548: Big Data and Business Intelligence in Social Media.
- SEJ573: Capacidades, Aprendizaje y Conocimiento para la Creación de Valor.
- SEJ574: Aplicación de las Innovaciones TIC al Comportamiento del Turista en un Contexto de Incertidumbre de la Demanda.
- SEJ577: Turismo, Envejecimiento Saludable y TIC.

**A.5.- FINANCIACIÓN OBTENIDA**

Las actividades precedentes han sido financiadas con los proyectos del Plan Nacional de I+D+i y con las ayudas del Plan Andaluz de Investigación a los distintos Grupos de Investigación. También, con algunas ayudas específicas obtenidas del Plan Propio de Investigación y de ayudas del Programa de Doctorado de Gestión Estratégica de Negocios Internacionales.

Cabe señalar que los Grupos de Investigación que componen el Instituto han obtenido una financiación creciente en las tres últimas convocatorias en lo que se refiere al número de proyectos de investigación competitivos: Europeos, Nacionales, Regionales; así como los contratos obtenidos:

**Proyectos Europeos**

- ENDEAVOUR. Entrepreneurial Development as a vehicle to promote European Higher Education (200899900441575).
- Megaproject: The effective design and delivery of megaprojects in the EU (Action Cost - TUD Action TU1003).
- THENEXOM: European Thematic Network for the Excellence in Operations & Supply Chain Management (109881-CP-1-2003-1-ES-ERASMUS-TN).
- Endeavour: Entrepreneurial Development as a vehicle to promote European Higher Education (2006-2859/001 MUN-MUNB41).

**Proyectos de Plan Nacional de I+D+I**

- Patrones de comportamiento internacional de las empresas(ECO2009-12742).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Análisis de las relaciones entre el proceso de internacionalización los órganos de gobierno de las empresas (SEJ2006-14369).
- La influencia de factores subjetivos e institucionales sobre el proceso de internacionalización de las empresas (SEC2002-01453).
- PYME Turísticas, Cadenas de Valor Globales e Innovación(ECO2013-42889-P).
- Estudio Longitudinal sobre el Proceso de Surgimiento de Emprendedores de Alto Impacto (ECO2016-75655-P).
- Competencia y Cooperación en la Economía y las Ciencias Sociales(ECO2015-68856-P).
- Modelos no Cooperativos con Preferencias Incompletas(ECO2011-29801-C02-01).
- Juegos cooperativos con información incompleta(SEJ2007-62711).
- Análisis de juegos multicriterio. Juegos n-personales de negociación(BEC2003-03111).
- HPM Proyect-Spain: proyecto para la manufactura de alto rendimiento (High Performance Manufacturing) (DPI2006-05531).
- Desarrollo de simuladores de caja transparentes y estudio de casos para mejorar la competitividad de las cadenas de suministro (DPI2003-01579 ).
- Las Mujeres en los Puestos de Toma de Decisiones Empresariales, ¿Símbolos o Poder Efectivo? (ECO2015-69637-R).
- Inyectando Emociones y Conocimiento a las Capacidades Organizativas para crear Valor en Eventos de Deporte Profesional (ECO2013-49352-EXP).
- Conocimiento, Aprendizaje y TIC en la Génesis de Capacidades Dinámicas: Impacto en el Sector Bancario (ECO2011-28641-C02-01).
- Estrategias de Innovación Abierta en el Marco de las Tics(ECO2013-43856-R).
- Dinámica Internacional de la Empresas Españolas(ECO2013-45329-R).
- Las Periferias del Sistema Comercial Español (Siglos XVII-XVIII) (HAR2013-42300-P).
- Nuevos Desarrollos en Siniestralidad Vial, Gestión Aeroportuaria y Transporte Sostenible: Lecciones para la Economía Española (ECO2015-64996-P).
- Evaluación Económica de Estrategias de Gestión Pública para Infraestructuras de Transporte Aéreo (ECO2012-36973).
- Claves para Desacoplar Crecimiento y Emisiones de Co2 en España (ECO2014-56399- R).
- Educar para Emprender: Evaluando Programas para la Formación de la Identidad Emprendedora en la Educación Obligatoria (EDU2013-42936-P).

**Proyectos de Excelencia Junta de Andalucía**

- El Papel del Customer Relationship Management (C.R.M.) y las Capacidades Dinámicas Vinculadas a su Aplicación como Fuente de Ventaja Competitiva en el ámbito de los Servicios (P10-SEJ-6672).
- Efectos de las capacidades organizativas sobre la creación de valor en el ámbito de los servicios (P06-SEJ-01975).
- Comportamiento Emprendedor en Empresas en Crisis. Factores de Éxito de Estrategias de Cambio Estratégico. (P09-SEJ-4724).
- Análisis de la Calidad del Tejido Empresarial Atendiendo a Aspectos Cualitativos de las Empresas y Empresarios: Implicaciones desde el Punto de Vista del Desarrollo Económico de las Regiones españolas (P09-SEJ-4857).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Valores Culturales y Aspectos Socioeconómicos como Determinantes de la Intención Empresarial: Análisis Comparativo de las Regiones Españolas(P08-SEJ-03542).
- Modelos Estratégicos con Preferencias Incompletas(P09-SEJ-4903).
- Simulación, software multimedia y estudio de casos para la excelencia en las cadenas de suministro (EXC/2005/SEJ-537).
- HPM Manufactura de Alto Rendimiento. Cuarta Ronda Internacional. (P08-SEJ-03841).
- Calidad y Formación Universitaria: Análisis de los Perfiles de Formación y Características Personales de los Estudiantes ante los Cambios del Mercado de Trabajo y los Retos del EEES. (P07-SEJ-02670).
- Cultura Organizativa, Gestión del Conocimiento e Implantación de Tics en Empresas Andaluzas (P10-SEJ-6081).
- Tecnologías y sistemas de información: un estudio de su influencia y aplicación a la gestión del conocimiento (P06-SEJ-01994).
- Análisis del Paradigma del Software de Código Abierto desde la Perspectiva del Análisis Semántico y del Análisis de Redes Sociales (P12-SEJ-328).
- Comportamiento Emprendedor en Empresas en Crisis. Factores de Éxito de Estrategias de Cambio Estratégico. (P09-SEJ-4724).
- Calidad Relacional, Inmersión Digital y Bienestar Social desde una Perspectiva de Género. Una Aplicación de las Redes Sociales Online en la Mujer Rural Andaluza (P10- SEJ-5801).
- Sociedad de la Información en Colectivos Emergentes en Andalucía: e-Inclusión y e-Accesibilidad (P09-SEJ-4568).
- Carbón Reporting y Gestión Empresarial ante los Retos del Cambio Climático (P12-SEJ- 1732).
- Análisis del impacto de las normas internacionales de contabilidad en la comunidad autónoma de Andalucía (P06-SEJ-01809).
- Orientación y Gestión de los Mercados Exteriores por las Pymes Andaluzas. Análisis Estratégico y Propuestas de Mejora (P11-SEJ-7042).

**A.6.- PROGRAMA CUATRIENAL DE ACTIVIDADES**

La intención de esta propuesta es que la aprobación de la creación del Instituto por parte de la Junta de Andalucía se produzca antes del 1 de enero de 2XXX.

Año 1: Desde Octubre de 2XXX hasta Septiembre de 2XXX.

- Organización interna administrativa y académica: adecuación de locales, organización del personal administrativo adscrito, aprobación de un reglamento definitivo, elección de los miembros de las Comisiones, elección del Director, etc.
- Diseño y puesta en marcha de una página web propia.
- Diseño y coordinación del procedimiento de difusión de la información sobre actividades relacionadas con la investigación en Empresa.
- Adscripción del Master y el Programa de Doctorado: “Gestión Estratégica y Negocios Internacionales”.
- Organización y celebración de unas Jornadas de carácter científico donde se realice una puesta al día del estado de la investigación en Empresa y Economía en la Universidad de Sevilla y su entorno.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Lanzamiento del “Coloquio del IUSEN” (seminario quincenal de carácter divulgativo dirigido a un público general, con la intención de dar difusión a todas las líneas de investigación de interés en Negocios y Economía).
- Organización y celebración de unas Jornadas de carácter mixto donde se analicen en profundidad: (a) la posibilidad de interacción, en el entorno de la Universidad de Sevilla, de la investigación en Empresa con la investigación en otras áreas científicas; (b) el papel de la investigación en la empresa y (c) las posibilidades de transferencia tecnológica.
- Seminarios de Métodos de Investigación Cualitativos y Cuantitativos en las disciplinas científicas propias del Instituto.

Año 2: Desde Octubre de 2XXX hasta Septiembre de 2XXX.

- Seminario permanente “Coloquio del IUSEN” (quincenal).
- Organización de seminarios temáticos (inicialmente, se propondría un seminario quincenal para cada una de las áreas de conocimiento y un seminario quincenal adicional interdisciplinar, con la intención de agrupar intereses que provengan de varias áreas).
- Participación en programas con financiación externa: estancias temporales de investigadores, becas post-doctorales, infraestructura, personal de apoyo, etc.
- Seminarios de Métodos de Investigación Cualitativos y Cuantitativos en las disciplinas científicas propias del Instituto.

Años 3 y 4: Desde Octubre de 2XXX hasta Septiembre de 2XXX.

Además de las actuaciones anteriores, tendrán lugar las siguientes:

- Participación y puesta en marcha de programas de estancias temporales de investigadores: Becarios pre-doctorales, estancias post-doctorales, movilidad de investigadores, etc.
- Organización de varios congresos nacionales e internacionales.
- Organización de otros “workshops” y reuniones científicas (sin definición precisa en el momento presente).

#### **A.7.- RECURSOS HUMANOS**

Los miembros que inicialmente forman parte del IUSEN son los que figuran en el Anexo que se acompaña. Todos ellos acreditan dos o más sexenios de investigación. Tras la creación del IUSEN se procederá a incluir en su Reglamento de Funcionamiento las condiciones de incorporación de nuevos miembros que, en cualquier caso, respetarán los parámetros de calidad y excelencia marcados en la normativa vigente para la creación de Institutos Universitarios.

#### **A.8.- RECURSOS MATERIALES**

En la actualidad no existen recursos materiales asignados. Previsiblemente, la Universidad de Sevilla dotará al IUSEN de locales e infraestructura adecuados para su correcto funcionamiento.

A la vista del apoyo manifestado en su día por los Departamentos de Empresa y Economía, y por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y por la de Turismo y Finanzas a la creación del IUSEN, cabe esperar que estos Departamentos y este Centro colaborarán en este sentido.

#### **A.9.- ACTIVIDADES DOCENTES PREVISTAS**

Se prevé la adscripción del Master de Gestión Estratégica y Negocios Internacionales y del Programa de Doctorado de “Gestión Estratégica de Negocios Internacionales” actualmente en funcionamiento.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Este Máster y Programa de Doctorado entraron en vigor en los cursos 2010-2011 y 2011-2012, respectivamente, y participan en el mismo, profesores de distintos Departamentos de áreas de Empresa.

Adicionalmente, están previstas las actividades docentes siguientes: Cursos monográficos y cursos de verano, principalmente orientados a completar la formación de jóvenes investigadores (ver aptdo. A.5.). Cursos interdisciplinarios, con participación de científicos de formación diversa, concebidos para estimular la transferencia de conocimiento (ver aptdo. A.5.). Otros cursos adicionales, de carácter divulgativo (ver aptdo. A.5.).

**B.- MEMORIA ECONÓMICA****B.1 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los gastos de funcionamiento del IUSEN se financiarán con el presupuesto anual ordinario asignado por la Universidad de Sevilla. Una estimación inicial aproximada es la siguiente:

Material fungible:	4 000 Euros
Material inventariable:	4 000 Euros
Comunicaciones:	2 000 Euros
Otros gastos:	3 000 Euros
Total:	13 000 Euros

Se contempla también la contratación de un miembro de personal de administración con cargo a los presupuestos de la Universidad de Sevilla.

**B.2 -INGRESOS**

Las actividades organizadas por el IUSEN inicialmente enmarcadas en el Programa Cuatrienal de Actividades se financiarán acudiendo a las diferentes convocatorias públicas:

- Plan Propio de la Universidad de Sevilla.
- Ayudas a la Investigación, Estancias de Profesores , Organización de reuniones y congresos y Acciones Especiales, ya sean de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, como del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Programas de Formación y Movilidad de la Unión Europea.
- Programas de Cooperación Internacional (con Iberoamérica -I.C.I., Países del Este Europeo - I.N.T.A.S., TEMPUS, etc.).

Las actividades organizadas en colaboración con los distintos Proyectos y Grupos de Investigación, así como con los Programas de Doctorado podrán ser cofinanciadas.

**ANEXO I: LISTADO DE MIEMBROS ORDINARIOS DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO IUSEN**

	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Sexenios</b>
1	Leal Millán, Antonio	5
2	Martínez Ruiz, Jose Ignacio	4
3	Arquero Montaña, José Luis	3
4	Escobar Pérez, Bernabé	3

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Sexenios</b>
5	Acedo González, Francisco	2
6	Alfalla Luque, Rafaela	2
7	Barroso Castro, Carmen	2
8	Carballo Pou, M <sup>a</sup> Angeles	2
9	Casanueva Rocha, Cristóbal	2
10	Casillas Bueno, José Carlos	2
11	Castellanos Verdugo, Mario	2
12	Castillo Manzano, Jose Ignacio	2
13	Cepeda Carrión, Gabriel	2
14	Constancio Zamora Ramírez	2
15	Galán González, José Luis	2
16	Gallego Agueda, M <sup>a</sup> Angeles	2
17	González Abril, Luis	2
18	Laffarga Briones, Joaquina	2
19	Lopez Bonilla, Jesus Manuel	2
20	López Bonilla, Luis M.	2
21	López Valpuesta, Lourdes	2
22	Martín Ruiz, David	2
23	Martínez Torres, Rocío	2
24	Moreno Menéndez, Ana	2
25	Navarro García, Antonio	2
26	Ortega Irizo, Francisco Javier	2
27	Oviedo García, M <sup>a</sup> Ángeles	2
28	Pons Pons Jeronia	2
29	Roldán Salgueiro, José Luis	2
30	Rondán Cataluña, F. Javier	2
31	Sacristán Díaz, Macarena	2
32	Sánchez Franco, Manuel	2
33	Velasco Morente, Francisco	2
34	Villarejo Ramos,Angel Francisco	2
35*	Cansino Muñoz-Repiso, José Manuel	1
36*	Fernández Serrano, José	1
37*	Liñán Alcalde, Francisco	1
38*	Pablo-Romero Gil-Delgado, María del Pópulo	1

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Sexenios</b>
39*	Romero Luna, Isidoro	1
40*	Tejada González, Pilar	1

(\*) Estos investigadores aunque aun cuentan con un sexenio. Todos son doctores de la Universidad de Sevilla, tienen un F.I.N. mayor que 1,5 y son IP de Proyectos Nacionales de I+D+I en Concurrencia Competitiva.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**ANEXO II: ACUERDOS DE JUNTA DE CENTROS: TURISMO Y FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**



Facultad de Turismo y Finanzas  
SECRETARÍA

**RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE CENTRO CELEBRADA  
EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**ACTO 1/JC. 22-12-16**, por el que el Sr. Secretario del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro, comunica la aprobación del acta de la Junta de Centro ordinaria de 129 de noviembre de 2016.

**ACTO 2/JC. 22-12-16**, por el que se aprueba la figura de Coordinador de Docencia en Lengua inglesa.

**ACTO 3/JC. 22-12-16**, por el que se aprueba la figura de Coordinador de Trabajos de Fin de Grado.

**ACTO 4/JC. 22-12-16**, por el que se aprueba el nombramiento del Coordinador del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo en la persona del Dr. Mario Castellanos Verdugo.

**ACTO 5/JC. 22-12-16**, por el que se aprueba el nombramiento del Coordinador del Grado de Finanzas y Contabilidad en la persona del Dr. José Luis Arquero Montaño.

**ACTO 6/JC. 22-12-16**, por el que se aprueba el nombramiento del Coordinador del Grado de Turismo en la persona del Dr. Reyes González Regajo.

**ACTO 7/JC. 22-12-16**, por el que se aprueba el nombramiento del Coordinador de Docencia en Lengua Inglesa en la persona del Dr. Antonio Lobo Gallardo.

Página 1 de 2

Junta de Centro 20162017

Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla C/ San Francisco Javier s/nº 41018 Sevilla.  
Tlf: 954-551631 – Fax 954-551612 – Correo electrónico: [abta@ufus.es](mailto:abta@ufus.es) – Web: <http://ufus.es/>



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**



**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES DE 31 DE ENERO DE 2017**

Acuerdo 1/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2016.

Acuerdo 2/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento la liquidación de gastos del ejercicio 2016.

Acuerdo 3/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento la distribución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

Acuerdo 4/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento el límite de admisión de alumnos de primer curso en los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing e Investigación de Mercados y en los dobles Grados en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y en Derecho y Economía para el curso 2015-2016, quedando de la siguiente manera:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: 488
- Grado en Economía: 155
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: 120
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho: 120
- Doble Grado en Derecho y Economía: 40

Acuerdo 5/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento la fijación del límite de admisión de alumnos en cada uno de los Másteres Oficiales Universitarios impartidos en el Centro, quedando de la siguiente manera:

- Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado: 30 alumnos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Máster Universitario en Economía y Desarrollo: 30 alumnos.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas: 30 alumnos.
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales: 30 alumnos.
- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior: 30 alumnos.

Acuerdo 6/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento la siguiente distribución de grupos para el curso 2017-2018.

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
  - o Primero: 10
  - o Segundo: 8
  - o Tercero: 6
  - o Cuarto: 5
- Grado en Economía
  - o Primero: 4
  - o Segundo: 3
  - o Tercero: 3
  - o Cuarto: 2
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
  - o Primero: 3
  - o Segundo: 2
  - o Tercero: 2
  - o Cuarto: 1
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
  - o Primero: 2
  - o Segundo: 2
  - o Tercero: 2
  - o Cuarto: 2
  - o Quinto: 1
- Doble Grado en Derecho y Economía
  - o Primero: 1
  - o Segundo: 1
  - o Tercero: 1
  - o Cuarto: 1
  - o Quinto: 1

Acuerdo 7/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario de Estudios Avanzados en Dirección de Empresa.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Acuerdo 8/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

Acuerdo 9/JF 31.1.2017, por el que se aprueba por asentimiento informar favorablemente sobre la propuesta de creación de un Instituto Universitario de Investigación en las áreas de Economía y Empresa.

*Nota: El presente documento sólo tiene valor a efectos informativos, sin perjuicio, en todo caso, del contenido del acta de la sesión de la Junta de Facultad en la que tales acuerdos fueron adoptados.*



## REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

### INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA “TOMÁS DE MERCADO” (IUSEN)

#### TÍTULO PRELIMINAR: NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.

**Artículo 1.-** El Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla “Tomás de Mercado”, en adelante IUSEN, es un Instituto Universitario de Investigación creado por el Decreto XXXX, de XX de XXX de XXXX, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, BOJA núm. XXX de XX de XX de XXXX. El IUSEN es un Instituto Universitario de Investigación creado de acuerdo a los artículos 40 y 41 del vigente estatuto de la Universidad de Sevilla.

El funcionamiento del IUSEN se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla y por este Reglamento de Funcionamiento.

**Artículo 2.-** Son objetivos del IUSEN organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de la Empresa y la Economía, y de sus aplicaciones, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos Grupos de Investigación en materias de empresa y economía, y fomentar la colaboración entre ellos, y con otros grupos de investigación nacionales o internacionales, promoviendo en particular, la interdisciplinariedad, y también con los sectores científicos, tecnológicos, de la salud, financieros, etc., que demanden ayuda de las materias de estudio de los Negocios y la Economía.

#### TÍTULO I: SEDE Y FUNCIONES.

**Artículo 3.-** La sede oficial del IUSEN será fijada por la Universidad de Sevilla en alguna de sus dependencias. En ella se ubicará el despacho de Dirección y la Secretaría del mismo.

La Universidad de Sevilla proveerá al IUSEN de espacios acordes con sus necesidades y su nivel de actividad.

**Artículo 4.-** Corresponderán al IUSEN las siguientes funciones:

- a. Organizar y programar actividades de investigación de todo tipo en el ámbito de los Negocios y la Economía, y campos afines. En particular, el IUSEN fomentará actividades en las que concurren varios Grupos de Investigación o se desarrollen en colaboración con otras Instituciones y entidades públicas y privadas.
- b. Elaborar y desarrollar proyectos de I+D+i que usen las materias de Negocios y Empresa como base fundamental.
- c. Organizar y desarrollar Programas de Doctorado –tanto el período de formación, como el período de investigación– así como enseñanzas propias y de postgrado en Negocios y Economía y sus aplicaciones a otras disciplinas según los procedimientos previstos en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- d. Organizar cursos y seminarios de especialización y actualización.
- e. Dar difusión a los resultados de las investigaciones y actividades realizadas.
- f. Promover la transferencia de conocimiento y aplicación de las materias de economía y empresa en todos los ámbitos y dar asesoramiento técnico y científico en cuestiones relacionadas con la aplicación de las materias de Negocios y Economía a todo tipo de actuaciones.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- g. Promover, agilizar e intensificar el intercambio de información sobre investigación en Negocios y Economía entre los investigadores de la Universidad de Sevilla y fomentar la relación científica entre ellos y con los investigadores de otros centros nacionales y extranjeros.
- h. Dar apoyo material y organizativo a los Grupos de Investigación y a los Proyectos cuyo responsable sea miembro del IUSEN.
- i. Celebrar convenios y contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y con personas físicas.
- j. Analizar las necesidades y circunstancias que afectan en general a la investigación en Empresa y proponer medidas a los órganos e instituciones competentes.
- k. Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente le atribuyan el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes que le afecten.

**TÍTULO II: RECURSOS HUMANOS.**

**Artículo 5.- Sobre los investigadores participantes en el IUSEN.**

1.- Los investigadores que participarán en el IUSEN lo harán en calidad de miembros ordinarios, miembros asociados y miembros en formación.

Los miembros ordinarios del IUSEN habrán de ser doctores de los cuerpos docentes universitarios, o profesores contratados doctores, todos ellos en activo y con destino en la Universidad de Sevilla.

Los miembros asociados del IUSEN habrán de ser investigadores doctores contratados o becados con carácter temporal de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia Tecnología e Innovación, cuyos contratos o becas tengan como centro de destino el IUSEN. Los miembros en formación habrán de ser personal investigador becado o contratado en formación de acuerdo con lo establecido por el art. 94 del EUS, cuyos contratos o becas tengan como centro de destino el IUSEN.

2.- La condición de miembro ordinario será temporal y se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica.

Los solicitantes deberán reunir en el momento de la solicitud las condiciones siguientes:

a. Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios:

- a.1) Tener reconocidos al menos dos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, y que el último periodo lo haya sido con una antigüedad máxima de seis años a la fecha de la solicitud; haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Ciencias Sociales relacionado con las disciplinas de Negocios y Economía o en sus aplicaciones, y formar o haber formado parte del equipo de investigación de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i, o Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables a juicio de la Comisión Científica y resueltos mediante convocatorias públicas y competitivas, en los últimos tres años.
- a.2) También podrán solicitar ser miembro ordinario aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios que no cumplieren las condiciones del apartado a.1) siempre y cuando hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos 8 años. En tal caso el informe favorable de la Comisión Científica estaría supeditado a la observación por ésta de méritos equivalentes al reconocimiento de los dos periodos de actividad investigadora



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

mencionados y habría de estar avalado por al menos 6 de sus 8 miembros. Para ello la Comisión Científica requerirá informes externos.

b. Para los Profesores Contratados Doctores:

b.1) Cumplir criterios que, a juicio de la Comisión Científica, sean equivalentes a los exigidos en el apartado a.1).

b.2) También podrán solicitar ser miembro ordinario aquellos Profesores Contratados Doctores que hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos 8 años. En tal caso el informe favorable de la Comisión Científica se regirá por lo establecido en el apartado a.2).

La condición de miembro ordinario, una vez adquirida, se mantendrá por periodos anuales siempre que se sigan cumpliendo las condiciones descritas en a) o b), según proceda.

La condición de miembro ordinario podrá ser renovada y será de carácter permanente para aquellos funcionarios de carrera que tengan reconocidos 5 periodos de actividad investigadora y para aquellos Profesores Contratados Doctores que cumplan una condición equivalente a juicio de la Comisión Científica.

El Director/a del IUSEN abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro ordinario.

La incorporación de nuevos miembros ordinarios, cuando proceda, se efectuará anualmente con efectos de 1 de enero. Asimismo, la baja de miembros ordinarios, cuando proceda, se efectuará anualmente con efectos de 31 de diciembre. Las bajas voluntarias de los miembros ordinarios o asociados conllevarán no poder solicitar la readmisión por un periodo no inferior a tres años.

3. La condición de miembro asociado será automática para los becarios y contratados posdoctorales mencionados en el punto 1. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato. En el caso en que la beca o contrato finalizara tras la obtención de un puesto de funcionario de carrera o de Profesor Contratado Doctor, y previa solicitud del interesado, la Comisión Científica podrá otorgarle la condición de miembro ordinario por un tiempo limitado no superior a dos años siempre que observe méritos equivalentes al reconocimiento de dos periodos de actividad investigadora. La decisión de la Comisión Científica habrá de estar avalada por al menos 6 de sus 8 miembros y requerirá informes externos.

4. La condición de miembro en formación será automática para los becarios y contratados predoctorales mencionados en el punto 1. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.

**Artículo 6.- Investigadores externos del IUSEN.**

1. Los investigadores externos del IUSEN serán los investigadores invitados y los colaboradores. Dichos investigadores no participarán en el IUSEN.

Los investigadores invitados del IUSEN lo serán en tanto que realicen alguna estancia de investigación organizada por éste.

Los colaboradores del IUSEN habrán de ser investigadores de la Universidad de Sevilla que participen en la organización de actividades organizadas por éste o que sean miembros de grupos o proyectos de investigación cuyo responsable sea un miembro ordinario o un miembro asociado del IUSEN.

2. La condición de colaborador se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica y será temporal en las condiciones que ésta determine.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 7.- Sobre los derechos de los miembros del Instituto.**

1. Son derechos de los miembros ordinarios o asociados:
  - a. Ser miembro del Consejo del Instituto.
  - b. Proponer la realización de actividades dentro de las funciones del IUSEN.
  - c. Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto. El uso de los locales, del material y, en general, de la infraestructura del IUSEN dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas que se establezcan.
  - d. Utilizar el servicio administrativo del IUSEN para la gestión de proyectos, contratos y ayudas de acuerdo con las normas que se determinen.
2. Los miembros ordinarios podrán además ser elegidos como cargos directivos o miembros de la Comisión Científica, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para ello.
3. Sin perjuicio de lo que precede no hará falta ser miembro del IUSEN para poder beneficiarse de las actividades desarrolladas y las convocatorias abiertas por el IUSEN (siempre en los términos que éste en cada caso acuerde).

**Artículo 8.- Sobre las obligaciones de los miembros del Instituto.**

Son obligaciones de los miembros ordinarios o asociados:

- a. Colaborar con el Instituto mediante el ejercicio de su labor investigadora.
- b. Participar en el desarrollo del Instituto, cumpliendo las tareas encomendadas por los órganos de gobierno.
- c. Elaborar anualmente un informe sobre las actividades realizadas.

**TÍTULO III: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL INSTITUTO.**

**Artículo 9.-** Los órganos de gobierno del IUSEN son el Consejo, la Comisión Permanente, la Comisión Científica, el Director/a, el Subdirector/a y el Secretario/a.

**CAPÍTULO I.- DEL CONSEJO DEL IUSEN.**

**Artículo 10.-** 1. El Consejo del IUSEN es el órgano colegiado de gobierno del mismo y estará presidido por el Director/a del IUSEN. Actuará como secretario el Secretario/a del IUSEN.

2. El Consejo del IUSEN estará compuesto por:
  - a. Todos los miembros ordinarios y todos los miembros asociados del Instituto.
  - b. Un representante del Personal de Administración y Servicios adscrito.
  - c. Un representante de los Estudiantes matriculados en los Programas de Doctorado coordinados por el IUSEN.
  - d. Un representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
  - e. Un representante de la Facultad de Turismo y Finanzas.
3. La condición de miembro del Consejo es personal e indelegable.
4. La renovación de los Estudiantes componentes del Consejo se efectuará anualmente, pudiendo éstos ser reelegidos.

**Artículo 11.-** Las competencias del Consejo del Instituto serán las siguientes:

- a. Elaborar las propuestas de modificación de su Reglamento de funcionamiento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- b. Elegir y, en su caso, revocar al Director/a del Instituto en los términos previstos en la Ley y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- c. Elegir a los miembros de la Comisión de Científica que le corresponden.
- d. Elaborar la memoria anual de actividades.
- e. Aprobar la distribución de gastos del Instituto.
- f. Establecer los criterios de selección del personal investigador.
- g. Elaborar los programas de estudio e investigación que vayan a ser coordinados, organizados o desarrollados por el Instituto.
- h. Elaborar los programas de las actividades docentes previstas en el artículo 40.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- i. Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente le atribuyan el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes.

**Artículo 12.-**El Consejo podrá crear las comisiones que estime oportunas, especificando su composición y funciones. Cuando éstas sean delegadas, estarán presididas por el Director/a, actuando en ellas como secretario el Secretario/a del Instituto.

**CAPÍTULO II.- DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**Artículo 13.-**La Comisión Permanente estará integrada por el Director/a, el Subdirector/a y el Secretario/a del Instituto y tendrá las siguientes funciones:

- a. Elaborar un proyecto de Presupuesto General y proponer su distribución.
- b. Elaborar anualmente un informe de las actividades realizadas.
- c. La resolución de aquellos asuntos que sean de trámite y de aquéllos que le sean delegados por el Consejo.

**CAPÍTULO III.- DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA.**

**Artículo 14.-1.** La Comisión Científica estará integrada por los miembros de la Comisión Permanente y por cinco miembros del Consejo, elegidos por éste de entre sus miembros ordinarios y que tengan una trayectoria investigadora ampliamente reconocida. A tal fin, el Consejo determinará las condiciones que estime oportunas para ser miembro electo de la Comisión Científica, que en todo caso deberán contener el reconocimiento de al menos tres sexenios de actividad investigadora, haber sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i del MEC y haber dirigido alguna tesis doctoral.

2. Los miembros de la Comisión Científica serán elegidos por un período de cuatro años. La pérdida de la condición de miembro ordinario de alguno de sus integrantes determinará su cese y el Consejo renovará su plaza por el período restante.

**Artículo 15.-**La Comisión Científica tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar sobre las solicitudes de incorporación al IUSEN como nuevo miembro ordinario.
- b. Informar sobre las solicitudes de renovación de carácter de miembro ordinario.
- c. Proponer al Consejo el programa de actividades y su financiación para cada curso académico.
- d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de colaboradores.
- e. Cualquier otra función relacionada con el asesoramiento científico o académico que le sea encargada por el Consejo.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**CAPÍTULO IV.- DE LA COMISIÓN ASESORA.**

**Artículo 16.-1.** La Comisión Asesora será un órgano consultivo que estará integrado al menos por:

- a. Dos representantes del tejido industrial y empresarial que tengan convenios con el IUSEN, o que estratégicamente puedan favorecer los mecanismos de comunicación unidad-empresa en materia de Negocios y Economía.
- b. Un investigador de reconocido prestigio internacional en el campo de Negocios y Economía, externo al IUSEN y en la medida de lo posible que pueda garantizar, velar y potenciar las actividades internacionales del Instituto.
- c. Un representante del Gobierno Andaluz.

La propuesta de los miembros de la Comisión Asesora será elaborada por la Comisión Científica y ratificada por el Consejo del Instituto.

**Artículo 17.-**La Comisión Asesora tendrá las siguientes funciones:

- a. Asesorar a los órganos de gobierno del Instituto.
- b. Realizar propuestas a la Comisión Permanente encaminadas a potenciar la visibilidad y repercusión científica y social del Instituto.

**CAPÍTULO V.- DEL DIRECTOR/A DEL INSTITUTO.**

**Artículo 18.** El Director/a del Instituto será propuesto por el Consejo de entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos, y que al menos tengan reconocidos dos sexenios de actividad investigadora, hayan sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i del MEC y hayan dirigido alguna tesis doctoral.

Para ser propuesto Director/a en primera votación, será necesario obtener la mayoría absoluta del Consejo. Caso de no lograrse dicha mayoría, se procederá a una segunda votación en la que será suficiente la mayoría simple.

**Artículo 19.-1.** El Director/a del Instituto será nombrado o cesado por el Rector oída la propuesta del Consejo. Salvo circunstancias extraordinarias, el período de mandato del Director/a del Instituto será de cuatro años. El número máximo de mandatos consecutivos será de dos.

- 1.- La pérdida de la condición de miembro ordinario del Director/a determinará su cese inmediato.
- 2.- En caso de cese del Director/a, le sustituirá el Subdirector/a, que deberá proceder a la convocatoria inmediata de elecciones a Director/a. Si el Subdirector/a también hubiera cesado, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto.

**Artículo 20.-1.** La propuesta de revocación del Director/a del Instituto podrá ser acordada, previa presentación por escrito ante el Consejo, avalada por un tercio del censo, de las razones objetivas en que se pueda apoyar y audiencia de las alegaciones que en su propia defensa pueda presentar el interesado, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

2. El Director/a revocado no podrá ser candidato en ninguna otra elección al mismo cargo que se celebre dentro del mismo curso académico en que fue revocado.

**Artículo 21.-**Son funciones del Director/a del Instituto:

- a. Representar al Instituto en el ámbito de su competencia.
- b. Ejecutar los acuerdos del Consejo y de sus Comisiones.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- c. Convocar y presidir las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas y fijar el orden del día correspondiente a cada sesión.
- d. Coordinar las actividades del IUSEN.
- e. Ordenar y responsabilizarse de los gastos previstos en el presupuesto y las oportunas transferencias presupuestarias. Podrá acordar cualquier gasto cuya cuantía no supere el 10% del Presupuesto anual, oída la Comisión Permanente.
- f. Elaborar, cada cuatro años, un plan cuatrienal de objetivos estratégicos.
- g. Informar sobre las propuestas presentadas al Consejo.
- h. Proponer al Rector el nombramiento del Subdirector del Instituto y nombrar al Secretario/a del Instituto de entre los miembros ordinarios del Consejo.
- i. Cualesquiera otras que se le atribuyan por el presente Reglamento, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes.

**CAPÍTULO VI.- DEL SUBDIRECTOR/A Y DEL SECRETARIO/A DEL INSTITUTO.**

**Artículo 22.-**1. El Subdirector/a del Instituto será nombrado por el Rector a propuesta del Director, entre los miembros ordinarios del mismo.

2. El Subdirector/a cesará por decisión del Director/a que lo nombró, por la pérdida de la condición de miembro ordinario o a petición propia.

3. El Subdirector/a habrá de ser un miembro ordinario del Instituto que cumpla las mismas condiciones exigidas al Director en el Artículo 18, punto 1.

**Artículo 23.-**Son funciones del Subdirector/a:

1. Asistir al Director/a en el desempeño de sus funciones.
2. Sustituir al Director/a, ejerciendo sus funciones en caso de vacante, ausencia o imposibilidad de éste.
3. Cualquier otra función que le sea delegada por el Director/a.

**Artículo 24.-**1. El Secretario/a del Instituto será nombrado por el Director/a de entre los miembros ordinarios del Consejo.

2. El Secretario/a cesará por decisión del Director/a que lo nombró, por la pérdida de la condición de miembro ordinario o a petición propia.

**Artículo 25.-**Corresponde al Secretario/a del Instituto:

- a. Garantizar la publicidad entre los miembros del Instituto de los acuerdos de sus órganos colegiados, así como de los acuerdos de los órganos de Gobierno de la Universidad que les afecten.
- b. Preparar la documentación referente a los asuntos del orden del día de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas y cuidar de su adecuación a las normas vigentes.
- c. La elaboración y custodia de las Actas de las sesiones del Consejo y de las Actas de Acuerdos de las sesiones de las Comisiones delegadas, así como la firma de las mismas, con el Visto Bueno del Director/a.
- d. Asistir al Director/a en las sesiones para asegurar el orden de los debates y votaciones.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- e. El libramiento de certificaciones sobre los acuerdos del Consejo sobre cuantos hechos consten en la documentación oficial del Instituto.
- f. Cualquier otra función que le sea delegada por el Director/a o que le atribuya el presente Reglamento o el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

**TÍTULO IV: DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO.**

**CAPÍTULO I.- CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**

**Artículo 26.-**1. El Consejo del Instituto será convocado por el Director/a del Instituto, de acuerdo con el Secretario/a, al menos una vez al año durante el periodo lectivo.

2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito en que consten el orden del día y la firma de los solicitantes.

**Artículo 27.-**1. Para la convocatoria ordinaria, el orden del día será fijado por el Director/a, quien deberá incluir las peticiones formuladas por escrito por el 10 % de los miembros del Consejo.

2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, el orden del día deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.

**Artículo 28.-**1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días naturales, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director/a.

2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director/a deberá reunir al Consejo para tratar el orden del día propuesto dentro de los diez días naturales siguientes a la petición de aquéllas.

**Artículo 29.-**La convocatoria se notificará por comunicación electrónica o por el conducto acordado a tal efecto a cada uno de los miembros del Consejo del Instituto. En la convocatoria se especificará la fecha, lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

**Artículo 30.-**La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo del Instituto estará a disposición de sus miembros desde la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo. En la convocatoria se incluirá una relación de aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación.

**Artículo 31.-**No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo en el caso de que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

**Artículo 32.-**1. Las Comisiones delegadas del Consejo serán también convocadas por su Presidente, el Director/a del Instituto.

2. El orden del día de cada sesión será fijado por el Director/a, de acuerdo con el Secretario/a. La elaboración de las Actas de Acuerdos corresponderá al Secretario/a.

**CAPÍTULO II.- SESIONES Y ACUERDOS.**

**Artículo 33.-**1. Para la válida constitución del Consejo del Instituto, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y de un tercio de los mismos, en segunda convocatoria, media hora después.

2. El Consejo de Instituto sólo podrá tomar acuerdos si está presente la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de cada votación.

3. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 34.-**1. Los acuerdos del Consejo del Instituto se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director/a del Instituto cuando, una vez enunciadas por el mismo, no suscitarán ninguna objeción u oposición.

3. Los acuerdos relativos a la aprobación de la Memoria Anual de Actividades y del Presupuesto del Instituto deberán adoptarse por asentimiento o por mayoría relativa (mitad más uno de miembros presentes a favor). Para otros asuntos, de no alcanzarse dicha mayoría en primera votación, será suficiente, en segunda votación, la mayoría simple (la superioridad del número de votos favorables sobre el número de votos desfavorables).

4. Caso de que haya que proceder a votación, cuando lo decida el Director/a del Instituto o a solicitud de alguno de los miembros presentes, ésta será secreta. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo entregarán al Secretario/a del Instituto.

5. El Consejo del Instituto podrá delegar para la adopción de acuerdos en las Comisiones delegadas, en las condiciones que considere oportunas.

**Artículo 35.-** El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable.

**Artículo 36.-** Los acuerdos del Consejo del Instituto son impugnables ante el Rector de la Universidad mediante recurso de alzada.

**Artículo 37.-**1. La asistencia a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas es obligatoria para sus miembros.

2. Las ausencias a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas deberán ser justificadas por escrito.

3. A las sesiones de las Comisiones delegadas asistirá un miembro del P.A.S. del Instituto con voz, pero sin voto, que prestará apoyo administrativo.

**CAPÍTULO III.- ACTAS.**

**Artículo 38.-**1. De las sesiones del Consejo del Instituto se levantará Acta, que contendrá una breve relación de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas y acuerdos adoptados. Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que conste en Acta el sentido de su voto, así como la expresión literal de toda declaración concreta formulada por escrito.

2. De las Actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario/a del Instituto y con el Visto Bueno del Director/a, se remitirá copia a los miembros del Consejo en el plazo máximo de 30 días naturales. Durante los ocho días naturales siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán efectuar reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario/a. Los puntos de las Actas no reclamados a la finalización del plazo señalado se entenderán aprobados y los acuerdos que les afecten firmes.

3. Cuando haya reclamaciones sobre las Actas dentro de dicho plazo, los particulares del Acta afectados por la reclamación deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo del Instituto en la siguiente sesión que se celebre.

**Artículo 39.-** De las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo se levantará Acta de Acuerdos por el Secretario/a de las mismas, con el Visto Bueno del Presidente de la comisión en cuestión. Estas Actas quedarán depositadas en Secretaría, a disposición de los miembros del Consejo y su custodia corresponderá al Secretario/a del Instituto.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 40.**-Los miembros del Consejo del Instituto están legitimados para solicitar al Secretario/a del Instituto certificaciones del contenido de las Actas de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas.

**TÍTULO V: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.**

**Artículo 41.**-1. Para desarrollar y gestionar sus funciones, el IUSEN contará con una partida presupuestaria específica que le asignará anualmente la Universidad de Sevilla y estará reflejada en el Presupuesto de la misma.

2. El IUSEN tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, el IUSEN podrá participar en convocatorias oficiales de recursos humanos e infraestructura a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

3. El IUSEN también podrá contar con un porcentaje de los ingresos que la Universidad de Sevilla reciba como consecuencia de los gastos indirectos asociados a Proyectos de Investigación cuyo responsables sean miembro del Instituto.

**TÍTULO VI: DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.**

**Artículo 42.**-1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un 20% de los miembros del Consejo.

2. Presentada una propuesta de modificación, el Director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo en los quince días naturales siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.

3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán ser acordadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto. Una vez aprobadas por éste, se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

El Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno tendrán valor de Derecho Supletorio del presente Reglamento.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

En la primera convocatoria anual para convertirse en miembro ordinario del IUSEN tras la aprobación del Reglamento de Funcionamiento, y a efectos de las condiciones establecidas en los apartados a.2) y b.2) del Artículo 5, punto 2, el plazo de 8 años en los que se exige haber defendido la tesis doctoral se entenderá el comprendido entre los años 2010 y 2017 inclusive.

Nota sobre lenguaje no sexista: Este reglamento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 6.2/CG 20-7-17, por el que se aprueba la propuesta de creación del Instituto Andaluz de Investigación Matemática.**

Acuerdo 6.2/CG 20-7-17, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y los artículos 25 y 41.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, proponer la creación del Instituto Andaluz de Investigación Matemática, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, así como a la Conferencia General de Política Universitaria.

#### **ANEXO**

#### **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA Y SEVILLA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA.**

En Sevilla, a ... de julio de 2017

#### **INTERVIENEN**

De una parte, Dña. María Pilar Aranda Ramírez como Rectora de la Universidad de Granada, según nombramiento en Decreto 157/2015, de 19 de junio, (BOJA, n.119 de 22/06/2015) y con base en las competencias que le atribuye el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

De otra parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo como Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma, nombrado por Decreto 4/2016, de 12 de enero (BOJA 11 de 19 de enero de 2016), de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificados por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 2016.

#### **EXPONEN**

1.- Que las Universidades de Granada y Sevilla son instituciones de Derecho público, dotadas de personalidad jurídica, que desarrollan sus funciones de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a las que corresponden la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

2.- Que entre los objetivos de las Universidades de Granada y Sevilla figuran:

- a. La creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento;

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

b. La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos humanísticos, científicos, técnicos, o de creación artística, potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión; y c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, económico y territorial, con especial atención al de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y entre sus fines figura: El establecimiento de relaciones contractuales con entidades públicas o privadas y personas físicas para la realización de trabajos de investigación científica, técnica y de creación artística, así como de cursos de formación o de especialización.

3.- Que, conscientes de la importancia que tienen las relaciones interuniversitarias tanto en el Espacio Europeo de Educación Superior como en la investigación, convienen en aunar esfuerzos para la creación de un Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación en Matemáticas (en adelante IAMAT) que contribuya a promover el conocimiento a través de la investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación en el ámbito de las Matemáticas, y a facilitar la formación académica, profesional e investigadora en dicho campo, en el que las citadas instituciones tienen intereses comunes.

4.- Que, el Consejo Social de la Universidad de Granada, previo acuerdo del Consejo de Gobierno XX de julio de 2017, aprobó en su sesión ordinaria de XX de julio de 2017 la propuesta de creación del IAMAT.

5.- Que, el Consejo Social de la Universidad de Sevilla, previo acuerdo del Consejo de Gobierno XX de julio de 2017, aprobó en su sesión ordinaria de XX de julio de 2017 la propuesta de creación del IAMAT.

6.- Que el Plan Andaluz de Investigación contempla como elemento básico de integración de los equipos de investigación existentes en las áreas consideradas prioritarias, la creación de Centros y Servicios de investigación, que permitan la definición de objetivos comunes, la movilidad de su personal con independencia de su adscripción a distintos Organismos públicos o privados de investigación, la adquisición y uso compartido de equipamiento y, en definitiva, la coordinación del esfuerzo investigador.

7.- Que el Instituto Universitario de Matemáticas de la Universidad de Granada, creado en sus inicios por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE nº 307, Orden 22207, 24 de diciembre de 2007) como una de las cuatro sedes nacionales del Instituto Español de Matemáticas (IEMath), y aprobada su creación como Instituto Universitario de la Universidad de Granada en fecha 18 de mayo de 2015, y el Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki” (IMUS), reconocido por la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2007 (BOJA nº 43), son institutos universitarios en el ámbito común de las matemáticas, que han decidido constituirse como Instituto Andaluz de Investigación en Matemáticas (IAMAT).

Por todo lo cual, ACUERDAN en el marco de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y su modificación LOU 4/2007, por el que están regulados los Institutos Interuniversitarios de Investigación, suscribir un convenio con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA. Finalidad del Convenio**

Las partes manifiestan su voluntad de poner en marcha la puesta en funcionamiento del Instituto Interuniversitario Andaluz en Investigación en Matemáticas (IAMAT), una vez creado por la Junta de Andalucía.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**SEGUNDA. Objetivo del IAMAT**

La función general del IAMAT es organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de las Matemáticas y de sus aplicaciones, fomentando la colaboración entre las Universidades de Granada y Sevilla, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos Grupos de Investigación en Matemáticas y fomentar la colaboración entre ellos, con otros grupos de investigación nacionales o internacionales, promoviendo en particular la interdisciplinariedad, y con los sectores científicos, tecnológicos, de la salud, financieros, etc., que demanden ayuda de las Matemáticas.

El IAMAT, articulado como Instituto Andaluz Interuniversitario, tiene como finalidad el desarrollo de la investigación científica, en sus aspectos fundamental, aplicado e industrial, en el campo de las matemáticas, y la docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinares de las matemáticas. Con este objeto, el IAMAT sistemáticamente:

- (i) estimulará el mérito científico y una sana competitividad, así como la continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros,
- (ii) mejorará las infraestructuras necesarias para la consecución de sus fines, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- (iii) aumentará la visibilidad de sus investigadores y la de sus actividades, potenciando su labor y su proyección internacional.

**TERCERA. Objetivos estratégicos del IAMAT**

Los objetivos estratégicos básicos que tiene el IAMAT son:

- Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico y cultural de Andalucía.
- Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará en este sentido énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.
- Fomentar la igualdad de oportunidades, trabajando por reducir la diferencia existente entre hombres y mujeres en la investigación en Matemáticas y de esta manera contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento.
- Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación, el espacio iberoamericano y el Magreb. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además permitirá generar resultados científicos de mayor calidad y que sean útiles a la sociedad y en particular al tejido productivo.
- Fomentar la interdisciplinariedad, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos más allá de los límites disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica, Incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.
- Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades así como su participación en proyectos marco regional, nacional e internacional. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.
- Asesorar técnicamente a empresas y organismos públicos y privados, cuando así lo soliciten.

**CUARTA. Estructura organizativa del IAMAT**

El nuevo Instituto se desarrolla a partir del Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (IEMath-GR) y del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki” (IMUS), que son en el momento de la firma del este convenio los únicos institutos universitarios de investigación en matemáticas en el ámbito andaluz.

Se podrán incorporar al IAMAT otras Universidades Andaluzas previa firma de convenio de colaboración entre las entidades participantes.

Como primer paso tras la firma de este convenio, se constituirá una comisión, formada por dos personas, una por cada Universidad, para la redacción de su Reglamento de Funcionamiento, donde se establecerá como mínimo, como órganos colegiados, un Consejo, una Comisión Permanente y una Comisión Científica, y como órganos unipersonales, un Director y Secretario, y la aprobación del mismo por parte de las instituciones participantes.

**QUINTA. Régimen económico y bienes de equipo**

1. El régimen económico del Instituto estará constituido en materia de ingresos por las cantidades que se le asignen como ayuda a la investigación, las que puedan ser aportadas por las Universidades, la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, otras Consejerías, otras Administraciones españolas o internacionales, financiación en convocatorias competitivas regionales, nacionales y europeas, así como subvenciones procedentes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y las aportaciones que reciba en régimen de convenio para desarrollar su labor investigadora y docente.
2. Las Universidades de Granada y Sevilla aportarán el personal y medios que se determinen en los programas o proyectos aprobados para el correcto desarrollo de este convenio.
3. Los bienes aportados por cada una de las partes serán siempre propiedad de la parte que los aporte. La propiedad de los bienes, tanto muebles como inmuebles, o de los equipos adquiridos o construidos en proyectos acordados por las partes será determinada por el propio proyecto en el momento de su aprobación.
4. En el reglamento de funcionamiento del Instituto, se establecerá el procedimiento para la gestión económica del mismo y que deben cumplir los 3 puntos anteriores.

**SEXTA. Comisión de Seguimiento del Convenio**

1. Con el objetivo de contribuir al cumplimiento del objeto de este Convenio y dirimir aquellas cuestiones que pudieran surgir en su interpretación, las partes constituyen una Comisión de Seguimiento integrada por los siguientes miembros:
  - Dos representantes de la UGR: el Rector o persona en quien delegue, y un responsable de entre los grupos de investigación adscritos al IAMAT.
  - Dos representantes de la US: el Rector o persona en quien delegue, y un responsable de entre los grupos de investigación adscritos al IAMAT.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

2. La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar las actuaciones necesarias para la ejecución del presente Convenio.
- Velar por el cumplimiento y el seguimiento de cuanto queda establecido en el presente Convenio.
- Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del presente Convenio.
- Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente Convenio.

3. La Comisión de Seguimiento deberá reunirse cuando lo solicite alguna de las partes, en todo caso al menos dos veces al año. Asimismo, deberá levantar acta de todas las reuniones por escrito con la firma de los representantes de ambas partes.

**SÉPTIMA. Publicidad y difusión**

En la difusión que de la existencia o las actividades el IAMAT realicen cualquiera de las partes, deberán mencionar al resto de entidades que participen en el mismo siempre que se haga alusión de la participación de la entidad difusora de forma directa o indirecta. En este sentido, en las publicaciones científicas o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el IAMAT se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en dichos trabajos, así como la Universidad signataria a la que, en cada caso, pertenezca y el Instituto como “Instituto Andaluz de Matemáticas”.

**OCTAVA. Propiedad y explotación de los resultados**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre propiedad intelectual e industrial, los resultados de las investigaciones realizadas al amparo de cada una de las Universidades participantes tendrán que ajustarse a la normativa vigente (art. 183 y 185 de los Estatutos de la UGR y art. 73 de los Estatutos de la US, art. 35, 36 y 37 de la Ley de la Ciencia).

**NOVENA. Vigencia del Convenio**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovable por mutuo acuerdo otros cuatro años.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha de terminación del presente Convenio.

En cualquier caso deberán finalizarse las tareas de los programas o proyectos que estén en vigor, y en todo caso las disposiciones e las cláusulas, DÉCIMA y UNDÉCIMA subsistirán después de la terminación o rescisión del presente acuerdo.

**DÉCIMA. Régimen jurídico**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y conforme con a los dispuesto en el art. 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

**UNDÉCIMA. Litigio**

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula SEXTA de este Convenio, las discrepancias surgidas sobre la interpretación, el desarrollo, la modificación, la resolución, y los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

mismo. En el caso de conflicto en lo anterior, las partes conforme a la Ley 29/98, quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

**MEMORIA CIENTÍFICA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN  
DEL INSTITUTO ANDALUZ DE MATEMÁTICAS**

Contenido

Denominación  
Objetivos y líneas de investigación  
Proyectos y grupos de investigación  
Justificación de las necesidades sociales y científicas  
Actividades precedentes  
Actividades actuales en IEMath-GR e IMUS  
Programa cuatrienal de actividades  
Plan Estratégico del IAMAT  
Recursos humanos  
Recursos materiales disponibles  
Actividades docentes previstas  
Relaciones externas  
Memoria económica  
Información de contacto

**DENOMINACIÓN**

El Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática (Universidad de Granada y Universidad de Sevilla), tiene la naturaleza y carácter de instituto de investigación interuniversitario, en cuya estructura organizativa participan como instituciones signatarias las Universidades de Granada y Sevilla. En lo que sigue, lo denominaremos Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Matemática (IAMAT), excluyendo el nombre de las universidades que lo suscriben por economía en el lenguaje y en algunas ocasiones utilizando solo sus siglas IAMAT.

Este nuevo Instituto Interuniversitario se crea a partir del Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (IEMath-GR) y del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki” (IMUS), que son en el momento de la firma del este convenio los únicos institutos universitarios de investigación en Matemáticas en el ámbito andaluz. El IMUS es el único instituto universitario de investigación en Matemáticas creado por la Junta de Andalucía.

El IAMAT se estructura inicialmente en dos sedes: el Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (IEMath-GR) y del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la Universidad de Sevilla “Antonio de Castro Brzezicki” (IMUS).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**



**OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

*(Los objetivos y líneas de investigación del instituto deberán estar enmarcadas en las líneas prioritarias del Programa Marco, Plan Nacional o Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como las posibilidades de transferencia de conocimiento).*

La función general del IAMAT es organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de las Matemáticas y de sus aplicaciones, fomentando la cooperación entre las universidades andaluzas, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos Grupos de Investigación en Matemáticas y mejorar la colaboración entre ellos, con otros grupos de investigación nacionales o internacionales, promoviendo en particular la interdisciplinariedad, y con los sectores científicos, tecnológicos, de la salud, financieros, etc., que demanden ayuda de las Matemáticas.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

La investigación matemática en el IMUS y el IEMath-GR está muy valorada internacionalmente como muestra su excelente posicionamiento en los rankings internacionales.

El IAMAT, articulado como Instituto Andaluz Interuniversitario, tiene como finalidad el desarrollo de la investigación científica de excelencia, en sus aspectos fundamental, aplicado e industrial, en el campo de las Matemáticas, y la docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinarios de las Matemáticas.

Las Matemáticas constituyen un pilar básico en el que se fundamentan el resto de las ciencias, tanto teóricas como aplicadas. Entre las líneas estratégicas del PAIDI 2020 está la de potenciar el desarrollo de centros andaluces de I+D hacia la excelencia internacional dentro de la ciencia básica y captar financiación externa acudiendo a convocatorias nacionales, internacionales o de organismos privados. El IAMAT debe claramente ser uno de esos centros andaluces en el campo de las Matemáticas. Entendemos entonces que la misión del IAMAT debe ser la realización de investigación de excelencia en Matemáticas, la promoción y difusión de esta ciencia en la sociedad, la captación del talento, la formación en la especialización, la relación con otros centros de excelencia andaluces, nacionales o extranjeros en el mismo campo o en otros relacionados, y la colaboración con el sector empresarial. Con este objeto, el IAMAT sistemáticamente:

- (i) estimulará el mérito científico y una sana competitividad, así como la continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros,
- (ii) mejorará las infraestructuras necesarias para la consecución de sus fines, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- (iii) aumentará la visibilidad de sus investigadores y la de sus actividades, potenciando su labor y su proyección internacional.

Los objetivos estratégicos básicos que tiene el IAMAT son los siguientes.

1. Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico y cultural de Andalucía.
2. Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará en este sentido énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.
3. Fomentar la igualdad de oportunidades, trabajando por reducir la diferencia existente entre hombres y mujeres en la investigación en Matemáticas y de esta manera contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento.
4. Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación, el espacio iberoamericano y el Magreb. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además permitirá generar resultados científicos de mayor calidad y que sean útiles a la sociedad y en particular al tejido productivo.
5. Fomentar la interdisciplinariedad y la transferencia de conocimiento y métodos científicos más allá de los límites disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica, incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

6. Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.
7. Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.
8. Colaborar con las Administraciones Públicas y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.
9. Asesorar técnicamente a empresas y organismos públicos y privados, cuando así lo soliciten.

Las líneas de investigación que se desarrollen en el Instituto serán las que se enmarquen en los proyectos y grupos de investigación de sus miembros. Por áreas de conocimiento, estas líneas incluyen las siguientes:

- Álgebra: teorías de homotopía y homología, semigrupos, topología algebraica y teoría de grupos, geometría algebraica, teoría de números, singularidades, teoría de Anillos, teoría de representaciones, álgebra computacional, combinatoria.
- Análisis matemático: análisis no lineal, análisis funcional en espacios de Banach. Funciones especiales y aplicaciones. Análisis complejo y teoría de operadores.
- Análisis, control y análisis numérico de ecuaciones en derivadas parciales. Aplicaciones en mecánica de fluidos. Aplicaciones en Biología y Medicina.
- Estadística e investigación operativa: análisis de riesgos, modelización, estimación de encuestas, campos aleatorios, modelos estocásticos, datos funcionales.
- Geometría y topología: análisis geométrico, ecuaciones en derivadas parciales geométricas, geometría métrica, singularidades, física matemática, teoría de homotopía y homología, teoría de Lie.
- Sistemas dinámicos. Atractores finito e infinito dimensionales. Bifurcaciones.

**PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Para profundizar más en las líneas de investigación descritas anteriormente, a continuación enumeramos los proyectos con financiación competitiva, grupos de investigación dentro del programa PAIDI y proyectos de promoción general del conocimiento de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuyos investigadores principales son miembros del IAMAT:

**Proyectos Internacionales.**

- *Analysis of moving incompressible fluid interfaces*. ERC Starting Grant. H2020-EU.1.1.-639227. IP: Francisco Gancedo Garcia, 2015-2020.
- *Minimal surfaces: integrable systems and visualization*. IP: Katrin Leschke (Univ. Leicester, Inglaterra). IN-2016-019. Entidades participantes: Univ. Leicester. Coordinador en Granada: Francisco Martín. Financiado por The Leverhulme Trust. Referencia: International Networks -06/2016.
- *Núcleo de Análise Geométrica e Aplicações*. IP: Jorge Herbert Soares de Lira (Academia Brasileira de Ciências). Entidades participantes: Academia Brasileira de Ciências., Universidades de Granada, Murcia. Financiado por FUNCAP (Brasil). Referencia: FUNCAP 05/2011-PRONEX/FUNCAP/CNPq. Coordinador en Granada: Antonio Martínez López.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- PCIN-2015-108. Optimal Heliostat Fields for Solar Tower Power Plants. IP: Emilio Carrizosa Priego. 2015-2017. Proyecto ERA-NET.

**Proyectos del Plan Nacional de I+D+i.**

(Universidades de Granada y Sevilla)

**MTM2014.**

- MTM2014-47929-P. Avances en modelización con datos funcionales. Aplicación en Análisis de tiempos de vida. IPs: Ana María Aguilera del Pino y Juan Eloy Ruiz Castro. 2015-2017.
- MTM2014-58061-P. Modelización estocástica de crecimiento de tumores en presencia de terapias y otros fenómenos en biociencias. Problemas de tiempo de primer paso y selección de modelos. IPs: Patricia Román Román y Francisco de Asís Torres Ruiz. 2015-2017.
- MTM2014-53171-P. Propiedades de los polinomios ortogonales en varias variables. IP: Miguel A. Piñar González. 2015-2017.
- MTM2014-55367-P. Semigrupos numéricos y afines. Generalizaciones y aplicaciones. IPs: Pedro A. García Sánchez y Aureliano M. Robles Pérez. 2015-2017.
- MTM2014-58984-P. Técnicas de Análisis Funcional en el estudio de la geometría de las  $C^*$ -álgebras y las estructuras de Jordan. IP: Antonio M. Peralta. 2015-2017.
- MTM2014-52368-P. Análisis Geométrico. IP: Joaquín Pérez Muñoz. 2015- 2018.
- MTM2014-52232-P. Ecuaciones diferenciales con singularidades y dinámica en dimensiones bajas. IP: Pedro J. Torres. 2015-2017.
- MTM2014-52368-P. EDPs no locales para sistemas de partículas y simulación numérica acelerada. IPs: María J. Cáceres y José A. Cañizo. 2015-17.
- MTM2014-53309-P. Homogeneización de Edp. Aplicación al Modelado y Diseño Óptimo. IPs: Manuel Luna Laynez y Juan Casado Díaz, 2015-2017.
- MTM2014-52197-P. Geometría Semi-Riemanniana y Física Matemática. IP: Alfonso Carriazo Rubio. 2014-2017.
- MTM2014-56272-C2-1-P. Comportamientos de bifurcación en sistemas dinámicos diferenciables y no diferenciables. IP: Fernando Fernández Sánchez. 2015-2017.
- MTM2014-61312-EXP. Dinámica Fractal de la Consciencia: de la Teoría a la Implementación Clínica Proyectos del Plan Nacional I+D+i. IP: José Antonio Langa Rosado. 2015-2017.

**MTM2015.**

- MTM2015-70840-P. Análisis de riesgos en sistemas complejos. Avances teóricos y metodológicos. IP: José Miguel Angulo Ibáñez. 2016-2018.
- MTM2015-68210-P. Análisis no lineal y ecuaciones en derivadas parciales elípticas. IPs: David Arcoya Álvarez y David Ruiz Aguilar. 2016-2018.
- MTM2015-63609-R. Encuestas web, encuestas con teléfonos inteligentes y aplicaciones. Nuevas metodologías para mejorar las estimaciones obtenidas a partir de muestras probabilísticas y no probabilísticas. IPs: María del Mar Rueda García y Ismael Sánchez Borrego. 2016-2019.
- MTM2015-71839-P Funcionales de Campos Aleatorios. Teoría Asintótica e Inferencia. IP: María Dolores Ruiz Medina. 2016-2018.
- MTM2015-65020-P. Técnicas geométricas y algebraicas en el estudio de los operadores en espacios de Banach. IPs: Miguel Martín Suárez y Ginés López Pérez. 2016-2018.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- ECO2015-68856-P Competencia y Cooperación en la Economía y las Ciencias Sociales. IP: Amparo María Mármol Conde. 2016-2018.
- MTM2015-65242-C2-1-P. Aplicaciones del Análisis Funcional a la Resolución de Problemas no Lineales, en Optimización Convexa y a la Lineabilidad. IPs: Genaro López Acedo y Rafael Espínola García. 2016- 2018.
- MTM2015-65888-C4-1-P. Ortogonalidad, Teoría de la Aproximación y Aplicaciones en Física Matemática. IPs: Guillermo Curbera Costello y Antonio José Durán Guardado. 2016-2018.
- MTM2015-64577-C2-1-R. Modelización de Orden Reducido Orientada al Diseño Eco-Eficiente de Edificios. IPs: Tomás Chacón Rebollo y Macarena Gómez Mármol. 2016-2018.
- MTM2015-65915-R. Mathematical Optimization for Data Visualization and Decision Making. IPs: Rafael Blanquero Bravo y Emilio Carrizosa Priego. 2016-2018.
- MTM2015-69875-P. Problemas de Difusión, Reacción y Campo de Fases Aplicados a Modelos de Organismos Vivos. IPs: Francisco Guillén González y Antonio Suárez Fernández. 2016-2018.
- MTM2015-66185. Teoría de Optimización: aplicaciones en entornos difusos y en dimensión infinita. IP: Rafaela Osuna Gómez. 2016-2018.
- MTM2015-65397-P. Avances y nuevas perspectivas en la topología conjuntista, algebraica y discreta de la categoría propia. IPs: José Antonio Vilches Alarcón y Antonio Quintero Toscano. 2017-2020.
- MTM2015-70490-C2-2-R. Desarrollo de Simuladores Hidrodinámicos y Morfodinámicos Eficientes para la Evaluación y Previsión de Riesgos II. IP: Enrique Domingo Fernández Nieto. 2016-2018.
- MTM2015-70444-REDT. Control y Problemas Inversos. IP: Enrique Fernández Cara. 2015-2017.
- MTM2015-70531-P. Operadores, Ecuaciones en Derivadas Parciales y Sus Aplicaciones. IP: Alfonso Montes Rodríguez. 2016-2019.
- MTM2015-66185. Avances en Teoría de Optimización: Aplicación en Entornos Difusos y en Dimensión Infinita. IP: Rafaela Osuna Gómez. 2016- 2018.
- MTM2015-63723-P. Sistemas dinámicos no autónomos y estocásticos de las ciencias aplicadas. IP: Tomás Caraballo Garrido. 2016-2018.
- MTM2015-67072-P. Topología Algebraica Computacional Aplicada a la Visión por Ordenador. IP: Rocío González Díaz. 2016-2018.
- MTM2015-67706-P. Análisis Estructural de Modelos Matemáticos de Optimización en Localización y Planificación del Transporte. IP: Juan Antonio Mesa López-Colmenar. 2016-2019.
- MTM2015-65608-P. Análisis de Bifurcaciones en Sistemas Dinámicos. IPs: Jorge Galán Vioque y Victoriano Carmona Centeno 2016-2018.
- MTM2015-63699-P. Análisis Complejo, Espacios de Banach y Operadores. IPs: Luis Rodríguez Piazza y Manuel Contreras Márquez. 2016-2018.

**MTM2016.**

- MTM2016-77033-P. Avances y nuevas perspectivas en estructuras de algebroides de Hopf, grupoides y algebroides de Lie. IP: Laiachi El Kaoutit. 2017-2020.
- MTM2016-78807-C2-1-P. Geometría Semi-Riemanniana y Problemas Variacionales en Física Matemática. IP: Miguel Sánchez Caja.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- MTM2016-80313-P. Superficies y Ecuaciones en Derivadas Parciales Geométricas. IP: José Antonio Gálvez López.
- MTM2016-80676-P. Desigualdades minimax: fundamentos y aplicaciones a optimización y problemas inversos. IP: Manuel Ruiz Galán.
- MTM2016-76990-P. Análisis y Control de EDPs no Lineales con Origen en Física y Otras Ciencias. IPs: Manuel González Burgos y Enrique Fernández Cara. 2017-2020.
- MTM2016-75024-P. Métodos Computacionales en Álgebra, D-Módulos, Teoría de la Representación y Optimización. IP: Francisco Jesús Castro Jiménez y Mercedes Rosas Celis, 2017-2020.
- MTM2016-76272-R Diseño de Algoritmos Geométricos para Problemas de la Ingeniería. IP: José Miguel Díaz Báñez. 2016-2018.
- MTM2016-76453-C2-1-P. Retos Transversales en Teoría de Homotopía, Nudos y Grupos. IPs: Fernando Muro Jiménez y Juan González-Meneses López 2017-2020.
- MTM2016-81030-P. Reconocimiento topológico de imágenes digitales 4D vía el modelo HSF. IP: Pedro Real Jurado 2017-2020.
- MTM2016-75027-P. Geometría Aritmética, D-Módulos y Singularidades. IPs: Antonio Rojas León y Luis Narváez Macarro. 2017-2020.
- MTM2016-74983-C2-1-R. Nuevos Desafíos Matemáticos en Problemas Logísticos y de Transporte Integrado sobre Redes Complejas: Diseño y Optimización. IPs: José Fernando López Blázquez y Justo Puerto Albandoz. 2017/2020.

**Proyectos de investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía.**

- P11-FQM-7603. Optimización Global. Nuevos Algoritmos y Aplicaciones. IP: Emilio Carrizosa Priego. 2013-2017.
- P11-FQM-8068. Métodos Estadísticos de Análisis de Datos Funcionales. Desarrollo de un Interfaz WEB para su Aplicación. IP: Ana M. Aguilera Del Pino. 2013-2017.
- P12-FQM-454. Modelado Numérico de Flujos Hidrodinámicos Turbulentos con Superficie Libre. IP: Tomás Chacón Rebollo. 2014-2018.
- P12-TIC-1362. Análisis Computacional de la Música Flamenca (Cofla2). IP: José Miguel Díaz Báñez. 2014-2018.
- P12-FQM-633. Teoría de Operadores y sus Interacciones con Varias Ramas de las Matemáticas. IP: Alfonso Montes Rodríguez. 2014-2018.
- P12-FQM-1658. Formas Normales, Complejidad y Bifurcaciones de Sistemas Dinámicos. IP: Enrique Ponce Nuñez. 2014-2018.
- P12-FQM-2696. Singularidades, Geometría Algebraica Aritmética y Teoría de Representaciones: Estructuras y Métodos Diferenciales, Cohomológicos, Combinatorios y Computacionales. IP: Luis Narváez Macarro. 2014-2018.
- P12-FQM-1492. Análisis y Aplicaciones de Sistemas Dinámicos no Autónomos y Estocásticos. IP: José Antonio Langa Rosado. 2014-2018.
- P12-FQM-2466. Formación de Singularidades en Interfases de Flujos Incompresibles. IP: Francisco Gancedo García. 2014-2018.
- P12-HUM-1413. Nuevas metodologías para la explotación de los datos de la encuesta PISA. Análisis de competencias de los escolares andaluces. IP: María del Mar Rueda García. 2014-2017.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Proyectos con financiación privada competitiva.**

- FUNDBBVA/016/00. COSECLA. Proyecto Fundación BBVA. Cost-sensitive classification. A mathematical optimization approach. IP: Emilio Carrizosa Priego 2016-2018.

**Grupos de Investigación de la Junta de Andalucía.**

- FQM016. Códigos, Diseños, Criptografía y Optimización.
- FQM104. Análisis Matemático.
- FQM120. Modelado Matemático y Simulación de Sistemas Medioambientales.
- FQM127. Análisis Funcional no Lineal.
- FQM131. Ecuaciones Diferenciales, Simulación Numérica y Desarrollo de Software.
- FQM133. Grupo de Investigación en Análisis Funcional.
- FQM143. Métodos Computacionales de la Matemática Aplicada.
- FQM145. Estadística computacional y aplicada.
- FQM147. Análisis estadístico de datos multivariantes y procesos estocásticos.
- FQM153. Estadística e Investigación Operativa.
- FQM157. Cálculo Estocástico.
- FQM164. Matemática Discreta: Teoría de Grafos y Geometría Computacional.
- FQM168. Categorías, Álgebra homológica, teoría de homotopías.
- FQM185. Geometría de los espacios de Banach.
- FQM189. Homotopía Propia.
- FQM191. Matemática aplicada.
- FQM218. Singularidades, Geometría Algebraica Aritmética, Grupos y Homotopía.
- FQM240. Invariantes en Teoría de Grafos y Optimización.
- FQM241. Grupo de Investigación en Localización.
- FQM242. Teoría de la Aproximación.
- FQM260. Variable Compleja y Teoría de Operadores.
- FQM262. Teoría de la Aproximación.
- FQM266. Anillos y módulos.
- FQM280. Física no Lineal.
- FQM290. Estructuras normadas en espacios vectoriales.
- FQM296. Topología Computacional y Matemática Aplicada.
- FQM307. Modelización y predicción con datos funcionales.
- FQM309. Control y Homogeneización de Ecuaciones en Derivadas Parciales.
- FQM314. Análisis Estocástico de Sistemas Diferenciales.
- FQM324. Geometría diferencial y sus aplicaciones.
- FQM325. Problemas Variacionales en Geometría.
- FQM326. Geometría Diferencial y Teoría de Lie.
- FQM327. Geometría (Semi) Riemanniana y Aplicaciones.
- FQM328. Métodos Cuantitativos en Evaluación.
- FQM329. Optimización.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- FQM331. Métodos y Modelos de la Estadística y la Investigación Operativa.
- FQM333. Álgebra Computacional en Anillos no Conmutativos y Aplicaciones.
- FQM343. Semigrupos conmutativos.
- FQM359. Análisis Numérico y sus aplicaciones.
- FQM365. Diseño y análisis estadístico de encuestas por muestreo.
- FQM369. Combinatorial Image Analysis.
- TIC193. Computación Natural.
- TIC130. Investigación en Sistemas Dinámicos en Ingeniería.
- SEJ183. Economía Aplicada (Matemáticas).
- HUM717. Historia y Filosofía de las Ciencias Físicas y Matemáticas.
- TIC137. Lógica, Computación e Ingeniería del Conocimiento.
- SEJ442. Métodos Cualitativos y Optimización en Sistemas Dinámicos Económicos.

Puede observarse que las líneas de investigación de los proyectos y grupos de investigación anteriores recogen un amplio abanico de temáticas. La interdisciplinariedad está asegurada al combinar los campos teóricos anteriores con aplicaciones posteriores a informática, telecomunicaciones, física, bio-ciencias, o sociología, así como con la filosofía y la historia de las ciencias.

**Transferencia de Tecnología Matemática.**

Las dos sedes del IAMAT vienen desarrollando una importante actividad en el ámbito de la transferencia de tecnología. El IMUS ha organizado un Servicio de Transferencia de Tecnología Matemática con la vocación de ser el vector de transferencia desde la investigación matemática en Andalucía a las empresas y la administración radicada en la comunidad al amparo del artículo 83 de la L.O.U. (<https://www.imus.us.es/es/transferencia>). A su vez, el IEMath-GR ha desarrollado diversos proyectos de I+D+i en colaboración con empresas. En este marco, varios de los proyectos y grupos de ambos institutos conjugan investigación pura con transferencia y colaboración con empresas públicas y privadas. Se muestran a continuación algunos de ellos a modo de ejemplo.

- Título y referencia del proyecto: CapTorSol. Se trata de un proyecto para mejorar el diseño de centrales solares con tecnología de Torre. Organismo o entidad que lo financia: Abengoa Solar New Technologies, S.A. Período de duración: 17/05/2011-17/05/2013. IPs: Emilio Carrizosa Priego y Enrique Fernández Cara.
- Título y referencia del proyecto: ONCOTHERAPER 2.0: Adaptación, integración y explotación de un sistema inteligente hospitalario para la personalización, ejecución y monitorización de planes de tratamiento en oncología. Organismo o entidad que lo financia: IACTIVE INTELLIGENT SOLUTIONS, S.L. Periodo de duración: 27/07/2011- 26/07/2014. IP: María del Mar Rueda.
- Título y referencia del proyecto: Desarrollo e implementación de una metodología de investigación por muestreo para la estimación de cuotas de venta de la empresa en Francia. Organismo o entidad que lo financia: Compañía de Distribución Integral Logista. Periodo de duración: 1/6/2014- 26/7/2014. IP: María del Mar Rueda.
- Título y referencia del proyecto: Estimación de la penetración de ciertos productos de la empresa LOGISTA en España. Organismo o entidad que lo financia: Compañía de Distribución Integral Logista. Periodo de duración: 1/5/2015- 15/6/2015. IP: María del Mar Rueda.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Título y referencia del proyecto: Contrato de asesoramiento y apoyo tecnológico. Organismo o entidad que lo financia: Compañía de Distribución Integral Logista. Periodo de duración: 26/10/2016-25/10/2018. IP: María del Mar Rueda.
- Título y referencia del proyecto: Identificación de Modelos en Procesos con Reacción Química Fase I. Organismo o entidad que lo financia: REPSOL. Periodo de duración: 15/10/2013-14/08/2014. IP: Emilio Carrizosa Priego.
- Título y referencia del proyecto: Identificación de modelos en procesos con reacción química. Fase II. Organismo o entidad que lo financia: REPSOL. Periodo de duración: 19/12/2014-18/12/2015. IP: Emilio Carrizosa Priego.
- Título y referencia del proyecto: Análisis de algoritmos para el diseño eficiente de redes de canalizaciones. Organismo o entidad que lo financia: Ghenova. Periodo de duración: 01/07/2015-30/10/2016. IP: Justo Puerto Albandoz.
- Título y referencia del proyecto: Construcción de clasificadores. Organismo o entidad que lo financia: Universal Diagnostic, S.L. Periodo de duración: 22/12/2015-21/12/2016. IP: Emilio Carrizosa Priego.
- Título y referencia del proyecto: Optimización de rutas de reparto. Organismo o entidad que lo financia: Routapp. Periodo de duración: 18/01/2016- 17/04/2016. IP: Rafael Blanquero Bravo.
- Título y referencia del proyecto: Ciencia de los Datos en Universal Diagnostics. Organismo o entidad que lo financia: Universal Diagnostics. Periodo de duración: 21/07/2016-31/12/2016. IP: Emilio Carrizosa Priego.
- Título y referencia del proyecto: Desarrollo de algoritmo de predicción que establezca la correlación entre el flujo luminoso emitido por luminarias, la arquitectura de las infraestructuras anexas y el resplandor luminoso nocturno. Organismo o entidad que lo financia: Imesapi. Periodo de duración: 01/04/2017-31/03/2018. IP: Tomás Chacón Rebollo.

**Divulgación.**

Ambos institutos han desarrollado igualmente actividades encaminadas a la difusión de su actividad en diversos ámbitos sociales. El IMUS ha desarrollado una Unidad de Divulgación y Cultura Científica, una de cuyas actividades centrales es un Blog matemático (BLIMUS) que mantiene una actividad permanente y está atrayendo una creciente atención en la comunidad social con interés por las Matemáticas (<https://www.imus.us.es/blogdim/>). En este blog, “las Matemáticas son como el guiso que se obtiene al poner juntos los siguientes ingredientes: indagar y descubrir secretos y demostrar la validez de lo descubierto; sazónando, de vez en cuando, con un poquito de pimienta infinita o de canela en rama computacional”, en palabras del director de la Unidad, el Prof. Antonio J. Durán. Además, la Unidad desarrolla una serie de conferencias de divulgación matemática en diversos ámbitos y dirigidas al gran público (<https://www.imus.us.es/divulgacion>).

Por su parte, el IEMath-GR planifica Jornadas de difusión e integración en el ámbito social, como la “Jornada de Investigación Matemática” celebrada el 28 de abril de 2017, en la que además de charlas científicas, diversos investigadores de prestigio y autoridades de la administración nacional, regional y local mantuvieron un interesante debate sobre la inversión en investigación en el sistema español de Ciencia y Tecnología, o las “Jornadas sobre la Igualdad en la Ciencia”, que se llevarán a cabo el 15 y 16 de febrero de 2018, en las que se conjugarán diversas actividades de divulgación con el nexo de unión de la participación de la mujer en la actividad científica española.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES Y CIENTÍFICAS**

*(Justificación de las necesidades sociales y científicas ligadas a tales objetivos, atendiendo a la interdisciplinariedad o alta especialización científica y teniendo en cuenta la insuficiencia de otras estructuras universitarias para lograrlos).*

Las Matemáticas constituyen una ciencia prioritaria en los planes de investigación tanto andaluz como nacional, dentro del bloque de las ciencias básicas, además de un motor fundamental e imprescindible para el resto de ciencias básicas y aplicadas. La apuesta y desarrollo de centros de investigación de excelencia en Andalucía es uno de los objetivos del PAIDI 2020 como parte de la consecución de una economía del conocimiento con objetivos sociales, económicos y científicos globales para la comunidad andaluza, lo que justifica plenamente los objetivos y la misión del IAMAT como centro de investigación andaluz. Para lograr estos objetivos han de existir estructuras de ámbito regional, diferentes a las puramente universitarias, como los institutos propios de investigación. Reunir en un mismo instituto andaluz grupos de investigadores de universidades distintas y con líneas de investigación variadas hace que se pongan en marcha sinergias y colaboraciones entre estas líneas, y potencia la visibilidad de los grupos, así como la de las instituciones que acogen al instituto. Además, el uso compartido de las instalaciones de un instituto de investigación produce un mayor aprovechamiento de las mismas y libera recursos para la docencia avanzada.

Los institutos de investigación en Matemáticas funcionan con éxito en otras Comunidades Autónomas. Algunos han conseguido ser centros de referencia internacional y atraen financiación externa para ser motores de una verdadera economía del conocimiento, como el ICMAT en la Comunidad de Madrid, el BCAM en el País Vasco y el BGSMath en Cataluña. En Andalucía existen actualmente dos institutos universitarios de investigación en Matemáticas: el IEMath-GR en la Universidad de Granada y el IMUS en la Universidad de Sevilla, éste último creado por la Junta de Andalucía en 2007. Los objetivos de IEMath-GR e IMUS son a la vez comunes y complementarios, y es muy deseable potenciar actuaciones conjuntas de ambos institutos sin menoscabo de los proyectos e iniciativas que cada uno de ellos pueda abordar por separado en aras a la consecución de sus objetivos, para poder ofrecer a Andalucía un servicio integral y una imagen cohesionada, además de aspirar con éxito a la atracción de fondos de investigación tanto públicos como privados.

**ACTIVIDADES PRECEDENTES**

*(Actividades precedentes que pudieran servir de núcleo al futuro instituto)*

En los diez años de funcionamiento del IMUS y los tres años de funcionamiento del IEMath-GR, ambos institutos ha dado muestras de un alto nivel de actividad científica, con un promedio anual de 180 investigadores visitantes (110 en el IMUS, 70 en el IEMath-GR), 12 congresos o reuniones científicas organizadas en sus instalaciones (8 en el IMUS, 4 en el IEMath-GR), 12 seminarios permanentes a los que acuden investigadores de renombre internacional (6 en el IMUS, 6 en el IEMath-GR), y diversas actividades de formación de máster y doctorado. Estas actividades han situado a ambos institutos como centros de vanguardia de la investigación matemática del país.

Las actividades que han realizado ambos institutos desde el comienzo de sus trayectorias son muy numerosas, y sería demasiado prolijo enunciarlas aquí. La mejor forma de hacerse una idea del nivel de actividad del instituto es consultar las páginas web <http://iemath.ugr.es/>, <https://www.imus.us.es/> donde aparecen las actividades pasadas y presentes y la mayor parte de información relevante sobre ambos institutos. A modo de ejemplo enumeramos algunas de las actividades más relevantes.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****Congresos.**

En las instalaciones de ambos institutos se realizan numerosas reuniones científicas de tamaño medio. En el caso del IMUS éstas cuentan con el apoyo administrativo de su personal especializado en gestión de actividades científicas. Enunciamos algunas de ellas, desarrolladas en una u otra sede del IAMAT; hemos elegido 3-4 congresos nacionales o internacionales significativos por cada año desde 2013, aunque la lista completa puede verse en las páginas web de los institutos.

- Workshop on PDE's: Modelling, Analysis and Numerical Simulation (septiembre 2014 en IMUS y junio 2017 en IEMath-GR).
- Dos días de Análisis Geométrico en IEMath-GR (junio 2017).
- Young Researcher Workshop on Differential Geometry in Minkowski Space (abril 2017)
- Encuentro REAG (septiembre 2016).
- International Conference on Nonlinear Mathematics and Physics (NOLINEAL2016) (junio 2016).
- From Basic Cognition to Mathematical Practice (octubre 2016).
- Jornadas de Análisis y Simulación de EDPs no locales (noviembre 2015).
- Workshop "Geometric aspects on Capillary Problems and Related Topics" (diciembre 2015).
- Workshop Mathematics & Physics. Mathematical modeling in Physics: Two way street (julio 2015).
- VI International Workshop on Locational Analysis and Related Problems (noviembre 2015).
- Encuentro sobre Métodos Categóricos y Homotópicos en Álgebra, Geometría y Topología (junio 2014).
- X Encuentro en Teoría de Grupos (octubre 2014).
- Workshop on Advanced Tools for Reduction of Computational Complexity in Scientific Computing (julio 2014).
- Variational problems and Geometric PDE's (junio 2013).
- Encuentro investigadores REAG 2013 (octubre 2013).
- Workshop on Operator Theory in Metric Spaces (abril 2013).
- University-Industry Workshop on Models, Methods and Algorithms for Railway Planning and Operation (octubre 2013).

**Formación.**

Ambos institutos han desarrollado desde su creación actividades docentes dentro de los programas de posgrado que se imparten en la Universidades de Granada y Sevilla con temática relacionada con las Matemáticas. En el caso de Granada, éstos son los Programas "Inter-Universitario de Matemáticas", "Fisymat" y "Programa de Postgrado en Estadística e Investigación Operativa". En el caso de la Universidad de Sevilla, el Programa de Doctorado "Matemáticas", programa unificado en Matemáticas, que gestiona administrativamente el IMUS.

Principalmente, estas actividades consisten en la impartición de cursos especializados, cuyos detalles (horarios, etc.) pueden consultarse en la página web de cada instituto o en la de los respectivos programas de Máster y Doctorado. Destacamos que el IEMath-GR imparte una gran proporción de sus clases mediante el sistema de teledocencia, que reúne alumnos presenciales en las dependencias del instituto con otros remotos, en otras universidades andaluzas (el Programa de Máster y Doctorado Interuniversitario cuenta con alumnos de las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Málaga). Esta teledocencia se lleva a cabo mediante sistemas de video-conferencia instalados tanto en los dos seminarios del IEMath-GR como en la Sala de Conferencias.

Por su parte, el IMUS organiza el programa de actividades de doctorado, que cuenta con una financiación específica, estando dotado de personal de administración encargado de su organización (ver más detalles en la web <http://www.imus.us.es/doctorado/>). Se organizan de 15 a 20 cursos de doctorado anuales. Además se organizan doc-courses especializados, que son períodos formativos temáticos de uno a tres meses, cuyo objetivo es captar alumnos a nivel doctoral de la mayor brillantez, con objeto de que investigadores del instituto dirijan sus carreras investigadoras.

**Captación de talento y tesis defendidas.**

Tanto el IEMath-GR como el IMUS desarrollan una importante labor de captación de talento, consiguiendo financiación en convocatorias competitivas para becas pre-doctorales y contratos post-doctorales. En el curso 2016/17, el IMUS tiene 17 investigadores pre-doctorales adscritos (12 financiados por el Plan Nacional de I+D+I, 3 por Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía y 2 por el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, así como 4 investigadores post-doctorales, financiados por el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla).

Fruto de esta labor se leen unas 20 tesis doctorales anuales dirigidas por investigadores de los dos institutos (10 en cada uno). A continuación enumeramos las tesis defendidas en el curso 2015/16 y dirigidas por miembros de ambos institutos.

Título de la tesis: Superficies completas de curvatura no positiva.

Doctorando: José Luis Teruel Carretero.

Director: José Antonio Gálvez López.

Fecha de lectura: septiembre 2015.

Título de la tesis: Métodos de Optimización Matemática para el diseño de Plantas Solares con Tecnología de Torre.

Doctorando: Carmen Ana Domínguez Bravo.

Directores: Emilio Carrizosa Priego, Enrique Fernández Cara y Manuel Quero García.

Fecha de lectura: enero 2016.

Título de la tesis: New sampling research techniques applied to health surveys: calibration of estimators.

Doctorando: Andrés Cabrera León.

Directores: María del Mar Rueda García, Antonio Daponte Codina y Alejandro Jadad.

Fecha de lectura: febrero 2016.

Título de la tesis: Lagrangian submanifolds in complex space forms, the Maslov Form in S-manifolds, generalized S-space forms and n-Einstein para-s manifolds.

Doctorando: Alicia Prieto Martín.

Directores: Luis Manuel Fernández Fernández y Pablo Sebastián Rueda.

Fecha de lectura: febrero 2016.

Título de la tesis: On some families of links and new approaches to link homologies.

Doctorando: Marithania Silvero Casanova.

Directores: Juan González-Meneses López y Pedro María González Manchón.

Fecha de lectura: marzo 2016.

Título de la tesis: Estabilidad en teoría combinatoria de la representación (stability in the combinatorics of representation theory).

Doctorando: Laura Colmenarejo Hernando.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Directores: Mercedes Helena Rosas Celis y Emmanuel Briand.  
Fecha de lectura: abril 2016.

Título de la tesis: Some problems on prescribed mean curvature and Kinematics in General Relativity.  
Doctorando: Daniel de la Fuente.  
Directores: Alfonso Romero y Pedro J. Torres.  
Fecha de lectura: junio de 2016

Título de la tesis: Estabilidad de ecuaciones elípticas semilineales.  
Doctorando: Miguel Navarro Burgos.  
Directores: Salvador Villegas Barranco.  
Fecha de lectura: junio de 2016.

Título de la tesis: Elliptic problems with singular nonlinearities and quadratic lower order terms.  
Doctorando: Lourdes Moreno Mérida.  
Directores: David Arcoya Álvarez y Lucio Boccardo Tangredi.  
Fecha de lectura: junio de 2016.

Título de la tesis: Rank-one numerical index and Bishop-Phelps-Bollobas moduli of a Banach space.  
Doctorando: Mario Chica Rivas.  
Directores: Miguel Martín Suárez y Javier Merí de la Maza.  
Fecha de lectura: junio de 2016.

Título de la tesis: Juegos con cooperación restringida por grafos difusos.  
Doctorando: Inés Magdalena Gallego Sánchez.  
Directores: Andrés Jiménez Losada y Julio Rodrigo Fernández García.  
Fecha de lectura: junio 2016.

Título de la tesis: Inference with data coming from multiple frames: the use of auxiliary information.  
Doctorando: David Molina Muñoz.  
Directores: María del Mar Rueda García y Antonio Arcos Cebrián.  
Fecha de lectura: julio 2016.

Título de la tesis: The discrete ordered median problem revisited: new formulations, properties and algorithms.  
Doctorando: Diego Ponce López.  
Directores: Justo Puerto Albandoz.  
Fecha de lectura: julio 2016.

Título de la tesis: Comportamiento asintótico en tiempo de ecuaciones en derivadas parciales no locales.  
Doctorando: Marta Herrera Cobos.  
Directores: Pedro Marín Rubio.  
Fecha de lectura: julio 2016.

**Actividades en colaboración.**

El IEMath-GR y el IMUS poseen una amplia trayectoria de colaboración científica, tanto en el desarrollo de proyectos como en la organización de actividades conjuntas. Esta colaboración se ha centrado en disciplinas en las que ambos institutos poseen grupos especializados, en concreto en Geometría Diferencial y Ecuaciones Diferenciales.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Por una parte, los grupos de investigación FQM-324 “Geometría Diferencial y sus aplicaciones” (Universidad de Granada) y FQM-327 “Geometría (semi) Riemanniana y aplicaciones” (Universidad de Sevilla) han mantenido una relación fluida y fructífera desde sus inicios, habiendo producido un buen número de publicaciones conjuntas en revistas del JCR. Esta colaboración también se ha concretado en la celebración periódica de reuniones conjuntas, que se inició en el marco de una Acción Coordinada entre ambos grupos, para configurarse posteriormente como el Encuentro Andaluz de Geometría. Hasta la fecha se ha celebrado un total de 11 ediciones: 2003 Antequera (Málaga), 2003 Carmona (Sevilla), 2004 Málaga, 2005 Granada, 2007 Ronda (Málaga), 2008 Córdoba, 2009 Nerja (Málaga), 2010 Loja (Granada), 2012 Jaén, 2013 Osuna (Sevilla) y 2015 Sevilla. En todas estas reuniones han participado numerosos investigadores de ambos grupos, principalmente de las Universidades de Sevilla y Granada, pero también de las de Málaga, Córdoba, Jaén o Almería, así como de otras no andaluzas. Además, ha tenido siempre una especial relevancia la participación de jóvenes investigadores.

Por otra parte, los grupos de investigación FQM-116 “Análisis no lineal y ecuaciones diferenciales” (Universidad de Granada) y FQM-131 “Ecuaciones diferenciales, simulación numérica y desarrollo del software” desarrollan una colaboración desde hace más de 10 años, que ha consistido en estancias y visitas de investigación mutuas, y participación en congresos, seminarios y workshops organizados por ambos grupos de investigación. Esta colaboración ha dado lugar igualmente a varias publicaciones conjuntas en revistas científicas del JCR.

También es habitual que en una misma solicitud de proyectos tanto de ámbito nacional como autonómico aparezcan miembros de ambos institutos. Sucede por ejemplo en el proyecto P10-FQM-5849 cuyo IP es Justo Puerto y en MTM2013-43970-P cuyo IP es José Antonio Gálvez.

Otra forma de colaboración entre investigadores de ambas sedes del IAMAT consiste en la organización conjunta de varias escuelas pre-doctorales desde 2011. Como ejemplos citaremos la Escuela de Verano Submanifold Theory and Applications, celebrada en Sevilla del 28 de marzo al 8 de abril de 2011 ([http://www.imus.us.es/DC/2011\\_STA/](http://www.imus.us.es/DC/2011_STA/)) y la Mixed and Integer Non-Linear Programming School: Theory, algorithms and applications, que también tuvo lugar en la Universidad de Sevilla, del 20 de junio al 1 de julio de 2016 (<http://www.imus.us.es/IMUS-MSRI2016/en/program>).

Por último, los dos institutos vienen desarrollando un programa de actividades en colaboración, entre las que se cuentan el coloquio conjunto “José Mendoza Ríos”, que se celebra con periodicidad mensual de forma alternativa en las dos universidades, así como la organización de Doc-courses. En el momento actual está en preparación un Doc-course sobre Análisis Teórico y Numérico de Ecuaciones en Derivadas Parciales, a celebrar en la primavera de 2018.

**ACTIVIDADES ACTUALES EN IEMATH-GR E IMUS**

A continuación se describen las principales actividades que se desarrollan en las dos sedes del IAMAT. La visibilidad y difusión de sus actividades está garantizada por medio de los portales web:

- <http://iemath.ugr.es/>

- <https://www.imus.us.es/>

donde puede encontrarse toda la información actualizada relativa a visitantes, actividades, anuncios relacionados con la investigación en Matemáticas, así como un histórico de actividades. Esto se complementa con el envío de un resumen semanal de las actividades a desarrollar en listas de distribución de la UGR, USE y en el Boletín de la Real Sociedad Matemática Española.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****Cursos impartidos (formación).**

En el IEMath-GR se imparten regularmente las clases en la UGR del Máster Inter-Universitario en Matemáticas (integrado por las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga), y se gestiona el Programa de Doctorado con el mismo nombre. El IMUS gestiona el Programa de Doctorado “Matemáticas”, a través de la Comisión Académica del mismo. En el marco de este programa se imparten de 15 a 20 cursos de doctorado especializados.

Esta docencia de postgrado se complementa con numerosas actividades de formación como el Coloquio José Mendoza de los Ríos, compartido entre ambas sedes del IAMAT, el ciclo de Charlas Abiertas y el Seminario de Jóvenes Investigadores en el IEMath-GR, así como el Seminario PhD y el Seminario de Doctorado en el IMUS.

Además de las clases del Máster Inter-Universitario en Matemáticas en el IEMath-GR, diversos miembros de esta sede del IAMAT desarrollan parte de sus actividades docentes en los otros dos programas de postgrado que se imparten en la Universidad de Granada con temática entroncada en las Matemáticas (Fisymat y Programa de postgrado en Estadística e Investigación Operativa).

**Seminarios permanentes.**

En la actualidad, se celebran de forma regular los siguientes seminarios de investigación en las sedes del IAMAT.

Seminarios en el IEMath-GR:

- Seminario de Álgebra.
- Seminario de Ecuaciones Diferenciales.
- Seminario de Estadística.
- Seminario de Geometría.
- Seminario de Ortogonalidad y Aplicaciones.

Seminarios en el IMUS:

- Seminario de Álgebra.
- Seminario de Análisis Numérico.
- Seminario de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.
- Seminario de Geometría Diferencial y Topología.

**Ciclos de conferencias y divulgación.**

A los seminarios anteriores, de carácter especializado, se añaden otros más generalistas o de nivel más básico, pero que también se desarrollan de forma regular. En esta línea recogemos los siguientes.

1. Actividades conjuntas IEMath-GR / IMUS:

Coloquio José Mendoza de los Ríos, dedicado a investigadores sénior o jóvenes nacionales con investigaciones de especial interés. Estas conferencias se realizan de forma alternada en IEMath-GR en IMUS.

2. En el IEMath-GR:

- Ciclo de Charlas Abiertas del IEMath-GR, donde contribuyen investigadores sénior nacionales y extranjeros por especial relevancia de los temas y la investigación desarrollada.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Seminario de Jóvenes Investigadores, desarrollado por investigadores jóvenes nacionales o extranjeros que cursan estudios de máster y doctorado en la UGR, o visitantes jóvenes en estancias de larga duración en el IEMath-GR.

3. En el IMUS:

- Seminario IMUS, donde contribuyen investigadores sénior nacionales y extranjeros por especial relevancia de los temas y la investigación desarrollada.
- Ciclo de conferencias “Matemáticas en la Ciudad”, organizado por la Unidad de Cultura Científica y Divulgación, dirigida al público interesado en las Matemáticas en general.

**Investigadores visitantes.**

Los investigadores nacionales o extranjeros de prestigio que visitan tanto el IEMath-GR como el IMUS son numerosos y colaboran en labores de investigación, formación y difusión con miembros de ambas sedes del IAMAT. En 2016, más de 40 investigadores externos realizaron estancias de diversa duración en IEMath-GR. Estas estancias son financiadas principalmente por los proyectos y grupos de investigación de los miembros del instituto. A su vez, el IMUS recibió más de 120 invitados, financiados en parte por el Programa de Co- financiación de Estancias de Investigadores (<https://www.imus.us.es/es/convocatorias>), y en parte por los fondos propios captados por los grupos.

La mayoría de los profesores visitantes que han realizado estancias en IEMath- GR e IMUS han pronunciado conferencias y seminarios de investigación, que no relacionamos aquí por ser la lista excesivamente larga (consultar las páginas web de ambas sedes del IAMAT).

**PROGRAMA CUATRIENAL DE ACTIVIDADES**

Las sedes del IAMAT llevan operando varios años de forma independiente, por lo que cuentan con distintos modus operandi que no obstante comparten elementos comunes.

Las actividades que se programan en el IEMath-GR se fijan con una antelación de 2-6 meses, en función del grado de complejidad de las mismas. La programación de actividades se produce conforme los investigadores miembros del instituto las proponen mediante un procedimiento dinámico que consiste en rellenar un cuestionario online con la descripción de la actividad a realizar, necesidades de infraestructura para la realización de la misma, fechas y responsable de la misma. La naturaleza de este procedimiento de programación continua hace que no sea posible exponer aquí un programa cuatrienal completo de actividades, salvo aquellas ya previstas o comprometidas y las que sean periódicas (seminarios, ciclos de conferencias, cursos de posgrado), y que han sido explicadas en apartados anteriores.

De forma conjunta, las sedes del IAMAT se comprometen (si se cuenta con financiación para ello) a realizar un Doc-Course o período temático anual, que tendrá una duración de 2 a 3 meses y comprenderá cursos avanzados en algún tema de investigación, un congreso de tamaño medio y un período de entrenamiento de los alumnos del Doc-Course en tareas de investigación, tutorizados por expertos en el tema que actúan como profesores durante el período temático. El congreso se celebrará en una de las dos sedes. Los cursos avanzados tendrán lugar en las dos sedes (y posiblemente en otras universidades o centros de investigación que participen en el Doc-Course) de forma coordinada en el tiempo, intentando que todos los alumnos del Doc- Course puedan visitar ambas sedes. El período de entrenamiento en investigación de cada alumno se desarrollará en el centro correspondiente a su tutor.

En 2018, el Doc-Course previsto se llevará a cabo en primavera, con una duración de 3 meses (1 mes de cursos y 2 meses de trabajo de investigación tutorizado), y el tema central será el de la Ecuaciones

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

en Derivadas Parciales. Participarán además las Universidades de Cádiz y Málaga. Se admitirán 20 alumnos.

No obstante, incluimos a continuación las reuniones científicas que han sido programadas ya para los próximos meses en ambos institutos:

- Workshop on PDEs: Modelling, Analysis and Numerical Simulation (PDE- MANS 2017). 19-23 junio 2017. Asistencia estimada de 63 participantes. Web: <http://ilex.ugr.es/PDE-MANS-2017/>.
- XVI Conferencia Española de Biometría (CEB 2017). 13-15 octubre 2017. Asistencia estimada de 150 participantes. Web: <http://www.imus.us.es/CEB17/>.
- 4th International Workshop Reduced Basis, POD and PGD Model Reduction Techniques. 8-10 noviembre 2017. Asistencia estimada de 100 participantes. Web: <http://www.imus.us.es/IWROM4/>.

**PLAN ESTRATÉGICO DEL IAMAT**

El Instituto Interuniversitario Andaluz de Matemáticas (IAMAT) se estructurará en dos sedes, los institutos IEMath-GR en la Universidad de Granada e IMUS en la Universidad de Sevilla. Desde sus respectivas creaciones en 2007 del IMUS y en 2013 del IEMath-GR, estos institutos vienen realizando de forma progresiva una labor de estructuración, coordinación y potenciación de la investigación en matemáticas en sus universidades.

Los actuales IMUS e IEMath-GR, que serían las sedes del IAMAT, desarrollan desde hace tiempo programas de financiación de actividades de investigación, cursos de formación doctoral, ayudas a la movilidad de investigadores y becas de iniciación a la investigación; y proporcionan soporte administrativo y logístico a la gestión y organización de las actividades que financia. Además, el IEMath- GR gestiona en la Universidad de Granada el “Máster Interuniversitario en Matemáticas” (compartido con las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga), mientras que el IMUS es la unidad administrativa que gestiona el programa de Doctorado “Matemáticas”, único en esta disciplina científica en la Universidad de Sevilla. A lo anterior añadimos que el IMUS desarrolla un programa plurianual de formación de su personal de administración con objeto de mejorar de forma permanente los servicios que proporciona.

En paralelo al desarrollo de ambas sedes del IAMAT, la posición de la investigación en matemáticas de las Universidades de Granada y Sevilla en las clasificaciones internacionales ha experimentado una permanente mejoría. En particular, la posición en el Ranking de Taiwan (que clasifica según su nivel investigador a 300 universidades del mundo) estas dos universidades han tenido la siguiente evolución en matemáticas:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
U. Granada	83	85	78	78	65	65
U. Sevilla	117	106	83	80	65	74

Tras consolidar IEMath-GR e IMUS su labor de apoyo a la investigación en matemáticas como institutos universitarios de investigación, ahora emprenden un camino conjunto como sedes del IAMAT, que de esta forma aborda el reto de consolidarse como un centro de referencia internacional en investigación matemática. Ello requiere, por una parte, apoyar la internacionalización de la investigación en matemáticas en la comunidad andaluza a través de su participación extensiva en el Programa H2020 de la Unión Europea; por otra, continuar incrementando de manera regular el volumen y la calidad de publicaciones de investigación matemática en revistas de prestigio; y también atraer jóvenes investigadores de calidad que potencien nuestros grupos y aporten dinamismo y



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

conexiones con nuevos y relevantes temas de investigación. Por último, es muy importante conectar de forma sistemática con la investigación multidisciplinar en el ámbito andaluz, la sociedad y los sectores productivos andaluces en general, a través de la divulgación y la transferencia de tecnología matemática.

El IAMAT ha elaborado un Plan Estratégico para el período 2017-2021, específicamente diseñado para la consecución de estos objetivos. Este Plan se articula en las siguientes acciones:

1. **Captación de talento.** La implantación de las nuevas titulaciones y la crisis económica han impedido la incorporación de jóvenes investigadores a nuestras universidades durante un largo período, cercano a la década. Es de extrema urgencia conseguir la incorporación de nuevos investigadores de calidad, que asuman a medio plazo la continuación de la investigación en matemáticas en las universidades de Granada y Sevilla, y eviten la decadencia de esta investigación por falta de recursos humanos. Para ello planteamos desarrollar las siguientes acciones:
  - a. Fomento de la incorporación de investigadores mediante los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. Se trata de elaborar e implantar un programa de captación sistemática de jóvenes investigadores de excelencia, susceptibles de obtener plazas en estos programas. En esta línea, podemos citar las incorporaciones de los doctores Magdalena Rodríguez Pérez (ex investigadora Ramón y Cajal y actualmente Profesora Titular de Universidad en el Depto de Geometría y Topología de la UGR), Antonio Alarcón López (investigador Ramón y Cajal en el Depto de Geometría y Topología de la UGR), Pieralberto Scibaldi (investigador Ramón y Cajal en el Depto de Geometría y Topología de la UGR), José A. Cañizo Rincón (investigador Ramón y Cajal en el Depto. de Matemática Aplicada) y Francisco Gancedo (ex investigador Ramón y Cajal, actualmente Profesor Contratado Doctor en el Depto de Análisis Matemático de la Universidad de Sevilla y responsable de un proyecto europeo (Starting Grant) del European Research Council en matemáticas en la Universidad de Sevilla; Adriana M. Nicolae (investigadora Juan de la Cierva en el Dpto. de Análisis Matemático de la USE), y Cristian Morales Rodrigo (Profesor Contratado Doctor, ex- investigador Juan de la Cierva).
  - b. Participación en la convocatoria “María de Maeztu” y similares. Es intención del IAMAT acudir a próximas convocatorias del Programa de Unidades de Excelencia “María de Maeztu” del MINECO. La obtención de esta acreditación “María de Maeztu” permitiría al IAMAT la incorporación de en torno a 10 jóvenes investigadores, en un período de 4 años, proporcionando un importante salto cualitativo a la actividad y la imagen exterior del IAMAT. Tanto el IEMath-GR como el IMUS han participado en convocatorias anteriores del Programa María de Maeztu (el IEMath-GR en 2015 con una puntuación de 86’5 puntos, y el IMUS en 2014, 2015 y 2016, obteniendo una calificación de 87, 89’5 y 90 puntos respectivamente). Pretendemos unir esfuerzos entre ambas sedes para potenciar la calidad de la propuesta en próximas convocatorias, ya que entendemos que ésta es la estrategia correcta para obtener las máximas garantías de éxito. La elaboración de este Plan Estratégico obedece a este fin. Al programa María de Maeztu se añadirán otros de índole internacional en el que el IEMath-GR ya tiene experiencia de participación, como el programa *Targeted Grants for Institutes* de la Simons Foundation (EEUU).
  - c. Participación en los programas de incorporación de personal pre y post-doctoral de las Universidades de Granada Sevilla. Ambas sedes del IAMAT vienen realizando esta labor con éxito en los dos últimos años. Esta acción se desarrollará anualmente a partir de 2017.
  - d. Participación en programas de captación temprana de talento. El IMUS participa en la organización de campamentos internacionales para jóvenes, mediante una colaboración con la

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Universidad de San Petersburgo y la Euler Foundation (ambas en Rusia) y la Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales, y el IEMath-GR organiza actividades coordinadas con el proyecto Estalmat de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (por ejemplo, la reunión anual del Estalmat tuvo lugar en el IEMath-GR del 31 de marzo al 1 de abril de 2017), implicándose ambas sedes del IAMAT de esta forma en la atracción del talento y fomento temprano de las vocaciones científicas. Fomentaremos la realización de este tipo de actividades de forma permanente a partir de 2017.

- e. **Organización de Doc-Courses.** Los Doc-Courses son actividades formativas de nivel doctoral y duración intermedia (de 1 a 3 meses). Permiten atraer y contactar de forma directa con jóvenes investigadores de todo el mundo, dando lugar a colaboraciones de larga duración y la realización de tesis doctorales. El IMUS tiene una amplia y fructífera experiencia en la organización de este tipo de cursos, y desde 2017 se propone una colaboración con el IEMath-GR mediante la organización conjunta de un Doc-Course cada 1-2 años, variando la temática científica, vinculada a las especialidades de los investigadores de ambas sedes del IAMAT. En 2018, el Doc-Course tratará diversos aspectos de las Ecuaciones en Derivadas Parciales y se desarrollará en los meses de marzo a mayo.
2. **Fomento de la participación en Programas de I+D+i nacionales y autonómicos.** Los Grupos de Investigación en matemáticas vienen participando con una alta tasa de éxito en las convocatorias de financiación de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i y de la Junta de Andalucía. Planteamos fomentar la continuidad de estas participación mediante dos tipos de acciones:
    - a. Proporcionar soporte administrativo para la solicitud y la gestión de proyectos, reduciendo al máximo la carga administrativa que recaiga en los investigadores. Esta acción se llevará a cabo de forma permanente a partir de 2017.
    - b. Completar y perfeccionar aplicaciones informáticas y bases de datos de producción científica para la búsqueda rápida de la información requerida en la solicitud de proyectos. Esta acción se desarrollará durante 2017 y se implantará a partir de 2018.
  3. **Fomento de la participación en Programas de I+D+i internacionales.** Al igual que en el caso de los proyectos nacionales, se trata de proporcionar información y soporte administrativo para la participación de los Grupos de Investigación en estos programas y para la gestión de proyectos, reduciendo al máximo la carga administrativa que recaiga en los investigadores. El objetivo no sólo es la obtención de financiación para la investigación, sino también la incorporación de jóvenes investigadores de calidad a los proyectos, tanto a nivel pre- como post- doctoral. Dentro de los programas internacionales, centraremos nuestra actividad fundamentalmente en los europeos, en concreto:
    - a. Fomento de la solicitud de proyectos individuales de alto nivel al European Research Council (ERC). El ERC financia proyectos plurianuales a investigadores de excelencia. Se trata de los proyectos de mayor prestigio científico. Actualmente el Dr. Francisco Gancedo, investigador adscrito al IMUS, es titular de un "Starting Grant". Nuestro objetivo es conseguir en el seno del IAMAT al menos 3 proyectos ERC en el horizonte de 2020.
    - b. Fomento de la participación en redes RTN (Research Training Networks) y RISE (Research and Innovation Staff Exchange) del Programa H2020. Las redes RTN y RISE proporcionan financiación para la contratación de jóvenes investigadores y para intercambio de investigadores de plantilla, respectivamente. Su tasa de éxito es mayor que la de los proyectos del ERC. Nuestro objetivo es contar con al menos 3 redes en el horizonte de 2020.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

4. **Desarrollo y coordinación de los Programas de Doctorado.** El “Máster y Doctorado en Matemáticas” de la Universidad de Granada (compartido con las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga, <http://doctorados.ugr.es/doctomat/> ) cuenta con una media anual de 110 alumnos en Máster y 20 en doctorado, habiéndose defendido 45 tesis doctorales desde 2011. El Programa en Doctorado “Matemáticas” de la Universidad de Sevilla cuenta con una media de 40 alumnos anuales y se han defendido 44 tesis doctorales desde 2011. Se trata de fomentar el desarrollo de ambos y su posible coordinación conjunta mediante la búsqueda de financiación para jóvenes doctorandos y su internacionalización. Esta acción se desarrollará de forma escalonada desde 2017, en colaboración con los departamentos participantes en los Programas anteriores de Máster y Doctorado, por medio de las siguientes actividades.
- Organización de cursos de doctorado en habilidades específicas y transversales. Se trata de continuar las acciones formativas que con gran éxito viene organizando los Programas de Máster y Doctorado desde su constitución. Su programación es anual y estará integrada en las sedes del IAMAT.
  - Participación en acciones de financiación de Programas de Doctorado Europeo (H2020). Esta acción permitirá obtener financiación directa para el Programa. La abordaremos anualmente a partir de 2017.
  - Participación en el Programa Marie Curie “Doctorados Internacionales” (H2020). Esta acción permitirá proporcionar financiación para movilidad internacional e intersectorial de nuestros estudiantes de doctorado. Planteamos efectuar solicitudes en las convocatorias anuales a partir de 2017.
5. **Programa de Actividades del IAMAT.** El Programa de Actividades de las sedes del IAMAT viene jugando un relevante papel estructurante y vertebrador de la investigación en matemáticas en las universidades de Granada y Sevilla, proporcionando un marco común de colaboración de todos los investigadores en esta disciplina. A partir de la creación del IAMAT, éste deberá realizar esa misma labor en el ámbito andaluz, incorporando también a investigadores de otras universidades y centros de investigación andaluces que trabajen en temas relacionados. Pretendemos continuar y potenciar las líneas de actividad de las sedes, fomentando la interacción entre ambas y la organización de aquellas actividades que se han mostrado más eficaces en la consecución de estos objetivos.
- Programa de co-financiación de actividades (congresos, workshops, estancias, cursos,...). Se trata del programa que mayor impacto tiene en la comunidad investigadora en matemáticas. En función de la financiación disponible, se efectuarán al menos dos convocatorias anuales abiertas a la financiación de actividades a realizar en un período amplio (2 años) para facilitar la programación de éstas, desde 2017.
  - Programa de becas de iniciación a la investigación. Se efectuará una convocatoria anual con objeto de incorporar nuestros jóvenes más brillantes a la investigación en matemáticas, desde 2017.
  - Organización de seminarios. Los seminarios organizados por el IEMath-GR y el IMUS permiten por una parte fomentar el conocimiento de los últimos resultados de la investigación, y por otra vincular la comunidad matemática andaluza con las sedes del IAMAT. En el IEMath-GR se mantienen de forma regular seminarios de Álgebra, Ecuaciones Diferenciales, Estadística, Geometría, Ortogonalidad y Aplicaciones, además del Seminario de Jóvenes Investigadores y el ciclo de Charlas Abiertas del IEMath-GR; en el IMUS se mantienen dos seminarios transversales, uno a cargo de investigadores senior (Seminario IMUS), y otro a cargo de investigadores de



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

doctorado (Seminario Ph D), además de varios específicos (Seminario de Álgebra, Análisis Numérico, de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico y de Geometría Diferencial y Topología). Los seminarios anteriores se organizan de forma independiente, aunque en el futuro tenderán a la coordinación entre las sedes del IAMAT.

- d. Coloquio “José Mendoza Ríos”. El Coloquio “José Mendoza Ríos” es un ciclo de conferencias co-organizado por las dos sedes del IAMAT, que pretende presentar de forma básica los resultados de la investigación en matemáticas, de forma comprensible y por ello transversal para toda la comunidad implicada. Este coloquio proporciona desde 2015 una base de colaboración entre las dos sedes del IAMAT, ambas con un gran potencial investigador en matemáticas. Se trata de potenciarlo, elaborando programaciones anuales.
- e. Organización de grandes congresos nacionales. La dilatada experiencia adquirida por el IMUS e IEMath-GR en este campo sitúa al IAMAT en disposición de poder organizar grandes congresos nacionales en el ámbito de las matemáticas. Promoveremos a través de los miembros del IAMAT su implicación en la organización de grandes congresos nacionales, que se incorporarán al Programa de Actividades del IAMAT, a partir de 2017.
- f. Organización de grandes congresos internacionales. Las sedes del IAMAT promueven y participan de forma activa en la organización de grandes congresos en matemáticas desde sus respectivas creaciones. La colaboración de sus miembros con la comunidad matemática internacional, así como la implicación en la vida de las sociedades matemáticas españolas, particularmente la Real Sociedad Matemática Española (RSME), la Sociedad Española de Matemática Aplicada (SEMA) y la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (SEIO), han producido o producirán diversos eventos de este tipo. El IAMAT participará de forma destacada en la organización del Congreso ICIAM2019-Valencia del International Council on Industrial and Applied Mathematics, del que Sevilla será Sub-sede y cuyo director es el Prof. Tomás Chacón, director del IMUS. Durante el período 2017- 20 llevaremos adelante la organización del IX Congreso ICIAM y de dos congresos-satélite en el marco de la Subsele Sevilla de ICIAM2019, en colaboración con SEMA.  
En todo caso el IAMAT continuará implicado en la vida de las sociedades matemáticas y en la organización de grandes congresos a celebrar en el futuro.

6. **Desarrollo de la Unidad de Transferencia de Tecnología Matemática (TTM).** Existe un número apreciable de grupos de investigación en matemáticas en las universidades de Granada y Sevilla, con capacidad en transferencia de tecnología matemática, contando varios de ellos con una amplia experiencia. La tecnología matemática permite resolver o dar soluciones óptimas a problemas de diseño u optimización en la industria y en la administración. Hay una concienciación social creciente en España de la relevancia de la tecnología matemática para el incremento de productividad y la mejora de la eficiencia de todo tipo de procesos industriales, relevancia bien conocida en varios países de la UE en que diversos estudios muestran que el valor añadido que el uso de esta tecnología proporciona al PIB es superior al 10%. En esta línea, el IAMAT plantea el desarrollo de la Unidad TTM, continuando la labor desarrollada por diversos grupos en los últimos años, con objeto de estructurar y dar a conocer de forma sistemática su oferta al tejido empresarial andaluz, constituirse en el centro de referencia a nivel andaluz en este ámbito, y proporcionar apoyo a la gestión de proyectos de transferencia por parte de los grupos. Para ello contaremos inicialmente con los técnicos de TTM incorporados al IMUS e IEMath-GR, si bien no son personal permanente. Este desarrollo se articula en las siguientes acciones, de forma continua a partir de 2017:



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- a. Estructuración y publicidad de la oferta de TTM del IAMAT. Se trata de conocer la oferta tecnológica de los grupos, estructurarla por sectores y darla a conocer por diversas vías (publicidad escrita, página web,...).
  - b. Convenio con la Corporación Tecnológica de Andalucía. El IMUS está promoviendo un convenio de colaboración con la CTA en el ámbito de la TTM, con objeto de tener un enlace directo con el tejido empresarial andaluz interesado en la transferencia de tecnología desde la universidad, que se extenderá al IAMAT.
  - c. Encuentros de TTM con empresas. Se organizarán encuentros sectoriales y multisectoriales con empresas y/o administración andaluza, con el objetivo de fomentar la TTM con la industria, en colaboración de la Corporación Tecnológica de Andalucía y de la red Math-in (red nacional de TTM). Se organizarán uno o dos encuentros anuales.
  - d. Encuentros sectoriales de TTM dentro de las Universidades de Granada y Sevilla. Se trata de favorecer el conocimiento de las capacidades de la TTM por investigadores en disciplinas científicas y técnicas de las universidades de Granada y Sevilla. Se organizará un encuentro sectorial anual, con investigadores de los ámbitos de la ingeniería, ciencias de la salud, y física y química.
  - e. Gestión de proyectos de TTM. Se proporcionará soporte administrativo tanto para la formalización de proyectos (marco legal) como para la gestión de los gastos.
- 7. Desarrollo de la Unidad de Divulgación y Cultura Científica (DCC).** Las matemáticas son una de las disciplinas científicas con menor proyección social, a pesar de constituir la base del desarrollo de la sociedad moderna. El IAMAT pretende transmitir a la sociedad en general la relevancia de la investigación en matemáticas y promocionar su propia imagen. En el IMUS se constituyó en 2015 la Unidad de Divulgación y Cultura Científica y está dirigida actualmente por el Catedrático D. Antonio J. Durán. Esta unidad será reforzada y extendida al IAMAT. La actividad de dicha unidad se articulará mediante las siguientes acciones:
- a. Elaboración de un programa de DCC en el ámbito de las matemáticas. La unidad de DCC tendrá varias vocalías que desarrollarán de manera coordinada un ambicioso programa de contenidos. Incluirá vocalías específicas que se encargarán de: (i) organizar y facilitar actividades culturales con alguna conexión con las matemáticas (en esta línea citaremos la celebración en febrero de 2018 de las jornadas de divulgación sobre Mujeres y Ciencia a desarrollar en el IEMath-GR de forma conjunta con la Real Sociedad Matemática Española, o el ciclo Matemáticas en la ciudad, que se desarrolla en Sevilla; (ii) buscar un contacto directo con los medios de comunicación, sin renunciar a los institucionales propios de las universidades de Granada y Sevilla, para hacer visibles los logros del IAMAT en todos sus aspectos (investigación matemática, transferencia a empresas, actividades culturales, etc.); (iii) Desarrollar el papel del IAMAT en redes sociales y portales web.
  - b. Desarrollo del Blog de DCC. El IMUS puso en marcha en 2014 un blog de divulgación (BLIMUS) con el objetivo de aunar excelencia con divulgación y que abarca los múltiples aspectos de las matemáticas (investigación, aplicaciones, historia, problemas recreativos, actualidad, etc.), con vocación de ser un canal de divulgación muy efectivo. Este blog se extenderá al IAMAT con el concurso del IEMath-GR. Ello permitirá incrementar las posibilidades de éxito de esta apuesta, pues mantenerla necesitará del concurso, trabajo e ilusión de un equipo amplio y generoso, bien estructurado y coordinado que pueda hacer frente a la tarea.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- c. Colaboración con las Unidades de DCC de la universidad de Granada y Sevilla, y con sectores relevantes de ambas ciudades. Para llevar a cabo su labor de difusión de las matemáticas, el IAMAT colaborará con las unidades de DCC de las universidades de Granada y Sevilla, ya sea en la organización de actividades, en la participación conjunta en convocatorias de financiación o la transferencia de noticias e información a los medios de comunicación. También se buscará colaborar con cualquier otra institución andaluza, tanto de ámbito local como regional, que promueva y divulgue el conocimiento y la cultura, en especial con los medios de comunicación, con el objetivo de conseguir para las matemáticas el espacio y protagonismo que merecen.
8. **Difusión de la actividad del IAMAT.** La capacidad de atracción de investigadores de calidad por parte del IAMAT, así como su visibilidad exterior, dependen en buena medida de la difusión de sus actividades. Para ello, pretendemos desarrollar las siguientes acciones, de forma permanente desde el momento actual:
- a. Desarrollo, coordinación mantenimiento de página web y base de datos. Tanto el IEMath-GR como el IMUS mantienen desde hace tiempo portales web con amplio contenido de sus actividades. Esta información se centralizará en la web del IAMAT, que deberá ser mantenida de forma coordinada desde ambas sedes. Es necesario además homogeneizar los contenidos de las bases de datos disponibles actualmente en las sedes del IAMAT (además de contener información sobre las actividades de las sedes, tanto en el IEMath-GR como en el IMUS existen repositorios estructurados de los resultados de investigación de sus miembros, que son utilizados como soporte para elaborar CVs, solicitar proyectos de investigación, etc.).
- b. Informe anual de actividades. Se elaborará un informe anual de actividades del IAMAT que será presentado al Consejo del IAMAT para su conocimiento y a los órganos pertinentes de las universidades de Granada, Sevilla y la Junta de Andalucía, para su evaluación y sugerencia de estrategias de mejora.
- c. Elaboración y difusión de material publicitario. Se elaborará material publicitario específico para actividades de alcance (folletos, carteles, páginas web, etc.) que será difundido de forma sistemática a través de cauces normalizados a estos efectos (listas de e-mails, envíos postales, sociedades, etc.).
9. **Evaluaciones externas.** El IAMAT perseguirá la mejoría permanente de sus actividades y servicios. Para ellos solicitaremos evaluaciones periódicas por parte de una Comisión Científica Externa, a la que mantendremos informada a través de nuestros informes anuales de actividad. Procederemos a la renovación de esta Comisión Científica Externa con periodicidad quinquenal. Estaremos, por otra parte, a disposición de la Junta de Andalucía para ser evaluados con periodicidad bianual, según lo establecido en el BOJA de 13 de junio de 2006.
10. **Desarrollo de las relaciones exteriores.** Las relaciones con centros e institutos semejantes tanto en el ámbito nacional como internacional favorecen el intercambio de ideas así como la intermovilidad de investigadores, especialmente post-doctorales, además de incrementar la visibilidad. Con este objetivo, el IAMAT formará parte de la Red de Institutos Universitarios de Matemáticas, RedIUM, y tomará el relevo del IMUS como Socio Académico del Mathematical Sciences Research Institute. Adicionalmente, el IAMAT buscará la mayor colaboración posible con otros centros de investigación en matemáticas españoles y extranjeros, especialmente a través de la Red Estratégica en Matemáticas aprobada recientemente (de forma provisional) por el MINECO, y otros instrumentos que puedan surgir.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

11. **Consolidación de los servicios administrativos y técnicos.** Los servicios administrativos y técnicos de ambas sedes del IAMAT vienen realizando una labor estratégica de gran calidad, sobre la que se articula el desempeño de toda su actividad. El personal de administración y servicios de cada sede ha sido contratado mediante distintos programas y se gestiona de forma distinta, debido a la distinta naturaleza del desarrollo previo del IEMath-GR e IMUS. En el caso del IEMath-GR, dicho personal está actualmente compuesto por un contratado a tiempo parcial cofinanciado por el IEMath-GR y por el Plan Propio de la UGR, más un contratado a tiempo parcial cofinanciado por el IEMath-GR y por el Plan de Empleo Joven de la Junta de Andalucía; ambos contratos tienen el perfil de un matemático con conocimientos de informática, por lo que el IEMath-GR no cuenta con personal administrativo propio sino que se nutre de los servicios que le prestan los administrativos de los Departamentos de Matemáticas de la UGR. En el caso del IMUS, el personal administrativo y técnico está compuesto por un Gestor Administrativo encargado de la administración general del Instituto, una Auxiliar Administrativa encargada de gestionar el Programa de Doctorado “Matemáticas”, como personal permanente de la Universidad de Sevilla destinado al Instituto, una Gestora de Proyectos (al 50%), y un Gestor de Tecnologías de la Información con un contrato de 6 meses. El IMUS además ha contratado con fondos propios a una Gestora de Actividades, encargada de la organización de éstas y de proporcionar apoyo administrativo al congreso ICIAM2019, y cuenta con dos Gestoras de Proyectos Internacionales y de Transferencia de Tecnología en formación, con contratos conseguidos en convocatorias públicas competitivas. Ambas sedes trabajan para cimentar la creación progresiva de puestos de trabajo dentro de las respectivas RPT (Relación de Puestos de Trabajo) de las correspondientes universidades, para de esta forma consolidar esta labor administrativa y técnica y proporcionar un soporte adecuado al funcionamiento regular del IAMAT. En concreto, son necesarios los siguientes puestos:
- Técnico en Gestión de Tecnologías de la Información. Es un puesto que asumirá las funciones del técnico en Tecnologías de la Información actualmente adscrito al IMUS por 6 meses. Su concurso es esencial para el desarrollo del IAMAT dada la necesidad de mantener e integrar las bases de datos y páginas webs de las dos sedes.
  - Técnicos de Gestión de Proyectos y Actividades. Son dos puestos, uno por sede del IAMAT, que asumirán las funciones de gestión administrativa de proyectos y actividades desarrolladas en el IAMAT. Parece razonable esta división de recursos humanos por sede, dadas las diferencias en la gestión económica de cada universidad. La inclusión de estos puestos en las respectivas RPT de las universidades es absolutamente necesaria para el normal funcionamiento del IAMAT y sus dos sedes.
  - Técnicos de Gestión de Proyectos Internacionales y Transferencia de Tecnología. Se trata de un puesto por Sede que asumirá las funciones de cada uno de los técnicos en formación adscrito a una de las sedes del IAMAT. Su concurso es imprescindible para la progresiva internacionalización del IAMAT y el desarrollo conjunto de la Unidad de Transferencia de Tecnología Matemática. Estos puestos deberían también incluirse en las RPTs de las dos universidades.
12. **Formación permanente del personal de administración.** Entendemos que la formación del personal de administración y servicios no es sólo un elemento básico para el mejor desempeño de sus funciones, sino también un medio de promover la participación de los investigadores en diversas convocatorias, al facilitarles al máximo la carga administrativa implicada. Con estos objetivos, pretendemos formar a nuestros técnicos en los siguientes ámbitos, mediante cursos



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

anuales coordinados con las Oficinas de Proyectos Internacionales correspondientes en los Vicerrectorados de Investigación de las universidades de Granada y Sevilla:

- a. Formación en gestión de proyectos.
- b. Formación en aspectos administrativos del Programa H2020.
- c. Formación en informática de gestión.
- d. Formación en técnicas de comunicación en el entorno laboral.

13. **Desarrollo del Servicio de computación.** El IEMath-GR cuenta con un servidor (Iemath1.ugr.es) para cálculo remoto por medio de software matemático, basado en el entorno Jupyter Hub con núcleos para SageMath y Python. El IMUS dispone en la actualidad de dos ordenadores para cálculo paralelo (Azarquiél y Anonimus915) a disposición de la comunidad investigadora en matemáticas de la US, instalados en el CICA. Pretendemos facilitar y normalizar su uso, mediante la contratación temporal de un técnico informático especialista en cálculo paralelo.

14. **Participación en el Servicio de Documentación Matemática.** El IMUS participa de forma activa en el Servicio de Documentación Matemática de la Universidad de Sevilla, en colaboración con departamentos y Facultad de Matemáticas. Pretendemos continuar esta colaboración y participar en el desarrollo y estructuración del Servicio, de forma permanente a partir de 2017. La Sede en Sevilla del IAMAT tomará el relevo de la participación del IMUS en este Servicio a partir de su constitución.

### Objetivos estratégicos e indicadores para su seguimiento.

Sobre objetivos estratégicos e indicadores a cuatro años para el seguimiento de los mismos, los recogemos en la siguiente tabla.

Objetivos estratégicos	Indicadores: porcentaje de incremento
Producción científica	Número total de publicaciones JCR de los miembros del Instituto: 10%
	Índice H medio de los miembros del Instituto: 5%
Atracción de talento externo	Número de investigadores visitantes: 10%
	Numero de conferencias especializadas: 10%
	Número de doctorandos: 15%
	Número de contratos postdoctorales (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal), captados por el IAMAT: 25%
Visibilidad del instituto	Número de actividades de divulgación desarrolladas por sus miembros: 20%
	Número de convenios de colaboración del instituto con otras instituciones: 20%
Reuniones científicas internacionales	Número total de reuniones científicas desarrolladas en las sedes del IAMAT: 20%
	Fondos captados por la organización de estas reuniones: 20%
	Número de investigadores externos participantes en las reuniones: 20%
Potenciación de sinergias entre líneas de investigación	Número de actividades de coordinación multidisciplinar entre proyectos y grupos del IEMath-GR e IMUS: 50%
Captación de fondos externos	Fondos captados en convocatorias públicas y privadas de financiación: 20%
Contratos de Transferencia de Tecnología	Número de contratos: 20%

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****RECURSOS HUMANOS**

*(Recursos humanos, especificando investigadores y los diferentes grupos de investigación en los que se organiza el instituto. Cada uno de los investigadores deberá establecer su grado de compromiso de dedicación).*

Los miembros ordinarios de las sedes serán los miembros iniciales del instituto, previa justificación de los criterios especificados en el artículo 8 del reglamento del IAMAT. En cumplimiento del artículo 3 del acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de 20 de diciembre de 2005 (BOJA nº 112 de 13 de junio de 2006), merece la pena indicar que lo cumplimos holgadamente, sobrepasando de forma amplia las 400 evaluaciones positivas de la actividad investigadora. Por ejemplo, indicamos que solamente con los equipos directivos y los miembros de la Comisión Científica, formados por:

- Emilio Carrizosa Priego,
- Francisco J. Castro Jiménez,
- Tomás Chacón Rebollo,
- Manuel D. Contreras Márquez,
- Guillermo Curbera Costello,
- Antonio J. Durán Guardado,
- José A. Gálvez López,
- Pedro A. García Sánchez,
- Ginés López Pérez,
- Miguel Martín Suárez,
- Joaquín Pérez Muñoz,
- Justo Puerto Albandoz,
- David Ruiz Aguilar,
- Miguel Sánchez Caja,

se cumplen sobradamente los requisitos del artículo 3 anteriormente citado.

A continuación se adjunta una lista de los miembros ordinarios de ambas sedes del IAMAT, distribuidos según grupos de investigación de la Junta de Andalucía. Todos los investigadores relacionados tienen un grado de compromiso con el instituto del 100%.

**FQM-0104 – Análisis Matemático.**

- Juan Arias de Reyna Martínez (CU, responsable del grupo).
- Miguel Lacruz Martín (PTU).
- Francisco Gancedo García (CD).
- Luis Rodríguez Piazza (CU).
- Rafael Villa Caro (PTU).

**FQM-0116: Análisis no lineal y ecuaciones en derivadas parciales elípticas.**

- David Arcoya Álvarez (CU, responsable del grupo).
- Tommaso Leonori (PDIC).
- Salvador Villegas Barranco (PTU).
- David Ruiz Aguilar (PTU).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Antonio Cañada Villar (CU).
- Manuel Díaz Carrillo (CU).
- Rafael López Soriano (PDCI).
- Alexis Molino Salas (PDCI).
- Lourdes Moreno Mérida (PDCI).

**FQM-0120 - Modelado Matemático y Simulación de Sistemas Mediambientales.**

- Tomás Chacón Rebollo (CU, responsable del grupo).
- Enrique Domingo Fernández Nieto (PTU).
- Soledad Fernández García (PIF).

**FQM-0127 – Análisis Funcional no Lineal.**

- Tomás Domínguez Benavides (CU, responsable del grupo).
- María del Carmen Calderón Moreno (PTU).
- Luis Bernal González (CU).
- Rafael Espínola García (PTU).
- María de los Ángeles Japón Pineda (PTU).
- Genaro López Acedo (CU).
- Josefa Lorenzo Ramírez (PTU).
- Adriana María Nicolae (CRJDC).

**FQM-0131 - Ecuaciones Diferenciales, Simulación Numérica y Desarrollo de Software.**

- Enrique Fernández Cara (CU, responsable del grupo).
- Blanca Climent Ezquerro (PTU).
- Manuel Delgado Delgado (PTU).
- Anna Doubova Krasotchenko (PTU).
- Manuel González Burgos (PTU).
- Francisco Guillén González (CU).
- María de los Ángeles Rodríguez Bellido (PTU).
- Antonio Suárez Fernández (CU).
- Cristian Morales Rodrigo (CD).

**FQM-0133 - Grupo de Investigación en Análisis Funcional.**

- Manuel Contreras Márquez (CU).
- Santiago Díaz Madrigal (CU).
- Fernando Mayoral Masa (PTU).
- Francisco José Naranjo Naranjo (PTU).

**FQM-0145: Estadística computacional y aplicada.**

- José Fernando Vera Vera (PTU).

**FQM-0147: Análisis estadístico de datos multivariantes y procesos estocásticos.**

- Javier Álvarez Liébana (PDIC).
- José Miguel Angulo (CU).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Patricia Román Román (PTU).
- María Dolores Ruiz Medina (CU).
- Francisco de Asís Torres Ruiz (PTU).
- José Luis Romero Béjar (PDIC).

**FQM-0153 - Estadística e Investigación Operativa.**

- Inmaculada Barranco Chamorro (PTU).
- M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Gamero (PTU).
- Joaquín Muñoz García (CU).
- Rafaela Osuna Gómez (PTU).
- Antonio Rufián Lizana (CU).

**FQM-0157: Cálculo estocástico.**

- Josefa Linares Pérez (CU, responsable del grupo).
- Aurora Hermoso Carazo (CU).

**FQM-0164 - Matemática Discreta: Teoría de Grafos y Geometría Computacional.**

- Alberto Márquez Pérez (CU, responsable del grupo).
- José Ramón Portillo Fernández (PTU).

**FQM-0168: Categorías, álgebra homológica y teoría de homotopía.**

- Pilar Carrasco Carrasco (CU, responsable del grupo).
- Antonio Rodríguez Cegarra (CU).
- Antonio Rodríguez Garzón (CU).

**FQM-0183: Ecuaciones diferenciales.**

- Margarita Arias López (PTU).
- Pedro Torres Villarroya (CU, responsable del grupo).
- Daniel de la Fuente Benito (PDIC).

**FQM-0185: Geometría de los espacios de Banach.**

- María Dolores Acosta Vigil (CU, responsable del grupo).
- Ginés López Pérez (PTU).
- Miguel Martín Suárez (CU).
- Juan Francisco Mena Jurado (CU).
- Javier Merí de la Maza (TU).

**FQM-0189 - Homotopía Propia.**

- Antonio Quintero Toscano (PTU, responsable del proyecto).

**FQM-0191: Matemática Aplicada.**

- Domingo Barrera Rosillo (PTU, responsable del grupo).
- Pedro González Rodelas (PDIC).

**FQM-0199: Análisis Funcional y Aplicaciones.**

- María Victoria Velasco Collado (PTU).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Julio Becerra Guerrero (PTU).

**FQM-0218 - Singularidades, Geometría Algebraica Aritmética, Grupos y Homotopía.**

- Luis Narváez Macarro (CU, responsable del grupo).
- Sara Arias de Reyna Domínguez (IC).
- Juan González-Meneses López (PTU).
- Fernando Muro Jiménez (PTU).
- Antonio Rojas León (CD).
- José María Tornero Sánchez (PTU).
- Ramón Jesús Flores Díaz (PIF).

**FQM-0237- Juegos con estructuras combinatorias y de orden.**

- Jesús Mario Bilbao Arrese (CU, responsable del grupo).
- Andrés Jiménez Losada (PTU).
- Julio Rodrigo Fernández García (PTU).

**FQM-0240 - Invariantes en Teoría de Grafos y Optimización.**

- Martin Cera López (CEU).
- Ana Rosa Diáñez Martínez (PTU).

**FQM-0241 - Grupo de Investigación en Localización.**

- Juan Antonio Mesa López-Colmenar (CU, responsable del grupo).
- José Miguel Díaz Báñez (PTU).
- Francisco Alonso Ortega Riejos (PTU).
- Inmaculada Ventura Molina (PTU).

**FQM-0260 - Variable Compleja y Teoría de Operadores.**

- Alfonso Montes Rodríguez (CU, responsable del grupo).

**FQM-0262 – Teoría de la Aproximación.**

- Antonio Durán Guardado (CU, responsable del grupo).
- Mirta María Castro Smirnova (CD).
- Renato Álvarez Nodarse (CU).
- Guillermo Curbera Costello (CU).

**FQM-0266: Anillos y módulos.**

- Pascual Jara Martínez (CU, responsable del grupo).
- Laiachi El Kaoutit (PTU).

**FQM-0280 - Física no Lineal.**

- Jesús Cuevas Maraver (PTU).

**FQM-0290: Estructuras normadas en espacios vectoriales.**

- Juan Carlos Cabello Piñar (PTU, responsable del grupo).
- Miguel Cabrera García (CU).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**FQM-0307: Modelización y predicción con datos funcionales.**

- Ana María Aguilera del Pino (CU).
- Juan Eloy Ruiz Castro (PTU).

**FQM-0309 - Control y Homogeneización de Ecuaciones en Derivadas Parciales.**

- Juan Casado Díaz (CU, responsable del grupo).
- Manuel Luna Laynez (PTU).
- Faustino Maestre Caballero (CD).

**FQM-0314 – Análisis Estocástico de Sistemas Diferenciales.**

- Tomás Caraballo Garrido (CU, responsable del grupo).
- José Antonio Langa Rosado (CU).
- Pedro Marín Rubio (PTU).
- María José Garrido Atienza (PTU).

**FQM-0316: Ecuaciones de evolución en derivadas parciales.**

- María José Cáceres Granados (PTU).
- José Alfredo Cañizo Rincón (PDIC).

**FQM-0324: Geometría diferencial y sus aplicaciones.**

- Francisco Martín Serrano (CU).
- Miguel Ortega Titos (PTU).
- Jesús Pérez García (PDIC).
- Juan de Dios Pérez Jiménez (CU).
- Alfonso Romero Sarabia (CU, responsable del grupo).
- Ceferino Ruiz Garrido (CU).
- Miguel Sánchez Caja (CU).
- Ignacio Sánchez Rodríguez (O).

**FQM-0325: Problemas variacionales en Geometría.**

- Antonio Alarcón López (PDIC).
- Isabel Fernández Delgado (PTU).
- Leonor Ferrer Martínez (PTU).
- Jose Antonio Gálvez López (CU).
- Ana Hurtado Cortegana (PTU).
- Rafael López Camino (CU).
- Francisco J. López Fernández (CU).
- Antonio Martínez López (CU).
- Francisco Milán López (CU).
- Joaquín Pérez Muñoz (CU).
- Manuel Ritoré Cortés (CU).
- Magdalena Rodríguez Pérez (PTU).
- Antonio Ros Mulero (CU).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- César Rosales Lombardo (PTU).
- Francisco Urbano Pérez-Aranda (CU, responsable del grupo).

**FQM-0326 - Geometría Diferencial y Teoría de Lie.**

- Juan Núñez Valdés (PTU, Responsable del grupo).

**FQM-0327 - Geometría (Semi) Riemanniana y Aplicaciones.**

- José Luis Cabrerizo Jaraíz (CU, responsable del grupo).
- Alfonso Carriazo Rubio (PTU).
- Luis Manuel Fernández Fernández (PTU).

**FQM-0329 – Optimización**

- Rafael Blanquero Bravo (PTU, responsable del grupo).
- Emilio Carrizosa Priego (CU).

**FQM-0331 - Métodos y Modelos de la Estadística y la Investigación Operativa.**

- José Fernando López Blázquez (CU, responsable del grupo).
- Eduardo Conde Sánchez (CU).
- Yolanda Hinojosa Bergillos (PTU).
- Justo Puerto Albandoz (CU).

**FQM-0333 – Álgebra Computacional en Anillos no Conmutativos y Aplicaciones.**

- Francisco Jesús Castro Jiménez (CU, responsable del grupo).
- Mercedes Helena Rosas Celis (PTU).
- José María Ucha Enríquez (CD).

**FQM-0343: Semigrupos conmutativos.**

- Pedro A. García Sánchez (PTU).
- Aureliano M. Robles Pérez (PTU).
- José Carlos Rosales González (CU, responsable del grupo).

**FQM-0359: Análisis numérico y sus aplicaciones.**

- María Isabel Berenguer Maldonado (PTU).
- Domingo Gámez Domingo (PTU).
- Ana Isabel Garralda Guillem (PTU).
- Manuel Ruiz Galán (PTU, responsable del grupo).

**FQM-0365: Diseño y análisis estadístico de encuestas por muestreo.**

- Antonio Arcos Cebrián (PTU).
- Beatriz Cobo Rodríguez (PDIC).
- María del Mar Rueda García (CU, responsable del grupo).

**FQM-0369 - Combinatorial Image Analysis.**

- Rocío González Díaz (PTU, responsable del grupo).

**FQM-0375: Análisis Funcional:  $C^*$ -Álgebras y Teoría de Operadores.**

- Antonio Peralta Pereira (CU, responsable del grupo).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Juan Martínez Moreno (CU).

**FQM-0384: Grupo en ortogonalidad y aplicaciones (GOYA).**

- Antonia María Delgado Amaro (PTU).
- Lidia Fernández Rodríguez (PTU).
- Teresa Pérez Fernández (CU, responsable del grupo).
- Miguel Piñar González (CU).
- Joaquín F. Sánchez Lara (PDIC).

**HUM-0717 - Historia y Filosofía de las Ciencias Físicas y Matemáticas.**

- José Manuel Ferreirós Domínguez (CU).

**SEJ-0183 - Economía Aplicada (Matemáticas).**

- Luisa Monroy Berjillos (PTU, responsable del proyecto).
- Amparo María Mármol Conde (CU).

**SEJ-0442 - Métodos Cualitativos y Optimización en Sistemas Dinámicos Económicos.**

- Francisco Velasco Morente (CU, responsable del grupo).
- Luis González Abril (CU).

**TIC-0193 - Computación Natural.**

- Mario de Jesús Pérez Jiménez (CU, responsable del grupo).

**TIC-0245 - Topological Pattern Analysis and Recognition.**

- Pedro Real Jurado (PTU, Responsable del grupo).

**TIC-0130 - Investigación en Sistemas Dinámicos en Ingeniería.**

- Emilio Freire Macías (CU, responsable del grupo).
- Victoriano Carmona Centeno (PTU).
- Fernando Fernández Sánchez (PTU).
- Jorge Galán Vioque (CU).
- Estanislao Gamero Gutiérrez (CU).
- Juan Bosco García Archilla (CU).
- Enrique Ponce Núñez (CU).
- Alejandro José Rodríguez Luis (CU).
- Francisco Javier Ros Padilla (PTU).
- Francisco Torres Peral (CU).

**RNM-0347 – Geología y geoquímica ambiental.**

- Encarnación Algaba Durán (PTU).

**TEP-0219 – Física de fluidos y microfluídica.**

- Miguel Ángel Herrada Gutiérrez (CU).

**TIC-0137 – Lógica, computación e ingeniería del conocimiento.**

- Miguel Ángel Gutiérrez Naranjo (PTU).

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****TEP-0945 – Ingeniería aeroespacial.**

- Rafael Vázquez Valenzuela (PTU).

**Personal de administración y servicios.**

Actualmente el IEMath-GR no cuenta con personal adscrito al mismo. Las labores de administración del IEMath-GR se realizan por medio del personal asignado a los Departamentos de la Sección de Matemáticas de la UGR (situados en la Facultad de Ciencias). El mantenimiento de los equipos informáticos, la página web y de los medios audiovisuales del instituto, y la asignación de espacios para actividades se realiza por medio de un Contrato de Formación en Prácticas durante el curso 2016-17 subvencionado por la Universidad de Granada, y a partir de junio de 2017 estas labores se llevan a cabo por medio de un Contrato de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil de la Junta de Andalucía. Los servicios de mantenimiento y conserjería del edificio son compartidos por el IEMath-GR y la Facultad de Ciencias Políticas de la UGR, que es colindante al instituto.

El IMUS cuenta con el siguiente personal asignado por la Universidad de Sevilla: un Gestor Administrativo encargado de la administración general del Instituto, una Auxiliar Administrativa encargada de gestionar el Programa de Doctorado “Matemáticas”, como personal permanente de la Universidad de Sevilla destinado al Instituto, una Gestora de Proyectos (al 50%), y un Gestor de Tecnologías de la Información con un contrato de 6 meses. El IMUS además ha contratado con fondos propios a una Gestora de Actividades, encargada de la organización de éstas y de proporcionar apoyo administrativo al congreso ICIAM2019. Por último cuenta con el concurso de dos Gestoras de Transferencia de Tecnología, contratadas como Técnicos de Apoyo a través de diversas convocatorias competitivas.

**RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES****IEMath-GR.**

La sede del IAMAT en Granada es el IEMath-GR, situado en la calle Ventanilla, número 11 de Granada. La propiedad del edificio pertenece al CSIC, que lo cedió a la UGR por 30 años para la investigación en matemáticas con motivo de la asignación de la sede del proyecto IEMath en la Universidad de Granada.

**Espacios en el IEMath-GR.**

El edificio del IEMath-GR consta de tres plantas, entre las que se distribuyen

- 13 despachos individuales para visitantes,
- 4 despachos para puestos de administración, 8 despachos compartidos con capacidad total para 37 puestos,
- 3 salas de reuniones, 2 seminarios con capacidad para 20 personas cada uno, y
- una sala de conferencias con capacidad 84 personas.

Las dependencias están dotadas de equipos informáticos, y los seminarios y sala de conferencias cuentan con equipos de vídeo-conferencias; el uso de estos equipos permite la participación remota en las actividades del instituto, siendo un pilar fundamental para promover la presencia y visibilidad de la matemática española en el contexto internacional, además de facilitar la docencia no presencial en el mismo (por ejemplo, del Máster inter-universitario de Matemáticas). Además, el instituto cuenta con sala de reprografía, una pequeña biblioteca y un almacén. Hay acceso Wifi a internet en todo el edificio, dentro de la red inalámbrica de la UGR.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

A continuación se detallan los recursos materiales anteriores.

- 55 ordenadores de sobremesa i7 con sistema operativo Windows 7, y 6 equipos de sobremesa iMac con OS X, instalados en los despachos individuales y compartidos del IEMath-GR.
- 2 fotocopiadoras color en las plantas 0 y 2, modelo Ricoh Aficio MP C2051 y 1 impresora color en la planta 1, modelo Ricoh Aficio SP C430DN. Estos equipos están instalados en red local con los equipos del punto anterior.
- 2 ordenadores portátiles con sistema operativo Windows 7.
- Conexiones ethernet en cada dependencia del Instituto, a la que se añade conectividad WIFI en todo el edificio por medio de las SSID propias de la UGR.
- Pizarras digitales y conectividad por videoconferencia en las tres salas principales del instituto (cámaras HD, sistemas de sonido integrado), que se añaden a los sistemas de pizarras tradicionales para tiza, dobles de guillotina.
- Diverso mobiliario para equipar los despachos y las zonas comunes.

**Biblioteca en el IEMath-GR.**

El IEMath-GR cuenta con biblioteca física propia, con más de 200 textos matemáticos que comprenden volúmenes de Springer-Verlag, Dover y otros. Estos fondos están alojados en el instituto e indizados en el catálogo de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la UGR. Además, el instituto cuenta con acceso digital a los fondos bibliográficos suscritos por la UGR.

La Biblioteca de la Sección de Matemáticas de la UGR está integrada en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias. Cuenta con más de 80.000 volúmenes y 350 revistas (datos globales de la Biblioteca, sin separar por áreas). Dispone de acceso electrónico a la mayoría de las revistas con alto índice de impacto en los listados de JCR correspondientes a Mathematics y Applied Mathematics. Aunque la mayor parte de los fondos bibliográficos físicos de la Biblioteca de Ciencias de la UGR están en la propia biblioteca, hay colecciones más o menos amplias repartidas por los Departamentos de Matemáticas de la UGR y por el IEMath-GR.

**IMUS.**

El IMUS está situado en el Campus Reina Mercedes de la Universidad de Sevilla, teniendo asignada la primera planta de un edificio construido en el año 2013, llamado Celestino Mutis (CITIUS-2), financiado a través del "Programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013".

**Espacios en el IMUS.**

El IMUS cuenta con los siguientes espacios:

- Los miembros del Equipo de dirección: Director, Subdirector y Secretario (3 despachos).
- La Secretaría administrativa (2 despachos).
- Los Investigadores visitantes, becarios pre-doctorales e investigadores pre- doctorales (10 despachos).
- 2 seminarios (30 y 60 personas, respectivamente).
- 1 sala de reuniones con videoconferencia (20 personas).
- 1 salón de actos con videoconferencia (90 personas).

Todas estas dependencias y puestos cuentan con el mobiliario de oficina, conexiones a internet, líneas telefónicas, equipos informáticos e impresoras necesarios para el desarrollo de la actividad asignada.

El IMUS también tiene una amplia zona (alrededor de 200m<sup>2</sup>) para discusión e interacción.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****Servicio de Supercomputación.**

El IMUS ha puesto en marcha un Servicio de Supercomputación, que dispone de los siguientes ordenadores:

- AnonIMUS915: 4 procesadores AMD Opteron 6348 2,8GHz (12 cores), haciendo un total de 48 cores, 256 Gb de RAM, 3Tb de disco duro y una tarjeta gráfica nVidia Tesla K40 para cálculos con GPU.
- Azarquiel : 8 procesadores Intel Xeon Westmere EX E7-8837 a 2,66 Ghz (x8 cores, 8 Gb RAM cada uno), y un total de 512 Gb de RAM y 12 Tb de disco duro.
- Hilbert: Mac Pro con 2 procesadores Intel Xeon 3,06 Ghz (x6 cores), 64 Gb de RAM y 2 Tb de disco duro.

Estos tres servidores han sido financiados con fondos FEDER-MICINN.

**Biblioteca.**

La Biblioteca de investigación matemática de la Universidad de Sevilla es la tercera mejor de España. Contiene unos 43.000 libros y monografías, así como suscripciones a unas 500 revistas de investigación (lo que incluye la mayor parte del Reference List Journals usada por la base de datos MathSciNet de la American Mathematical Society [http://www.ams.org/mathscinet/mrcit/journal\\_list.html](http://www.ams.org/mathscinet/mrcit/journal_list.html)).

Dispone de una amplia colección de revistas en soporte papel y amplio acceso a revistas electrónicas.

Esta situación es el resultado final de un considerable esfuerzo, tanto humano como financiero, mantenido durante años por la comunidad matemática investigadora de la universidad, con el apoyo de todos los departamentos relacionados con las Matemáticas, la Biblioteca Universitaria y el Vicerrectorado de Investigación.

**ACTIVIDADES DOCENTES PREVISTAS**

El IEMath-GR gestiona en el programa de Doctorado en Matemáticas de la Universidad de Granada, y además de las actividades correspondientes a dicho programa, en sus instalaciones se imparten regularmente las clases correspondientes al Máster inter-universitario de Matemáticas. De forma más esporádica, se imparten diferentes cursos de máster y doctorado en los programas de postgrado de Estadística y de Física y Matemáticas (Fisymat) de la UGR.

El IMUS gestiona el Programa de Doctorado “Matemáticas” de la Universidad de Sevilla, estando previsto que continúe organizando el programa de cursos especializados asociado, en total del orden de la veintena.

Aun no siendo una actividad docente propiamente dicha, debemos también mencionar en este apartado los Seminarios de Jóvenes Investigadores de ambos institutos, que están abiertos no sólo a alumnos de máster sino a alumnos especialmente interesados de los últimos años de los grados de Estadística, Matemáticas, Matemáticas y Estadística, Matemáticas y Física e Ingeniería Informática y Matemáticas de una u otra universidad.

**RELACIONES EXTERNAS**

Las dos sedes del IAMAT están integradas en la Red de Institutos Universitarios de Matemáticas (RedIUM), formando parte de la Red Estratégica de Matemáticas. Así mismo, el IEMath-GR mantiene contactos periódicos con otros Institutos de Investigación de la Universidad de Granada.

Además, el IEMath-GR es entidad colaboradora de la Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) y Socio Institucional de la Real Sociedad Matemática Española (RSME).

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Por su parte, el IMUS es Academic Sponsor del Mathematical Sciences Research Institute de Berkeley (MSRI), siendo junto con Indam, los únicos institutos europeos con este carácter. Al constituirse el IAMAT, de forma natural será éste el que pase a ser miembro del MRSI.

El IMUS gestiona la Red Estratégica de Matemáticas, financiada por el Plan Nacional de I+D+i, en la que participan todos los investigadores en Matemáticas nacionales.

Por último, el IMUS participa en la organización del Congreso ICIAM2019, encargándose de la secretaría administrativa de éste.

**MEMORIA ECONÓMICA**

Hasta la creación del IAMAT, sus sedes han actuado como institutos universitarios de investigación, con presupuestos independientes. A continuación pasamos a describir someramente los aspectos de dichos presupuestos.

El presupuesto del IEMath-GR procede de los fondos que anualmente le asigna la UGR como Instituto Universitario de Investigación, Con cargo a ellos se cubren los gastos del instituto en los conceptos siguientes:

- Suministros: Material fungible e inventariable, gastos de mantenimiento (material eléctrico, ferretería, productos de aseo y limpieza).
- Investigación: Actividades científicas, viajes y dietas.

Año		2013	2014	2015	2016
Ingresos	Suministros	7.980	7.980	7.980	5.472
	Inventariable	3.420	3.420	3.420	1.368
Gastos	Suministros	7.149	2.461	9.330	2.038
	Investigación	719	3.460	4.450	2.146
Saldo		<b>3.532</b>	<b>5.479</b>	<b>-2.380*</b>	<b>2.656</b>

Desde su apertura en 2013, el resumen de ingresos y gastos del IEMath-GR se resume en la tabla anterior. Comentaremos que la contabilidad de la UGR divide el presupuesto del IEMath-GR mediante dotación en dos económicas: Suministros (2) e Inventariable (60). En cada ejercicio económico, el IEMath-GR transfiere parte de los fondos de estas económicas a Investigación (64), lo que explica los conceptos que aparecen en la tabla siguiente. Aunque se destina una parte de este presupuesto a gastos asociados a actividades de investigación, la gran mayoría de estos gastos en este capítulo son cubiertos por los grupos y proyectos de investigación de los miembros del instituto. El saldo negativo de 2015 fue cubierto por los remanentes de años anteriores.

Desde 2015, el IEMath-GR ha tenido entre sus objetivos conseguir financiación externa, mediante su participación en convocatorias públicas (Programa María de Maeztu del MINECO) o privadas (Programa 'Targeted Grants for Institutes' de la Simons Foundation, EEUU). Estas participaciones no han sido fructíferas hasta el momento, pero esperamos que con el fortalecimiento científico que produzca la creación del IAMAT y la consiguiente coordinación y potenciación de actividades, el IAMAT aspire a acometer estrategias de mejora que redunden en una futura auto-financiación del mismo.

Por su parte, el IMUS cuenta con un presupuesto ordinario para atender a sus gastos de funcionamiento ordinario.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Año		2013	2014	2015	2016
Ingresos	Presupuesto ordinario	18.900	17.010	16.160	16.160
	Plan Propio USE	43.036	35.480	47.090	48.604
Gastos	Funcionamiento Ordinario	18.900	17.010	16.160	16.160
	Programa Investigación	37.036	29.480	29.090	30.604
	Personal	6.000	6.000	18.000	18.000

Cuenta además con la financiación proporcionada por los sucesivos Planes Propios de Investigación de la Universidad de Sevilla, en los que se participa en los siguientes capítulos:

- Financiación específica para Institutos Universitarios: Se ha conseguido el máximo permitido por los Planes Propios para Institutos Universitarios.
- Ayudas para la Gestión de la Investigación.
- Ayudas Complementarias para Grupos. El IMUS coordina una solicitud conjunta de los grupos de investigación cuyos IPs son miembros de éste.
- Participación en los costes indirectos de proyectos. Los proyectos cuyo IP es miembro del IMUS ceden una parte de los costes indirectos a gastos generales del Instituto.

Estos fondos se emplean en financiar el Programa de Investigación del Instituto (<https://www.imus.us.es/es/convocatorias>) y un Gestor de Actividades.

**INFORMACIÓN DE CONTACTO****Dirección provisional del IAMAT:**

Justo Puerto Albandoz  
Director IAMAT  
Tel. 954 557 940  
puerto@us.es

Miguel Sánchez Caja  
Subdirector IAMAT  
Tel. 958 246 396  
sanchezm@ugr.es

Francisco J. Castro Jiménez  
Secretario IAMAT  
Tel. 954 557 950  
castro@us.es

**Dirección IeMath-GR:**

Joaquín Pérez Muñoz  
Director IEMath-GR  
Tel. 958 242 797  
jperez@ugr.es

Pedro A. García Sánchez  
Subdirector IEMath- GR  
Tel. 958 242 395  
pedro@ugr.es



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Ginés López Pérez  
Secretario IEMath-GR  
Tel. 958 243 171  
glopezp@ugr.es

**Dirección IMUS:**

Tomás Chacón Rebollo  
Director IMUS  
Tel. 954 557 989  
chacon@us.es

Manuel Contreras Márquez  
Subdirector IMUS  
Tel. 954 482 151  
contreras@us.es

Guillermo Curbera Costello  
Secretario IMUS  
Tel. 954 557 995  
curbera@us.es

**Sede en Granada:**

IEMath-GR  
c/ Ventanilla, 11  
18001 – Granada (España)  
Tel. (34) 955420839  
iemath@ugr.es  
<http://iemath.ugr.es/>

**Sede en Sevilla:**

IMUS  
Edificio Celestino Mutis –CITIUS 2,  
1ª Planta, Campus de Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n.  
41012 – Sevilla  
Tel. (34) 955420839  
admin-imus@us.es  
<https://www.imus.us.es/>

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la creación de la "Unidad de Excelencia Interuniversitaria Andaluza de Investigación en Matemáticas".**

Acuerdo 6.3.1/CG 20-7-17, por el que se conviene, por asentimiento, la creación de la "Unidad de Excelencia Interuniversitaria Andaluza de Investigación en Matemáticas", en los términos de la documentación obrante en el expediente.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.2/CG 20-7-17, por el que se aprueba la creación de la "Unidad de Excelencia de Investigación en Economía y Negocios" de la Universidad de Sevilla (IUSEN).**

Acuerdo 6.3.2/CG 20-7-17, por el que se conviene, por asentimiento, la creación de la "Unidad de Excelencia de Investigación en Economía y Negocios" de la Universidad de Sevilla (IUSEN), en los términos de la documentación obrante en el expediente.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.3/CG 20-7-17, por el que se aprueba la creación de la "Unidad de Excelencia de Investigación en Ingeniería Informática".**

Acuerdo 6.3.3/CG 20-7-17, por el que se conviene, por asentimiento, la creación de la "Unidad de Excelencia de Investigación en Ingeniería Informática", en los términos de la documentación obrante en el expediente.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 7.1.1/CG 20-7-17, por el que se acuerda la creación de la Empresa basada en conocimiento Flexor, S.L.**

Acuerdo 7.1.1/CG 20-7-17, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la creación de la Empresa basada en conocimiento Flexor, S.L, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

#### **ANEXO**

##### **FLEXOR, S.L.**

La propuesta FLEXOR, S.L. surge de un grupo de investigadores del Grupo de Elasticidad y Resistencia de Materiales al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. El promotor principal de esta iniciativa es D. Federico Paris, Catedrático del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

La actividad de la empresa consiste en el desarrollo y fabricación de Sistemas Dispositivos mecánicos, y el software de control asociado, para la medida de propiedades visco-elásticas de los complejos músculo-tendón en humanos. En concreto la empresa diseña y construye sistemas con objeto a calcular la rigidez de la musculatura.

Se trata de equipos en los que mediante procedimientos no invasivos y ajenos a la voluntad del sujeto, que permiten medir las propiedades de rigidez y viscosidad del tríceps sural.

Dichas medidas se pueden correlacionar con parámetros de condición física del sujeto y permite realizar seguimientos en procesos de rehabilitación y etapas post-operatorias. Los equipos están especialmente indicados en centros de rehabilitación, equipos deportivos o centros de alto rendimientos.

Los productos desarrollados por FLEXOR,S.L se dirigen a las empresas del sector de tecnologías sanitarias.

#### **EQUIPO PROMOTOR**

El equipo promotor está formado por cuatro miembros, de los cuales tres son investigadores de la Universidad de Sevilla que participan cada uno con un 20% en el capital fundacional, y un miembro no vinculado a la Universidad de Sevilla, que aporta un 40% de la participación.

Promotores de la Universidad de Sevilla: Los promotores de la Universidad de Sevilla son tres investigadores del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscritos tres de ellos al grupo de investigación TEP131: Elasticidad y Resistencia de Materiales:

- Federico París Carballo (Catedrático de Universidad) con una participación del 20%.
- José Cañas Delgado (Catedrático de Universidad) con una participación del 20%.
- Alberto Barroso Caro (Profesor Titular de Universidad) con una participación del 20%

Y un miembro no vinculado a la Universidad de Sevilla:

- Federico París García (Licenciado en Ciencias del Deporte) con una participación del 40%.



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 7.1.2/CG 20-7-17, por el que se acuerda la creación de la Empresa basada en conocimiento Cober.**

Acuerdo 7.1.2/CG 20-7-17, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la creación de la Empresa basada en conocimiento Cober, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

#### **ANEXO**

##### **COBER**

La propuesta COBER surge de un grupo de investigadores del Grupo de Investigación Robótica y Tecnología de Computadores perteneciente al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores. El promotor principal de esta iniciativa es D. Antón Civit, Catedrático del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

La actividad principal de la empresa consiste en el desarrollo y fabricación de Sistemas Hardware y Software para instrumentación y robótica en el ámbito sanitario.

El primer producto a desarrollar por la empresa consiste en el desarrollo de un sistema automático para tratar e interpretar análisis sobre muestras biológicas. Este producto está directamente relacionado con los resultados del proyecto “Plataforma robotizada para la automatización de la detección y diagnóstico de enfermedades infecciosas y tumorales”, en el que han participado todos los investigadores del equipo promotor en colaboración con la empresa Vitro, que ha aportado la financiación para el desarrollo del mismo.

De esta manera la actividad de la empresa se centra en una serie de actividades de desarrollo y fabricación de Hardware y software dirigidos a:

- Investigación y desarrollo de sistemas de análisis clínicos automáticos y robotizados.
- Fabricación de sistemas electrónicos para el sector biotecnológico.
- Desarrollo de software para la gestión de información hospitalaria.
- Desarrollo de aplicaciones y sistemas para el sector asistencial (ancianos, residencias, hospitales...).
- Desarrollo en general de sistemas empotrados para aplicaciones clínicas/biológicas.

Por tanto, los productos desarrollados por COBER se dirigen a las empresas del sector de tecnologías sanitarias con productos que necesitan computadores integrados para control de procesos y/o asistencia robótica.

#### **EQUIPO PROMOTOR**

El equipo promotor está formado por siete investigadores de la Universidad de Sevilla que participan cada uno con un 10% en el capital fundacional, y la empresa VITRO, S.A., que aporta un 30% de la participación.

Promotores de la Universidad de Sevilla: Los promotores de la Universidad de Sevilla son siete investigadores del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscritos seis de ellos al grupo de investigación TEP108: Robótica y Tecnología de Computadores:



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Antonio Abad Civit Balcells (Catedrático de Universidad) con una participación de un 10%.
- Gabriel Jiménez Moreno (Profesor Titular) con una participación de un 10%.
- Claudio Antonio Amaya Rodríguez (profesor Titular) con una participación de un 10%.
- Saturnino Vicente Díaz (profesor Titular) con una participación de un 10%.
- Alejandro Linares Barranco (Profesor Titular) con una participación de un 10%.
- Ángel Jiménez Fernández (Contratado Doctor Interino) con una participación de un 10%.
- Rafael Paz Vicente (Contratado Doctor) con una participación de un 10%.

Como promotores no vinculados a la Universidad de Sevilla se encuentra la empresa VITRO, S.A con un 30% de participación.

---

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 7.1.3/CG 20-7-17, por el que se acuerda la creación de la Empresa basada en conocimiento Evoocanthal.**

Acuerdo 7.1.3/CG 20-7-17, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la creación de la Empresa basada en conocimiento Evoocanthal, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

#### **ANEXO**

##### **EVOOCANTHAL**

La propuesta EVOOCANTHAL surge de un grupo de investigadores del Grupo de Química Orgánica de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla. El promotor principal de esta iniciativa es José María Fernández-Bolaños Guzmán, Catedrático de Química Orgánica en dicho Departamento de la Facultad de Química.

La actividad principal de la empresa consiste en el desarrollo de un procedimiento eficaz, ya patentado, para la obtención de oleocantal a partir de aceites de oliva virgen extra (AOVEs). Este producto ha suscitado en la comunidad científica un enorme interés debido a que, siendo un producto natural, se ha demostrado que actúa de forma similar al ibuprofeno, como potente antiinflamatorio no esteroideo (AINE). Recientemente, también ha mostrado propiedades antitumorales, ya que mata células cancerígenas sin afectar a las sanas, y como preventivo de enfermedades degenerativas como la enfermedad de Alzheimer.

Los productos desarrollados por EVOOCANTHAL se dirigen a las empresas del sector de tecnologías sanitarias y/o cosméticas, y de la alimentación como alimentos funcionales y nutracéuticos.

#### **EQUIPO PROMOTOR**

El equipo promotor está formado por tres investigadores de la Universidad de Sevilla que participan desde un 25% hasta un 15% en el capital fundacional y otros promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla.

Promotores de la Universidad de Ssevilla: Los promotores de la Universidad de Sevilla son tres investigadores del Departamento de Química Orgánica:

- José María Fernández-Bolaños (Catedrático de Universidad) con una participación de 25%.
- Inés Maya Castilla (Catedrática de Escuela Universitaria) con una participación de 25%.
- Alejandro González Benjumea (Becario FPU) con una participación de 20%.

Promotores sin vinculación con la Universidad de Sevilla:

- Natalia Fernández-Bolaños Maya (Ingeniero Industrial) con una participación de 30%.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.3. Rector**

#### **Resolución Rectoral de 19 de julio 2017 por la que se aprueba el Documento de Seguridad como normativa de desarrollo de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla.**

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014, se aprobó la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla, que dispone, en su artículo 9, que citada Política “será revisada anualmente por la Comisión de Seguridad de la Información y será aprobada por Resolución Rectoral”.

La Comisión de Seguridad de la Información en sesión de 17 de julio de 2017 acordó proponer al Rector de la Universidad de Sevilla la aprobación del Documento de Seguridad, para su aprobación por Resolución Rectoral.

Por Resolución Rectoral de 17 de julio de 2017 se aprobó el Texto integrado del Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla conforme a la propuesta por la Comisión de Seguridad de la Información.

El Artículo 5.1 de la Política de Seguridad de la Información dispone que entre las funciones y responsabilidades propias de la Comisión de Seguridad de la Información se encuentra proponer al Rector la aprobación de las normativas y reglamentos de seguridad relacionados con la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad.

En la citada sesión de 17 de julio de 2017 la Comisión de Seguridad de la Información acordó proponer al Rector la aprobación de la normativa que describe el Documento de Seguridad en relación a la protección de datos de carácter personal en la Universidad de Sevilla, cuyo texto se incorpora al acta de la sesión.

En su virtud, mediante la presente Resolución acuerdo:

1. Aprobar la siguiente Normativa de la Universidad de Sevilla, que se incluye como Anexo a la misma:
  - Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla.
2. La citada normativa entrará en vigor desde el día de la fecha, no obstante será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

EL RECTOR,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

### **ANEXO**

#### **NORMATIVAS DE SEGURIDAD DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

##### **Índice**

Introducción

Vigencia

Capítulo I. Ámbito de aplicación del documento

Capítulo II. Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar los niveles de seguridad exigidos en este documento



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- II.1. Medidas y normas relativas a la identificación y autenticación del personal autorizado a acceder a los datos personales
- II.2. Medidas y normas relativas al Control de acceso
- II.3. Medidas y normas relativas a la Gestión del acceso de usuarios
- II.4. Medidas y normas de Control de acceso físico
- II.5. Medidas y normas para el Registro de accesos
- II.6. Medidas y normas para la Gestión de soportes
- II.7. Distribución cifrada de soportes
- II.8. Medidas y normas relativas a los Ficheros temporales
- II.9. Medidas y normas relativas a las Copias de seguridad
- II.10. Medidas y normas para la realización de Pruebas con datos reales
- II.11. Acceso y transmisión de datos a través de redes de comunicaciones

Capítulo III. Procedimiento general de información al personal

Capítulo IV. Funciones y obligaciones del personal

- IV.1. Funciones y obligaciones de carácter general
- IV.2. Funciones y obligaciones de los Responsables de ficheros automatizados
- IV.3. Funciones y obligaciones de los Responsables de Seguridad
- IV.4. Funciones y Obligaciones de los Responsables Propietarios de Ficheros
- IV.5. Funciones y Obligaciones para los Responsables Propietarios de los ficheros de datos personales mixtos (automatizados y en papel)
- IV.6. Administradores y Personal Informático
- IV.7. Puestos de trabajo

Capítulo V. Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante incidencias

Capítulo VI. Procedimiento de revisión

Capítulo VII. Consecuencias del incumplimiento del documento de seguridad

Apéndice: Lenguaje de género

ANEXO I: NOMBRAMIENTOS

ANEXO II: FORMATOS DE DOCUMENTOS

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Documento y sus Anexos, redactados en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Seguridad (Real Decreto 1720/2007 de 13 de Diciembre), recogen las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos afectados por lo dispuesto en el citado Reglamento y en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Este Documento se mantendrá permanentemente actualizado. Cualquier modificación relevante en los sistemas de información automatizados o no, en la organización de los mismos, o en las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos de carácter personal conllevará la revisión de la normativa incluida y, si procede, su modificación total o parcial.

El contenido principal de este Documento queda estructurado como sigue:

- I. Ámbito de aplicación del documento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- II. Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar los niveles de seguridad exigidos en este documento.
- III. Procedimiento general de información al personal.
- IV. Funciones y obligaciones del personal.
- V. Procedimiento de notificación, gestión y respuestas ante las incidencias.
- VI. Procedimientos de revisión.
- VII. Consecuencias del incumplimiento del Documento de Seguridad.

A continuación se detallan los anexos a este Documento de Seguridad (DS) con sus correspondientes contenidos:

**Anexo I. Nombramientos.**

Con el fin de establecer la identificación de los Responsables Propietarios de los ficheros y de los Responsables de Seguridad se recoge en este Anexo.

**Anexo II. Formatos de Documentos.**

En este Anexo se presentan los formatos de documentos para llevar a cabo las actividades en materia de seguridad que desarrolla el Reglamento.

**VIGENCIA**

El presente documento ha sido aprobado por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 17 de julio de 2017, estableciendo de esta forma las directrices generales para aplicar la regulación relativa a la protección de datos personales en la Universidad de Sevilla.

Este documento entrará en vigor inmediatamente después de su publicación y difusión por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de este documento.

**CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO**

El presente documento será de aplicación a los ficheros que contienen datos de carácter personal que se hallan bajo la responsabilidad de la Universidad de Sevilla, incluyendo los sistemas de información, soportes y equipos empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, que deban ser protegidos de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, las personas que intervienen en el tratamiento y los locales en los que se ubican.

Las medidas de seguridad se clasifican en tres niveles acumulativos (básico, medio y alto) atendiendo a la naturaleza de la información tratada, en relación con la menor o mayor necesidad de garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

- Nivel básico: Se aplicarán a los ficheros con datos de carácter personal.
- Nivel medio: Ficheros que contengan datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, Hacienda Pública, (en estos dos casos, deberán ser de titularidad pública), servicios financieros y los que se rijan por el Art. 29 de la LOPD (prestación de servicios de solvencia y crédito).
- Nivel alto: Ficheros que contengan datos de ideología, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual o los recabados para fines policiales sin consentimiento (en este último caso, también deberán ser de titularidad pública).

Todas las personas que tengan acceso a los datos de estos ficheros, bien a través del sistema informático habilitado para acceder al mismo, o bien a través de cualquier otro medio de acceso, se encuentran



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

obligadas por ley a cumplir lo establecido en este documento, y sujetas a las consecuencias que pudieran incurrir en caso de incumplimiento.

Una copia de este documento con la parte que le afecte será entregada, para su conocimiento, a cada persona autorizada a acceder a los datos del Fichero, siendo requisito obligatorio para poder acceder a esos datos el haber firmado la recepción del mismo.

**Recursos protegidos.**

La protección de los datos de los anteriores ficheros frente a accesos no autorizados se deberá realizar mediante el control de todas las vías por las que se pueda tener acceso a dicha información. Los recursos que, por servir de medio directo o indirecto para acceder al Fichero, deberán ser controlados por esta normativa son:

- Los centros de tratamiento y locales donde se encuentren ubicados los ficheros o se almacenen los soportes que los contengan.
- Los puestos de trabajo, bien locales o remotos, desde los que se pueda tener acceso al Fichero.
- Los servidores, si los hubiese, y el entorno de sistema operativo y de comunicaciones en el que se encuentra ubicado el Fichero.
- Los sistemas informáticos, o aplicaciones establecidos para acceder a los datos.

Los recursos hardware y software para el tratamiento de los ficheros de datos de carácter personal vienen recogidos en el “Anexo II. Formatos de Documentos” con el número 02-010-00 para el inventario de hardware y con el número 02-020-00 para el inventario de software

Todos estos recursos se encuentran asignados a los servicios, departamentos y secciones que figuran en el Anexo I.

**CAPÍTULO II. MEDIDAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, REGLAS  
Y ESTÁNDARES ENCAMINADOS A GARANTIZAR LOS NIVELES  
DE SEGURIDAD EXIGIDOS EN ESTE DOCUMENTO**

**II.1. Medidas y normas relativas a la identificación y autenticación del personal autorizado a acceder a los datos personales.**

El responsable del fichero según el Art. 11 del Reglamento se encargará de que exista una relación actualizada de usuarios que tengan acceso autorizado al Sistema de Información y a la documentación correspondiente en los ficheros mixtos. Para ello, se ha delegado la función de crear y mantener actualizada dicha relación en los Responsables Propietarios de nivel Tecnológico y de nivel Funcional, en sus respectivas atribuciones.

El procedimiento de identificación y autenticación garantizará la confidencialidad e integridad de las contraseñas en la forma de asignación, distribución y almacenamiento de las mismas. Todo ello de acuerdo con el Art. 93.4 del Reglamento 1720/2007 que indica que “*el documento de seguridad establecerá la periodicidad, que en ningún caso será superior a un año, con lo que tienen que ser cambiadas las contraseñas que, mientras estén vigentes se almacenarán de forma ininteligible*” y el Art. 93.3 del Reglamento que indica que “*Existirá un procedimiento de asignación, distribución y almacenamiento que garantice su confidencialidad e integridad*”.

El usuario de los ficheros de datos personales debe tener en cuenta lo siguiente:

- El usuario deberá modificar las claves que le entregue el administrador de manera inmediata a su recepción.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- Los usuarios no pueden compartir sus claves bajo ningún concepto con otras personas, aunque sean de su mismo entorno.
- Guardar la información de claves en un lugar seguro pero accesible.
- Los usuarios deberán cambiar sus contraseñas al menos una vez cada año.

Respecto a asignación de contraseñas, éstas deberán ser conformes a la Política de Contraseñas de la Universidad de Sevilla.

Los administradores de los sistemas deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Cambiar periódicamente la contraseña, sobre todo si hay cambios (bajas, traslados) entre el grupo de personas que la conocen.
- El código de usuario y la contraseña se comunicarán al usuario por vías seguras, y preferentemente por vías diferentes o no al mismo tiempo. Los envíos no tendrán indicación externa de su contenido ni podrán leerse al trasluz, ni abrir los sobres sin detectarse. Cuando se envíen a través de redes inseguras deberían comunicarse mediante protocolos seguros.

En los ficheros de datos personales la identificación de los usuarios se deberá realizar de forma inequívoca, unívoca y personalizada, verificando su autorización. Asimismo, en los ficheros de nivel medio y alto de se limitará la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema información.

**II.2. Medidas y normas relativas al Control de acceso.**

El personal sólo accederá a aquellos datos y recursos que precise para el desarrollo de sus funciones. La exigencia que se materializa en la inclusión del documento formato 03-060-020 que se incluye en el Anexo II de acuerdo con el Art. 91 Control de acceso que indica que:

- Los usuarios tendrán acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.
- El responsable del fichero se encargará de que exista una relación actualizada de usuarios y perfiles de usuarios, y los accesos autorizados para cada uno de ellos.
- El responsable del fichero establecerá mecanismos para evitar que un usuario pueda acceder a datos o recursos con derechos distintos de los autorizados.

Los estándares del control de acceso para los sistemas de información deben establecerse intentando satisfacer la necesidad de balancear las restricciones para prevenir accesos no autorizados frente a la necesidad de proporcionar acceso sin obstáculos en los procesos habituales de la Universidad de Sevilla.

Se tendrán en cuenta en el control de accesos lo siguiente:

- El nivel de sensibilidad de los datos que se procesan y su nivel de control de acceso.
- La diseminación y circulación de la información almacenada por los sistemas.
- La consistencia de los perfiles de usuario a través de las aplicaciones y los sistemas operativos subyacentes
- Los requerimientos para el cumplimiento de controles legales y de reglamentos.

En el documento 03-060-30 del Anexo II, se incluye el documento formato para la relación de personal que administra los accesos a los sistemas de información, incluyendo el tipo de acceso que se autoriza para cada uno de los usuarios. Este documento se actualizará cuando existan altas, bajas o modificaciones en los usuarios de cada uno de los sistemas.

Exclusivamente las personas que figuran en este documento están autorizadas para conceder, alterar o anular el acceso autorizado sobre los datos y los recursos. El procedimiento para solicitar el alta,



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

modificación y baja de las autorizaciones de acceso a los datos se hará mediante un documento en formato papel o electrónico firmado por dicho personal administrador de accesos dirigido a la persona administradora del sistema. Todo ello de acuerdo con el Art. 91.4 que dice:

*“Exclusivamente el personal autorizado para ello en el documento de seguridad podrá conceder, alterar o anular el acceso autorizado sobre los datos y recursos, conforme a los criterios establecidos por el responsable del fichero.”*

**II.3. Medidas y normas relativas a la Gestión del acceso de usuarios.**

Las aplicaciones que acceden a los ficheros de datos personales deberán solamente presentar detalles del sistema una vez que el usuario se haya conectado con éxito.

Donde sea posible los login con éxito deberían proporcionar la siguiente información para verificación por el usuario:

- Fecha y hora del login anterior.
- Detalles de los intentos fallidos.
- Mostrar mensajes de advertencia de accesos no autorizados antes del login con éxito.

Los procedimientos de gestión de acceso deberán incluir lo siguiente:

- Mecanismos del control de cambios para el usuario que cambie de puesto o deje la institución.
- Mecanismos para evitar las cuentas redundantes y eliminarlas si procede.
- Procesos de autorización formales para asignar una cuenta a cada usuario.
- Mecanismos de control de cambios para autorización rápida de cambio de derechos.
- Gestión de privilegios para asegurar que un usuario está en el rango que le corresponde.
- Identificar la categoría de los usuarios que deberían tener acceso a cuentas privilegiadas.

Ciertas funciones, como la reestructuración de bases de datos, no deben estar asignadas a los operadores de manera continua. Estas funciones deben ser revocadas cuando se terminen los trabajos asociados. Se deben otorgar privilegios a las aplicaciones de red y de software según lo necesiten. El nombre de cuenta no debe mostrar sus privilegios asociados.

**II.4. Medidas y normas de Control de acceso físico.**

Exclusivamente el personal (nombres o puestos de trabajos) que se indica en el documento 03- 060-040 que se incluye en el Anexo II, podrá tener acceso físico a los locales donde se encuentren ubicados los sistemas de información con datos de carácter personal. Todo ello de acuerdo con el Art. 99 del Reglamento para ficheros de datos personales de nivel medio y alto.

El acceso por el personal de mantenimiento, limpieza y seguridad se hará siempre que se haya firmado las correspondientes cláusulas de prohibición de acceso a los datos. La entrada en los locales siempre se hará con la correspondiente identificación de estas personas para las tareas que se le han asignado.

Otro punto importante es el control de entradas/salidas: quienes estén autorizados a entrar no deberían poder sacar sin autorización equipos o información y habrá que controlar las entradas/salidas de las personas que porten ordenadores portátiles o dispositivos de almacenamiento y verificar el contenido de dichos dispositivos, pues podría ser una forma de fuga no autorizada de información si el usuario ha tenido ocasión de obtener copias.

**II.5. Medidas y normas para el Registro de accesos.**

En los accesos a los datos de los ficheros de datos personales de nivel alto, se registrará por cada acceso la identificación del usuario, la fecha y hora en que se realizó, el fichero accedido, el tipo de acceso y si



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

ha sido autorizado o denegado. Si el acceso fue autorizado, se almacenará también la información que permita identificar el registro accedido.

Los datos del registro de accesos se conservarán durante al menos dos años, de acuerdo al Art. 103.4 del Reglamento.

El responsable de seguridad revisará periódicamente la información de control registrada y elaborará un informe mensual sobre dichos registros.

**II.6. Medidas y normas para la Gestión de soportes.**

Los soportes que contengan datos de carácter personal deben ser etiquetados para permitir su identificación, con el fin de ser inventariados y almacenados en un lugar de acceso restringido al que solo tendrán acceso las personas con autorización que se relacionan en el documento 03- 070-20.

Los soportes informáticos se almacenarán de acuerdo a las normas contempladas en el documento 03-070-00.

Los soportes se almacenarán en un local con llave estando el acceso al mismo limitado al responsable propietario del fichero, y a las personas que expresamente éste autorice.

Los soportes no podrán salir de los locales en que están ubicados, salvo autorización del Responsable Propietario o la persona que hubiera delegado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se recibirá una solicitud en formato papel o formato electrónico firmada por el Responsable Propietario del Fichero, autorizando a la persona en cuestión para la entrada/salida de dicho soporte indicándose en el registro de entrada y salida de soportes la correspondiente actividad.

El registro de entrada y salida de soportes se gestionará mediante un libro de Inventario de Soportes, que podrá ser electrónico, donde se anotarán consecutivamente, para cada copia realizada, la información que figura en la etiqueta de los soportes añadiendo, en su caso, la fecha y el motivo de la baja ya sea por destrucción o reutilización y en el que deberán constar en el caso del registro de entrada de soportes los campos siguientes:

- Tipo de soporte.
- Fecha y hora.
- Emisor.
- Número de soportes.
- Tipo de información que contienen.
- Forma de envío.
- Persona responsable de la recepción que deberá estar debidamente autorizada.

Para el caso del sistema de registro de salida de soportes informáticos debe permitir conocer de forma directa o indirecta la siguiente información:

- Tipo de soporte.
- Fecha y hora.
- Destinatario.
- Número de soportes.
- Tipo de información que contienen.
- Forma de envío.

La persona responsable de la entrega deberá estar debidamente autorizada.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Los soportes correspondientes a los ficheros de nivel alto, que vayan a ser desechados o reutilizados, deberán ser previamente tratados, como se detalla a continuación, en función del tipo de soporte de forma que no sea posible recuperar la información almacenada en ellos:

- En caso de que sea un equipo que contenga uno o varios soportes: un servidor, un PC de sobremesa e incluso un equipo portátil, se debe aplicar un borrado profundo, dándole formato nuevo (la opción que físicamente lo borre, no que sólo elimine la entrada en el directorio), o bien sobrescribiendo datos aleatorios en varias pasadas, para que el contenido anterior no resulte accesible ni con mecanismos o dispositivos sofisticados.
- Si los soportes no forman parte de un equipo o son extraíbles, se pueden desmagnetizar si se trata de soportes magnéticos, o incinerar, triturar o destruir en cualquier caso.
- Si son ópticos y no regrabables se pueden triturar en equipos adecuados, o destruir.
- En todo caso, si se entregan a una entidad para mantenimiento y no ha sido posible borrarlos, o bien se intenta la recuperación o es para su destrucción, y en especial si no existe un contrato, se deben exigir cláusulas de confidencialidad, y en el caso de destrucción, la confirmación escrita.
- Hasta que se proceda al tratamiento, borrado o destrucción, los soportes estarán protegidos frente al acceso no autorizado.
- Finalmente se podrá dar de baja en el inventario, anotando el método utilizado: incinerado, entregado una empresa para destrucción, etc.

**II.7. Distribución cifrada de soportes.**

La distribución de soportes que contengan datos de carácter personal de los ficheros de nivel alto, se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Emplear preferentemente cifrado con claves que de acuerdo con las tecnologías del momento nos permitan mantener la más alta confidencialidad posible.
- Almacenar o eliminar la información de manera segura una vez que la información ha sido cifrada, transmitida a su destino y descifrada.
- Buscar consejo legal, cuando sea necesario, para confirmar que las técnicas de cifrado elegidas pueden usarse sin problemas legales, puesto que la legislación de algunos países no permite la utilización de ciertos tipos de codificaciones ni su exportación a otros países.

**II.8. Medidas y normas relativas a los Ficheros temporales.**

Los ficheros temporales deberán cumplir el nivel de seguridad que les corresponda con arreglo a los criterios expresados en el Reglamento de medidas de seguridad, y serán borrados una vez que hayan dejado de ser necesarios para los fines que motivaron su creación.

**II.9. Medidas y normas relativas a las Copias de seguridad.**

Es obligatorio realizar copias de respaldo de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Los procedimientos establecidos para las copias de respaldo y para su recuperación garantizarán su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción. En el documento 03-120-00 del Anexo II se detallan los procedimientos de copia y recuperación de respaldo para cada fichero.

Las recuperaciones de datos de los ficheros de nivel alto deberán ser autorizadas por escrito por el responsable propietario del fichero.

En los ficheros de nivel alto se conservará obligatoriamente una copia de respaldo en lugar distinto en donde se encuentra el sistema y el fichero de datos en producción.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**II.10. Medidas y normas para la realización de Pruebas con datos reales.**

Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información que traten ficheros con datos de carácter personal, no se realizarán con datos reales, salvo que se asegure el nivel de seguridad correspondiente al fichero tratado. En el documento 03-140-00 del Anexo II se describe el procedimiento para realización de pruebas.

**II.11. Acceso y transmisión de datos a través de redes de comunicaciones.**

Las medidas de seguridad exigibles a los accesos a los datos de carácter personal a través de redes de comunicaciones deberán garantizar un nivel de seguridad equivalente al correspondiente a los accesos en modo local.

La ejecución de tratamiento de datos de carácter personal fuera de los locales de la ubicación del fichero deberá ser autorizada expresamente por el Responsable Propietario del fichero y, en todo caso, deberá garantizarse el nivel de seguridad correspondiente al tipo de fichero tratado.

- Cualquier ejecución de tratamiento de datos de carácter personal fuera de los locales de la ubicación del fichero deberá ser autorizada expresamente por el responsable del fichero.
- Deberá garantizarse el nivel de seguridad correspondiente al fichero tratado.
- La seguridad abarcará tanto los extremos, ubicación del fichero, como terminales o dispositivos desde los que se accede o donde aparecen resultados visuales o impresos, así como en los procesos de transmisión, para lo que se aplicarán otros apartados del Documento de Seguridad que puedan ser aplicables.
- En el caso de encargados de tratamiento existirán contratos que cumplan el Art. 12 de la LOPD y se especificarán las medidas de seguridad a cumplir.
- En otros casos que no entren en la categoría anterior, existirán también medidas de seguridad adecuadas en cuanto accesos y autenticación, y salvaguardas en su caso, así como compromisos de confidencialidad, y también respecto a la devolución/destrucción de datos una vez finalizado el trabajo o según las condiciones que se determinen y de no realización de copias no autorizadas, o no modificación de datos sin autorización, según los casos.

La transmisión de datos de carácter personal de los ficheros de nivel alto, se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Emplear cifrado a gran escala siempre que sea posible ya que la falta de capacidad de procesamiento de los sistemas podría suponer una limitación.
- Almacenar o eliminar la información de manera segura una vez que la información ha sido cifrada, transmitida a su destino y descifrada.
- Buscar consejo legal, cuando sea necesario, para confirmar que las técnicas de cifrado elegidas pueden usarse sin problemas legales, puesto que la legislación de algunos países no permite la utilización de ciertos tipos de codificaciones ni su exportación a otros países.

**CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INFORMACIÓN AL PERSONAL**

Una copia de este documento con la parte que le afecte será entregada, para su conocimiento, a cada persona autorizada a acceder a los datos del Fichero, siendo requisito obligatorio para poder acceder a esos datos el haber firmado la recepción del mismo.

El personal afectado además del Responsable Propietario del Fichero según la normativa se clasifica en tres categorías:

- Administradores del sistema, encargados de administrar o mantener el entorno operativo del Fichero. Este personal deberá estar explícitamente relacionado en el correspondiente documento,



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

ya que por sus funciones pueden utilizar herramientas de administración que permitan el acceso a los datos protegidos saltándose las barreras de acceso de la Aplicación.

- Usuarios Autorizado del Puesto de Trabajo (UAPT), o personal que usualmente utiliza el sistema informático y la documentación en papel correspondiente al Fichero, y que también deben estar explícitamente relacionados en el correspondiente documento.
- Responsable de Seguridad.

Cualquier otro perfil de personal que se determine por los Responsables Propietarios de los ficheros de datos personales de la Universidad de Sevilla, debe recogerse las funciones y obligaciones de los mismos en el Documento de Seguridad.

Las funciones y obligaciones de cada una de las personas con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información están definidas de forma general en el Capítulo siguiente y de forma específica para cada fichero en los correspondientes Anexos para cada fichero.

Para asegurar que todas las personas conocen las normas de seguridad que afectan al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias del incumplimiento de las mismas, serán informadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se determinará las personas autorizadas para enviar la información sobre seguridad tales como circulares, recordatorios, nuevas normas leyes, etc...
- En función del perfil del personal de la Universidad de Sevilla las personas autorizadas enviarán en formato papel o electrónico aquella información de seguridad que le concierna. Es de interés establecer mecanismos de acuse de recibo de esta información.
- En función del perfil del personal de la Universidad de Sevilla el personal autorizado enviará las normas nuevas que se establezcan en materia de seguridad en datos personales y las consecuencias de su incumplimiento. Es de interés establecer mecanismos de acuse de recibo de esta información.
- Se establecerán sesiones de concienciación del personal para dar a conocer la necesidad de cumplir tanto los requerimientos legales, la Política de Seguridad Corporativa y la Política de Uso Aceptable.

**CAPÍTULO IV. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL**

**IV.1. Funciones y obligaciones de carácter general.**

Todo el personal que acceda a los datos de carácter personal está obligado a conocer y observar las medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares que afecten a las funciones que desarrolla. Constituye una obligación del personal notificar al responsable del fichero o de seguridad en su caso las incidencias de seguridad de las que tengan conocimiento respecto a los recursos protegidos, según los procedimientos establecidos en este Documento, y en concreto en su Capítulo V. Todas las personas deberán guardar el debido secreto y confidencialidad sobre los datos personales que conozcan en el desarrollo de su trabajo.

Según el Art. 91.2 del Reglamento será preciso relacionar todos aquellos puestos de trabajo cuyos titulares tengan acceso a los ficheros que contengan datos de carácter personal con el nombre de la persona que ocupa el puesto.

En el caso de que una misma función sea desarrollada por varias personas, la función se describirá una sola vez apareciendo al lado el nombre de todas aquellas personas que la realicen. La relación nominativa se puede realizar al no ser numerosa la parte de la plantilla que tiene acceso a estos ficheros y la poca movilidad de ésta. En otro caso habría que dar un código a cada una de las funciones y



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

asignar éste a cada persona que le corresponda.

A continuación se pasa a detallar cada una de las funciones y obligaciones de los diferentes actores que participan en la seguridad de los ficheros de datos de carácter personal.

**IV.2. Funciones y obligaciones de los Responsables de ficheros automatizados.**

El responsable del fichero o la persona en quien estén delegadas sus funciones tendrá las siguientes competencias y obligaciones respecto a las medidas de seguridad en relación con los ficheros de nivel básico:

- Deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal en los términos establecidos en el Reglamento.
- Autorizar la ejecución de tratamiento de datos de carácter personal fuera de los locales de la ubicación del fichero.
- Elaborará el Documento de Seguridad.
- Adoptará las medidas necesarias para que el personal conozca las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones así como las consecuencias a que daría lugar su incumplimiento.
- Se encargará de que exista una relación actualizada de usuarios que tengan acceso autorizado al Sistema de Información.
- Establecerá los procedimientos de identificación y autenticación para dicho acceso.
- Establecerá mecanismos para evitar que un usuario pueda acceder a datos o recursos con derechos distintos de los autorizados.
- Será quien únicamente pueda autorizar la salida fuera de los locales en que esté ubicado el fichero de soportes informáticos y documentos que contengan datos de carácter personal.
- Verificará la definición y correcta aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de datos.

Para los ficheros declarados de nivel medio y alto de medidas de seguridad deberá además de:

- Designar uno o varios responsables de seguridad.
- Adoptará las medidas correctoras necesarias en función de lo que se exponga en el informe de auditoria.
- Establecerá un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al Sistema de Información y la verificación de que esté autorizado.
- Autorizar por escrito la ejecución de los procedimientos de recuperación.

**IV.3. Funciones y obligaciones de los Responsables de Seguridad.**

- Pueden ser uno o varios (tecnológico y funcional).
- Coordinará y controlará las medidas definidas en el Documento de Seguridad.
- No tiene delegada la responsabilidad que le corresponde al responsable del fichero.
- Analizará los informes de auditoria.
- Elevará las conclusiones del análisis al responsable del fichero.
- Controlará los mecanismos que permiten el registro de accesos.
- Revisará periódicamente la información de control registrada.
- Una vez al mes elaborará un informe de las revisiones realizadas en el registro de accesos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**IV.4. Funciones y Obligaciones de los Responsables Propietarios de Ficheros.**

Los Responsables Propietarios de los ficheros asumen todas y cada una de las funciones y obligaciones que tienen los Responsables de ficheros automatizados reflejadas en la sección IV.2

**A) Responsables Propietarios de Ficheros de Nivel Bajo. Funcional.**

**Inscripción/Modificación del fichero.**

Deberá rellenar los formularios de declaración/modificación del fichero de datos personales para su publicación en el BOJA y ante la Agencia de Protección de Datos. Indicando finalidad, contenido y usos del tratamiento.

**Recogida de datos personales.**

Deberá tener en cuenta la calidad de los datos.

Informar a los interesados (a quienes se le solicitan datos) de modo expreso, preciso e inequívoco:

- De la existencia del fichero de datos personales, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
- Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a preguntas planteadas.
- De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
- De la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante.

Todos los impresos y formularios Web de recogida de datos deben contener una leyenda donde se informe a los afectados acerca de los extremos exigidos por el Art. 5.1 de la LOPD para los supuestos de recogida de datos personales del propio afectado.

**Acceso Físico.**

Exclusivamente el personal autorizado en el documento de seguridad podrá tener acceso a los puestos de trabajo desde los que se acceden a los sistemas de información con datos de carácter personal.

**Cancelación de Datos.**

Los datos de carácter personal serán cancelados (no conservados) cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

**Acceso a Datos Personales.**

- Determinar y registrar las personas que tienen acceso autorizado a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de las funciones de los usuarios. Para ello debería de haber perfiles no lineales.
- Comunicar los datos de dichas personas al Responsable Propietario de Nivel Bajo Tecnológico.

**Registro de Incidencias Funcionales.**

- Se debe registrar: El tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, la persona que realiza la notificación, a quién se le comunica y los efectos que se hubieran derivado de la misma. Además se deberán consignar, los procedimientos realizados de recuperación de los datos, indicando la persona que ejecutó el proceso, los datos restaurados y, en su caso, qué datos ha sido necesario grabar manualmente en el proceso de recuperación.
- Autorizar por escrito, por delegación del responsable del fichero, la ejecución de los procedimientos de recuperación de los datos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**B) Responsables Propietarios de Ficheros de Nivel Bajo. Tecnológico.**

**Identificación y Autenticación.**

- Determinar el personal que será administrador de acceso. Debe informarse de ello al Responsable Propietario. Funcional.
- Permitir el acceso a las personas que le indique el Responsable Propietario de Nivel Funcional.
- Se establecerá un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado. Disponer de un timeout por tiempo de inactividad.
- Si es con contraseña, habrá un sistema de asignación, distribución y almacenamiento que garantice su confidencialidad e integridad.
- Las contraseñas se cambiarán con la periodicidad de al menos cada 12 meses y mientras estén vigentes se almacenarán de forma ininteligible.

**Soportes (Entrada/Salida y Desecho/reutilización).**

- Los soportes informáticos que contengan datos de carácter personal deberán permitir identificar el tipo de información que contienen, ser inventariados y almacenarse en un lugar con acceso restringido a personal autorizado para ello en el documento de seguridad.
- Autorizar, por delegación del responsable del fichero, la salida de soportes informáticos que contengan datos de carácter personal, fuera de los locales en los que esté ubicado el fichero.
- Se adoptarán las medidas necesarias para impedir cualquier recuperación posterior de la información almacenada en ellos, previamente a que se proceda a su baja en el inventario.

**Registro de Incidencias Tecnológicas.**

- Se debe registrar: El tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, la persona que realiza la notificación, a quién se le comunica y los efectos que se hubieran derivado de la misma. Además se deberán consignar, los procedimientos realizados de recuperación de los datos, indicando la persona que ejecutó el proceso, los datos restaurados y, en su caso, qué datos ha sido necesario grabar manualmente en el proceso de recuperación.
- Autorizar por escrito, por delegación del responsable del fichero, la ejecución de los procedimientos de recuperación de los datos.

**Acceso Físico.**

Exclusivamente el personal autorizado en el documento de seguridad podrá tener acceso a los locales donde se encuentren ubicados los sistemas de información con datos de carácter personal.

**Copias de respaldo y recuperación.**

- Llevar a cabo procedimientos que garantizarán la reconstrucción de los datos en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción.
- Realizar copias de respaldo, al menos semanalmente, salvo que en dicho periodo no se hubiera producido ninguna actualización de los datos.
- Conservar una copia de respaldo y de los procedimientos de recuperación de los datos en un lugar diferente de aquél en que estén los equipos informáticos que los tratan

**C) Responsables Propietarios de Ficheros de Nivel Medio.**

Además de todas las funciones y responsabilidades definidas anteriormente los responsables propietarios de ficheros de Nivel Bajo deben añadir las siguientes:



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**Designar Responsable de Seguridad del fichero.**

Deberá designarse uno o varios responsables de seguridad encargados de coordinar y controlar las medidas definidas en el fichero. Esta designación puede ser única para todos los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal o bien diferenciada según los sistemas de tratamiento utilizados, circunstancia que deberá hacerse constar claramente en el documento de seguridad.

En ningún caso esta designación supone una exoneración de la responsabilidad que corresponde al responsable del fichero o al encargado del tratamiento de acuerdo con este reglamento.

**Realizar Auditoría Bienal.**

Los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos se someterán, al menos cada dos años, a una auditoría interna o externa que verifique el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el título VIII del Reglamento.

Con carácter extraordinario deberá realizarse dicha auditoría siempre que se realicen modificaciones sustanciales en el sistema de información que puedan repercutir en el cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas con el objeto de verificar la adaptación, adecuación y eficacia de las mismas. Esta auditoría inicia el cómputo de dos años señalado en el párrafo anterior.

El informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas y controles a la Ley y su desarrollo reglamentario, identificar sus deficiencias y proponer las medidas correctoras o complementarias necesarias. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y las recomendaciones propuestas.

Los informes de auditoría serán analizados por el responsable de seguridad competente, que elevará las conclusiones al responsable del fichero o tratamiento para que adopte las medidas correctoras adecuadas y quedarán a disposición de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas.

**Establecer sistemas de registros de entrada/salida de soportes.**

Debe establecerse un sistema de registro de entrada de soportes que permita, directa o indirectamente, conocer el tipo de soporte o documento, la fecha y hora, el emisor, el número de soportes o documentos incluidos en el envío, el tipo de información que contienen, la forma de envío y la persona responsable de la recepción que deberá estar debidamente autorizada.

Igualmente, se dispondrá de un sistema de registro de salida de soportes que permita, directa o indirectamente, conocer el tipo de soporte, la fecha y hora, el destinatario, el número de documentos o soportes incluidos en el envío, el tipo de información que contienen, la forma de envío y la persona responsable de la entrega que deberá estar debidamente autorizada.

**D) Responsables Propietarios de Ficheros de Nivel Alto. Funcional.**

Además de todas las funciones y responsabilidades definidas anteriormente para los Responsables Propietarios de Nivel Bajo. Funcional y Medio deben añadir las siguientes:

**Sistemas de gestión y distribución de soportes.**

La identificación de los soportes se deberá realizar utilizando sistemas de etiquetado comprensibles y con significado que permitan a los usuarios con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido, y que dificulten la identificación para el resto de personas.

La distribución de los soportes que contengan datos de carácter personal se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando otro mecanismo que garantice que dicha información no sea accesible o



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

manipulada durante su transporte.

Asimismo, se cifrarán los datos que contengan los dispositivos portátiles cuando éstos se encuentren fuera de las instalaciones que están bajo el control del responsable del fichero.

Deberá evitarse el tratamiento de datos de carácter personal en dispositivos portátiles que no permitan su cifrado. En caso de que sea estrictamente necesario se hará constar motivadamente en el documento de seguridad y se adoptarán medidas que tengan en cuenta los riesgos de realizar tratamientos en entornos desprotegidos

**Copias de respaldo y recuperación en lugar diferente.**

Si el fichero es de nivel alto, el responsable de las copias de respaldo y recuperación, deberá conservar una copia de respaldo de los datos y de los procedimientos de recuperación de los mismos en un lugar diferente de aquel en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, que deberá cumplir en todo caso las medidas de seguridad exigidas, o utilizando elementos que garanticen la integridad y recuperación de la información, de forma que sea posible su recuperación.

**Transmisión segura de datos de carácter personal de nivel alto.**

Se hará a través de redes de telecomunicaciones cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros.

**E) Responsables Propietarios de Ficheros de Nivel Alto. Tecnológico.**

**Sistemas de gestión y distribución de soportes.**

La identificación de los soportes se deberá realizar utilizando sistemas de etiquetado comprensibles y con significado que permitan a los usuarios con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido, y que dificulten la identificación para el resto de personas.

La distribución de los soportes que contengan datos de carácter personal se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando otro mecanismo que garantice que dicha información no sea accesible o manipulada durante su transporte.

Asimismo, se cifrarán los datos que contengan los dispositivos portátiles cuando éstos se encuentren fuera de las instalaciones que están bajo el control del responsable del fichero.

Deberá evitarse el tratamiento de datos de carácter personal en dispositivos portátiles que no permitan su cifrado. En caso de que sea estrictamente necesario se hará constar motivadamente en el documento de seguridad y se adoptarán medidas que tengan en cuenta los riesgos de realizar tratamientos en entornos desprotegidos.

**Copias de respaldo y recuperación en lugar diferente.**

Si el responsable de las copias de respaldo y recuperación, deberá conservarse una copia de respaldo de los datos y de los procedimientos de recuperación de los mismos en un lugar diferente de aquel en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, que deberá cumplir en todo caso las medidas de seguridad exigidas, o utilizando elementos que garanticen la integridad y recuperación de la información, de forma que sea posible su recuperación.

**Registro de accesos.**

- De cada acceso se guardarán, como mínimo, la identificación del usuario, la fecha y hora en que se realizó, el fichero accedido, el tipo de acceso y si ha sido autorizado o denegado.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- En el caso de que el acceso haya sido autorizado, será preciso guardar la información que permita identificar el registro accedido (mínimo 2 años).
- Los mecanismos que permiten el registro de los datos detallados en los párrafos anteriores estarán bajo el control directo del responsable de seguridad sin que se deba permitir, en ningún caso, la desactivación de los mismos.

**Copias de respaldo y recuperación en lugar diferente.**

Si el responsable de las copias de respaldo y recuperación, deberá conservarse una copia de respaldo de los datos y de los procedimientos de recuperación de los mismos en un lugar diferente de aquel en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, que deberá cumplir en todo caso las medidas de seguridad exigidas, o utilizando elementos que garanticen la integridad y recuperación de la información, de forma que sea posible su recuperación.

**Transmisión de datos de carácter personal de nivel alto.**

Se hará a través de redes de telecomunicaciones cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros.

**IV.5. Funciones y Obligaciones para los Responsables Propietarios de los ficheros de datos personales mixtos (automatizados y en papel).**

Será de aplicación lo establecido anteriormente para los ficheros automatizados, con las correspondientes peculiaridades.

**Criterios de archivo.**

El archivo de los soportes o documentos se realizará de acuerdo con los criterios previstos en su respectiva legislación. Estos criterios deberán garantizar la correcta conservación de los documentos, la localización y consulta de la información y posibilitar el ejercicio de los derechos de oposición al tratamiento, acceso, rectificación y cancelación.

En aquellos casos en los que no exista norma aplicable, el responsable del fichero deberá establecer los criterios y procedimientos de actuación que deban seguirse para el archivo.

**Dispositivos de almacenamiento.**

Los dispositivos de almacenamiento de los documentos que contengan datos de carácter personal deberán disponer de mecanismos que obstaculicen su apertura. Cuando las características físicas de aquéllos no permitan adoptar esta medida, el responsable del fichero o tratamiento adoptará medidas que impidan el acceso de personas no autorizadas.

**Custodia de los soportes.**

Mientras la documentación con datos de carácter personal no se encuentre archivada en los dispositivos de almacenamiento establecidos en el artículo anterior, por estar en proceso de revisión o tramitación, ya sea previo o posterior a su archivo, la persona que se encuentre al cargo de la misma deberá custodiarla e impedir en todo momento que pueda ser accedida por persona no autorizada.

**Copia o reproducción.**

La generación de copias o la reproducción de los documentos únicamente podrá realizarse bajo el control del personal autorizado en el documento de seguridad.

Deberá procederse a la destrucción de las copias o reproducciones desechadas de forma que se evite el acceso a la información contenida en las mismas o su recuperación posterior.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**Acceso a la documentación.**

El acceso a la documentación se limitará exclusivamente al personal autorizado.

Se establecerán mecanismos que permitan identificar los accesos realizados en el caso de documentos que puedan ser utilizados por múltiples usuarios.

El acceso de personas no incluidas en el párrafo anterior deberá quedar adecuadamente registrado de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en el documento de seguridad.

**Traslado de documentación.**

Siempre que se proceda al traslado físico de la documentación contenida en un fichero, deberán adoptarse medidas dirigidas a impedir el acceso o manipulación de la información objeto de traslado.

Para ficheros no automatizados de nivel de SEGURIDAD ALTO, además de lo anteriormente previsto se debe tener en cuenta:

**Almacenamiento de la información.**

Los armarios, archivadores u otros elementos en los que se almacenen los ficheros no automatizados con datos de carácter personal deberán encontrarse en áreas en las que el acceso esté protegido con puertas de acceso dotadas de sistemas de apertura mediante llave u otro dispositivo equivalente. Dichas áreas deberán permanecer cerradas cuando no sea preciso el acceso a los documentos incluidos en el fichero.

Si, atendidas las características de los locales de que dispusiera el responsable del fichero o tratamiento, no fuera posible cumplir lo establecido en el apartado anterior, el responsable adoptará medidas alternativas que, debidamente motivadas, se incluirán en el documento de seguridad.

**IV.6. Administradores y Personal Informático.**

**Funciones y obligaciones generales.**

- Realizar el mantenimiento preventivo periódico a todos los equipos, dispositivos electrónicos y conexiones de red.
- Mantener y administrar las cuentas de usuario de todas las aplicaciones que utiliza el usuario (Active Directory, Correo electrónico, sistema telefónico, sistemas propios, etc.).
- Elaborar e implementar un plan de copias de seguridad de toda la información de carácter personal del fichero almacenada en los servidores y en los equipos personales establecidos.
- Elaborar e implementar políticas de seguridad informática interna y externa de la red.
- Administrar las diferentes aplicaciones servidoras y los sistemas gestores de base de datos.
- Participar activa y técnicamente en el desarrollo de software y atender nuevos requerimientos de las aplicaciones propias.
- Capacitar al personal en el uso de aplicaciones propias y adquiridas y en políticas de uso aceptable de los recursos informáticos.
- Evaluar nuevas tecnologías emergentes para la posible aplicación de las mismas en el tratamiento de datos personales.

**Entorno de sistema operativo y de Comunicaciones.**

Ninguna herramienta o programa de utilidad que permita el acceso al Fichero deberá ser accesible a ningún usuario o administrador no autorizado en el correspondiente documento de acceso al Fichero. En la norma anterior se incluye cualquier medio de acceso en bruto, es decir no elaborado o editado, a los datos del Fichero, como los llamados “queries”, editores universales, analizadores de



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

ficheros, etc., que deberán estar bajo el control de los administradores autorizados relacionados en el correspondiente documento.

El administrador deberá responsabilizarse de guardar en lugar protegido las copias de seguridad y respaldo del Fichero, de forma que ninguna persona no autorizada tenga acceso y si fuera el fichero de nivel alto deberá guardarse en lugar diferente a donde se encuentran los sistemas de tratamiento.

**Sistema Informático o aplicaciones de acceso al Fichero.**

Si la aplicación informática que permite el acceso al Fichero no cuenta con un control de acceso, deberá ser el sistema operativo, donde se ejecuta esa aplicación, el que impida el acceso no autorizado, mediante el control de los citados códigos de usuario y contraseñas.

**Salvaguarda y protección de las contraseñas personales.**

Las contraseñas se asignarán y se cambiarán mediante el mecanismo y periodicidad que se determine, pero nunca superior a un año. Este mecanismo de asignación y distribución de las contraseñas deberá garantizar la confidencialidad de las mismas, y será responsabilidad del administrador del sistema.

El archivo donde se almacenen las contraseñas deberá estar protegido para conservar la confidencialidad e integridad y estará bajo la responsabilidad del administrador del sistema.

**Procedimientos de respaldo y recuperación.**

Existirá una persona, bien sea el administrador o bien otro usuario expresamente designado, que será responsable de obtener una copia de seguridad del fichero, a efectos de respaldo y posible recuperación en caso de fallo.

Estas copias deberán realizarse con una periodicidad, al menos, semanal, salvo en el caso de que no se haya producido ninguna actualización de los datos.

En caso de fallo del sistema con pérdida total o parcial de los datos del Fichero existirá un procedimiento, informático o manual, que partiendo de la última copia de respaldo y del registro de las operaciones realizadas desde el momento de la copia, reconstruya los datos del Fichero al estado en que se encontraban en el momento del fallo. Ese procedimiento está descrito en el apartado II.9 de este documento.

**IV.7. Puestos de trabajo.**

**Antes de tomar posesión del puesto de trabajo.**

Los puestos de trabajo estarán bajo la responsabilidad de algún usuario autorizado que debería conocer la correspondiente normativa en protección de datos personales española: Ley 15/1999, Reglamento RD 1720/2007 y Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla (US) ya que el cumplimiento legal es responsabilidad de cada usuario autorizado. Cada uno de ellos firmará un recibí del Documento de Seguridad de la US antes de tomar posesión del puesto de trabajo.

**Durante el desempeño de la función correspondiente en el puesto de trabajo.**

**Protección de datos personales en formato papel:**

- Los usuarios autorizados de los puestos de trabajo (UAPT) deben realizar o solicitar al servicio correspondiente el cierre con llave de los despachos al abandonar en último lugar los mismos.
- Los UAPT deben dejar los informes, expedientes y listados con datos personales siempre en un armario o archivador cerrado con llave cuando no se encuentre en el puesto de trabajo.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- Los UAPT deben tener precaución con los documentos con datos personales que se dejen en fotocopiadoras, fax, encima de la mesa no son accedidos por personal no autorizado.
- Los UAPT no deben ceder ni comunicar nunca datos personales a otras Administraciones, Entidades o Particulares sin autorización del Responsable Propietario del Fichero.
- Para la destrucción de documentos o listados que contengan datos personales en soporte papel, deberán utilizar la destructora de papel con un nivel DIN adecuado de la destructora, para datos de nivel alto deberá ser 4 o 5 y para otros datos el nivel debería ser 3.

**Protección de datos personales en formato digital:**

- Los UAPT garantizarán que la información que muestran los sistemas informáticos no pueda ser visible por personas no autorizadas. Esto implica que tanto las pantallas como las impresoras u cualquier otro tipo de dispositivos conectados al puesto de trabajo deberán estar físicamente ubicados en lugares que garanticen esa confidencialidad.
- Cuando el UAPT abandone su puesto de trabajo, bien temporalmente o bien al finalizar su turno de trabajo, deberá dejarlo en un estado que impida la visualización y acceso a los datos personales protegidos. Esto podrá realizarse a través de un protector de pantalla que impida dicha visualización y/o acceso. La reanudación del trabajo implicará la desactivación de la pantalla protectora con la introducción de la contraseña correspondiente.
- En el caso de las impresoras deberá asegurarse de que no quedan documentos impresos en la bandeja de salida que contengan datos protegidos.
- Si las impresoras son compartidas con otros usuarios no autorizados para acceder a los datos de fichero, los responsables de cada puesto deberán preocuparse de retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.
- Queda expresamente prohibida la conexión a redes o sistemas exteriores de los puestos de trabajo desde los que se realiza el acceso al fichero. La revocación de esta prohibición será autorizada por el Responsable Propietario del fichero, quedando constancia de esta modificación en el Registro de incidencias.
- Si la identificación/autenticación se realiza mediante contraseñas, éstas tienen carácter personal e intransferible, por lo que no pueden compartirse, deben cambiarse periódicamente, es recomendable cambiarla cada tres meses y obligatoriamente cada año y deben cumplir la Política de contraseña establecida en el Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla. En caso de que la misma sea conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá notificarlo como incidencia y proceder a su cambio.
- Cuando se sustituya un ordenador, debe solicitarse al servicio correspondiente el borrado o destrucción segura de los datos personales que contiene. También de cualquier otro soporte informático que contenga datos personales y se vaya a desechar.
- El UAPT debe comunicar al Responsable Propietario del fichero o la persona responsable de ello según el Documento de Seguridad de la US sobre cualquier incidencia que detecte y que pueda afectar a la seguridad de los datos de carácter personal (pérdida de expediente, pérdida de listado, pérdida de soporte informático con datos personales, robo de contraseña, pérdida de la integridad de los datos, etc.). El Responsable Propietario del fichero o la persona responsable de ello deberá proceder al registro de dicho incidente de seguridad.
- Los UAPT que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- En la mayoría de los ficheros se encuentran metadatos, el usuario del puesto de trabajo debe evitar que estos sean conocidos por personas no autorizadas a dichos metadatos.
- Todo fichero temporal con datos personales debe ser borrado o destruido de forma segura cuando deje de ser necesario y mientras se esté utilizando se debe garantizar el nivel de seguridad correspondiente al tipo de dato personal tratado.
- Los UAPT deben facilitar el ejercicio de los derechos de los interesados (Cláusulas de información y ejercicio de derechos ARCO) comunicándoles a estos que deben ejercerlos ante el Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, además a requerimiento de éste debe facilitar los datos correspondientes a este Gabinete para dar respuesta los interesados.
- Los UAPT pueden ser observado a través de la cámara de los dispositivos informáticos sin que lo sepa. Por tanto es recomendable utilizar una pegatina para tapa la cámara cuando no se utilice.
- Los puestos de trabajo desde los que se tiene acceso al fichero tendrán una configuración fija en sus aplicaciones, sistemas operativos que solo podrá ser cambiada bajo la autorización del Responsable de seguridad o por administradores autorizados.
- El UAPT debe cancelar los datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios y pertinentes para la finalidad para cual fueron recabados y siempre que no exista ley al respecto que obligue a su conservación.
- Las personas autorizadas a entrar en las instalaciones donde se almacenan/tratan datos personales no deberán poder sacar de las mismas, sin autorización del Responsable Propietario, del fichero equipos o información.
- Los UAPT deben mantener actualizado el software que dispone en su puesto de trabajo (sistema operativo, aplicaciones corporativas, antivirus...) y comprobar que no tiene instalado nuevos dispositivos hardware que desconozcas su utilidad (keyloggers, memorias USB...).
- Uso de dispositivos móviles (tablet y smartphone): No está autorizado de forma general el uso de dispositivos móviles para el tratamiento de datos personales. Si el UAPT estuviera autorizado por el Responsable Propietario del Fichero para usar dispositivos móviles debe comprobar que la configuración del dispositivo móvil es segura (Se puede usar de forma gratuita la herramienta Conan Mobile del INCIBE) y si se trasladan datos de nivel alto estos deben ir cifrados en el dispositivo móvil.
- Uso de redes wifi inseguras: No está autorizado de forma general el uso de redes wifi inseguras para el tratamiento de datos personales. Pues estas redes no disponen de clave y envían los datos (incluyendo nombre de usuario y contraseña) sin ningún cifrado ni protección y los hace accesibles a cualquier persona con ciertos conocimientos informáticos.
- Uso de Cloud Computing (Computación en la nube): No se puede usar para el tratamiento de datos personales recogidos en los ficheros de la US mientras la Universidad de Sevilla no establezca el correspondiente contrato de tratamiento de datos personales por terceros y se determine si hay transferencia internacional de datos personales.
- Uso de las redes sociales: No se pueden usar para el tratamiento de datos personales recogidos en los ficheros de la US mientras la Universidad de Sevilla no establezca el correspondiente contrato de tratamiento de datos personales por terceros y se determine si hay transferencia internacional de datos personales.
- Protección contra etiquetas RFID: Si no se encuentra autorizado no se puede acceder a etiquetas que contengan datos personales de los ficheros contenidos en la US, y si se encuentra autorizado podrá acceder a los datos personales de la misma para las funciones declaradas en el fichero



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

correspondiente, pero no se puede realizar el rastreo de las personas que usan estas etiquetas RFID, ni usarse para el análisis de comportamientos individuales.

**Al cese del usuario en la función que desempeña en el puesto de trabajo.**

- Deberá devolverse todos los activos de la Universidad de Sevilla que se le asignaron para el puesto de trabajo.
- Los permisos de acceso deben eliminarse en el mismo momento del cese en el puesto de trabajo.
- Guardar secreto de toda la información relacionada con los datos personales que ha sido tratada en la Universidad de Sevilla.

**CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN,  
GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENCIAS**

Se considerarán como “incidentes de seguridad”, entre otros, cualquier incumplimiento de la normativa desarrollada en este Documento de Seguridad, así como a cualquier anomalía que afecte o pueda afectar a la seguridad de los datos de carácter personal. El procedimiento a seguir para la notificación de incidentes será:

- Comprobar que se trata realmente de un incidente de seguridad de la información y no de un error fortuito de una aplicación o del sistema operativo.
- Recordar y/o anotar la actividad que se estaba desarrollando y cómo y porqué se piensa que se trata de un incidente de seguridad e informar al servicio de gestión de incidentes correspondiente
- Ceñirse a los hechos y omitir los juicios de valor.
- No comunicar el incidente a personal ajeno a la Universidad de Sevilla para evitar fugas de información.
- No alterar el estado del sistema o sistemas implicados. Esperar a recibir una comunicación por parte del servicio de gestión de incidentes para actuar de nuevo sobre el sistema.

El usuario y el administrador son responsables de llevar a cabo los procedimientos especificados para notificar del incidente al servicio correspondiente de gestión de incidentes.

A continuación, se procederá a gestionar la incidencia de acuerdo al siguiente procedimiento de respuesta a incidentes:

- Priorizar los incidentes de seguridad existentes en base a su nivel de severidad: actividades que afecten a la salud pública, ataques a servidores críticos o a información confidencial, ataques automatizados (denegación de servicio, gusanos), nuevos ataques.
- Distribuir la carga de trabajo entre los miembros del servicio de gestión de incidentes, pero manteniendo una línea de colaboración entre ellos.
- Aplicar los procedimientos elaborados a través de la política “Identificando y recogiendo evidencias de una intrusión”.
- Tomar medidas para asegurar el sistema como:
  - Desconectar el sistema de la red informática si el impacto sobre la red es nulo.
  - Modificar las reglas de los cortafuegos para que sólo permitan las conexiones estrictamente necesarias.
  - Detener las aplicaciones del sistema que no sean estrictamente necesarias.
  - Notificar a los usuarios por el método que se considere más adecuado de que se está llevando a cabo una tarea de mantenimiento.
  - Vigilar el estado del tráfico sobre el sistema en busca de conexiones desconocidas.
- Tras llegar a una conclusión sobre el análisis del sistema tomar las medidas oportunas para que vuelva a funcionar de manera normal, siempre en comunicación con el afectado.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- Modificar las contraseñas del sistema afectado como medida general ante cualquier tipo de incidente de seguridad.

El mantener un registro de incidencias es una condición que regula el Art. 90 del Reglamento y que se convierte en una herramienta indispensable para la prevención y detección de posibles ataques a la seguridad, así como la persecución de los responsables de los mismos. En el registro de incidencias se consignarán los procedimientos de recuperación de datos que afecten a los ficheros de nivel alto. En el Anexo II se incluye el formato de documento 03-080-10 para llevar a cabo dicho registro de incidencias.

Para ejecutar los procedimientos de recuperación de datos en los ficheros mencionados en el párrafo anterior, será necesaria la autorización por escrito del responsable del fichero. En el formato 03-080-20 del Anexo II se incluye los documentos de autorización por parte del responsable del fichero relativos a la ejecución de procedimientos de recuperación de datos.

**CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN**

El Documento de Seguridad ha de estar siempre al día por lo cual ha de recibir cualquier tipo de modificación que se produzca tanto desde el punto de vista técnico, organizativo como jurídico.

Ha de recoger todas las modificaciones que se produzcan tanto en el hardware como en el software así como en la estructura de los ficheros.

Asimismo aquellas modificaciones que se produzcan en las medidas de seguridad de la Universidad.

Debe incorporar las variaciones que se produzcan en los diferentes procedimientos así como los cambios que se produzcan en las funciones y obligaciones de las personas que tengan relación con los ficheros de datos de carácter personal.

Asesoría Jurídica deberá comunicar cualquier disposición sea del rango que sea que tenga que ver de algún modo con los ficheros de carácter personal teniendo especial cuidado con las disposiciones de carácter reglamentario e instrucciones de la Agencia de Protección de Datos que aparezcan.

No hay que olvidar que el mantenimiento del Documento de Seguridad es tarea de varios y no sólo de su depositario: el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Toda revisión del Documento de Seguridad se hará conforme a lo dictado en el documento 03-130-00.

**Auditoría**

Para los ficheros de datos personales de nivel medio y alto de la Universidad de Sevilla se han de realizar Auditorías. La Auditoría que se realice ha de reunir las siguientes condiciones:

- Puede ser interna o externa.
- La periodicidad ha de ser al menos cada dos años.
- Se verificará el cumplimiento del Reglamento en materia de seguridad.
- El informe de auditoría dictaminará sobre la adecuación de las medidas de seguridad y controles al presente Reglamento.
- Identificará sus deficiencias y propondrá las medidas correctoras y complementarias necesarias.
- Deberá incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y las recomendaciones propuestas.
- El informe una vez analizado por el responsable de seguridad quedará a disposición de la Agencia de Protección de Datos. (Art. 96.3)

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector****CAPÍTULO VII. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO  
DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

El incumplimiento de las obligaciones y medidas de seguridad establecidas en el presente documento por el personal afectado, en cuanto puedan suponer infracciones disciplinarias, se someterán al régimen disciplinario que resulta aplicable.

Para establecer el cumplimiento de lo indicado en el Documento de Seguridad se podrían realizar controles periódicos de acuerdo a lo establecido en el documento 03-090-00 del Anexo II.

**APÉNDICE: LENGUAJE DE GÉNERO**

Este documento ha sido redactado con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

**ANEXO I: NOMBRAMIENTOS**

Para los nombramientos de las personas que serán los Responsables de Seguridad y los Responsables Propietarios de los ficheros se podrán usar los siguientes formatos:

01-010-00 Identificación del responsable de seguridad.

01-020-00 Identificación de los responsables propietarios de los ficheros.

Los documentos que contienen la información sobre los Responsables Propietarios de Ficheros vigentes se encuentran en la aplicación Web de Gestión de la LOPD, con acceso seguro.

01-010-00	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD		EN VIGOR DESDE
ELABORADO POR UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FECHA 18 DICIEMBRE 2015	APROBADO POR COMISION DE SEGURIDAD	FECHA 16 DICIEMBRE 2016

**Función:** Coordinación general y aspectos jurídicos

**Responsable de Seguridad a efectos jurídicos:** Director/a Gabinete Jurídico

**División o Departamento:** Gabinete Jurídico

**Dirección:** San Fernando, 4

**Teléfono:** 954.551.092

**e-mail:** servjuri2@us.es

**Función:** Coordinación general y aspectos técnicos

**Responsable de Seguridad a efectos técnicos:** Responsable de Seguridad Delegado/a

**División o Departamento:** Servicio de Informática y Comunicaciones

**Dirección:** Campus Reina Mercedes, s/n

**Teléfono:** 954.550.171

**e-mail:** seguridad-lopd@listas.us.es

**ANEXO II: FORMATOS DE DOCUMENTOS**

Para el cumplimiento de lo indicado en cada uno de los apartados de este Documento de Seguridad y de acuerdo con el Reglamento se utilizarán los siguientes formatos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Todos estos formatos para la gestión de lo previsto en la LOPD y el Reglamento 1720/2007 se encuentran en la aplicación Web de Gestión de la LOPD, con acceso seguro.

**02.- Ámbito de aplicación del documento con especificación detallada de los recursos protegidos.**

- 02-010-00 Inventario de hardware (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 02-020-00 Inventario de software (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).

**03.- Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares.**

- 03-060-20 Relación de personal autorizado para acceder a datos de carácter personal (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Funcional y Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-060-30 Personal administrador de accesos (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-060-40 Control de Acceso Físico (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-070-00 Procedimiento de gestión de soportes (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-070-10 Inventario de soportes (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-070-20 Autorizados para acceder al almacén de soportes (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- Registro de entrada de soportes (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Funcional y Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- Registro de salida de soportes (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Funcional y Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-080-10 Registro de incidencias (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Funcional y Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-080-20 Autorizados para hacer recuperación de datos (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-110-00 Procedimiento de control de accesos físicos.
- 03-120-00 Procedimiento de copias de respaldo (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).
- 03-140-00 Procedimiento de pruebas con datos reales (A cumplimentar por los responsables propietarios. Nivel Tecnológico, de cada uno de los ficheros de nivel alto declarados).

**08.- Glosario.**

- 08-020-00 Glosario de términos de protección de datos.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.3. Rector**

**Resolución rectoral de 20 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento a seguir en relación con la Contratación Temporal de Personal Investigador y Técnico Adscrito a Proyectos, Ayudas, Grupos y Convenios de Investigación.**

#### **Exposición de motivos**

La complejidad y especialización de las acciones que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos propuestos en los distintos proyectos, ayudas, grupos y convenios de Investigación, requieren de la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en los mismos, siempre y cuando dichas tareas no pueden ser atendidas por el personal fijo de la Universidad. Es por ello que resulta necesario recurrir al régimen de contratación temporal previsto en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores – contratación por obra o servicio determinado, contratos para la formación o en prácticas, entre otros– distinguiendo este tipo de contratos de los necesarios para atender las tareas normales y habituales de la Administración Universitaria y financiados a través del Capítulo I del Presupuesto de la Universidad.

La contratación de personal con cargo a estos proyectos, ayudas, grupos y/o convenios, deberá someterse a un procedimiento de selección que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, dado que están llamados a prestar sus servicios a una Administración Pública.

El objetivo primordial de la presente regulación es precisamente establecer ese procedimiento de selección, que, con respeto de los citados principios constitucionales, permita unificar las condiciones y duración de estos contratos, estableciendo un adecuado marco en la gestión de los mismos que contribuya al desarrollo de los proyectos y trabajos de investigación que requieren, para el logro de los objetivos propuestos, dotarse de personal adecuado con carácter temporal.

Asimismo, es preciso que este objetivo se alcance sin que estas contrataciones con cargo a proyectos, grupos, ayudas y convenios incidan negativamente en la política de personal. Las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, y la aprobación de la Oferta de Empleo Público, en el marco de la cota autonómica de autorización de costes de personal de la Universidad de Sevilla, deben establecerse por sus órganos de gobierno, conforme a las necesidades de la propia Universidad, siendo fundamental evitar que se vea obligada a modificar sus Relaciones de Puestos de Trabajo al margen de este procedimiento.

Por ello, en la gestión de la contratación regulada en esta normativa, es preciso respetar los límites de duración de contratos establecidos en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores (E.T.) respecto del contrato por obra o servicio determinado (tres años); este límite temporal, sin embargo, no será de aplicación a los contratos de personal investigador celebrados por la Universidad de Sevilla cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión de duración superior a tres años, y solo en este supuesto (Disposición Adicional 15ª del E.T.).

Del mismo modo debe tenerse en cuenta el límite al encadenamiento de contratos previsto en el artículo 15.5 del E.T. (cuando en un periodo de treinta meses se hubieran concertado dos o más contratos temporales con un trabajador durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo en la Universidad de Sevilla, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada). No obstante, lo dispuesto en dicho artículo 15.5 no será de aplicación cuando se trate de contratos de obra o servicio



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

determinado de personal investigador para un proyecto específico de investigación, por aplicación de la Disposición Adicional 23ª de la ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación junto con la Disposición Adicional 15ª del E.T.

**1. Objeto.**

La presente resolución regula el procedimiento por el que han de regirse las contrataciones con carácter laboral temporal realizadas con cargo a créditos de proyectos, ayudas, grupos y convenios de Investigación, que dentro de su presupuesto tengan autorizadas partidas destinadas a la contratación de personal investigador y/o técnico.

**2. Régimen Jurídico de la contratación.**

**2.1. Tipo de contrato.**

El régimen jurídico aplicable será el establecido en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, y su normativa de desarrollo, así como el resto de legislación que resulte de aplicación, las disposiciones de esta Resolución y las bases de la convocatoria que en cada caso se realice, así como el propio contrato de trabajo.

En el contrato, que se formalizará por escrito, deberá especificarse con precisión y claridad el carácter de la contratación, y el régimen de dedicación, e identificará suficientemente la obra o servicio que tenga por objeto, si fuese éste el contrato suscrito.

La duración del contrato será en cada caso la establecida por la norma aplicable; cuando se trate de contratos por obra o servicio determinado será la necesaria para la realización de la obra o servicio objeto del mismo, y tendrá, en todo caso una duración máxima coincidente con la vigencia del proyecto. En ningún caso se superará el límite máximo que en cada momento establezca la normativa de ámbito general para las contrataciones por obra o servicio determinado.

**2.2. Dedicación.**

La dedicación vendrá determinada por el importe de la partida contemplada en los proyectos, ayudas, grupos y convenios de Investigación, para atender gastos de personal, y en función de ésta y de las necesidades del proyecto, podrá formalizarse el contrato a tiempo completo, o a tiempo parcial. En este último caso, se establecerá un determinado número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a lo establecido como normal en la actividad de que se trate.

**2.3. Retribuciones.**

La retribución de cada contrato vendrá especificada en la convocatoria correspondiente, en función de la financiación existente, funciones a desempeñar y régimen de dedicación. Se publicará anualmente una tabla de retribuciones mínimas.

**3. Procedimiento de la contratación.**

La Universidad de Sevilla publicará mensualmente las convocatorias de concurso público para la adjudicación de contratos de Personal Investigador y Técnico adscrito a proyectos, ayudas, grupos y convenios de Investigación con arreglo a las bases anexas a esta Normativa. Las convocatorias se publicarán en la web del Vicerrectorado de Investigación, en el tablón de anuncios del mismo Vicerrectorado y en los tabloneros de anuncios del Departamento al que pertenezca el Investigador Principal.

La Universidad de Sevilla publicará el calendario anual de estas convocatorias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Con carácter general resultarán de aplicación las disposiciones en la presente Resolución y las normas de procedimiento común aplicables a las administraciones e instituciones públicas. La convocatoria se regirá con carácter particular con sus propias bases reguladoras. En todo caso y en lo que resulte procedente, serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Estatuto Básico del Empleado Público.

**3.1. Bases de la convocatoria.**

**3.1.1. Plazas ofertadas.**

El objetivo de cada convocatoria es dar cobertura a programas, proyectos o actuaciones, así como actividades concretas de carácter finalista y en todo caso no estructurales, que requieran la contratación de personal laboral temporal mediante la financiación externa obtenida a través de la participación en Convocatorias Públicas o Privadas, suscripción a convenios, concesión de subvenciones, entre otros.

En cada convocatoria se incluirán como anexos las plazas ofertadas por los Investigadores Principales de proyectos, ayudas, grupos y convenios de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Los Investigadores Principales de los proyectos, ayudas, grupos y convenios de Investigación tendrán que cumplimentar la solicitud de petición de contrato con cargo a créditos para investigación de acuerdo con el modelo facilitado. en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

**3.1.2. Comunicaciones con los interesados.**

La publicación de las listas provisionales y definitivas de los solicitantes admitidos, y las resoluciones definitivas de adjudicación de los contratos ofertados, se publicarán en la web del Vicerrectorado de Investigación. Los plazos de presentación de alegaciones y recursos que procedan por parte de los interesados se computarán desde el día siguiente a dicha publicación.

**3.1.3. Forma de provisión.**

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en cada anexo. La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

**3.1.4. Requisitos.**

**3.1.4.1.** Para concurrir a la convocatoria los candidatos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 del EBEP.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

**3.1.4.2.** Con carácter específico, los aspirantes deberán cumplir además los requisitos que se especifiquen en los anexos correspondientes. La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los anexos de cada convocatoria. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria.

3.1.4.3. Cuando las Comisiones Evaluadoras propongan la adjudicación de un contrato de investigación a un solicitante extranjero con título no homologado, el contrato no podrá formalizarse hasta que el beneficiario acredite:

- Si el título requerido en la convocatoria es de Grado, Licenciado, Diplomado o equivalente, deberá acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. También será válida la acreditación de la matrícula en un máster o doctorado oficial junto con un informe técnico de la comisión de valoración de la plaza que acredite que la titulación y currículum aportados por el solicitante son suficientes para el desempeño de las tareas investigadoras exigidas en la convocatoria.
- Si el título requerido es de Doctor deberá aportar copia de la solicitud de homologación junto con el informe de la Comisión de Valoración previsto en el apartado anterior.

3.1.4.4. Causa de inelegibilidad. Los candidatos en los que concurra la causa impeditiva para su contratación establecida en la Disposición Adicional Primera de la presente Resolución, no serán elegibles por las Comisiones de valoración y por tanto no se procederá a la valoración de sus méritos.

3.1.5. Modalidad de contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación, o de acuerdo con lo que se disponga en el anexo de la convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales temporales o formativas previstas en la legislación laboral vigente.

El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Sevilla ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

3.1.6. Características de los contratos.

3.1.6.1. TAREAS A DESEMPEÑAR: Se describirán pormenorizadamente en los anexos de las convocatorias, y estarán dentro del exclusivo ámbito del proyecto. El personal contratado mediante estas convocatorias se dedicará en exclusividad a la realización de actividades propias del proyecto/convenio/subvención que haya originado la misma.

Las posibles tareas o actividades a desempeñar por el personal contratado no pueden suponer el desempeño de funciones que impliquen la participación del mismo en el ejercicio de potestades públicas.

3.1.6.2. RETRIBUCIONES: Las retribuciones a percibir por el candidato que opte al puesto ofertado serán las establecidas en los anexos de las convocatorias. El Vicerrectorado podrá publicar una tabla de salarios mínimos y máximos por categorías.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**3.1.6.3. DURACIÓN:**

a) La vigencia del contrato será la establecida en el anexo de la convocatoria. En ningún caso la duración del contrato, incluidas las prórrogas, podrá exceder la duración del proyecto, grupo, ayuda o convenio al que se adscribe.

b) La posibilidad de prórroga del contrato deberá estar prevista en la convocatoria. La prórroga requerirá la emisión de un informe positivo del seguimiento del contrato por parte del Investigador Principal que justifique la necesidad de prórroga. La solicitud de prórroga de contrato deberá presentarse, como mínimo antes de 15 días de la fecha en que finalice el contrato, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, utilizando el modelo normalizado disponible en la web del Vicerrectorado de investigación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- No podrán tramitarse prórrogas si el proyecto, grupo, o convenio, al que se adscribe el contratado no tiene vigencia.
- Debe acreditarse la disponibilidad presupuestaria con antelación suficiente al vencimiento de plazo de presentación de prórroga.
- El crédito existente para la partida de personal no debe haber sido ya agotado. El investigador responsable deberá asegurarse de esta circunstancia y en su caso, solicitar la alteración de la ejecución del proyecto cuando éste lo permita. Una vez concedida dicha modificación, podrá prorrogarse el contrato.
- Las prórrogas de contratos serán con cargo a créditos de los mismos proyectos o grupos de investigación de aquel en el que inicialmente fue contratado.

**3.1.7. Presentación de solicitudes.**

Los interesados presentarán su solicitud, mediante instancia, que estará disponible en la pag. web del Vicerrectorado de Investigación e irá acompañada de un curriculum vitae y de la documentación que acredite los requisitos y méritos alegados. Esta instancia puede ser presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Las convocatorias podrán exigir la presentación de las solicitudes por vía telemática.

**3.1.8. Admisión de aspirantes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente del día de publicación de la convocatoria (salvo que en la propia convocatoria se establezca un plazo superior).

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión.

Los solicitantes no admitidos podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 3 días hábiles desde la publicación. Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en la misma página web.

**3.1.9. Comisión de Valoración.**

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición se publicará en el anexo de cada convocatoria. Dicha Comisión estará constituida, a propuesta del Investigador Principal, por tres personas expertas en la temática de la investigación a realizar, y de titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada. Se podrán nombrar suplentes.

Todos los miembros de la Comisión quedan sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

la Universidad de Sevilla. En su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración se publicará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

**3.1.10. Criterios de valoración.**

La Comisión valorará los méritos establecidos con carácter general (expediente académico) o específico en cada convocatoria.

Los criterios específicos de valoración de cada convocatoria se recogerán en cada uno de los anexos y podrán incluirse, entre otros, la experiencia profesional y la formación requerida por cada concreta convocatoria.

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de una entrevista y la puntuación mínima exigible en el baremo de méritos para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo, si así lo ha dispuesto la convocatoria.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, entre otros.

La Comisión no podrá valorar los méritos de los candidatos excluidos ni podrá formular propuesta de contratación a los mismos.

**3.1.11. Resolución y publicación.**

La comisión dispone de un plazo de 5 días para realizar la propuesta de adjudicación, que deberá hacerse pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación dentro de los tres días hábiles siguientes a su adopción.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el curriculum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo, ayuda o convenio al que se adscriban.

Por delegación del Rector de la Universidad de Sevilla la Resolución de adjudicación del contrato, conforme a la propuesta de la Comisión, será firmada por el Vicerrector de Investigación.

No podrá adjudicarse un contrato de concurrir la causa impeditiva establecida en la Disposición Adicional Primera de la presente Resolución.

Dicha Resolución de adjudicación, que será publicada junto con la propuesta de la Comisión, podrá ser recurrida mediante Recurso de Reposición potestativo ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien directamente mediante Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de la Comisión, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web de la propuesta de adjudicación. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

**3.1.12. Formalización.**

La formalización del contrato laboral correspondiente, previa fiscalización de la propuesta de contratación por el Servicio de Intervención, se llevará a cabo con la firma del Vicerrector de Investigación.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Hasta tanto no se formalice el contrato el/la candidato/a no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

**4. Registro.**

Se creará un Registro de personal contratado con cargo a proyectos, grupos, ayudas y convenios en el que inscribirá a todas las personas que suscriban contratos celebrados conforme a esta normativa, junto con el tipo y duración de los contratos, fechas de inicio y finalización de los mismos, proyectos, grupo, ayuda o convenio en el que se contrata, Investigador Principal, retribuciones, y cuantas circunstancias sean necesarias para la adecuada gestión de estas contrataciones.

Este registro se gestionará por el Vicerrectorado de Investigación.

**5. Responsable del contrato.**

El Investigador Principal del proyecto, ayuda, grupo o convenio de Investigación, promotor de la contratación, debe responder del correcto desempeño de las tareas del contrato asegurando que las mismas se corresponden o ciñen exclusivamente al objeto del mismo. Estas tareas no podrán coincidir en ningún caso con las habituales de la Administración y los Servicios Universitarios cuya ejecución corresponde al personal de plantilla.

El Investigador Principal promotor deberá, además supervisar el periodo de prueba.

**6. Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de octubre de 2017 y será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS) y página web del Vicerrectorado de Investigación.

**7. Recursos.**

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su entrada en vigor, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Disposición Adicional 1ª.- La formalización de los contratos regulados en la presente Resolución estará subordinada, en todo caso, al cumplimiento de lo dispuesto en el art 15 del Estatuto de los Trabajadores así como a la Disposición Adicional 15ª del mismo texto legal, junto con las previsiones sobre contratación laboral establecidas en la Ley 14/2011, de 1 junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los contratos no podrán tener una duración superior a la establecida para cada modalidad contractual en la legislación vigente, ni se podrán concertar sucesivos contratos si con ello se incurre en una concatenación de contratos según lo regulado en el art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores y no exceptuada por la normativa aplicable.

Disposición Adicional 2ª En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia en esta Resolución a personas, colectivos, o cargos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

EL RECTOR,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.3. Rector**

**Resolución rectoral de 18 de septiembre de 2017 reguladora de las normas de matrícula en estudios de Doctorado, Curso 2017-2018.**

#### **Índice**

TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

TÍTULO I: RÉGIMEN ACADÉMICO

CAPÍTULO I: DE LA ADMISIÓN Y LA MATRÍCULA

Artículo 3. La admisión y la matrícula

Artículo 4. Condicionalidad de la matrícula

Artículo 5. Modificación de matrícula

Artículo 6. Anulación de matrícula

Artículo 7. Efectos de la anulación de matrícula

Artículo 8. Estudiantes de doctorado que deban superar complementos de formación en un máster universitario

Artículo 9. Estudiantes de doctorado visitantes

Artículo 10. Requisitos y plazos para estudiantes visitantes

CAPÍTULO II: NORMAS DE PERMANENCIA

Artículo 11. Permanencia

Artículo 12. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

Artículo 13. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Artículo 14. Duración de contratos y becas

Artículo 15. Baja definitiva en el programa de doctorado

CAPÍTULO III: ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Artículo 16. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Artículo 17. Duración de contratos y becas

TÍTULO II: RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO IV: PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 18. Precios a satisfacer por la prestación del servicio de la enseñanza

Artículo 19. Modalidad y plazos. Efectos de la falta de pago



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Artículo 20. Reducción de precios

Artículo 21. Devolución parcial o total de precios

Artículo 22. Ayudas de Acción Social

**CAPÍTULO V: SEGURO ESCOLAR Y CARNÉ UNIVERSITARIO**

Artículo 23. Seguro Escolar

Artículo 24. Carné universitario

Disposiciones Adicionales

Disposición Transitoria Única

Disposición Derogatoria Única

Disposiciones Finales

**TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Resolución tiene por objeto regular el procedimiento de admisión y demás normas de matrícula incluyendo el régimen académico y económico de los estudios de doctorado regulados por la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes que se matriculen en programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011, de 28 de enero y Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo.

**TÍTULO I: RÉGIMEN ACADÉMICO**

**CAPÍTULO I: DE LA ADMISIÓN Y LA MATRÍCULA**

**Artículo 3. La admisión y la matrícula.**

1. La matrícula en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla estará condicionada al cumplimiento de los requisitos de acceso a dichos estudios, de los criterios de admisión propios de cada programa y de los demás requisitos legalmente exigibles, debiendo solicitarse en los plazos que se establezcan para cada curso académico. La resolución de admisión a un programa de doctorado RD 99/2011 no garantiza el derecho a la matrícula de tutela, quedando ésta condicionada, en todo caso, a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de doctorado establecidos en el art. 6 del RD 99/2011, en el RD 967/2014, de 21 de noviembre y demás normas de desarrollo, así como de los criterios de admisión establecidos por cada programa de doctorado.

2. La matrícula se realizará por el procedimiento de automatrícula a través de Internet, para los estudiantes de nuevo ingreso y de continuidad de estudios en programas de doctorados regulados conforme al RD 99/2011 con las excepciones que se determinen y de conformidad con las instrucciones específicas que se dicten al efecto.

3. Con carácter general se habilitará un plazo de solicitudes de admisión a programas de doctorado al inicio de cada curso académico. En aquellos programas en los que no se haya cubierto la totalidad de las plazas ofertadas en el primer plazo, se establecerá un segundo plazo de admisión a dichos programas. No obstante, se podrán admitir solicitudes de admisión en las que concurren circunstancias excepcionales, a criterio de las comisiones académicas de los programas.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

4. La admisión a un programa deberá solicitarse en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado (<http://www.doctorado.us.es/matricula/calendario-de-matricula>) mediante la plataforma de admisión habilitada a través de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/convocatorias/doctorados2017/index.php>

5. Para ello, el estudiante deberá estar en posesión de los requisitos de acceso (<http://www.doctorado.us.es/acceso>) o en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del plazo de matrícula. En este segundo supuesto, el interesado deberá adjuntar a su solicitud de admisión una declaración jurada en la que manifieste que estará en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en el momento de formalizar la matrícula anual de tutela académica de la tesis.

6. La documentación que debe aportar el estudiante para la admisión se indicará en la web de la EIDUS (<https://doctorado.us.es>), en la aplicación informática de admisión a estudios de doctorado, así como en la web del programa de doctorado al que se solicita admisión. En aquellos casos en los que la documentación no haya sido expedida en castellano, deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada oficial.

7. Con carácter previo a la presentación de la solicitud de admisión en un programa de doctorado, en los plazos que determine el calendario académico, los estudiantes que soliciten admisión a un programa de esta Universidad con un título de máster universitario (o nivel formativo equivalente) no homologado, obtenido en algún país no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior deberán solicitar la autorización del Rector de la Universidad de Sevilla. Dicha solicitud de autorización debe ir acompañada de la documentación que permita la previa comprobación de que el título extranjero presentado acredita un nivel de formación equivalente al título oficial español de máster universitario, así como que la titulación aportada faculta el acceso a estudios de doctorado en el país expedidor de la misma. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación ni el reconocimiento de equivalencia de titulación o nivel académico del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

8. El estudiante indicará en la aplicación informática de admisión el régimen de dedicación que solicita. La comisión académica del programa resolverá teniendo en cuenta la regulación de la Comisión de Doctorado a este respecto, así como lo establecido en la Normativa de Estudios de Doctorado y en la Normativa de Régimen de dedicación y permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD.99/2011.

9. En relación con la admisión de estudiantes, la comisión académica de cada programa será la encargada de:

- a. Aplicar los criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa de doctorado.
- b. Determinar el porcentaje de plazas que, en su caso, se reservarán para estudiantes becarios que deban formalizar matrícula como requisito indispensable para la concesión de la beca.
- c. Determinar el número de plazas reservadas conforme a la previsión del artículo 3.11 de estas normas.
- d. Realizar la selección de los estudiantes siguiendo criterios de transparencia que deberán quedar reflejados en la aplicación de un baremo conforme a lo establecido en la memoria de verificación.
- e. Determinar el régimen de dedicación del estudiante.
- f. Nombrar el tutor asignado al estudiante.
- g. Nombrar al director de la tesis doctoral.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- h. Velar por la firma del compromiso documental.
  - i. Determinar, en su caso, los complementos de formación que deberá cursar el estudiante, con adecuada justificación de la necesidad de cursarlos.
  - j. Aceptar o rechazar las solicitudes y hacer pública la relación de admitidos y excluidos, tal como se indica en la presente Resolución.
  - k. Elaborar y gestionar la lista de reserva de plazas de estudiantes en cada uno de los plazos de admisión que se realicen en el curso académico.
10. Las comisiones académicas resolverán las solicitudes de admisión en dos fases, en los plazos que anualmente determine el calendario de matrícula de estudios de doctorado:
- a. Valoración de solicitudes de admisión por comisiones académicas: el resultado será comunicado al estudiante a través de la aplicación informática de solicitud de admisión. Se hará constar el nombre del tutor y director/es asignado/s, así como, en los casos que proceda, los complementos de formación que se le asignen al estudiante. En aquellos casos en que sea necesaria la subsanación de la solicitud el estudiante recibirá una comunicación en la que se indicará la causa de la subsanación y la documentación a aportar.
  - b. Adjudicación definitiva: una vez concluido el plazo de subsanación, las comisiones académicas comunicarán a los interesados la adjudicación definitiva de plazas con indicación de director/es, tutor y complementos de formación, en su caso.
11. Las comisiones académicas reservarán un 5% de las plazas que componen la oferta anual de nuevo ingreso para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.2. del RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE, de 3 de diciembre), tendrán la consideración de personas con discapacidad aquéllas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento:

- a. Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
- b. Los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

La discapacidad determinante de la reserva deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el órgano competente. Estarán exentos de presentar esta documentación solo los estudiantes que tengan reconocida la discapacidad por la Junta de Andalucía y autoricen expresamente a la Universidad a comprobar telemáticamente sus datos a través de la Consejería competente. Si esta comprobación telemática no fuera posible o el estudiante no prestara su consentimiento, deberá presentar la documentación acreditativa tal como se indica anteriormente.

Las comisiones académicas de los programas de doctorado podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado de Servicio Sociales y Comunitarios para obtener una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

12. A los estudiantes excluidos se les comunicará a través de la plataforma las causas de la no admisión. La Comisión de Doctorado resolverá los recursos contra la no admisión a los programas de doctorado,



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

previo informe de la comisión académica del programa, y lo comunicará al interesado. Los estudiantes no admitidos como consecuencia de la limitación en el número de plazas pasarán a la lista de reserva de adjudicación y conocerán el orden que ocupan en la dicha lista. Si como consecuencia de la gestión de las listas de reserva obtienen plaza en un programa deberán formalizar la matrícula y abonar los precios correspondientes en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación de adjudicación de plaza.

13. Los estudiantes admitidos tendrán derecho a realizar la matrícula anual en concepto de tutela académica en la fase de adjudicación en la que hayan resultado admitidos, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos referidos en el art. 3.1 de la presente Resolución. Para ello, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos del proceso de matrícula:

- a. La formalización de la automatrícula en el plazo que establezca el calendario académico de estudios de doctorado.
- b. El abono de los precios de matrícula correspondientes en el plazo de diez días hábiles desde la emisión del recibo bancario o de la domiciliación, en su caso.

Se entenderá que desisten de la adjudicación de la plaza obtenida aquellos estudiantes que no acrediten el cumplimiento de estos requisitos en los plazos establecidos, pasando dicha plaza a estar disponible para ser gestionada en la lista de reserva de plazas por la comisión académica del programa correspondiente.

14. La Dirección de la EIDUS podrá determinar un plazo anticipado de matrícula destinado a aquellos estudiantes admitidos que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como justificante de su condición de estudiante de doctorado, al ser este requisito imprescindible para la aceptación de una beca o contrato de investigación.

15. Aquellos estudiantes admitidos en un programa de doctorado con base en la declaración de que se encuentran en condiciones de obtener los requisitos de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula, conforme a lo establecido en el art. 3.4 de la presente Resolución, deberán acreditar la posesión de los referidos requisitos al efectuar la matrícula en el programa al que han sido admitidos.

16. Los estudiantes que deban cursar y superar complementos de formación a requerimiento de la comisión académica del programa tendrán la consideración de doctorandos en formación mediante una admisión provisional al programa. Superados los complementos, la admisión del estudiante al programa será definitiva. Asimismo, los estudiantes con admisión provisional sujeta a la superación de complementos formativos sólo podrán matricularse en el primer plazo que anualmente se determine al objeto de garantizar la posibilidad de cursar dichos complementos. No obstante, esta última limitación no se aplicará a los supuestos en que el estudiante deba realizar el Trabajo Fin de Máster, tal como se establece en el art. 8 de la presente Resolución.

17. Las actividades realizadas anualmente por el doctorando dentro del programa quedarán registradas en el Documento de Actividades del Doctorando (en adelante DAD), de carácter individualizado y en el soporte que determine la EIDUS. Se procederá a la apertura del DAD una vez sea firme la matrícula y se haya firmado el compromiso documental. A criterio de la comisión académica del programa, aquellos doctorandos procedentes de regulaciones anteriores que hayan sido admitidos podrán incorporar las actividades de formación doctoral realizadas durante el periodo que haya estado matriculado en el anterior programa.

18. El compromiso documental debe ser firmado y entregado en el momento de presentación de la primera matrícula de tutela académica de la tesis.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

19. Antes de finalizar el primer año, el doctorando deberá elaborar su Plan de Investigación (en adelante PI), que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos los objetivos que se plantean en la realización del trabajo de investigación y la metodología a utilizar para alcanzar esos objetivos, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos.

20. El tutor y el director del doctorando, así como la comisión académica del programa procederán anualmente a la supervisión del PI y el DAD en el soporte y plazos que determine la EIDUS. La comisión académica del programa otorgará al estudiante una de las siguientes evaluaciones:

- a. Evaluación Positiva: Superación de la evaluación conjunta PI/DAD presentados por el doctorando/a.
- b. Evaluación Negativa:
  - a) No superación de la evaluación conjunta PI/DAD presentados por el doctorando/a.
  - b) No presentación por parte del doctorando/a de documentación para evaluación conjunta PI/DAD. Aplica únicamente a estudiantes que no se encuentren de baja temporal o de baja por enfermedad
- c. No Evaluado: en aquellos casos en que el estudiante se encuentre de baja temporal o baja por enfermedad y no proceda la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 4 y 5 de la Normativa de Régimen de dedicación y permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD.99/2011 ([http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/normativa\\_dedicacion\\_y\\_permanencia\\_us.pdf](http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/normativa_dedicacion_y_permanencia_us.pdf))

21. Todos los estudiantes matriculados de tutela académica en un curso académico podrán renovar su matrícula anual, incluidos aquellos que no superen la evaluación anual conjunta del PI y DAD. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, o no evaluado, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

**Artículo 4. Condicionalidad de la matrícula.**

1. Con carácter general la resolución de admisión a un programa de doctorado no garantiza el derecho a la matrícula de tutela, quedando ésta condicionada, en todo caso, a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de doctorado establecidos en el art. 6 del RD 99/2011, en el RD 967/2014, de 21 de noviembre y normas de desarrollo, así como de los criterios de admisión establecidos por cada programa de doctorado.

2. Además, se considerará la matrícula condicionada en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el estudiante tenga que cursar, por indicación de la comisión académica del programa, determinados complementos de formación.
- b. Cuando el estudiante acceda al programa con un título obtenido conforme a un sistema educativo ajeno al EEES y no homologado, en tanto no se resuelva mediante resolución previa del Sr. Rector la equivalencia de los estudios cursados en el extranjero con el nivel formativo de máster universitario o equivalente.
- c. Cuando el estudiante haya solicitado la consideración de estudiante con necesidades académicas especiales en los términos previstos en el art. 27 del Reglamento General de Estudiantes.

3. La matrícula se anulará en cualquier momento en el supuesto de error, omisión o falseamiento de los datos consignados en la misma. No producirán efectos las matrículas condicionadas si el supuesto



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

condicionante no se resuelve de forma favorable a la solicitud, salvo que así lo desee el interesado, y ello sea posible conforme a estas normas.

**Artículo 5. Modificación de matrícula.**

La comisión académica del programa podrá modificar el nombramiento de un tutor o director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello será preciso el informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

**Artículo 6. Anulación de matrícula.**

1. La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de matrícula realizada, con la consiguiente pérdida de los derechos como estudiante de la Universidad de Sevilla y los derechos a la evaluación del DAD y del PI. La anulación no exonera de la obligación de satisfacer los precios públicos, salvo que proceda su devolución en los términos previstos reglamentariamente. En todo caso, deberán satisfacerse los importes de Secretaría.
2. La no superación de los complementos de formación, en aquellos casos que se hayan exigido como un requisito de acceso, implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de oficio de la matrícula de tutela académica.
3. Las solicitudes de anulación se presentarán en las oficinas de la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, antes del 31 de marzo del año en curso para los estudiantes matriculados en la primera fase y antes del 30 de junio para los estudiantes matriculados en la segunda fase, haciendo constar la causa por la que se solicita.
4. No se concederán anulaciones de matrícula a los estudiantes con posterioridad a la evaluación del PI y DAD o con alguna calificación de complementos de formación incorporada en actas.
5. Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las anulaciones que de oficio se deban realizar en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica del estudiante, ni a las matrículas condicionales que no deban producir efectos.
6. La anulación de matrícula realizada a petición del interesado o realizada de oficio, motivada por la no superación de los complementos de formación requeridos al estudiante, no se computará a efectos de permanencia del estudiante en el programa, ni se contabilizará para futuras matrículas a efectos de aplicación de posibles recargos.
7. En el caso de estudiantes de nuevo ingreso a un programa, la anulación de la matrícula conllevará la pérdida de la plaza adjudicada pasando ésta a estar disponible en la reserva de plazas o, en su caso, en el segundo plazo de admisión, para su adjudicación por la comisión académica del programa correspondiente.
8. En caso de impago, con carácter previo a la anulación se efectuará un último requerimiento de pago por correo certificado con acuse de recibo, a la dirección postal facilitada obligatoriamente por el estudiante en su solicitud de matrícula, notificando la concesión de un nuevo plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción de la comunicación, para que el interesado haga efectiva la matrícula o plazo pendiente, con expresa advertencia de que si en dicho plazo no procediera al abono ello determinará la anulación de la matrícula, previa resolución debidamente notificada al estudiante.
9. Excepcionalmente se podrá solicitar la anulación total o parcial de matrícula por enfermedad grave sobrevenida, documentalmente acreditada que impida continuar los estudios. Las solicitudes se presentarán en la EIDUS, junto con la correspondiente documentación acreditativa. La tramitación



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

de estos expedientes exigirá la emisión de un informe con propuesta de resolución por parte del Presidente de la comisión académica del programa, procediéndose a su remisión junto con la solicitud y documentación justificativa a la Dirección de la EIDUS a efectos de resolución. La Dirección de la EIDUS podrá recabar los informes que estime oportunos.

**Artículo 7. Efectos de la anulación de matrícula.**

1. En los supuestos de anulación de matrícula a petición del interesado, los efectos de la anulación dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud:

a. Solicitud de anulación antes del inicio de la prestación del servicio:

- Se devolverá el importe de los precios públicos por servicios académicos y el seguro escolar, si procede. No se devolverán los precios de Secretaría.
- No se computará la matrícula a efectos de permanencia del estudiante ni se contabilizará para futuras matrículas a efectos de aplicación de posibles recargos.

b. Si se solicita la anulación dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de matrícula establecido, los efectos serán los mismos señalados en el apartado anterior.

c. Si se solicita con posterioridad a los plazos señalados en los apartados a) y b) pero antes de los plazos establecidos en el art. 6.3:

- No procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas (Artículo 27.5 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).
- Serán de aplicación los recargos económicos, si los hubiese, en la siguiente matrícula que realicen en los mismos estudios.
- No se computará la matrícula realizada a efectos académicos.
- Si el estudiante es de nuevo ingreso perderá la plaza adjudicada.

2. En los supuestos de anulación de oficio por falta de algún requisito no subsanable, procederá la devolución de los importes correspondientes a los servicios académicos, precios de Secretaría y el seguro escolar, si procede. No se computará a efectos de permanencia del estudiante en el programa, ni se contabilizará para futuras matrículas a efectos de aplicación de posibles recargos.

3. Excepcionalmente, se podrá solicitar la anulación de matrícula por situaciones sobrevenidas de carácter excepcional, documentalmente acreditada que impida continuar los estudios. En caso de resolución favorable, los efectos serán los previstos en el apartado 1.a) de este artículo.

4. En los supuestos de anulación por falta de pago los efectos serán los previstos en el artículo 7.1.c.

5. En el caso excepcional de anulación previsto en el art. 6.9, de resolverse favorablemente la solicitud, los efectos serán los previstos en el apartado 1 a) de este artículo.

6. Cuando la anulación sea consecuencia de sanción disciplinaria:

- No procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas (Artículo 27.5 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).
- Serán de aplicación los recargos económicos, si los hubiese, en la siguiente matrícula que realicen en los mismos estudios.
- No se computará la matrícula realizada a efectos académicos.
- Si el estudiante es de nuevo ingreso perderá la plaza adjudicada.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**Artículo 8. Estudiantes de doctorado que deban superar complementos de formación en un máster universitario.**

1. La matrícula de estudiantes de doctorado en asignaturas y/o Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación:

- a. tendrán carácter obligatorio para los graduados/as (300 ECTS), salvo que el plan de estudios correspondiente al título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- b. a juicio de la comisión académica del programa se podrán exigir dichos complementos como requisito de admisión en función de los diversos perfiles de acceso, según lo establecido en la memoria de verificación del programa.

2. La comisión académica del programa de doctorado y, en su nombre, el coordinador o el tutor asignado a cada estudiante, deberán especificar al mismo, si procede, los complementos de formación que habrá de cursar y superar en el primer curso de acceso al programa de doctorado.

3. La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de máster universitario en la Universidad de Sevilla. La matrícula de los complementos de formación conlleva el abono de los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se simultaneará con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral.

4. En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos excepcionales, 24 ECTS. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, este límite podrá variar en función de lo que se establezca en los convenios que regulan dichos programas.

5. La evaluación de estas actividades vendrá dada por la calificación obtenida siguiendo los mismos baremos que el resto de los estudiantes que cursen las asignaturas propuestas. Por tanto, sólo si se superan las asignaturas siguiendo estos criterios se considerará que se han cumplimentado estos requisitos de complementos de formación. Cuando los complementos de formación incluyan la realización del TFM, serán evaluados por un tribunal nombrado al efecto siguiendo las mismas normas que las establecidas en la Universidad de Sevilla para la calificación de trabajos fin de máster.

6. A aquellos estudiantes que se les indique la necesidad de cursar determinados complementos de formación para la admisión definitiva al programa de doctorado dispondrán de un curso académico para superarlos. Durante ese curso académico, el estudiante tendrá consideración de doctorando mediante una admisión provisional al programa. Superados los complementos, la admisión del estudiante al programa será definitiva.

7. La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión definitiva al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante, ni se contabilizará para futuras matrículas a efectos de aplicación de posibles recargos. En caso de no superar estos complementos el estudiante quedará desvinculado del programa, solo en los casos contemplados en el art. 6 de la Normativa de régimen de dedicación y permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD.99/2011

8. Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, los estudiantes podrán



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

solicitar una constancia académica en la Secretaría del Centro responsable del máster universitario, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

9. Los complementos de formación cursados deberán constar en el DAD.

**Artículo 9. Estudiantes de doctorado visitantes.**

1. Podrán ser estudiantes de doctorado visitante en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, aquellos doctorandos de otras universidades españolas o extranjeras que se encuentren matriculados en su universidad de origen en estudios de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor en el curso vigente.

2. La finalidad de la estancia de doctorandos visitantes se centrará en la realización de actividades de formación y/o investigadoras en el seno del programa y su reconocimiento como estudiante visitante le permitirá el acceso temporal a los servicios de la Universidad de Sevilla que le sean precisos para el desarrollo de su actividad.

3. Para ello, el programa de doctorado deberá establecer un convenio de movilidad específico con la Universidad de origen en el que se detallan la relación de estudiantes que acudirán a la Universidad de Sevilla en calidad de doctorandos visitantes. El convenio será promovido por el programa de doctorado y deberá contar con el visto bueno de su comisión académica.

4. Los doctorandos visitantes que figuren en el convenio suscrito deberán acudir a la EIDUS para formalizar su matrícula.

5. La matrícula de estudiante visitante es una modalidad de matrícula sin efectos académicos y no tendrá validez oficial en el territorio español.

6. No podrán ser admitidos por esta vía aquellos estudiantes que pretendan obtener el título oficial de Doctor por la Universidad de Sevilla, debiendo ingresar en ella a través del procedimiento previsto en el art. 3 de la presente Resolución.

7. Las actividades desarrolladas en el programa como estudiante visitante no tendrán carácter oficial ni darán derecho a la obtención de un título universitario.

8. Los estudiantes de doctorado visitantes no estarán incluidos dentro del ámbito de aplicación del Seguro Escolar de la Universidad de Sevilla por lo que deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo justificar su suscripción de forma que garantice dicha cobertura durante el tiempo de duración de la estancia.

**Artículo 10. Requisitos y plazos para estudiantes visitantes.**

1. Los estudiantes visitantes podrán matricularse en una de las líneas de investigación de un programa de doctorado en concepto de tutela académica de la tesis doctoral, siempre de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales de los diferentes Departamentos, Centros y/o Institutos Universitarios. Para ello deberán presentar en la EIDUS la solicitud de matrícula sin efectos académicos.

2. El plazo de formalización de matrícula será el mismo al del resto de alumnos.

3. Las solicitudes de matrícula, que se realizarán en castellano mediante impreso normalizado, habrán de acompañarse de la siguiente documentación que deberá ser oficial y presentarse en su caso, legalizada por las vías reglamentarias y traducidas oficialmente:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE, pasaporte u otro documento acreditativo de la nacionalidad
- Una fotografía tamaño carnet.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- Acreditación de matrícula vigente en estudios de doctorado en su universidad de origen.
- Documento justificativo de cobertura sanitaria en España.
- Copia del convenio de movilidad suscrito.

4. Esta modalidad de matrícula no se podrá simultanear con la matrícula ordinaria de tutela académica en la Universidad de Sevilla y solo dará derecho a la expedición de la correspondiente certificación.

5. La matrícula como estudiante visitante no tendrá validez académica oficial en el territorio español. Una vez finalizadas las actividades podrán solicitar un certificado académico en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS, sin validez académica oficial, con expresión de las actividades realizadas y la evaluación obtenida, en su caso, previo pago de los importes correspondientes.

**CAPÍTULO II: NORMAS DE PERMANENCIA**

**Artículo 11. Permanencia.**

1. Los estudiantes de doctorado podrán realizar estudios a tiempo completo o a tiempo parcial. El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá cambiar de modalidad de permanencia como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis.

2. El procedimiento para el cambio en el régimen de dedicación deberá realizarse ante la comisión académica del programa mediante impreso normalizado. La solicitud de cambio podrá presentarse a lo largo del curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante.

3. El cambio de dedicación será comunicado por el estudiante a la comisión académica del programa. La solicitud irá acompañada de documentación que justifique dicho cambio, así como del informe del tutor y director del estudiante en el que se indique que el cambio en el régimen de dedicación del doctorando no afectará negativamente en su formación doctoral ni en la continuación de sus estudios.

4. Será la comisión académica quien autorice el cambio en el régimen de dedicación mediante informe favorable debiendo notificarlo a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En caso de controversia sobre el cambio de régimen de dedicación, será la Comisión de Doctorado quien decida sobre el cambio de acuerdo con la solicitud e informe emitido.

5. El cambio en el régimen de dedicación será efectivo a partir del siguiente curso académico en el momento de renovar la matrícula de tutela académica. El cómputo de la duración del nuevo régimen de dedicación autorizado se aplicará teniendo en cuenta los cursos académicos en los que el doctorando ha cursado en la modalidad anterior, siempre y cuando el cambio de régimen no consuma los plazos que establece el RD 99/2011 para cada una de las modalidades.

6. Con carácter extraordinario, para aquellos estudiantes cuya solicitud de cambio de régimen exceda los plazos que el RD 99/2011 establece para cada modalidad, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla podrá autorizar la continuación de los estudios por un plazo determinado, siempre que se den causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas que hubiesen afectado al rendimiento académico del doctorando.

7. Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo completo a tiempo parcial el estudiante que se encuentre en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Adquirir la condición de estudiante con necesidades académicas especiales especificadas en el art. 16 de la presente Resolución.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- Terminar el periodo de disfrute de una beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis y encontrarse en algunos de los supuestos que permiten ser estudiante a tiempo parcial.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

8. Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo parcial a tiempo completo el estudiante que se encuentre en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Disfrutar de la beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis doctoral.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

**Artículo 12. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia.**

1. La duración de los estudios de doctorado dependerá del régimen de dedicación del estudiante:
  - a. estudiantes a tiempo completo: la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. (3+1+1)
  - b. estudiantes a tiempo parcial: la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. (5+2+1)
2. El doctorando admitido a un programa y matriculado en él, tendrá la obligación de matricularse anualmente en el mismo. Si no se matricula un curso no constará como estudiante de doctorado de la US ni disfrutará de los beneficios a los que, como tal, pueda acceder. Este curso contará dentro de la duración de sus estudios y la comisión académica del programa podrá decidir la no continuación en el programa.
3. En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada a la obtención de los informes favorables del DAD y del PI por la comisión académica del programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.
4. Con carácter extraordinario, la Comisión de Doctorado previo informe favorable de la comisión académica del programa, a petición del estudiante, podrá autorizar la continuación de estudios en aquellos casos particulares en los que causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas hubiesen afectado el rendimiento académico del doctorando, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Normativa de régimen de dedicación y permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD.99/2011.
5. Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que tengan la condición de Personal Docente e Investigador, y por tanto impartan docencia oficial, serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

**Artículo 13. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.**

1. Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten en el momento de la admisión en los términos establecidos en el art. 3 de esta normativa y obtengan



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

la autorización por la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

2. Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

3. Los estudiantes con reconocimiento expreso de estudiante con necesidades académicas especiales podrán realizar sus estudios a tiempo parcial.

**Artículo 14. Duración de contratos y becas.**

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida en lo que disponga la convocatoria correspondiente.

**Artículo 15. Baja definitiva en el programa de doctorado.**

La baja definitiva en el programa de doctorado implicará la no continuación de los estudios en el programa matriculado. No obstante, y con carácter excepcional, el doctorando podrá solicitar su nueva admisión en los plazos previstos en el calendario académico, en aquellos casos en que la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe de la comisión académica del programa, autorice la readmisión al programa por un plazo determinado, siempre que concurren causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas que hubiesen afectado al rendimiento académico del doctorando, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 de la Normativa de régimen de dedicación y permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD.99/2011.

**CAPÍTULO III: ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES**

**Artículo 16. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales.**

1. Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla previa autorización por la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al Presidente de la comisión académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

2. Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

- a. Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09) y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social.
- b. Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o ascendientes o descendientes en situación de dependencia, conforme a lo establecido en la Ley



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- c. Estudiantes que compaginen los estudios con la actividad laboral.
- d. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- e. Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, personas en proceso de vulnerabilidad y exclusión social, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

**Artículo 17. Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.**

El reconocimiento de estudiante con necesidades académicas especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

**TÍTULO II: RÉGIMEN ECONÓMICO**

**CAPÍTULO IV: PRECIOS PÚBLICOS**

**Artículo 18. Precios a satisfacer por la prestación del servicio de la enseñanza.**

Los precios públicos que se deberán abonar a la Universidad de Sevilla por la prestación del servicio de la enseñanza superior serán los que determine al respecto el Decreto regulador de la Junta de Andalucía para cada curso académico.

**Artículo 19. Modalidades y plazos. Efectos de la falta de pago.**

1. Los estudiantes podrán elegir hacer efectivo el pago del precio de los servicios académicos en periodo ordinario, en uno, dos, o cinco plazos, en aquellos casos que el importe de la matrícula, antes de aplicar las posibles reducciones de precios, sea mayor de 240,40 €.
2. Las tasas administrativas y el Seguro Escolar deben incluirse por su importe íntegro en el primer pago. En todos los casos, el primer plazo o el único pago se abonará en un plazo de diez días hábiles a partir de la solicitud de la matrícula.
3. Si optase por dos plazos, la gestión de cobro de los importes correspondientes al segundo plazo se realizará durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2017.
4. Si optase por cinco plazos, la gestión de cobro de los importes correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto plazos, en su caso, se realizará durante la segunda quincena de los meses de diciembre de 2017, enero, febrero y marzo de 2018.
5. En todo caso, en liquidaciones posteriores al periodo ordinario de matrícula, el máximo número de plazos fraccionados será igual al número de plazos no vencidos en cada una de las modalidades de pago.
6. En pagos únicos o para el primero de los plazos, los estudiantes podrán elegir como forma de pago, el recibo bancario (pago en oficina bancaria) o la domiciliación del recibo.
7. En pagos fraccionados posteriores al primero de los plazos, la forma de pago será la domiciliación de los recibos.
8. Todos los estudiantes que se automatriculen podrán abonar el pago único mediante recibo bancario. También podrán optar por domiciliar el pago de la matrícula, tanto el primer plazo como,



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

en su caso, sucesivos, si han optado por fraccionar el pago. El estudiante deberá generar e imprimir en la automatrícula la “Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA”, impreso que debe ser cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta. A continuación lo entregará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS, bien de manera presencial bien por correo certificado, en el mismo plazo de diez días hábiles que dispone para entregar el resto de la documentación. En caso de no hacerlo se procederá a la anulación de su matrícula.

9. Respecto a los estudiantes excluidos de automatrícula y que deban matricularse presencialmente, existen las mismas modalidades de pago único o pago fraccionado señaladas en el apartado 1.

10. El pago de la matrícula se podrá realizar:

- a. Mediante domiciliación bancaria, El estudiante que domicilia el pago deberá aportar en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS o por correo certificado, en el mismo plazo de que dispone para aportar el resto de la documentación (diez días hábiles) el documento que podrá generar e imprimir en la automatrícula “Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA” cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta. En el caso de no hacerlo se procederá a la anulación de su matrícula. En caso de Pago Único (o 1er. Pago, si es fraccionado) las liquidaciones correspondientes se presentarán al cobro a partir de los diez días siguientes a la emisión del recibo bancario. De no poder hacerse efectivo el cobro por causas no imputables a la Universidad, la forma de pago se realizará mediante recibo bancario, debiendo el estudiante personarse y requerirlo en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS.
- b. Directamente, mediante ingreso en las Oficinas del Banco Santander. La unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS, después de que los estudiantes presenten la documentación correspondiente a la matrícula, les entregarán el recibo bancario, por duplicado. A continuación, el estudiante deberá ingresar en cualquiera de las oficinas de la entidad bancaria la cantidad correspondiente, según la modalidad de pago elegida (Pago Único o el primer plazo del Pago Fraccionado). Una vez efectuado el ingreso, la entidad bancaria devolverá al estudiante un ejemplar sellado.

11. Los estudiantes que al presentar su solicitud de matrícula no hubiesen abonado las contraprestaciones por servicios académicos, por haber solicitado también la concesión de beca o contrato de formación de personal docente y/o investigador y posteriormente no obtuviesen la condición de contratados o becarios o les fuera revocada el contrato o beca concedida, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron, en los términos y plazos que regule la Universidad y su impago o su pago fuera de plazo supondrá la anulación de la matrícula de tutela y complementos formativos, si procede, en los términos previstos por la legislación vigente.

12. No obstante lo dispuesto en los apartados precedentes, no se podrá fraccionar el pago en los siguientes supuestos:

- a. Las liquidaciones efectuadas con posterioridad al 15 de mayo.
- b. Cuando el importe de la matrícula, antes de aplicar las posibles reducciones de precios, sea menor de 240,40 euros.

13. En todo caso se excluyen de la posibilidad de fraccionamiento, los precios de Secretaría y el Seguro Escolar, que deben abonarse íntegramente en el primer pago que se realice.

14. El impago del importe total o parcial del precio motivará la anulación de matrícula.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

15. En el caso de estudiantes que deseen solicitar la expedición del título de Doctor/a o de una certificación acreditativa de haber finalizado sus estudios pero tengan pagos pendientes de abonar, con carácter previo al abono del título deberá abonar las cantidades pendientes de pago. A tal efecto, una vez que el estudiante solicita la expedición del correspondiente título, se comprobará que no existen recibos pendientes de pago para el año académico en el que solicita el título. En caso contrario, con carácter previo a la generación del recibo correspondiente al abono de los derechos por expedición del título oficial, se facilitará al estudiante el/los recibos pendientes de pago a efectos de su liquidación mediante pago por recibo bancario. Si el/los recibos pendiente de pago estuviera/n domiciliado/s, se modificará la forma de pago a recibo bancario.

**Artículo 20. Reducción de precios.**

1. Sin perjuicio de la regulación que pueda establecerse al respecto por el Decreto de la Junta de Andalucía que determine los precios públicos para el curso correspondiente, no harán efectivo o, en su caso, tendrán reducción de derechos de matrícula, los estudiantes en quienes concurra/n alguna/s circunstancia/s que se citan a continuación, y que habrán de cumplirse y acreditarse documentalmente dentro del plazo de matrícula.

2. No obstante lo anterior, se podrá completar o aportar la documentación acreditativa de tales circunstancias dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo general de matrícula establecido o, en los casos de matrícula realizada con posterioridad a la finalización del plazo general de matrícula, dentro de los diez días hábiles siguientes a su formalización.

3. Las circunstancias son las siguientes:

- a. Los estudiantes beneficiarios de becas de formación de personal docente y/o investigador convocadas por el Ministerio de Educación, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como los becarios del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, y de aquellas que así lo tengan establecido en la correspondiente convocatoria, y en los términos que dichas convocatorias determinen, no abonarán los precios públicos académicos en el momento de formalizar la matrícula. Abonarán los importes de Secretaría y el Seguro Escolar. Acreditarán su condición incluyendo copia compulsada de la credencial de la correspondiente beca.
- b. Los estudiantes becados por el Gobierno Vasco en razón al convenio de compensación establecido abonarán los importes de Secretaría y el Seguro Escolar.
- c. Beneficiarios del Título de Familia Numerosa:
  1. Si fuera de categoría general, abonarán el 50% de todos los precios públicos, salvo el del Seguro Escolar que lo abonarán íntegramente.
  2. Si fuera de categoría especial, gozarán de exención total de todos los precios públicos. Sólo abonarán el Seguro Escolar.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante la presentación de original y fotocopia para su compulsada o fotocopia compulsada del título de familia numerosa vigente en la fecha de la matrícula, o presentando el resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición o renovación. En este último caso, se habrá de presentar en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS original y fotocopia del título o fotocopia compulsada antes del 31 de diciembre. En caso de ser beneficiario del título de familia numerosa junto con la Resolución de reconocimiento de dicha condición en la que conste el número de miembros. Estarán exentos de presentar esta documentación solo los estudiantes de la Comunidad Autónoma Andaluza que autoricen expresamente a la Universidad a comprobar telemáticamente sus datos a



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

través de la Consejería competente de la Junta de Andalucía. Si esta comprobación telemática no fuera posible o el estudiante no prestara su consentimiento, deberá presentar la documentación acreditativa tal como se indica anteriormente. También podrá acreditarse mediante certificado, según modelo normalizado, emitido por la Consejería competente en el que se acredite que, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 26/2015, el estudiante tiene la condición de familia numerosa en fecha 1 de enero de 2015.

- d. Personas con discapacidad: De conformidad con lo previsto en el art. 4.2. del RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE, de 3 de diciembre), tendrán la consideración de personas con discapacidad aquéllas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 33%:
- a. Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
  - b. Los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

El grado mínimo de discapacidad es del 33%, acreditándose esta circunstancia mediante certificación expedida por el órgano competente. Estarán exentos de presentar esta documentación solo los estudiantes que tengan reconocida la discapacidad por la Junta de Andalucía y autoricen expresamente a la Universidad a comprobar telemáticamente sus datos a través de la Consejería competente de la Junta de Andalucía. Si esta comprobación telemática no fuera posible o el estudiante no prestara su consentimiento, deberá presentar la documentación acreditativa tal como se indica anteriormente.

Los estudiantes con discapacidad tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en los estudios conducentes a la obtención del título de Doctor. En cualquier caso, deberán abonar el Seguro Escolar, si procede.

- e. Víctimas del terrorismo: La acreditación de las circunstancias señaladas se efectuará a través de fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada, de Resolución judicial o administrativa en la que se determine el nexo causal entre la actividad delictiva y el resultado lesivo. En caso de no disponer de la documentación citada, se acompañarán los que se consideren justificativos de reunir las condiciones señaladas. En este caso el Vicerrectorado de Investigación aceptará la matrícula condicional y remitirá el expediente al Vicerrectorado de Estudiantes para su estudio y resolución. Tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial. En cualquier caso, deberán abonar el Seguro Escolar, si procede.
- f. Obtención de Premio Extraordinario conforme determine la normativa reglamentaria.
- g. Huérfanos de funcionarios civiles o militares fallecidos en servicio activo, que sean solteros menores de 25 años y dependientes económicamente del cónyuge superviviente. Abonarán las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar.
- h. Víctimas de violencia de género: (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género). Estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios académicos. La acreditación deberá



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

efectuase mediante resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima, o cualquiera otra en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la citada Ley Orgánica. Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de la violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente. La exención será extensible a las hijas/os descendientes menores de 25 años y dependientes económicamente, aportando, además, el libro de familia. Se aplicará a la matrícula de tutela y complementos formativos, si procede. Abonarán las tasas de Secretaría y el seguro escolar.

- i. Aquellos estudiantes a los que resulte de aplicación la regulación de las bonificaciones en los precios académicos contenida en el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

**Artículo 21. Devolución parcial o total de precios.**

1. Las solicitudes de devolución se presentarán en la EIDUS acompañadas de la documentación que acredite el derecho a la devolución.
2. Procederá la devolución de precios:
  - a. En los supuestos que procede devolución de los descritos en el art. 7 de la presente Resolución.
  - b. Cuando se obtenga, con fecha posterior a la del ingreso de los precios, una beca que comporte la compensación de los mismos. Se exceptúan los precios de Secretaría y el Seguro Escolar, en los términos previstos reglamentariamente.
  - c. Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado/a (funcionarios, Familias Numerosas, etc...), bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo. Se exceptúan los precios de Secretaría y el Seguro Escolar, en los términos previstos reglamentariamente.

**Artículo 22. Ayudas de Acción Social.**

Las solicitudes de devolución se presentarán en las oficinas responsable de la gestión de los estudios de doctorado acompañadas de la documentación que acredite el derecho a la devolución.

**CAPÍTULO V: SEGURO ESCOLAR Y CARNÉ UNIVERSITARIO**

**Artículo 23. Seguro Escolar.**

1. Los estudiantes menores de 28 años han de abonar obligatoriamente el importe correspondiente al Seguro Escolar, siéndoles de aplicación las normas sobre régimen del Seguro Escolar.
2. Independientemente de lo anterior, todos los estudiantes pueden solicitar la póliza del seguro voluntario en las condiciones que se establecen, recomendándose su suscripción.

**Artículo 24. Carné universitario.**

1. Los estudiantes que lo soliciten por primera vez, deberán cumplimentar el Formulario Electrónico de Solicitud del Carné Universitario disponible al efecto a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla <https://sevius.us.es/>. Para ello, es necesario obtener previamente el usuario virtual y clave que se facilitará al estudiante una vez realizada la matrícula. En todo caso, lo podrán obtener en el Aula de Informática de un Centro o Servicios SOS de alumnos (Edificio Rojo del

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Campus Reina Mercedes). El Formulario Electrónico de Solicitud del Carné Universitario le mostrará determinados datos necesarios para la solicitud del mismo y se le pedirá que confirme o modifique los correspondientes a dirección postal de envío de su Carné. Se pedirá al estudiante que adjunte una fotografía digitalizada, en el formato indicado, por lo que se recomienda tenerla previamente digitalizada en cualquier soporte informático.

2. Si por algún motivo no se adjuntó al Formulario de Solicitud la fotografía en formato digital, finalizada su solicitud se le pedirá que imprima un impreso de recogida de fotografía. Este impreso, junto con la fotografía en formato papel, lo deberá entregar en el plazo de 10 días en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la EIDUS en el que formalizó su matrícula, en sobre cerrado dirigido al Servicio de Asuntos Generales (Área de Relaciones Institucionales), Carné Universitario, C/ San Fernando, 4 (Rectorado). No obstante, durante dicho plazo podrá entrar de nuevo en el Formulario Electrónico de Solicitud y aportar la fotografía en formato digital. Finalizado el plazo para el envío de fotografía (en formato digital o papel) sin haberlo realizado, la solicitud quedará cancelada automáticamente, por lo que para obtener el Carné será necesario realizarla de nuevo.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.** Procedimiento de resolución de conflictos. Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán presentadas por los interesados, en primer término, ante la comisión académica del programa. En caso de que esas dudas o controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá en primera instancia a la citada comisión académica y en segunda instancia a la Comisión de Doctorado.

**Segunda.** Derechos y deberes de doctorando. Los derechos y deberes de los doctorandos, como investigadores en formación, se ajustarán a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005.

**Tercera.** Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa. Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**Cuarta.** Consideración del mes de agosto como inhábil. A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**

Los doctorandos que se acojan al procedimiento extraordinario de admisión regulado por la Normativa de admisión y adaptación a los programas regulados por el RD 99/2011 de estudiantes de doctorado procedentes de programas regulados por el RD 1393/2007 (Acuerdo 10.1/CG 29-3-17), se regirán por las normas de admisión a programas establecidas en dicha normativa. Una vez admitidos a un programa mediante este procedimiento extraordinario formalizarán la matrícula de tutela académica de la tesis, en los plazos establecidos para ello de forma presencial en la EIDUS.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogadas las normativas y disposiciones de inferior o igual rango que se opongan a lo establecido en la presente normativa, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** Desarrollo normativo. La Comisión de Doctorado dictará las resoluciones o adoptará los acuerdos fueran necesarios para el desarrollo o cumplimiento de las presentes normas.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

**Segunda.** Curso académico. A efectos administrativos se entenderá que el curso académico en estudios de doctorado comprende desde el 1 de octubre del año en vigor hasta el 30 de septiembre del siguiente año.

**Tercera.** Entrada en vigor. Las presentes normas entrarán en vigor el 1 de octubre de 2017.

Sevilla a 18 de septiembre de 2017

EL RECTOR,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



## **II. CARGOS ACADÉMICOS**

### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.**

Resolución rectoral de 1 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor David Sánchez Rubio Director del Departamento de Filosofía del Derecho.

Resolución rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor Miguel Ángel Domínguez Machuca Director del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones.

Resolución rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor Miguel Ángel Altuna Isasmendi Director del Departamento de Sociología.

Resolución rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor Rubén Martín Clamente Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Resolución rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor Francisco López Valpuesta Director del Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología.

Resolución rectoral de 16 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor Juan Antonio Caballero Carretero Director del Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Resolución rectoral de 29 de junio de 2017, por la que se nombra al Doctor Julián Sánchez Conejo-Mir Director del Departamento de Medicina.

Resolución rectoral de 3 de julio de 2017, por la que se nombra al Doctor Alejandro Linares Barranco Director del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Resolución rectoral de 4 de julio de 2017, por la que se nombra al Doctor Manuel Maldonado Alemán Director del Departamento de Filología Alemana.

Resolución rectoral de 5 de julio de 2017, por la que se nombra al Doctor Francisco Javier Romero Landa Director del Departamento de Física de la Materia Condensada.

\*\*\*



## **IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

**Acuerdo 8/CG 20-7-17, por el que aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 8/CG 20-7-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### **CONVENIOS GENERALES**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Málaga, Universidad de Murcia, Universidad Pablo de Olavide y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Università di Cagliari (Italia).
- Universidad de Lovaina (Bélgica).
- Universidad de Lieja (Bélgica).
- Universidad de Stuttgart (Alemania).
- Università degli Studi di Sassari (Italia).
- Ampuero Soluciones, S.L.U.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Fundación Real de Apoyo a la Integración Sociolaboral.
- Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla.
- Asociación Ruta Inti.
- Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente.
- Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad de Maastricht (Holanda).
- Fundación Imdea-Energía.
- Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Excma. Diputación de Sevilla.
- Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Excma. Diputación de Sevilla.
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
- Universidad Técnica Federico Santa María (Chile).
- Fundación Carolina (España).
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana – MESCYT.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.

\*\*\*



## **IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

**Acto 9/CG 20-7-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**

Acto 9/CG 20-7-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Be Roomers, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
- Academia A10, S.L.
- Biogold Network EM, S.A.
- Ignacio Cartes Aquino.
- Agropecuaria Sierra Norte, S.L.
- Javier García Rodríguez.
- Meycagesal, S.L.
- Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad.
- Vildacer Huelva CB.
- Club Torreblanca de Fútbol.
- Punto Rojo Libros, S.L.
- Asociación Lebrijana en Prevención de las Drogodependencias (ALPRED).
- Abbott Laboratories, S.A.
- Asociación Équma Terapias Ecuestres.
- Imposta Arquitectos, S.L.P.
- Antonio Martínez Hernández.
- José Cerquera Gómez, S.L.
- Novayre Solutions, S.L.
- Shackleton Madrid, S.L.
- José Ignacio Gaviño Nadal.
- Bufete Aes Abogados, S.L.P.
- Áridos Mengibar, S.L.
- Andrés Mateos Coca.
- Luis Cerezo Gandul.
- Herroji, S.L.
- La Suite Creación, S.L.L.
- María del Carmen López Vergara.
- Recta Olive, S.L.
- Club Natación Jerez.
- Bodegas Faustino, S.L.
- Beta Comunicaciones y Diseño, S.L.
- Ediciones El País, S.L.
- Ineprodes, S.L.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
- International Group Gestión y Servicios de Apoyo al Derecho, S.L.
- Espadaysantacruz Studio, S.L.
- Andaluza de Oficinas, S.L.
- Orquesta Sinfónica Hispalense
- Imtaer, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.



**IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
- Alberto Negrini Vargas (AA+P).
- Hospital Particular do Algarve, S.A.
- Chapatal C.B.
- Sicrom Servicios de Sistemas y Comunicaciones, S.L.
- Lug Healthcare Technology, S.L.
- Necsia it Consulting.
- Inga Food, S.A.
- Beam Suntory Spain, S.L.
- Castaño & Asociados Construcción Sostenible, S.L.
- Fco. Javier Vázquez Ayala.
- Euralis Semillas, S.A.
- Antonio Jesús Mejías Ortiz.
- Asociación de Francesistas de la Universidad Española.
- Open Evidence, S.L.
- Ediciones Héroes de Papel, S.L.
- Clínica de Oftalmología de Córdoba, S.L.
- Inprocess Technology & Consulting Group, S.L.
- Antonio Rubio García.
- Carlos González Pérez-Ríos.
- Puente Club Tour Operador, S.A.
- Gimecons Construcciones y Contratas, S.L.
- Chapatal C.B.
- CT Ingenieros A.A.I. de Andalucía, S.L.
- Human & Brave, S.L.
- Servicios al Turismo Fernández y Bermejo, S.L.
- Barxataman, S.L.U.
- Rocío Ramírez Sánchez.
- Carlos Manuel Capote Gil.
- Eduardo Díaz Flores.
- Surtruck, S.L.
- MVM Car Parts Spain, S.L.
- Fitosanitarios y Técnica, S.A.
- Postemel, S.L.
- Diwap Imagen, S.C.
- S.L.R. Succión y Limpieza de Residuos.
- Centro Medico Nuestra Señora del Rocío.
- Abel Canonico García.
- Dosfuentes, S.L.U.
- Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa.
- Tarsis Renovables, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.
- Marítima del Mediterráneo S.A.U.
- Manuela Gutiérrez Román.
- Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.
- Atalaya Riotinto Minera, S.L.U.
- José Manuel Vázquez Rodríguez.
- Actisevilla ETT, S.L.
- Formación y Desarrollo Online, S.L.
- Placa de Piezas y Componentes de Recambios, S.A.
- María Luisa Blanco Morenas.
- Tecnobit, S.L.
- Fundación Randstad.
- Universidad Arturo Prat (Chile).



**IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- Federación Europea de Judo y Federación Andaluza de Judo.
- Academia 1501 de Ciencias, S.L
- Adosevilla, S.L.

\*\*\*